EL INTERVENTOR

H A C E C O N S T A R:

El Interventor, certifica que la documentación presentada para la solicitud de ***LIQUIDACIÓN PARA EL CONTRATO DE OBRA No. CLPIH383 de 2023****, cuyo objeto es la* ***"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA",*** *en donde se puede verificar que ha cumplido con todos los requisitos establecidos en las obligaciones contractuales para la ejecución del contrato, de acuerdo a la información suministrada por el CONTRATISTA DE OBRA, en donde fue revisada y avalada por la interventoría; en lo que corresponde a la solicitud y trámite para el pago final y liquidación del contrato de obra del 16/11/2023 al 20/12/2023, del 12/11/2024 al 4/02/2025 y el 25/02/2025, por un valor de* ***CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($106.642.776,44) M/CTE,*** *me permito indicar que la descripción de los ítem, las cantidades de obra, valores unitarios y valor total, corresponden a lo ejecutado encontrándose plenamente soportado en las memorias de cantidades de obra las cuales están tomadas de acuerdo a los diseños y conservan el objeto, alcance y la localización del mismo. Es por ello que las cantidades y la calidad de las obras, consignadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes la cuantificaron y constataron en el terreno; para lo cual anexó los siguientes documentos:*

para lo cual anexó los siguientes documentos:

Item	*DOCUMENTOS*	*FINANCIERA*
1	*Formato Certificado de Cumplimiento Infraestructura - DIH-CGID-F15 Interventor.*	1
2	*Formato Certificado de Cumplimiento Infraestructura - DIH-CGID-F15 Apoyo a la Supervisión.*	5
3	*Pantallazo de Publicación de Información en el SECOP II*	
4	*Oficio Radicado Contratista de Obra e Interventoria.*	9
5	*Documento FURC.*	7

6	*Cuenta de cobro (Regimen Simplificado) o Factura Electronica.*	3
7	*Contrato (Primera acta parcial).*	11
8	*Poliza debidamente aprobada - solo si no se ha cobrado anticipo.*	N.A
9	*Otro si (Cuando Aplique).*	37
10	*Poliza Otro si debidamente aprobada. (Cuando Aplique).*	131
11	*Registro Unico Tributario - RUT (Consorcio y de los intergrantes del Consorcio).*	159
12	*Certificación Cuenta Bancaria para consignar.*	160
13	*Copia de Registros Presupuestales (SGRP y HASS)*	161 - 167
14	*Acta de Inicio.*	169
15	*Actas de Suspensión.*	171
16	*Actas de Reiniciación - Anexar Poliza de Ampliacíon.*	179
17	*Acta de Terminación Contrato de Obra.*	183
18	*Acta Recibo de Obra – DIH- CGID-F21 (firma R.LContratista e R.L Interventor)*	181
19	*Acta Final de Obra - DIH- CGID -F24 (firma R.LContratista e R.L Interventor)*	195
21	*Acta Recibo Final de Obra - DIH- CGID -F20 (firma R.L Contratista e R.L Interventor, VoBo Supervisor, VoBo Apoyo Supervisión y Asesor Jurídico Externo INDERHUILA)*	186
22	*Póliza Finales Extendidas Cumplimiento R.C*	197
24	*Acta Liquidación Proyectos Infraestructura - FORMATO DIH-CGIC-F18 (firma R.L Contratista e R.L Interventor, VoBo Supervisor, VoBo Apoyo Supervisión y Asesor Jurídico Externo INDERHUILA).*	190
26	*Documento Consorcial. (Cuando Aplique).*	N.A
27	*Planilla de Pago de Salud, Pensión y ARL - Por cada mes :*	202
	a. El pago debe ser por el contratista que debe ser el cotizante.	
	b. Cuando es Consorciado, los socios deben ser Cotizantes y anexar el recibo de Pago de cada uno.	
	c. Si es persona juridica , el Cotizante debe ser el Representante Legal.	
	d. Solo planillas del ultimo pago parcial, sin incluir suspensiones del contrato.	

	e. Certificado verificación de pago de seguridad social realizado por el Interventor. (Vo.Bo. Interventor)	201
28	*Certificación de Encontrarse al día en Pagos de Aportes Seguridad Social y Aportes Parafiscales - (firma revisor fiscal si está obligado o sino por el R.L)*	223
32	*Consignación Rendimientos Financieros de Anticipo (renuncia)*	227
33	*Justificación Inversión Imprevistos.*	260

A la fecha el porcentaje ejecutado de obra acumulado para el Acta de Recibo Final es del 99.99994202183650% del 100% contratado. .

Por lo anterior se le puede dar el trámite respectivo al acta de recibo final de fecha 25/02/2025 presentada por DANES INGENIEROS S.A.S.

Para constancia se firma a los dos (02) días del mes de Septiembre de 2025.

FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA
Interventoría contrato CLPIH383 DE 2023

3

DANES INGENIEROS S A S
NIT 900.219.918-2
CR 1 ESTE 77 05 AP 201
Tel: (038) 8772187
Bogotá - Colombia
danesingenieros@gmail.com

Factura Electrónica de Venta
No. FE 92

Señores	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA INDERHUILA		
NIT	813.005.578-7	Teléfono	(57) 3193225206
Dirección	BR LA LIBERTAD VILLA OLIMPICA - AD	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	26/12/2025, 08:20
Expedición	26/12/2025, 08:22
Vencimiento	25/01/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Vr. Total	Impto. Cargo
1	ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA NO. CLPIH383 DE 2023 QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	1.00	85,314,221.15	85,314,221.15	85,314,221.15	0 %
2	ADMINISTRACION 20%	1.00	17,062,844.23	17,062,844.23	17,062,844.23	0 %
3	IMPREVISTOS 1%	1.00	853,142.21	853,142.21	853,142.21	0 %
4	UTILIDAD 4%	1.00	3,412,568.85	3,412,568.85	3,412,568.85	0 %

Total items: 4

Total Bruto	106,642,776.44
Total a Pagar	106,642,776.44

Valor en Letras:
Ciento seis millones seiscientos cuarenta y dos mil setecientos setenta y seis pesos m/cte con cuarenta y cuatro cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-01-25 por $ 106,642,776.44

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764095789321 aprobado en 20250718 prefijo FE desde el número 87 al 100 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa 1
CUFE: 9f6a02c1d403ae6c7aeb54780238779403 4a178b0f579d5c7267ae69f514c3a6993b939a615571f369e648e7f8dfd5ad

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

INDERHUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CGID-F19
Fecha Aprobación: 13/02/2023	LISTA DE DOCUMENTOS PARA TRAMITES DE LIQUIDACION Y COBRO FINAL CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA	Versión: 2
		Página 1 de 1

Item	DOCUMENTOS DE SOPORTES DEL CONTRATO DE OBRA PARA COBRO Y ARCHIVO	FINANCIERA	TECNICA	CUMPLE		
				SI	NO	N/A
1	**Formato Certificado de Cumplimiento Infraestructura** - PM-GID-F15 Interventor.	1 Copia	Original			
2	**Formato Certificado de Cumplimiento Infraestructura** - PM-GID-F15 Apoyo a la Supervision.	1 Copia	Original			
3	**Pantallazo de Publicación de Información en el SECOP II**	1 Copia	1 Copia			
4	**Oficio Radicado Contratista de Obra e Interventoria.**	1 Copia	Original			
5	**Documento FURC.**	Original	1 Copia			
6	**Cuenta de cobro** (Regimen Simplificado) o Factura Electronica.	Original				
7	**Contrato** (Primera acta parcial).	1 Copia				
8	**Poliza debidamente aprobada** - solo si no se ha cobrado anticipo.	1 Copia				
9	**Otro si** (Cuando Aplique).	1 Copia				
10	**Poliza Otro si debidamente aprobada.** (Cuando Aplique).	1 Copia				
11	**Registro Unico Tributario - RUT** (Consorcio y de los intergrantes del Consorcio).	1 Copia	1 Copia			
12	**Certificación Cuenta Bancaria para consignar.**	Original				
13	**Copia de Registros Presupuestales** (SGRP y HASS)	1 Copia				
14	**Acta de Inicio.**	1 Copia				
15	**Actas de Suspensión.**	1 Copia				
16	**Actas de Reiniciación** - Anexar Poliza de Ampliacion.	1 Copia				
17	**Acta de Terminación Contrato de Obra.**	Original	Original			
18	**Acta Recibo de Obra** - PM-GID-F21 (firma R.LContratista e R.L Interventor)	Original	Original			
19	**Acta Final de Obra** - PM-GID-F24 (firma R.LContratista e R.L Interventor)	Original	Original			
20	**Memorias de Cantidades de Obra.** - DIH-CGID-F95 (firma Director, Residente de obra y Director, Residente de Interventoria)		Original			
21	**Acta Recibo Final de Obra** - PM-GID-F20 (firma R.L Contratista e R.L Interventor, VoBo Supervisor, VoBo Apoyo Supervisión y Asesor Jurídico Externo INDERHUILA)	Original	Original			
22	**Póliza Finales Extendidas Cumplimiento R.C**	1 Copia	1 Copia			
23	**Constancia General de Actividades Contrato de Obra/Consultoria - FORMATO PM-GID-F25** (firma Interventor)		Original			
24	**Acta Liquidación Proyectos Infraestructura - FORMATO PM-GID-F18** (firma R.L Contratista e R.L Interventor, VoBo Supervisor, VoBo Apoyo Supervisión y Asesor Jurídico Externo INDERHUILA).	Original	Original			
25	**Acta de Recepción de Obra - Formato PM-GID-F26** (firma R.L Contratista e R.L Interventor, Supervisor del INDERHUILA, Alcalde del municipio, Apoyo Supervisión y Asesor Jurídico Externo INDERHUILA).		Original			
26	**Documento Consorcial.** (Cuando Aplique).	1 Copia	1 Copia			
27	**Planilla de Pago de Salud, Pensión y ARL** - Por cada mes :	1 Copia	1 Copia			
	a. El pago debe ser por el contratista que debe ser el cotizante.					
	b. Cuando es Consorciado, los socios deben ser Cotizantes y anexar el recibo de Pago de cada uno.					
	c. Si es persona juridica , el Cotizante debe ser el Representante Legal.					
	d. Solo planillas del ultimo pago parcial, sin incluir suspensiones del contrato.					
	e. Certificado verificación de pago de seguridad social realizado por el Interventor. (Vo.Bo. Interventor)	1 Copia	1 Copia			
28	**Certificación de Encontrarse al día en Pagos de Aportes Seguridad Social y Aportes Parafiscales** - (firma revisor fiscal si está obligado o sino por el R.L)	Original	1 Copia			
29	**Informe Parcial de Interventoria.** - PM-GID-F28 (firma Interventor y VoBo. Apoyo Supervisión)		Original			

INDERHUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CGID-F19
Fecha Aprobación: 13/02/2023	LISTA DE DOCUMENTOS PARA TRAMITES DE LIQUIDACION Y COBRO FINAL CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA	Versión: 2
		Página 1 de 1

30	**Informe Parcial de Obra.** - PM-GID-F28 (firma Contratista e Interventor)		Original			
31	**Bitacora de obra Original.** Entrega Libro de Obra (firma Director, Residente de obra y Director, Residente de Interventoria)		Original			
32	**Consignación Rendimientos Financieros de Anticipo.**	1 Copia				
33	**Justificación Inversion Imprevistos.**	1 Copia	1 Copia			
34	**Registro Fotográfico Inicial Vs Final.**		Original			
35	**Acta de Contribución Ecológica.** (Cuando Aplique).		Original			
36	**Declaración de Cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalación Eléctrica.** (firma Contratista e Ingeniero Electrico)		Original			
37	**Acta de Recibo de Obra de Alumbrado Público y/o Cuenta.**		Original			
38	**Certificado Paz y Salvo de Servicios Públicos Provisionales.** (Cuando Aplique).		Original			
39	**Paz y Salvo Ministerio de Protección Social.**		Original			
40	**Comprobante de Pago Aportes Caja Compensación Familiar.**		Original			
41	**Comprobante de Pago Aportes I.C.B.F.**		Original			
42	**Comprobante de Pagos Aportes SENA.**		Original			
43	**Planos Record de Obra.** (firma Contratista e Interventor)		Original			

	Para tener encuenta...
1.	Los documentos se deben entregar en 2 paquetes asi: 1. Financiera, 2. Técnica, todas las cuentas deberan ser entregadas con firmas originales.
2.	Cada paquete debe estar debidamente marcado por dependencia, foliado, en carpeta y legajado.
3.	Si las carpetas no contienen los documentos exigidos y/o presentán correciones por parte del Funcionario quien verifica los documentos, serán inmediatamente devueltos.

Funcionario quien verifica los documentos	Nombre Completo:	
	Cargo:	Firma.

INDERHUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CGID-F15
	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO INFRAESTRUCTURA	Versión: 2
Fecha Aprobación: 13/02/2023		Página 1 de 2

EL APOYO A LA SUPERVISIÓN

H A C E C O N S T A R:

El apoyo a la supervisión, certifica que la documentación presentada por el ejecutor del contrato de obra No. ***CLPIH383*** *de fecha* ***2023"****, cuyo objeto es la* ***"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN, PARA LA VEREDA LOS ANDES ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN – DEPARTAMENTO DEL HUILA"****, en donde se puede verificar que ha cumplido con todos los requisitos establecidos en las obligaciones contractuales para la ejecución del contrato, de acuerdo a la información suministrada por el* ***CONTRATISTA DE INTERVENTORIA,*** *en donde fue revisada y avalada por el interventor; en lo que corresponde a la solicitud y trámite para el pago del Acta de Recibo Final de fecha* ***25 de febrero de 2025,*** *correspondiente al periodo Del 16/11/2023 al 20/12/2023, del 12/11/2024 al 04/02/2025 y el 25/02/2025, por un valor de* ***CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CAUTRO CENTAVOS M/CTE ($106.642.776,44)*** *me permito indicar que la descripción de los ítem, las cantidades de obra, valores unitarios y valor total, corresponden a o ejecutado encontrándose plenamente soportado en las memorias de cantidades de obra las cuales están tomadas de acuerdo a los diseños y conservan el objeto, alcance y la localización del mismo. Es por ello que las cantidades y la calidad de las obras, consignadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista de Obra e Interventoría quienes la cuantificaron y constataron en el terreno; para lo cual anexó los siguientes documentos:*

No.	DOCUMENTOS	FOLIO
1	Oficio Radicado Contratista de Obra e Interventoría.	9
2	Documento FURC.	7
3	Formato Certificado de Cumplimiento Infraestructura.	1
4	Copia de Registros Presupuestales	161-167
5	Acta de Inicio.	169
6	Cuenta de cobro (No responsable de IVA) o Factura Electrónica.	3
7	Certificación Cuenta Bancaria para consignar.	160
8	Registro Único Tributario - RUT	159
9	Contrato (Primera acta parcial).	11
10	Póliza debidamente aprobada - solo si no se ha cobrado anticipo.	N.A
11	Otro si (Cuando Aplique).	37
12	Póliza Otro si debidamente aprobada. (Cuando Aplique).	131
13	Actas de Suspensión.	171
14	Actas de Reiniciación - Anexar Poliza de Ampliacíon.	179

15	Acta Parcial de Obra - (firma R.LContratista e R.L Interventor)	181
16	Acta de recibo final de Obra	186
17	Certificación de Encontrarse al día en Pagos de Aportes Seguridad Social y Aportes Parafiscales	199
18	Planilla de Pago de Salud, Pensión y ARL - Por cada mes :	202
	e. Certificado verificación de pago de seguridad social realizado por el Interventor.	201

A la fecha el porcentaje ejecutado de obra acumulado para el Acta de Recibo Final es del 99.99994202183650%del 100% contratado.

Por lo anterior se le puede dar el trámite respectivo al Acta de Recibo Final de fecha doce (12) de diciembre de 2024, presentada por DANES INGENIEROS S.A.S.

Para constancia se firma a los diez (10) días del mes de octubre de 2025.

EDINZON SALCEDO LOSADA
Apoyo a la Supervisión

INDERHUILA	FORMATO	CODIGO	PA-GF-F02
		Versión:	002
	FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS FURC	VIGENCIA	feb-22

PERIODO INICIAL | PERIODO FINAL

Diligenciar Únicamente a Computador

LA ORDEN Y DATOS DEL CONTRATISTA

1- Clase y Datos del Contrato

Tipo de contrato	CONTRATO DE OBRA			Nro.	CLPIH383-2023		Fecha:	16	11	2023
Proveedor	DANES INGENIEROS S.A.S			NIT	X	C.C.	No.	900.219.918-2		
Dirección:	CALLE 4 # 7-78 APTO. 301	Correo Electronico	danesingenieros@gmail.com	Teléfonos	3152052190					
Establecer si es Secop I o II	secop I		secop II	X	Código del contrato por Secop II	CO1.PCCNTR.5488073				
Cesión de contrato:	Si	No	x	Nombre del cedente		NIT	C.C.	No.		
Aporta a pensiones voluntarias	Si	No		Aporta cuenta AFC		Entidad donde realiza el Aporte				
Cuenta de Aporte AFC y/o Pensión Vol.						Banco				

2- Información para Pago Electrónico

Cuenta Bancaria	380103788	Banco	BANCO DE OCCIDENTE	Ahorros		Corriente	X

3- Información Tributaria

Responsable de IVA	SI	X	No		Autoretenedor de Renta	NO	Contribuyente de Renta	SI	Código actividad ICA del Municipio de Neiva: 4290
Gran Contribuyente	SI		No	X	Prima el factor material		Prima el factor intelectual		Régimen Tributario especial de renta. Art. 19 E.T. y Art. 14 Dec. 4400 de 2004

DATOS PARA SER TRAMITADOS POR EL INTERVENTOR O PROFESIONAL DESIGNADO

4- Información del Compromiso

Objeto :	Copiar tal cual aparece en el contrato : "el objeto"
CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN DEPARTAMENTO DEL HUILA	
Plazo: (copiar tal cual parece en el objeto)	CUATRO (4) Meses previa suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el pEego de condiciones sin superar la vigencia fiscal 2025.
Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato	La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos mediante acta(s) de recibo parcial de obra aprobadas por el Interventor de acuerdo al avance de la obra hasta el noventa por ciento (90%) las cuales además deben ser verificables Físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los Precios Unitarios y el valor del AIU pactado, de acuerdo con la disponibilidad del PAC, previa amortización del anticipo, y el diez por ciento (10%) restante, a la terminación de la obra contratada, previa entrega y recibo a satisfacción por parte de la Interventoría y de la Administración y suscripción del acta de liquidación del contrato. En caso de no haberse amortizado en su totalidad el saldo se amortizará en el acta de liquidación.

Fecha de Inicio	16	11	2023	Adición	SI	Adición No.	1	Fecha	27	12	2024	Valor adición: $ 62,065,242
Valor compromiso Inicial	$ 506,549,699			Valor adición(es)	$ 62,065,242			Valor total compromiso	$ 568,614,941			

5- Clase de Pago

Unico Pago		Pago Final	X	Pago Parcial No.		Periodo: De	Fecha	16	11	2023	
						A:	Fecha	25	02	2025	
Anticipo		% Anticipo		Valor Anticipo							
Entrada a Almacén No.		Fecha Entrada		Valor Entrada							
Otros		Cual:									

6- Pago de Seguridad Social

Periodos Pagados	Pago ARL	Pago Pensión	Pago Salud	Número de Planillas de Seguridad Social
NOVIEMBRE DEL 2023	$ 257,300	$ 934,200	$ 233,600	9480090325
DICIEMBRE DEL 2023	$ 254,600	$ 928,000	$ 232,000	9481784878
NOVIEMBRE DEL 2024	$ 52,900	$ 508,200	$ 129,600	9478621045
	$ 102,900	$ 235,900	$ 59,100	9478913722
	$ 114,600	$ 263,600	$ 66,000	9480094007
	$ 90,500	$ 208,000	$ 162,500	9478265730
DICIEMBRE DEL 2024	$ 475,400	$ 1,477,000	$ 369,400	9480094655
	$ 2,262,000	$ 5,850,000	$ 4,062,500	9479812582
ENERO 2025	$ 448,200	$ 1,450,600	$ 362,900	9481406632
	$ 39,700	$ 91,200	$ 22,800	9482095714
	$ 99,100	$ 227,800	$ 178,000	9481729478
FEBRERO 2025	$ 282,900	$ 1,070,800	$ 267,900	9483003098
	$ 99,100	$ 227,800	$ 178,000	9482782995

8- Registros Presupuestales y Valores a afectar

Número del CDP	Número del RP	Código de la Fuente de Financiación y denominación del recurso	Valor pendiente por Ejecutar	Valor Ejecutado
2023000515	2023000537	2.3.2.02.02.005 - Servicios de la construcción. FUENTE: 150103-21- RECURSOS PROPIOS TRASLADO	$ 506,549,699.00	
2024000463	2024000484	2.3.2.02.02.005 - Construcción y Servicios de la construcción. FUENTE: 141247- RB TASA AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	$ 379,912,274.25	$ 126,637,424.75
2024000725	2024000757	2.3.2.02.02.005 - Construcción y Servicios de la construcción. FUENTE: 141245-R.B ESTAMPILLA PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	$ 62,065,242.00	$ 346,478,876.17
2025000263	2025000252	2.3.2.02.02.005 -Construcción y servicios de la construcción FUENTE: 15003-8-VIGENCIAS EXPIRADAS - RB TASA AL DEPORTE Y RECREACIÓN	$ 329.67	$ 95,498,310.41
Valor a cobrar en pesos $	$ 106,642,776.44	Valor a cobrar en letras	CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE	

8- Autorización del pago:

Declaración: Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el Contratista certifican que la información contenida en este FURC es verdadera y que el pago cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP 2 si aplica). Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Departamento del Huila.

Firma del Contratista	Firma del Interventor (si aplica)	Firma del Supervisor (Unicamente Secretarios, Directores o Lideres de Grupo)
DANES INGENIEROS S.A.S RL NESTOR MAURICIO PEÑA	RL FABER E PERDOMO P	FELIPE VICTORIA BARRAGAN DIRECTOR INDERHUILA - SUPERVISOR

LA CONTRATACIÓN DIRECTA CUMPLIÓ CON EL PROCESO LEGAL Y MODELO ESTABLECIDO

10- Firmas de aprobación de pagos por parte de Contabilidad y Tesorería

Visto bueno Contabilidad (Firma y fecha)	Firma de aprobación de Tesorería con fecha de aprobación

11- Devolución

Causa	Fecha	Radicación	Devuelto Por:	Vo. Bo. Jefe de Tesorería y/o Contabilidad

NIT. 901.769.619-8

CONSORCIO WF

Neiva, 2 de septiembre de 2025.

CERTIFICADO DE INTERVENTORÍA

El suscrito, **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.711.430 de Neiva, actuando en calidad de representante legal del CONSORCIO WF en adelante interventor del contrato de obra No. CLPIH383 de 2023 con objeto **"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, suscrito entre DANES INGENIEROS S.A.S. identificado con Nit. 900.219.918-2 y el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION FISICA Y EL APROVECHAMIENTO. DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA con Nit 813.005.578-7, me permito CERTIFICAR:

Que, una vez realizada la correspondiente verificación técnica, administrativa y financiera, se efectuó la **revisión y aprobación del Acta recibo final**, según FORMATO DIH-CGID-F27 por la suma de CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($106.642.776,44) M/CTE, correspondiente al periodo comprendido del 16/11/2023 al 20/12/2023, y del 12/11/2024 al 04/02/2025 y el 25/02/2025, suscrita el día 25 de febrero de 2025, en la cual se constata el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

Las cantidades de obra ejecutadas durante dicho periodo fueron revisadas y verificadas conforme a los diseños, especificaciones técnicas, y el cronograma de ejecución establecido en el contrato, encontrándose debidamente soportadas y ajustadas a lo pactado contractualmente.

Este certificado se expide a los dos (02) días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente,

FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA
Representante Legal CONSORCIO WF
Interventor del Contrato de Obra No. CLPIH383 DE 2023

Dánes
INGENIEROS
·SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA·

OF383-2023-01082025

Neiva, 01 de agosto de 2025

Ingeniero
FAIVER PERDOMO POLANIA
R.L CONSORCIO WF
Interventor

REF: CONTRATO DE OBRA No. CLPIH383 DE 2023 CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LOS ANDES DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN DEPARTAMENTO DEL HUILA".

ASUNTO: RADICACIÓN DOCUMENTOS PARA LIQUIDACIÓN AJUSTADOS.

Cordial saludo,

Comedidamente me permito remitir los documentos correspondientes a la "LISTA DE DOCUMENTOS PARA TRAMITES DE LIQUIDACION Y COBRO FINAL CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA", del contrato de la referencia para su respectiva revisión y trámite de acuerdo a los requerimientos realizados por la interventoría en el comunicado SANAND. WF42023-039.

Se anexan dos carpetas:

Item	DOCUMENTOS DE SOPORTES DEL CONTRATO DE OBRA PARA COBRO Y ARCHIVO	FINANCIERA	TECNICA
1	**Oficio Radicado Contratista de Obra e Interventoria.**	1 Copia	Original
2	**Documento FURC.**	Original	1 Copia
3	**Cuenta de cobro** (Regimen Simplificado) o Factura Electronica.	Original	
4	**Otro si** (Cuando Aplique).	1 Copia	
5	**Registro Unico Tributario - RUT** (Consorcio y de los intergrantes del Consorcio).	1 Copia	1 Copia
6	**Certificación Cuenta Bancaria para consignar.**	Original	
7	**Copia de Registros Presupuestales** (SGRP y HASS)	1 Copia	
8	**Acta de Inicio.**	1 Copia	
9	**Actas de Suspensión.**	1 Copia	
10	**Actas de Reiniciación** - Anexar Poliza de Ampliacion.	1 Copia	

Dirección: Calle 18 No. 34A-41 Teléfono: 877 21 87
Móvil: 312 379 4221
E-mail: danesingenieros@gmail.com
·NEIVA | COLOMBIA·

Dánes
INGENIEROS
·SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA·

11	**Acta de Terminación Contrato de Obra.**	Original	Original
12	**Acta Recibo de Obra** - DIH-CGID-F21 (firma R.LContratista e R.L Interventor)	Original	Original
13	**Acta Final de Obra** - DIH- CGID -F24 (firma R.LContratista e R.L Interventor)	Original	Original
14	**Memorias de Cantidades de Obra.** - DIH-CGID-F95 (firma Director, Residente de obra y Director, Residente de Interventoria)		Original
15	**Acta de recibo final proyectos infraestructura DIH-CGID-F20.** (firma R.L Contratista e R.L Interventor, VoBo Supervisor, VoBo Apoyo Supervisión y Asesor Jurídico Externo INDERHUILA)	Original	Original
16	**Póliza Finales Extendidas Cumplimiento R.C**	1 Copia	1 Copia
17	**Acta Liquidación Proyectos Infraestructura - FORMATO PM-GID-F18** (firma R.L Contratista e R.L Interventor, VoBo Supervisor, VoBo Apoyo Supervisión y Asesor Jurídico Externo INDERHUILA).	Original	Original
18	**Planilla de Pago de Salud, Pensión y ARL** - Por cada mes :	1 Copia	1 Copia
19	**Certificación de Encontrarse al día en Pagos de Aportes Seguridad Social y Aportes Parafiscales** - (firma revisor fiscal si está obligado o sino por el R.L)	Original	1 Copia
20	**Informe Final de Obra.** - DIH-CGID-F28 (firma Contratista e Interventor)		Original
21	**Bitacora de obra Original.** Entrega Libro de Obra (firma Director, Residente de obra y Director, Residente de Interventoria)		Original
22	**Consignación Rendimientos Finacieros de Anticipo.**	1 Copia	
23	**Justificación Inversion Imprevistos.**	1 Copia	1 Copia
24	**Registro Fotográfico Inicial Vs Final.**		Original
25	**Declaración de Cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalación Eléctrica.** (firma Contratista e Ingeniero Electrico)		Original
26	**Paz y Salvo Ministerio de Protección Social.**		Original
27	**Comprobante de Pago Aportes Caja Compensación Familiar.**		Original
28	**Comprobante de Pagos Aportes SENA.**		Original
29	**Planos Record de Obra.** (firma Contratista e Interventor)		Original

Atentamente,

Recibí: Ingrid Delgado
27/08/2025
5:50 p.m.

NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
C.C. 7.719.364 de Neiva
R.L DÁNES INGENIEROS S.A.S

Dirección: Calle 18 No. 34A-41 Teléfono: 877 21 87
Móvil: 312 379 4221
E-mail: danesingenieros@gmail.com
·NEIVA | COLOMBIA·

Entre los suscritos, **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA**, entidad Representada Legalmente por la Arquitecta **MIGDONIA PATIÑO ARIAS**, identificada con la cédula de ciudadania número 55.151.388 expedida en Neiva - Huila, en calidad de DIRECTORA, nombrada mediante Decreto No. 164 del 27 de mayo de 2023, cargo para el cual tomó posesión el dia primero de junio de 2023, según consta en Acta de posesión No. 263 de fecha primero de junio de 2023, suscritas por el Doctor **LUIS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ**, en su calidad de Gobernador del Departamento del Huila, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 1338 de 2004 numeral 3 del artículo 21 y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias, , con NIT No. 813.005.578-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **la Entidad Estatal Contratante**, por una parte; y por la otra, **NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA**, en calidad de Representante Legal de la **DANES INGENIEROS S.A.S.**, con Nit No. 900.219.918-2, en adelante el "Contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución 228 del 05 de septiembre de 2023, la Entidad apertura el Proceso de Contratación LPIH024-2023.
II. Que por medio de la Resolución 366 del 10 de Octubre 2023 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista conjuntamente las "Partes", convienen las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son escritos en singular o en plural de acuerdo como lo que requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial deben ser entendidos según la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación LPIH024-2023, los cuales hacen parte integral del Contrato.

INDERHUILA

NIT 813.005.578-7

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚMERO CLPIH383 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y DANES INGENIEROS S.A.S.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 2 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 3. PLAZO DEL CONTRATO
El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de TRES (3) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones sin superar la vigencia fiscal o hasta el 29 de Diciembre del 2023.

CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO
El valor del Contrato es por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS. ($506.549.699,00) M/CTE,** equivalentes a **436,680775** SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2023 suma que se discrimina de la siguiente manera:

SUBTOTAL PRESUPUESTO OBRA:	$ 405.239.759.oo
ADMINISTRACION 20%:	$ 81.047.952.oo
IMPREVISTOS 1%	$ 4.052.398.oo
UTILIDAD 4%	$ 16.209.590.oo
VALOR TOTAL OBRA	$506.549.699,00

INDERHUILA

NIT 813.005.578-7

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚMERO CLPIH383 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y DANES INGENIEROS S.A.S.

PROPUESTA ECONOMICA

(La Entidad puede diligenciar esta Formato o la tabla del Presupuesto Oficial para diligenciar las cantidades bajo las cuales los proponentes soliciten y presenten sus propuestas económicas de forma escalada, sin perjuicio de lo cual la Entidad podrá contratar o escalonar la presentación de la oferta económica con un Formulario diferente al aquí dado)

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1				Actividades Preliminares				
1.01	1.01	X	X	Localización y replanteo	M2	632,30	$ 3.549,00	$ 2.244.104,00
1.02	1.02	X	X	Demolición cuneta existente	ML	62,00	$ 7.544,00	$ 479.763,00
1.03	1.03	X	X	Demolición de placa de concreto en 0,10 mts, incluye retiro del material sobrante.	M2	2,40	$ 26.210,00	$ 62.904,00
1.04	1.04	X	X	Demolición de cerramiento perimetral existente (Poste, malla, cimentación) hasta H= 3 mt. Incluye retiro de material sobrante	ML	2,30	$ 20.304,00	$ 46.698,00
1.05	1.05	X	X	Desmonte marcos canchas existentes	UND	2,00	$ 116.413,00	$ 232.826,00
1.06	1.06	X	X	Excavación manual en material, incluye todo costo y disposición final del material en escombrera autorizada	M3	204,64	$ 45.685,00	$ 9.351.305,00
1.07	1.07	X	X	Relleno en recebo seleccionado y compactado mecánicamente	M3	152,00	$ 83.836,00	$ 12.742.672,00
Subtotal								$ 25.131.345,00
2				Cubierta				
2.01	2.01	X	X	Soldado en concreto de Empresa 2000 PSI, e= 0,05 mts	M2	63,62	$ 33.922,00	$ 2.158.302,00
2.02	2.02	X	X	Concreto ciclopeo - 2500 PSI (140 KG/CM2) 60% Concreto 2.000 PSI + 40% Piedra media caja	M3	21,00	$ 368.049,00	$ 7.729.029,00
2.03	2.03	X	X	Construcción zapatas en concreto 210 KG/CM2-3000 PSI Vaciado	M3	26,71	$ 617.415,00	$ 16.491.155,00
2.04	2.04	X	X	Acero de refuerzo Fy=60 000 P.S.I zapatas	KG	1.648,00	$ 7.097,00	$ 12.050.456,00
2.05	2.05	X	X	Construcción viga de cimentación en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI Vaciado	M3	8,20	$ 740.056,00	$ 6.068.541,00
2.06	2.06	X	X	Acero de refuerzo Fy=60 000 P.S.I viga de cimentación	KG	612,00	$ 7.097,00	$ 4.343.604,00
Subtotal								$ 48.839.087,00
3				Estructura de Concreto				
3.01	3.01	X	X	Construcción en columnas en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI	M3	14,00	$ 918.376,00	$ 12.857.272,00
3.02	3.02	X	X	Acero de refuerzo Fy=60 000 P.S.I columnas	KG	3.493,00	$ 7.097,00	$ 24.795.821,00
3.03	3.03	X	X	Construcción de Viga Canal en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI incluye impermeabilización	M3	17,00	$ 1.002.301,00	$ 17.039.117,00
3.04	3.04	X	X	Acero de refuerzo Fy=60 000 P.S.I. Viga Canal	KG	1.796,00	$ 7.097,00	$ 12.402.302,00
3.05	3.05	X	X	Suministro e instalación de marco total viga canal	M2	57,76	$ 40.240,00	$ 2.324.262,00
Subtotal								$ 69.418.774,00
4				Cubierta				
4.01	4.01	X	X	Suministro, fabricación e instalación de cubierta sobre soportada a base de tirantes de acero cal. 20, en paneles engargolados lateralmente de una sola pieza en acabado prepintado color teja estructural, fabricado a un 20% de flecha con respecto a su luz	M2	670,50	$ 280.009,00	$ 191.845.063,00
Subtotal								$ 191.845.063,00
5				Obras Varias Complementarias				
5.01	5.01	X	X	Demarcación de cancha en pintura trafico peatón, para demarcación de las tres actividades básicas: microfutbol, voleibol y baloncesto.	ML	317,76	$ 14.758,00	$ 4.689.727,00
5.02	5.02	X	X	Suministro e instalación de cancha multifuncional en tubo 3" tipo pesado y tubo AN 2" Cal 18 Futbol de Salón, Baloncesto, Tablero en fibra de vidrio 2000M de 1,8 * 1,05 M , Incluye aro, malla, demarcado, logos, empotrados y pintura	UND	2,00	$ 3.700.855,00	$ 7.401.710,00
5.03	5.03	X	X	Placa de piso en concreto de 3000 PSI, e=0,10 pm.	M2	2,40	$ 84.509,00	$ 202.822,00
5.04	5.04	X	X	Cuenta en concreto de 3000 PSI, según diseño	ML	62,65	$ 83.609,00	$ 5.238.909,00
Subtotal								$ 17.533.168,00

INDERHUILA

NIT 813.005.578-7

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚMERO CLPIH383 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y DANES INGENIEROS S.A.S.

6.01	6.01	X	X	Suplido en tubería PVC-S de 4" con accesorios de conexión para desagües y bajantes de aguas lluvias.	ML	63,20	$ 79 932,00	$ 5 051 702,40
6.02	6.02	X	X	Suministro e instalación de tubería PVC-S de 6", con accesorios de conexión, para desagües	ML	20,00	$ 106 609,00	$ 2 200 204,00
6.03	6.03	X	X	Suministro e instalación de tubería PVC-S de 8", con accesorios de conexión, para aguas	ML	30,00	$ 218 472,00	$ 6 554 160,00
6.04	6.04	X	X	Caja de inspección en concreto de F'c=2500 PSI, de sección 0.70*0.70, H: 1M incluye cañuela, tapa en concreto reforzado de 8 cms , con espesores de paredes de 0.10 mts según diseño	UNO	2,00	$ 349 057,00	$ 698 114,00
Subtotal								$ 34 606 123,00

7.01	7.01	X	X	Desmonte de Postes de iluminación, Incl. Retiro de luminaria, cableado y demolición de concreto en cimiento	UNID	2,00	$ 292 572,00	$ 585 144,00
7.02	7.02	X	X	Caja de inspección de alumbrado público de 40x40x70 cm, fundida en concreto de 3000 psi y tapa en lámina alfajor.	UNID	3,00	$ 637 202,00	$ 1 911 606,00
7.03	7.03	X	X	Excavación manual en cualquier, incluye, lleno factor y disposición final del material en escombrera autorizada.	M3	5,12	$ 45 660,00	$ 234 000,00
7.04	7.04	X	X	Canalización en ductos conduit pvc tipo pesado, con ductos de 1 1/2" para baja tensión, incluye componentes y tapada de brecha a=0.40 cms	ML	32,00	$ 49 210,00	$ 1 574 720,00
7.05	7.05	X	X	Transición aérea-subterránea tubería EMT 1 1/2"	UNID	2,00	$ 303 693,00	$ 607 386,00
7.06	7.06	X	X	Transición aérea-subterránea tubería EMT 1"	UNID	2,00	$ 281 525,00	$ 563 050,00
7.07	7.07	X	X	Suministro - instalación y cableado de medida directa en poste.	UNID	1,00	$ 1 014 120,00	$ 1 014 120,00
7.08	7.08	X	X	Suministro - instalación y cableado de caja de distribución colocada en columna	UNID	1,00	$ 4 668 701,00	$ 4 668 701,00
7.09	7.09	X	X	Suministro e instalación de cableado para red de distribución principal en ducto subterráneo en conductor 2x6 al xlp8000 + 6 al xlp8000 + 1x6 cu	ML	19,00	$ 88 300,00	$ 1 417 600,00
7.10	7.10	X	X	Instalación brazo sencillo según calibre de 3.5 mts. Galvanizado y acabado en pintura alto potencial, para incluir el refractor.	UNID	12,00	$ 367 567,00	$ 4 410 804,00
7.11	7.11	X	X	Suministro y instalación de cableado para redes internas para montaje de reflectores	ML	60,00	$ 57 968,00	$ 3 478 080,00
7.12	7.12	X	X	Suministro e instalación de reflector led de 150 w	UNID	12,00	$ 1 016 073,00	$ 12 192 936,00
7.13	7.13	X	X	Suministro e instalación de tomacorriente a 120 v.	UNID	1,00	$ 972 420,00	$ 972 420,00
7.14	7.14	X	X	Suministro e instalación de tomacorriente a 240v y tomacorriente a 120 v.	UNID	1,00	$ 1 032 612,00	$ 1 032 612,00
Subtotal								$ 34 488 123,00

INDERHUILA

NIT 813.005.578-7

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚMERO CLPIH383 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y DANES INGENIEROS S.A.S.

8 01	8 01	X	X	Transporte de materiales petreos	M3-Km	2.700,15	$ 1.150,00	$ 3.174.173,03
SUBTOTAL								$ 3.174.173,03

ADMINISTRACIÓN	$ 61.047.552,00
IMPREVISTO	$ 9.052.368,00
UTILIDAD	$ 18.209.530,00
VALOR TOTAL	$ [illegible]

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO NO incluye el valor de A I U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a $ se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a $ se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A =	5%
NOTA 3: El A I U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I =	1%
	UTILIDAD	U =	4%
	TOTAL AIU	AIU =	10%

DANES INGENIEROS S.A.S. NIT 900769516-2
R.L. NESTOR RODRIGO BARRIO LOSADA
C.C. 7693454 DE NEIVA HUILA

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

CLÁUSULA 5. ANTICIPO

La Entidad entregará un Anticipo del veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, bajo las siguientes condiciones:

El Anticipo se tramitará previa firma del Contrato y la aprobación de las Garantías exigidas en el Proceso de Contratación.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditada, en ningún caso, a la entrega del Anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del Anticipo de acuerdo con el formato DIH- CGID-F14 " LISTA DE CHEQUEO PARA COBRO DE ANTICIPOS" . Para el manejo de los recursos que reciba a título de Anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del Contrato, cuyo beneficiario sea EL INDERHUILA, el cual será vigilado por el Interventor. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el Anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del Anticipo corresponda a gastos del Contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del Anticipo aprobado. El costo de la comisión fiduciaria será

asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del Contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el Anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del Anticipo otorgado, el número, año del Contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del Anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de estos en la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del Anticipo.

Para la buena administración del Anticipo se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El Contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de Anticipo.
- Los recursos del Anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de Anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la fiduciaria el plan de inversión del Anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada de este, la fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de Anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por esta, una vez comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La fiduciaria deberá remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del Anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El Anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del Anticipo y el saldo del valor del Contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes

antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses, situación que deberá ser controlada por la interventoría) mediante las actas mensuales o parciales de obra.

CLÁUSULA 6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Registro Presupuestal.

EL INDERHUILA pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023000615, - 2.3.2.02.02.005 denominado CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA - BPIN: 2023004410098

FORMA DE PAGO

La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato El valor del contrato que resulte del presente proceso de selección será cancelado por el INDERHUILA mediante acta(s) de recibo parcial de obra aprobadas por el interventor de acuerdo al avance de la obra hasta el noventa por ciento (90%) de acuerdo con la disponibilidad del PAC, previa amortización del anticipo, y el diez por ciento (10%) restante, a la terminación de la obra contratada, previa entrega y recibo a satisfacción por parte de la interventoría y de la entidad junto con la suscripción del acta de liquidación del contrato. En caso de no haberse amortizado en su totalidad el saldo se amortizará en el acta de liquidación.

Para efectos de los desembolsos de los que trata la presenta cláusula, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 del 2 de agosto de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al dia en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el estudio previo, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

INDERHUILA

NIT 813.005.578-7

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚMERO CLPIH383 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y DANES INGENIEROS S.A.S.

1.Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%) sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30%)] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del cinco por ciento (5%) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros definidos así por la Ley o la jurisprudencia, de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor, hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredita la condición de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Interventor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir del acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de

desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la Ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El Contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la Ley Aplicable.
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista o de alguno de sus integrantes en caso de Proponentes Plurales.

INDERHUILA

NIT 813.005.578-7

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚMERO CLPIH383 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y DANES INGENIEROS S.A.S.

17. El Contratista presentará el plan de calidad especifica para el proyecto elaborado conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
18. Conocer el diseño entregado por la Entidad, analizarlo exhaustivamente y ejecutar la obra conforme al mismo. A tales efectos, el Contratista declara que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la Entidad
19. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Anexo 1 – Anexo técnico.
20. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
21. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
22. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40%), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

Parágrafo: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando se de alguno de los siguientes supuestos:

i. El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.
ii. Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante.
iii. El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los cinco (5) días contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.
b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.
c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.
d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

INDERHUILA

NIT 813.005.578-7

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚMERO CLPIH383 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y DANES INGENIEROS S.A.S.

CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en el pliego de condiciones del proceso, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes:

A)- Obligaciones de carácter general.

1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutar y entregar las obras contratadas en el plazo estipulado, conforme a los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción.

2. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para evitar poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, durante la ejecución de la obra.

3. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra.

4. Velar por que EL INDERHUILA se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.

5. Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.

6. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

7. Asumir el pago de los tributos y los demás gastos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

8. Incluir en sus costos indirectos el costo de la Valla de la Obra de acuerdo a los parámetros establecidos por INDERHUILA.

9. Previo a la suscripción del Acta de Inicio y al otorgamiento del anticipo, presentar a la Interventoria y Supervisión, el análisis de precios unitarios y el desglose del AIU, suscrito y debidamente firmado por el Representante Legal.

10. El contratista deberá desarrollar teniendo en cuenta los lineamientos técnicos expuestos en el procedimiento contractual de obra pública y las normas técnicas que la regulan así: *"Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE"*; Norma NSR 2010 *"Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente"*; Normatividad de Protección Contra Caídas en Trabajo en Alturas *"Resolución No. 1178 de 2017"*; NTC 1700 Higiene y

Seguridad *"Medidas de Seguridad en Edificaciones – Medios de Evacuación"*; Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico *"RAS.*

11. Constituir una fiducia o un patrimonio autónomo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, requisito indispensable para el desembolso de los recursos que constituyen el Anticipo.

B: Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual. Obligaciones Relacionadas con el Personal Requerido para la Ejecución del Objeto Contractual.

1. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida por El Inderhuila. En todo caso, El Contratista deberá garantizar el tiempo de dedicación de los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual.

2. Contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.

3. Vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un cien por ciento (100%) del personal no calificado, a personas de la región.

4. Mantener permanentemente al frente de las obras al director de obra propuesto para decidir, con el interventor, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del proyecto.

5. Presentar para la aprobación por parte de la Interventoría, previo a la suscripción del Acta de Inicio, las hojas de vida del personal mínimo solicitado en los documentos tipo – pliego de condiciones; igualmente, obtener la aprobación de la interventoría con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y especifica del nuevo personal, que deberá cumplir con el perfil profesional exigido en el los documentos tipo - pliego de condiciones.

6. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y el Inderhuila.

7. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra.

8. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el Inderhuila, por causa o con ocasión del contrato.

9. Afiliar a todo el personal directo al nivel de riesgo que corresponda (I, II, III, IV y V) según su ocupación en la obra y verificar la afiliación y el nivel de riesgo de todos los subcontratistas que se requieran durante la ejecución de la obra.

INDERHUILA

NIT 813.005.578-7

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚMERO CLPIH383 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y DANES INGENIEROS S.A.S.

C). Obligaciones relacionadas con la adecuación del lugar de la obra.

1. Obtener la prestación de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario.

2. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.

3. Ubicar la señalización preventiva necesaria para la segura circulación de los personales de obra, vecinos y terceros.

D. Obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción.

1. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.

2. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada del proyecto, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.

3. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato

E). Obligaciones relacionadas con la ejecución de la obra.

1. Entregar a satisfacción en funcionamiento y de acuerdo a las especificaciones técnicas de conformidad con los estudios previos, los documentos tipo - pliego de condiciones y la propuesta presentada la obra objeto del contrato.

2. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de la obra contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Asi mismo deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones.

3. Aceptar las órdenes impartidas por el Interventor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.

4. Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto manejo ambiental se refiere, como lo es el manejo de escombros de acuerdo a normatividad de la autoridad ambiental respectiva, señalización de seguridad para el área de influencia de la obra y planes de manejo tráfico requeridos por la Secretaría de Movilidad correspondiente.

5. Cumplir con la normatividad vigente a nivel nacional y departamental y municipal para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en este tipo de obras por la entidad competente.

6. Garantizar que sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicio cuentan con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente. Como garantía de lo anterior el contratista entregará al Inderhuila, antes de la suscripción del acta de iniciación de las obras, los permisos ambientales de las personas o empresas cuyos servicios utilizará durante la ejecución del contrato. Esta documentación deberá ser actualizada cuando el Inderhuila lo requiera.

Nota: El contratista no podrá en marco de la ejecución contractual subcontratar totalmente las actividades pactadas.

Parágrafo: la subcontratación como figura aplicable a los contratos de obra, supone la existencia de un vinculo autónomo e independiente entre el contratista principal y el subcontratista, en el cual, el indehuila no tendrá participación o incidencia alguno más allá de la vigilancia y control general de la ejecución contractual.

7. Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y controlar el presupuesto de tal manera que no sobre pase el presupuesto pactado por parte y total del contrato.

8. Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y o documentos necesarios para el desarrollo del contrato proyectados por la Interventoria.

9. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato por parte del Interventor, el Inderhuila o la comunidad se originen dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de los mismos.

10. Suministrar muestras de materiales a utilizar para realizar los análisis de laboratorio antes de iniciar las obras y en el transcurso de ejecución de las mismas.

11. Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por el Inderhuila, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público, entre otros.

12. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.

13. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención donde se ejecute la obra.

14. Reparar las vías de acceso en los lugares de obra concernientes al presente contrato de obra, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.

15. Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del término de la garantía de estabilidad de la obra.

16. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o el Inderhuila, toda obra ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad

requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.

17. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra; manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y; dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.

18. El contratista deberá acogerse a los lineamientos establecidos en el plan de implantación, insumo fundamental, para la funcionalidad y manejo del espacio público y en general del proyecto con su entorno.

19. .Una vez la obra se encuentre ejecutada, el contratista deberá gestionar todas las actividades conducentes a la obtenció

20. El contratista garantizará los estudios y gestionará las actividades conducentes a la obtención del RETILAP, los estudios que se planteen se harán de acuerdo a las lámparas y/o suministros relacionados en la propuesta de los diseños; para su respectiva modificación deberá contar con el aval del Inderhuila, del profesional del diseño y de los profesionales competentes.

F). Aspectos Ambientales.

Es responsabilidad de los promotores de proyectos, pero también de los particulares que lo ejecutan, contribuir al desarrollo sostenible, por lo tanto, reconocen que un adecuado dimensionamiento de los componentes ambientales y sociales, contribuyen a mejorar la calidad de las obras y al cumplimiento de objetivos y metas nacionales con este propósito. Es deber de toda entidad dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones que atenten contra el ambiente o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones que las modifiquen y/o sustituyan, será acreedor a las multas o sanciones que se estipulan; Igualmente, el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley 1333 de 2009 " Por la cual se establece el Procedimiento Sancionatorio Ambiental y se Dictan Otras Disposiciones". El contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores ambientales, y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes.

El objeto del proyecto analizado se llevará deberá ceñirse a las especificaciones que para el caso amerita; debe tenerse en cuenta que la incorporación de tecnologías avanzadas y la minimización del impacto ambiental, son algunos de los factores determinantes para el buen desarrollo del proyecto, por ello, se deben ofrecer soluciones combinadas de prevención y control sin olvidar la responsabilidad ambiental.

Si en el desarrollo de las actividades propias de los proyectos constructivos se requiere el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, se debe solicitar permisos, concesiones, autorizaciones o licencias a que haya lugar, acorde con la normatividad ambiental vigente, ante las autoridades competentes, de acuerdo a los establecidos en el Decreto 2811 de 1974 Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de la Protección al Medio Ambiente; Ley 99 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

INDERHUILA

NIT 813.005.578-7

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚMERO CLPIH383 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y DANES INGENIEROS S.A.S.

Es obligación del Interventor realizar el control y seguimiento a la obra, la normatividad aplicable y las obligaciones derivadas de la obtención de permisos, la ejecución de medidas de compensación, programas y obras, debe ser simultaneas a la ejecución de las obras del contrato. El contratista se obliga a aportar las certificaciones de cumplimiento expedidas por la autoridad ambiental competente, como soporte del Formato de Cierre Ambiental.

La entidad se obliga a exigir el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras, bajo criterios de respeto al entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan

Es su responsabilidad exigir el estricto cumplimiento de los aspectos ambientales que debe corresponder al objeto y alcance de la obra y se convierte en el soporte contractual para el seguimiento y control ambiental por parte de la Interventoria. Con el objeto de definir el adecuado manejo ambiental, enmarcado en el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente se requiere contemplar la prevención, el control, manejo y mitigación de los impactos ambientales de la obra en la construcción y mantenimiento de los tratamientos de las aguas residuales domésticas, incluyendo planes de seguimiento, evaluación y monitoreo y de contingencia.

La ejecución del proyecto se obliga a utilizar procesos, practicas, técnicas, materiales, productos, servicios o energía para evitar reducir o controlar, la generación, emisión o descargas de cualquier tipo de contaminante o residuo con el fin de reducir impactos ambientales adversos.

Por tal motivo deberá tenerse en cuenta los permisos, que, en cada caso de ser necesario, deben tramitarse ante la autoridad ambiental, como son: de ser necesario intervenir alguna especie arbórea se debe solicitar el correspondiente permiso de aprovechamiento forestal.

Cuando se pretenda trabajar en horarios adicionales se deberá tramitar permiso para operación de equipos de construcción, demolición, y reparación de vias generadores de ruido ambiental. Si se requiere la instalación de vallas publicitarias adicionales a las reglamentarios se deberá tramitar el permiso para la instalación de publicidad visual exterior.

Se requiere que el ejecutor del proyecto tenga en cuenta los lineamientos de la autoridad ambiental competente en el manejo del recurso arbóreo, en la descripción de las técnicas a emplear para la reforestación y/o revegetación de la zona intervenida, indicando las especies a utilizar, método y características de siembra, tamaño de las plantas.

El manejo ambiental de la obra, incluye la articulación especial y temporal de las medidas de manejo de cada uno de los impactos a ser generados por el desarrollo de la misma, así como los costos de ejecución y un cronograma de actividades articulado con el de ejecución general de obra. el manejo ambiental debe consultarse con los grupos de interés y la comunidad involucrada a fin de precisar las medias y demás acciones o proyectos inherentes.

Las directrices del manejo ambiental de la obra tendientes a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales, deben considerar los siguientes aspectos: *Gestión Social:* se deben elaborar las medidas y/o estrategias dirigidas a instruir y lograr la participación de las autoridades, organizaciones comunitarias, y usuarios en general en la conservación y mantenimiento de la infraestructura de la obra- delimitación del área de influencia de la obra- construcción o adecuación del campamento (oficina, casino, depósito de materiales, infraestructura) , transporte de personal, insumos, y materiales – operación y mantenimiento de maquinaria y equipos.- control de emisión atmosférica y ruido; *Manejo de excavaciones y control de la sedimentación, manejo de residuos sólidos, materiales de obra y sobrantes de construcción, volumen, transporte, almacenamiento y disposición final:* Es necesario presentar un certificado, constancia o contrato del manejo de residuos sólidos, especialmente escombros. Esquemas de desvio y señalización de los mismos de acuerdo con la importancia de las vias obstaculizadas por la construcción de las redes y como se vayan desarrollando las obras elaboradas de antemano y concertadas con la autoridad de tránsito competente. *Protección de Ecosistemas*: medidas de protección sobre cuerpos de

agua intervenidos y sus zonas de ronda, manejo, preservación y compensación ambiental; *Aprovechamiento Forestal:* Para la vegetación a removerse se debe hacer el correspondiente inventario forestal, siguiendo las recomendaciones de la autoridad ambiental competente, proponiendo el plan de aprovechamiento y repoblación de la zona afectada. Se debe indicar y especificar en un plano las especies arbóreas a sembrar, la zona verde a empradizar entre otros.

Control de vertimientos: manejo de suelos y control de erosión – complimiento de normas de higiene, salud ocupacional y seguridad industrial, instalación de valla y avisos de obra, manejo de servicios públicos, manejo de tránsito peatonal.

La entidad exigirá la colocación de la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna, y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del Plan de Manejo de Tránsito, actividades que deberán cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización; Dispositivo para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclo Ruta de Colombia y en la Resolución No. 046 y 114 de 2013, expedida por el Ministerio de Transporte; dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que se tenga.

G. Obligaciones de información.

1. Absolver las observaciones y requerimientos realizados por el supervisor delegado por el Inderhuila, las que realicen los órganos de control y las autoridades locales.

2. Presentar informes mensuales en los tiempos establecidos, los cuales deberán ser aprobados por la Interventoría, el avance de cada uno de los frentes de trabajo, de cada una de las actividades programadas de acuerdo al cronograma presentado por el contratista de obra, cantidades de obra ejecutadas, registros fotográficos, resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, fotocopia de la bitácora o libro de obra, resumen de las actividades realizadas en el periodo, relación del personal empleado en la ejecución de la obra, informe de seguridad industrial, informe de manejo ambiental, informe de manejo e inversión del anticipo con los respectivos soportes, actualización del programa de ejecución de obra, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

3. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la Interventoría que contenga un resumen de actividades y desarrollo de la obra junto con la documentación técnica, como la bitácora de obra, planos récord de obra aprobados por la interventoría, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, Póliza de Estabilidad de la Obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran, Paz y Salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.

4. Llevar una bitácora de obra, en el que se registren todos los acontecimientos ocurridos y decisiones adoptadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Este registro debe encontrarse debidamente foliado y firmado por el director de obra, el residente y el director de la interventoría; al cual tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del Inderhuila.

5. Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación.

6. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato realizados por el Interventor, el Inderhuila, los órganos de control o la comunidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de los mismos.

7. Presentar para aprobación por parte del Interventor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y previo a la suscripción del Acta de Inicio, los documentos relacionados con el AIU, Fiducia o Patrimonio Autónomo para la correcta inversión y manejo del Anticipo, Plan de Inversión del Anticipo y Cronograma de Trabajo.

8. Asumir el pago de los tributos y los demás gastos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA 9. DERECHOS DEL CONTRATISTA El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD La Entidad está obligada a:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
5. Ejercer la Vigilancia y Control del Contrato a través del Interventor.

CLÁUSULA 11. RESPONSABILIDAD
El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus Subcontratistas o empleados.

CLÁUSULA 12. INDEMNIDAD
El Contratista se obliga a indemnizar al INDERHUILA con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o

relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA 13. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a 0.5 SMMLV del contrato por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

2. a. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el cinco por ciento (5%) definido en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato, de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato, causará multas equivalentes a 0.25 SMMLV por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano, causará multas equivalentes a 0.25 SMMLV por cada día de incumplimiento.

Se causarán multas equivalentes a 0.3% del valor del contrato, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato.

El monto de las multas se podrá fijar en un porcentaje del Contrato, en salarios mínimos diarios o mensuales vigentes o empleando otro parámetro:

1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2 % del valor del Contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso.

Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no reinicie la ejecución del Contrato después de levantada la suspensión del Contrato.

5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3 % del valor del Contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, se impondrá una multa equivalente al 0,5 % del valor del Contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 5 salarios mínimos diarios o mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.
Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.
Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.
Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.
Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.
Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.
Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 14. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad una suma equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del Contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si

estos superan el valor de la pena. Sin excepción de lo establecido en la ley frente a la caducidad del contrato, el pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena. En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA 15. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 16. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características

Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Instituto Departamental Del Deporte, La Educación Física, La Recreación Y Aprovechamiento Del Tiempo Libre Del Huila - INDERHUILA identificada con el NIT 813.005.578-7

INDERHUILA

NIT 813.005.578-7

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚMERO CLPIH383 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y DANES INGENIEROS S.A.S.

<table>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>Equivalente al Diez (10) por ciento del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td>No aplica.</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al 5% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados del acta del recibo final del contrato.</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del Contrato
• Objeto del Contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del contrato.

El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de Construcción y mano de obra deficientes utilizados en la Construcción.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un periodo de Garantía de cinco (5) años de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015 contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la obra, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad hará efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual con las siguientes características:

[illegible]	[illegible]
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	El Instituto Departamental Del Deporte, La Educación Física, La Recreación Y Aprovechamiento Del Tiempo Libre Del Huila identificada con el NIT [813.005.578-7] y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural

INDERHUILA

NIT 813.005.578-7

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚMERO CLPIH383 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y DANES INGENIEROS S.A.S.

Característica	Información
	(Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	Doscientos (200) SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y El Instituto Departamental Del Deporte, La Educación Física, La Recreación Y Aprovechamiento Del Tiempo Libre Del Huila identificada con el NIT [813.005.578-7]
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	◦ Número y año del Contrato ◦ Objeto del Contrato ◦ Firma del representante legal del Contratista ◦ En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 17. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

INDERHUILA

NIT 813.005.578-7

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚMERO CLPIH383 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y DANES INGENIEROS S.A.S.

CLÁUSULA 18. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales Subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la Construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los Subcontratistas cuando a su juicio este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 19. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 20. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato durante el término de tres (3) días hábiles, previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

INDERHUILA

NIT 813.005.578-7

ANEXO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NÚMERO CLPIH383 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y DANES INGENIEROS S.A.S.

CLÁUSULA 21. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción del Contrato se necesita que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes y constar por escrito. Para su ejecución, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y, para su legalización se requiere la publicación en la Gaceta Departamental si fuere el caso y los impuestos y estampillas que correspondan en la cuantía que la Ley señale. Los gastos que demande la legalización del presente contrato, correrán por cuenta del contratista.

CLÁUSULA 22. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución del objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección es el predio ubicado en el Municipio de San Agustín vereda LOS ANDES del Departamento del Huila y el domicilio contractual es la ciudad de Neiva, Departamento del Huila.

CLÁUSULA 23. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

El presente documento se entiende fechado y firmado, una vez sea aprobado por las partes mediante la firma electrónica través del SECOP II, de acuerdo con los términos y condiciones del uso del Secop II establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Aprobó: MIGDONIA PATIÑO ARIAS - Directora

Revisó:– ANNY JOHANA VARGAS MANTILLA Contratista Gestión Jurídica y Contratación

Proyectó: ETHEL JOHANA GUZMAN RAMIREZ – Asesor Jurídico Externo

INDERHUILA
NIT 813.005.578-7

OTROSI MODIFICATORIO No. 1 AL ANEXO DEL OBRA PÚBLICA No. CLPIH383 DE 2023 "CELEBRADO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA". Y Y DANES INGENIEROS S.A.S

CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA"
CONTRATISTA:	**DANES INGENIEROS S.A.S**
NIT No.	900.219.918-2
OBJETO:	"CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA
VALOR:	QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIETOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS ($506.549.699,00) M/CTE

Entre los suscritos: **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA,** entidad Representada Legalmente por la Arquitecta **MIGDONIA PATIÑO ARIAS,** identificada con la cédula de ciudadanía número 55.151.388 expedida en Neiva - Huila, en calidad de DIRECTORA, nombrada mediante Decreto No. 164 del 27 de mayo de 2023, cargo para el cual tomó posesión el día primero de junio de 2023, según consta en Acta de posesión No. 263 de fecha primero de junio de 2023, suscritas por el Doctor **LUIS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ,** en su calidad de Gobernador del Departamento del Huila, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 1338 de 2004 numeral 3 del artículo 21 y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias, , con NIT No. 813.005.578-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **la Entidad Estatal Contratante, por una parte y** por la otra, **NESTOR RODRIGO FIERRO,** en calidad de representante legal de la empresa **DANES INGENIEROS S.A.S** identificado con el Nit **900.219.918-2,** quien para los efectos del presente Acto Administrativo se denominará **el Contratista;** hemos convenido en celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1** Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que el día 1 de Noviembre de 2023 se suscribió el Contrato de Obra No. CLPIH383 de 2023. 2) Que el día 3 de noviembre de 2023, se firmó acta de inicio al Contrato de Obra No. CLPIH383 de 2023. 3) Que el presente contrato se encuentra vigente y en ejecución. 4) Que mediante acta de justificación de fecha 28 de diciembre de 2023, suscrita por: Arq. MIGDONIA PATIÑO ARIAS, en calidad de Directora del INDERHUILA, el JONATHAN RIVERA CASTRO, en calidad de Asesor Presupuestal y el Abogado JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ, en calidad de Abogado Asesor Externo, se justificó jurídicamente y financieramente la necesidad de realizar la sustitución en la fuente de financiación de los proyectos, razones que se encuentran

INDERHUILA
NIT 813.005.578-7

OTROSI MODIFICATORIO No. 1 AL ANEXO DEL OBRA PÚBLICA No. CLPIH383 DE 2023 "CELEBRADO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA". Y Y DANES INGENIEROS S.A.S

soportadas, descritas y detalladas en el acta de justificación No. 1 y documentos que la soportan. 5) Que por lo tanto se debe suscribir una modificación a la Cláusula 7: Apropiación Presupuestal: del Contrato de Obra No. CLPIH383 de 2023. 6) Que, para efectos interpretativos, y como soporte técnico, jurídico y financiero debe acudirse de manera directa y estricta al acta de justificación del presente otrosí modificatorio al Contrato de Obra No. CLPIH383 de 2023. 7) Por lo anterior, las partes celebran el presente otrosí modificatorio, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la **CLAUSULA 6. APROPIACION PRESUPUESTAL.** En el sentido de realizar el cambio de fuente de financiación, la cual quedará así: **CLAUSULA 6. APROPIACION PRESUPUESTAL.** - El pago de la suma estipulada en este se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Registro Presupuestal. El INDERHUILA pagara al contratista, el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023000783 – 2.3.2.02.02.005 denominado CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA – BPIN 2023004410098 FUENTE 1212 – Tasa Predeporte y Recreación. **CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las actividades previstas en el presente Otrosí son vigentes desde la suscripción del mismo. Las estipulaciones no modificadas en el presente acto jurídico se mantienen incólumes y vigentes.

El presente documento se entiende fechado y firmado, una vez sea aprobado por las partes mediante la firma electrónica través del SECOP II, de acuerdo con los términos y condiciones del uso del Secop II establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Aprobó: MIGDONIA PATIÑO ARIAS
Directora INDERHUILA

Revisó: JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
Abogado Asesor Externo

Proyectó: Ethel Johana Guzmán Ramírez
Contratista Abogada Gestión Jurídica y Contracción

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2023000762

27/12/2023

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la presente vigencia, se efectuó el registro del siguiente compromiso:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción AUXILIAR:102-Construcción y mejoramiento de escenarios deportivos nuevos y exisatentes en el Departamento del Huila UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 5327-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.2-Construir e Iluminar Cubiertas PROYECTO:2023004410098-Construcción de cubierta autoportante con iluminación para la Vereda Los Andes de la zona rural de municipio de San Agustín en el Departamento del Huila FUENTE:1212-Tasa Prodeporte y Recreación	DANES INGENIEROS SAS	506,549,699.00
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**506,549,699.00**

A FAVOR DE: DANES INGENIEROS SAS

REPRESENTANTE NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA

DISPONIBILIDAD 2023000783 **DIS** **NIT:** 900219918

OBJETO:

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CLPIH383 DE 2023 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Se expide en NEIVA a los 27 dias del mes de Diciembre de 2023

JONATHAN RIVERA CASTRO
ASESOR PRESUPUESTAL

Elaboró: JONATHANR

Modificó:

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2023000783

27/12/2023

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2023 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción AUXILIAR:102-Construcción y mejoramiento de escenarios deportivos nuevos y exisatentes en el Departamento del Huila UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 5327-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.2-Construir e Iluminar Cubiertas PROYECTO:2023004410098-Construcción de cubierta autoportante con iluminación para la Vereda Los Andes de la zona rural de municipio de San Agustín en el Departamento del Huila FUENTE:1212-Tasa Prodeporte y Recreación	506,549,699.00
	Total Disponibilidad:	**506,549,699.00**

OBJETO:

CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA

Son: QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MC.

Dependencia Solicitante: DIRECCION
Responsable: MIGDONIA PATIÑO ARIAS **Cargo:** DIRECTORA
Código Proyecto: 0
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 27/01/2024

JONATHAN RIVERA CASTRO
ASESOR PRESUPUESTAL

Elaboró: JONATHANR
Modificó:

INDERHUILA

Nit: 813005678-7

Reducciones a registro
Número: 2023000033

FECHA 27/12/2023
TERCERO DANES INGENIEROS SAS Nit / C.C.: 900219918 SUCURSAL 001
COMPROBANTE AFECTADO RES 2023000637
CONCEPTO:

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CLPIH383 DE 2023 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA"

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	CREDITO	CONTRACREDITO
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción AUXILIAR:102-Construcción y mejoramiento de escenarios deportivos nuevos y exisatentes en el Departamento del Huila UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 5327-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.2-Construir e Iluminar Cubiertas PROYECTO:2023004410098-Construcción de cubierta autoportante con iluminación para la Vereda Los Andes de la zona rural de municipio de San Agustín en el Departamento del Huila FUENTE:150103-21-RECURSOS PROPIOS TRASLADO	0.00	506,549,699.00
	TOTAL	**0.00**	**506,549,699.00**

JONATHAN RIVERA CASTRO
ASESOR PRESUPUESTAL

Elaboró: JONATHAN RIVERA CASTRO

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

Reducciones Disponibilidad
Número: 2023000193

FECHA 27/12/2023
TERCERO PARA CONTRATAR Nit / C.C.: 77777777777 SUCURSAL 001
COMPROBANTE AFECTADO DIS 2023000615
CONCEPTO:

CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	CREDITO	CONTRACREDITO
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción AUXILIAR:102-Construcción y mejoramiento de escenarios deportivos nuevos y exisatentes en el Departamento del Huila UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 5327-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.2-Construir e Iluminar Cubiertas PROYECTO:2023004410098-Construcción de cubierta autoportante con iluminación para la Vereda Los Andes de la zona rural de municipio de San Agustín en el Departamento del Huila FUENTE:150103-21-RECURSOS PROPIOS TRASLADO	0.00	506,549,699.00
	TOTAL	0.00	506,549,699.00

JONATHAN RIVERA CASTRO
ASESOR PRESUPUESTAL

Elaboró: JONATHAN RIVERA CASTRO

ACTA DE JUSTIFICACIÓN No.02 DE REINICIO DEL CONTRATO DE OBRA N°CLPIH383 DE 2023 Y CELEBRADO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISÍCA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA".

DATOS DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO:	**No. CLPIH383 DE 2023**
OBJETO:	***"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA".***
CONTRATISTA:	**DANES INGENIEROS S.A.S.**
NIT:	**900.219.918-2**
REPRESÉNTATE LEGAL:	**NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA** C.C. 7.719.364 de Neiva Correo Electrónico: danesingenieros@gmail.com
INTERVENTOR:	**CONSORCIO WF** NIT 901.769.619-7 **R.L. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA** C.C. 7.711.430
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 506.549.699) M/CTE.**
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	**TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	16 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN 1:	26 DE DICIEMBRE DE 2023

FECHA PRESENTE ACTA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2024.

En Neiva (H), el ***doce (12) de noviembre del 2024***, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA-, los suscritos **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, en calidad de Director del INDERHUILA - Supervisor, el ingeniero **CESAR JOAQUIN VELASQUEZ** quien actúa en calidad de apoyo a la supervisión de la interventoría, el Ing. **NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA** representante legal de DANES INGENIEROS S.A.S. en calidad de contratista de obra y el Ing. **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA** representante legal del CONSORCIO WF en calidad de Interventor; con el fin de suscribir la presente **Acta de Justificación No.02**, para el reinicio de las actividades del CONTRATO DE OBRA N°CLPIH383 de 2023, bajo las siguientes consideraciones:

1. **ANTECEDENTES**

El INDERHUILA celebró el Contrato de Obra de N°CLPIH383 de 2023, con la empresa DANES INGENIEROS S.A.S., representado legalmente por NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA y cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA".

El INDERHUILA celebró el Contrato de Interventoría N°CIHCM420 de 2023, con el contratista CONSORCIO WF representado legalmente por FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA y cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ Y MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA".

CONTRATO DE OBRA N°CLPIH383 DE 2023

- ✓ El día 10 de octubre de 2023 por medio de Resolución No.366 de 2023, se adjudicó el mencionado proceso de obra cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA."**

- ✓ El Contrato de Obra Pública No.CLPIH383 de 2023 celebrado entre el Instituto Departamental Del Deporte, La Educación Física, La Recreación y El Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila "INDERHUILA" y DANES INGENIEROS S.A.S. fue suscrito el día 1 de noviembre del 2023, por un valor de **QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 506.549.699) M/CTE.**

- ✓ El día 16 de noviembre de 2023 se suscribió el acta de inicio del Contrato de Obra Pública No. **CLPIH383 de 2023.**

- ✓ El día 21 de diciembre del 2023 se suscribió el Acta de Justificación N°01 y el día 26 de diciembre del 2023 se suscribió acta de Suspensión N°01 al Contrato de Obra N°CLPIH383 de 2023; por los motivos expuestos en el acta referida.

2. RAZONES TÉCNICAS - REINICIO DE OBRA

- ✓ Que, debido a las observaciones presentadas por el contratista DANES INGENIEROS S.A.S., se revisaron los planos estructurales de la obra "Estru San Agustin-Vereda Los Andes_E2", efectuándose unos ajustes a los planos constructivos, los cuales, fueron avalados y aprobados por la interventoría para el correcto desarrollo del a obra.

- ✓ Que, mediante oficio de fecha 08 de noviembre del 2024 el contratista de obra **DANES INGENIEROS S.A.S** mediante oficio solicita a la interventoría el reinicio del **Contrato de Obra Pública No. CLPIH383 de 2023**, manifestando que:

> *"En mi calidad de representante legal de la empresa DANES INGENIEROS S.A.S. contratista del contrato de obra CLPIH383-2023 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL*

MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA", solicito el reinicio de la obra una vez superados los inconvenientes que dieron lugar a la suspensión, en razón a que la entidad efectuó la entrega de los diseños con las correcciones y ajustes pertinentes lo cual permitió la proyección del nuevo balance de obra actualizado (acta de mayores y menores cantidades e ítems no imprevistos)."

- ✓ Que, la interventoría **CONSORCIO WF** mediante oficio N°SANAND. WF42023-021 del 12 de noviembre del 2024, solicito el reinicio del Contrato de Obra Pública No.CLPIH383 de 2023 a la Entidad, aduciendo que:

> "La presente es con el fin de aprobar y avalar el reinicio del contrato de obra CLPIH383-2023 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA", *teniendo en cuenta que todos los motivos que originaron la suspensión del mismo fueron subsanadas satisfactoriamente."*

- ✓ Que, de acuerdo con el numeral anterior, el INDERHUILA procedió a analizar los hechos ocurridos encontrando viable dar reinicio al Contrato de Obra N°CLPIH383 de 2023, teniendo en cuenta que a la fecha dejaron de existir los hechos que dieron lugar a la Suspensión N°01.

- ✓ Que, una vez sea reiniciado el contrato de obra pública N°CLPIH383 de 2023, la interventoría deberá remitir la reprogramación de las actividades de obra y los documentos de validación del personal de obra como de interventoría.

- ✓ Que, a la fecha de la presente acta ya se encuentra socializado con la comunidad de la vereda Los Andes el reinicio de los trabajos.

3. CONCLUSIONES

- ✓ Que de acuerdo con lo expuesto en la presente acta de justificación para el reinicio de obra previa revisión y aval de la interventoría, en donde se indicó que se superaron las razones de carácter técnico, jurídico y/o financiero que originaron la misma, se encuentra viable dar reinicio al contrato de obra N°CLPIH383 de 2023.

- ✓ Junto al reinicio del referido Contrato de Obra, se procederá al reinicio del Contrato de Interventoría N°CIHCM420 de 2023 para que realice la vigilancia y acompañamiento pertinente de las actividades.

- ✓ Las partes acuerdan que este reinicio no genera costos adicionales ni dará lugar a futuras reclamaciones e indemnizaciones por parte del contratista por mayor permanencia en la obra y cambio de precios en el mercado de los insumos y materiales, hasta la firma del presente documento.

- ✓ De acuerdo a lo establecido en el Anexo Contractual, Cláusula 18. Garantías, el contratista de obra está obligado a actualizar y/o ampliar las pólizas en los eventos de reinicio, adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte de los contratistas o su no adición o prorroga según sea el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a los que haya lugar; así mismo estas deberán ser publicadas ser publicadas en la plataforma del SECOP II y llevadas a la entidad contratante para su aprobación.

- ✓ Una vez sea reiniciado el contrato de obra pública N°CLPIH383 de 2023, la interventoría deberá remitir la reprogramación de las actividades de obra y los documentos de validación del personal de obra como de interventoría.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada esta **Acta de Justificación N°02** – para el reinicio del ***contrato de obra N°CLPIH383 de 2023,*** con la firma de las personas que en ella intervinieron el **doce (12) de noviembre del 2024.**

DANES INGENIEROS S.A.S.
R.L. NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
CONTRATISTA

CONSORCIO WF
R.L. FAIVER EDUARDO PERDOMO P.
INTERVENTOR

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Vo. Bo SUPERVISOR
INDERHUILA

ING. CESAR JOAQUIN VELASQUEZ
Vo. Bo APOYO A LA SUPERVISIÓN
INDERHUILA

Vo. Bo.
Jaime Enrique Jimenez López
Asesor Jurídico Externo

Proyectó:
Daniela Rivera García
Abogada - Contratista

OTROSÍ MODIFICATORIO N°01 AL CONTRATO DE OBRA N°CLPIH383 DE 2023 CELEBRADO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y DANES INGENIEROS S.A.S.

CONTRATO:	**No.CLPIH383 DE 2023**
OBJETO:	**"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA".**
CONTRATISTA:	**DANES INGENIEROS S.A.S.**
NIT:	**900.219.918-2**
REPRESÉNTATE LEGAL:	**NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA** C.C. 7.719.364 de Neiva Correo Electrónico: danesingenieros@gmail.com
INTERVENTOR:	**CONSORCIO WF** NIT 901.769.619-8 **R.L. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA** C.C. 7.711.430
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 506.549.699) M/CTE.**
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	**TRES (03) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	16 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N°1:	26 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE REINICIO N°1:	12 DE NOVIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos: **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FISÍCA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA-,** entidad Representada Legalmente por el Doctor **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.077.845.632 expedida en Garzón - Huila, en calidad de DIRECTOR, nombrado mediante Decreto No.01 del 02 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 02 de enero de 2024, según consta en Acta de posesión No. 009, suscritas por el Doctor RODRIGO VILLALBA MOSQUERA, en su calidad de Gobernador del Departamento del Huila, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 1338 de 2004 numeral 3 del artículo 21 y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias, con NIT No. 813.005.578-7, quien se denomina la Entidad Estatal Contratante, por la otra, **NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA** representante legal de **DANES INGENIEROS S.A.S.**, quien se denominará el Contratista; hemos convenido en celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO N°01,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.** En Neiva (H), ***a los doce (12) días del mes de noviembre del 2024,*** se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA, los suscritos **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, en calidad de Director del INDERHUILA - Supervisor, el ingeniero **CESAR JOAQUIN VELASQUEZ** quien actúa en calidad de apoyo a la supervisión de la interventoría, el Ing. **NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA** representante legal de **DANES INGENIEROS S.A.S.** en calidad de contratista de obra y el Ing. **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA** representante legal del **CONSORCIO WF** en calidad de Interventor; con la finalidad de suscribir el **Acta de Justificación N°03 para Otrosí Modificatorio N°01 del CONTRATO DE OBRA**

No.CLPIH382 DE 2023, bajo las siguientes consideraciones: A. El día 10 de octubre de 2023 por medio de Resolución No.366 de 2023, se Adjudicó el mencionado proceso de obra cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA."** B. El Contrato de Obra Pública No.CLPIH383 de 2023 celebrado entre el Instituto Departamental Del Deporte, La Educación Física, La Recreación y El Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila - "INDERHUILA" y DANES INGENIEROS S.A.S fue suscrito el día 1 de noviembre del 2023, por un valor de **QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 506.549.699) M/CTE.** C. El día 16 de noviembre de 2023 se suscribe el acta de inicio del Contrato de Obra Pública No.CLPIH383 de 2023. D. El día 21 de diciembre del 2023 se suscribió el Acta de Justificación N°01 y el día 26 de diciembre de 2023 se suscribió la Suspensión N°01 al Contrato de Obra N°CLPIH383 de 2023; por los motivos expuestos en el acta referida. E. El día 12 de noviembre del 2024 se suscribió el Acta de Justificación No.2 y Acta de Reinicio No.1, teniendo en cuenta que los motivos por los cuales se suspendió el contrato en referencia ya fueron superados y subsanados. F. Que, el principio de anualidad del presupuesto ha sido consagrado en el artículo 346 de la Constitución Política respecto de la aprobación, y en el artículo 8 inciso 1 de la Ley 819 de 2003 en lo referente a la ejecución. G. Que, el artículo 14 del Estatuto Orgánico de Presupuesto señala que el periodo de tiempo que abarca la vigencia presupuestal en Colombia comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. H. Que, la Contraloría Departamental del Huila, mediante oficio Nro.120 de 2024 notifico el día 29 de abril del 2024 al INDERHUILA sobre la refrendación del contrato en mención. I. Que, el plazo de ejecución del Contrato de Obra pública N°CLPIH383 de 2023 en su Cláusula 3 - PLAZO DE EJECUCIÓN- se estableció de la siguiente manera: "TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previsto en el pliego de condiciones *sin superar la presente vigencia fiscal."* J. Que, atendiendo a la fecha de suscripción del Contrato de Obra pública N°CLPIH383 de 2023 y a los motivos que originaron la suspensión y reinicio del mismo que imposibilitó su ejecución durante el año anterior, se hace necesario modificar mediante otrosí el plazo de ejecución del contrato a fin de que el contratista DANES INGENIEROS S.A.S culmine en la presente vigencia fiscal la obra contratada. K. Que, por lo expuesto la Cláusula 3 - PLAZO DE EJECUCIÓN- del contrato de obra pública N°CLPIH383 de 2023 quedará así: *"TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la presente vigencia fiscal 2024".* L. Que, la anterior modificación se efectúa en aras de dar cumplimiento y alcance al objeto contractual contratado por la Entidad, de acuerdo a lo previsto en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en las normas que las han modificado y las complementan, dado a que *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato."* -Corte Constitucional en Sentencia C-300/12-. **2.** Por lo anterior, las partes celebran el presente **Otrosí Modificatorio No.01,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **CLÁSULA PRIMERA:** Modifíquese la **CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO,** la cual quedará así: **"TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la presente vigencia fiscal 2024". **CLÁUSULA SEGUNDA:** El presente documento se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. **CLÁUSUA TERCERA:** Que, el contratista con la suscripción del presente documento

INDERHUILA

NIT 813.005.578-7

OTROSÍ MODIFICATORIO N°01 AL CONTRATO DE OBRA N°CLPIH383 DE 2023 CELEBRADO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y DANES INGENIEROS S.A.S.

renuncia expresamente a todo tipo de reclamaciones Judiciales o Extrajudiciales en virtud del presente otrosí. **CLÁUSUA CUARTA:** Hace parte integral del OTROSÍ el **Acta de justificación N°03 para modificar el Contrato de Obra Pública N°CLPIH383 de 2023. CLÁUSUA QUINTA:** Las cláusulas del contrato principal que no han sido modificadas, continúan vigentes. El presente documento se firma en la ciudad de Neiva ***a los doce (12) días del mes de noviembre de 2024.***

POR EL INSTITUTO.

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director INDERHUILA

CONTRATISTA OBRA.

DANES INGENIEROS S.A.S.
R.L. NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA

Vo. Bo.
JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
Asesor Jurídico Externo

Proyectó:
DANIELA RIVERA GARCÍA
Abogada - Contratista

INDERHUILA	SISTEMA DE GESTION - MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CGID-F10
	ACTA DE JUSTIFICACIÓN PROYECTOS INFRAESTRUCTURA	Versión: 2
Fecha Aprobación: 13/02/2023		Página 1 de 3

ACTA DE JUSTIFICACIÓN N°03 DE OTROSÍ MODIFICATORIO N°01 DEL CONTRATO DE OBRA No. CLPIH383 DE 2023 CELEBRADO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA".

DATOS DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA No. CLPIH383 DE 2023
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA".
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S
NIT:	900.219.918-2
REPRESÉNTATE LEGAL:	NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA C.C. 7.719.364 de Neiva Correo Electrónico: danesingenieros@gmail.com
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF NIT 901.769.619-8 R.L. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA C.C. 7.711.430
VALOR DEL CONTRATO:	QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 506.549.699) M/CTE.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	16 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N°1:	26 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE REINICIO N°1:	12 DE NOVIEMBRE DE 2024

FECHA PRESENTE ACTA: Doce (12) de noviembre de 2024.

En Neiva (H), el **doce (12) de noviembre del 2024**, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA, los suscritos **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, en calidad de director del INDERHUILA - Supervisor, el ingeniero **CESAR JOAQUIN VELASQUEZ** quien actúa en calidad de apoyo a la supervisión de la interventoría, el Ing. **NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA** representante legal de **DANES INGENIEROS S.A.S.** en calidad de contratista de obra y el ing. **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA** representante legal del **CONSORCIO WF** en calidad de Interventor; con el fin de suscribir la presente Acta de **Justificación No.03** para suscribir Otrosí Modificatorio No.1 del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°CLPIH383 DE 2023, bajo las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES

El INDERHUILA celebró el Contrato de Obra N°CLPIH383 de 2023, con la empresa DANES INGENIEROS S.A.S., representado legalmente por NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA y cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA".

El INDERHUILA celebró el Contrato de Interventoría N°CIHCM420 de 2023, con el contratista CONSORCIO WF representado legalmente por FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA y cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA,

ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ Y MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA".

CONTRATO DE OBRA CLPIH383 DE 2023

- ✓ El día 10 de octubre de 2023 por medio de Resolución No.366 de 2023, se adjudicó el mencionado proceso de obra cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA."**

- ✓ El Contrato de Obra Pública No.CLPIH383 de 2023 celebrado entre el Instituto Departamental Del Deporte, La Educación Física, La Recreación y El Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila "INDERHUILA" y DANES INGENIEROS S.A.S. fue suscrito el día 1 de noviembre del 2023, por un valor de **QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 506.549.699) M/CTE.**

- ✓ El día 16 de noviembre de 2023 se suscribió el acta de inicio del Contrato de Obra Pública No. **CLPIH383 de 2023.**

- ✓ El día 21 de diciembre del 2023 se suscribió el Acta de Justificación N°01 y el día 26 de diciembre del 2023 se suscribió acta de Suspensión N°01 al Contrato de Obra N°CLPIH383 de 2023; por los motivos expuestos en el acta referida.

- ✓ El día 12 de noviembre del 2024 se suscribió el Acta de Justificación No.2 y Acta de Reinicio No.1, teniendo en cuenta que los motivos por los cuales se suspendió el contrato en referencia ya fueron superados y subsanados.

2. **RAZONES JURÍDICAS**

- ✓ Que, el principio de anualidad del presupuesto ha sido consagrado en el artículo 346 de la Constitución Política respecto de la aprobación, y en el artículo 8 inciso 1 de la Ley 819 de 2003 en lo referente a la ejecución.

- ✓ Que, el artículo 14 del Estatuto Orgánico de Presupuesto señala que el periodo de tiempo que abarca la vigencia presupuestal en Colombia comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

- ✓ Que, la Contraloría Departamental del Huila, mediante oficio Nro.120 de 2024 notifico el día 29 de abril del 2024 al INDERHUILA sobre la refrendación del contrato en mención.

- ✓ Que, el plazo de ejecución del Contrato de Obra pública N°CLPIH383 de 2023 en su Cláusula 3 - PLAZO DE EJECUCIÓN- se estableció de la siguiente manera: "TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previsto en el pliego de condiciones *sin superar la presente vigencia fiscal.*"

- ✓ Que, atendiendo a la fecha de suscripción del Contrato de Obra pública N°CLPIH383 de 2023 y a los motivos que originaron la suspensión y reinicio del mismo que imposibilitó su ejecución durante el año anterior, se hace necesario modificar mediante otrosí el plazo de ejecución del contrato a fin de que el contratista DANES INGENIEROS S.A.S. culmine en la presente vigencia fiscal la obra contratada.

- ✓ Que, por lo expuesto la Cláusula 3 - PLAZO DE EJECUCIÓN- del contrato de obra pública N°CLPIH383 de 2023 quedará así: *"TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la presente vigencia fiscal 2024".*

- ✓ Que, la anterior modificación se efectúa en aras de dar cumplimiento y alcance al objeto contractual contratado por la Entidad, de acuerdo a lo previsto en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en las normas que las han

modificado y las complementan, dado a que *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato."* -Corte Constitucional en Sentencia C-300/12-.

3. CONCLUSIONES

- ✓ Que se procederá mediante Otrosí a modificar la Cláusula 3.- PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato de Obra Pública N°CLPIH383 de 2023, la cual quedará así: *"TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la presente vigencia fiscal 2024".*

- ✓ Que, el contratista con la suscripción del presente documento renuncia expresamente a todo tipo de reclamaciones Judiciales o Extrajudiciales en virtud del presente otrosí.

- ✓ Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias resulta procedente la presente modificación.

- ✓ Las demás cláusulas del contrato principal que no han sido modificadas, continúan vigentes.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada esta **Acta de Justificación No.3** – para el reinicio del contrato de obra No. CLPIH383 de 2023, con la firma de las personas que en ella intervinieron el ***día doce (12) de noviembre del 2024.***

DANES INGENIEROS S.A.S
R.L. NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
CONTRATISTA

CONSORCIO WF
R.L. FAIVER EDUARDO PERDOMO P.
INTERVENTOR

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Vo. Bo SUPERVISOR
INDERHUILA

ING. CESAR JOAQUIN VELASQUEZ
Vo. Bo APOYO A LA SUPERVISIÓN
INDERHUILA

Vo. Bo.
Jaime Enrique Jiménez López
Asesor Jurídico Externo

Proyectó:
Daniela Rivera García
Abogada - Contratista

INDERHUILA

NIT 813.005.578-7

OTROSÍ MODIFICATORIO No.02 AL CONTRATO DE OBRA N°CLPIH383 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y DANES INGENIEROS S.A.S.

CONTRATO DE OBRA:	**CONTRATO DE OBRA No.CLPIH383 DE 2023**
OBJETO:	**"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA"**
CONTRATISTA:	**DANES INGENIEROS S.A.S.**
NIT	900.219.918-2
REPRESÉNTATE LEGAL:	**NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA** C.C. No. 7.719.364 de Neiva correo Electrónico: danesingenieros@gmail.com
INTERVENTOR	**CONSORCIO WF** NIT 901.769.619-7 R.L. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA C.C. 7.711.430
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($506.549.699) M/CTE**
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	**TRES (03) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la vigencia fiscal.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	01 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	16 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	21 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO No. 1:	12 DE NOVIEMBRE DE 2024
OTRO SI No.1: 12/11/2024	MODIFICACIÓN CLÁUSULA 3 PLAZO DEL CONTRATO – VIGENCIA FISCAL.
PLAZO A PRORROGAR:	**UN (1) MES.**
VALOR A ADICIONAR:	**SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($62.065.242,00) M/CTE**

Entre los suscritos: **EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FISÍCA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA-** con NIT. 813.005.578-7, entidad Representada Legalmente por el Doctor **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN,** identificado con la cédula de ciudadanía N°1.077.845.632 expedida en Garzón - Huila, en calidad de **DIRECTOR,** nombrado mediante Decreto No.01 del 02 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 02 de enero de 2024, según consta en Acta de posesión No. 009, suscritas por el Doctor RODRIGO VILLALBA MOSQUERA, en su calidad de Gobernador del Departamento del Huila, en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 1338 de 2004 numeral 3 del artículo 21 y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias, quien se denomina la Entidad Estatal Contratante, por la otra, **NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 7.719.364 Neiva (H), Representante legal del **DANES INGENIEROS S.A.S.** con **NIT. 900.219.918-2** quien se denominará el Contratista; hemos convenido en celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO N°02,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.** Que, veintisiete (27)

INDERHUILA

NIT 813.005.578-7

OTROSÍ MODIFICATORIO No.02 AL CONTRATO DE OBRA N°CLPIH383 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y DANES INGENIEROS S.A.S.

de diciembre de 2024, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila - INDERHUILA, los suscritos **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, en calidad de Director del INDERHUILA – Supervisor, El Ing. **CESAR JOAQUÍN VELÁSQUEZ**, quien actúa en calidad de apoyo a la Supervisión del área de infraestructura INDERHUILA, el Ing. **NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 7.716.364, Representante legal **DANES INGENIEROS S.A.S.**, en calidad de Contratista de Obra y el Ing. **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.711.430, como representante legal del **CONSORCIO WF**, en calidad de Interventor, con la finalidad de suscribir el **Acta de Justificación No.04**, para ***MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y CREACIÓN DE ÍTEMS NUEVOS ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO* DE OBRA PÚBLICA No.CLPIH383 DE 2023**, bajo los siguientes términos: A. Que, el día 10 de octubre de 2023 por medio de Resolución No. 366 de 2023, se adjudicó el mencionado proceso de obra cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA"**. B. Que, el día 01 de noviembre de 2023, se suscribió el Contrato de Obra Pública No.CLPIH383 de 2023 Celebrado entre el Instituto Departamental Del Deporte, La Educación Física, La Recreación y El Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila - "INDERHUILA" y DANES INGENIEROS S.A.S, por un valor de **QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 506.549.699) M/CTE**. C. Que, el día 16 de noviembre de 2023 se suscribe el acta de inicio del contrato de obra pública No. **CLPIH383 de 2023**. para dar inicio al proyecto cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA"**. D. El día 21 de diciembre de 2023 se suscribió el Acta de Justificación N°01 y Suspensión N°01 al Contrato de Obra N°CLPIH383 de 2023, por los motivos expuestos en el acta referida. E. El día 12 de noviembre del 2024 se suscribió el Acta de Justificación No.2 y Acta de Reinicio No.1, teniendo en cuenta que los motivos por los cuales se suspendió el contrato en referencia ya fueron subsanados. F. Que, el día 12 de noviembre de 2024 se suscribió el Acta de Justificación No.3 y Otrosí No.01 modificatorio al Contrato de Obra Pública No. CLPIH383 de 2023 modificación Clausula 3 -PLAZO DEL CONTRATO-, VIGENCIA FISCAL. G. Que, el día 29 de octubre de 2024 se llevó a cabo el acta de reunión entre el personal técnico del contratista de obra del Contrato No. CLPIH383 DE 2023, **DANES INGENIEROS S.A.S**, representado legalmente por el ingeniero **NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA**, el personal técnico del Interventor del mismo, el Ingeniero **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA** representante legal de **CONSORCIO WF**, y **CESAR JOAQUIN VELASQUEZ**, quien actúa en calidad de apoyo a la Supervisión del área de infraestructura INDERHUILA y de acuerdo a lo cotejado en el terreno y en la revisión conjunta de los planos, (arquitectónicos, eléctricos, aguas lluvias y estructurales) se evidencia la necesidad de ajustar algunas cantidades de obra contratadas de acuerdo a las condiciones encontradas y a las necesidades de las intervenciones a realizar tanto en el proyecto como en el contrato de obra. H. Que, el día 18 de noviembre de 2024 se llevó a cabo el acta de reunión, la interventoría y el contratista realizaron el ajuste a las cantidades inicialmente aprobadas de acuerdo a las nuevas condiciones presentadas en el sitio de la obra que enmarcan el proyecto a desarrollar y que hace alusión en la referencia, teniendo en cuenta que, para el proyecto fueron contemplados los recursos necesarios para la ejecución de todo el objeto del contrato de obra N°CLPIH383 de 2023, pero que durante la puesta en marcha del contrato, se pudo verificar que se hace necesario contemplar mayores y menores cantidades de obra y creación de ítems nuevos. I. Por lo tanto, la interventoría y el contratista realizan el ajuste a las cantidades inicialmente aprobadas de acuerdo a las nuevas condiciones presentadas en el sitio de la obra que enmarcan el proyecto a desarrollar y que hace alusión en la referencia, teniendo en cuenta que, para el proyecto fueron contemplados los recursos necesarios para la ejecución de todo el objeto del Contrato N°CLPIH383 DE 2023, pero durante la puesta en marcha del contrato, se pudo verificar que se hace necesario contemplar mayores y menores cantidades de obra, por ende las partes intervinientes consideran que las cantidades del contrato se deben ajustar a las condiciones reales del terreno y de los planos plasmadas en el balance general del contrato del **ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES Y CREACIÓN DE ITEMS NUEVOS**, siendo las mínimas requeridas y, en todo caso garanticen el cumplimiento en su totalidad del alcance contratado; los cuales son netamente responsabilidad del contratista y la interventoría, quienes las cuantificaron y las constataron en el terreno y en planos. J. Que, el INDERHUILA junto con el apoyo a la supervisión

INDERHUILA

NIT 813.005.578-7

OTROSÍ MODIFICATORIO No.02 AL CONTRATO DE OBRA N°CLPIH383 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y DANES INGENIEROS S.A.S.

del Contrato de Obra Pública N°CLPIH383 DE 2023, procedió a revisar técnicamente la solicitud elevada por el Contratista de Interventoría, se encontró viable técnica y financieramente llevar a cabo una modificación contractual conforme a la solicitud del representante legal de DANES INGENIEROS S.A.S, requiriéndose adicionar al valor inicial del contrato la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($62.065.242,00) M/CTE., y una prórroga de UN (1) MES** más al plazo de ejecución inicialmente previsto en el contrato, esto con el propósito de garantizar la finalidad que persigue el mismo. K. Que, atendiendo a lo expuesto en el acápite anterior, y a la finalización de la presente vigencia fiscal, se hace necesario modificar mediante otrosí el plazo de ejecución del contrato a fin de que el contratista **DANES INGENIEROS S.A.S.** culmine en la vigencia fiscal 2025 las actividades de la obra contratada. L. Que, por ello, es necesario modificar la **Cláusula 4 - PLAZO DE EJECUCIÓN-** del Contrato de CONTRATO DE OBRA N°CLPIH383 de 2023, en el sentido de ampliar su ejecución contractual a la vigencia fiscal 2025, la cual, quedará así: *"***CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones *sin superar la vigencia fiscal 2025". M.* Que, la anterior modificación se efectúa en aras de dar cumplimiento y alcance al objeto contractual contratado por la Entidad, de acuerdo a lo previsto en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en las normas que las han modificado y las complementan, dado a que *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato."* -Corte Constitucional en Sentencia C-300/12-.N. En este orden, el *Estatuto* General *de Contratación* de la Administración Pública, señala que la prórroga en el contrato estatal no tiene ningún tipo de restricción, por lo que el plazo de ejecución de un contrato puede extenderse durante varias vigencias presupuestales siempre que con ello se garantice la correcta ejecución del objeto del contrato y, sea previamente justificada por las partes. Ñ. Que de acuerdo a lo descrito, se evidencia la necesidad de culminar el Contrato de Obra N°CLPIH483 del 2023 en la vigencia fiscal 2025, por lo cual, se requiere modificar el plazo inicial de ejecución del Contrato en mención, específicamente en la **CLÁUSULA 4.** denominada **PLAZO DEL CONTRATO.** O. Que debido a los argumentos que asocian a la presente acta se evidencia la necesidad de un ajuste técnico del contrato de obra CLPIH383 DE 2023 cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA**" según el balance de Mayores y Menores Cantidades de obra y creación de Items nuevos. P. Que a la fecha, el Contrato de Obra Pública N°CLPIH383 DE 2023 tiene un avance y ejecución aproximada del 25%, respecto del 100% de las actividades pactadas en el anexo técnico de acuerdo al certificado de cumplimiento suscrito por la Interventoría el día 14 de Noviembre de 2024, y que una vez revisado el proyecto se hace necesario continuar y dar terminación al objeto contractual, evidenciándose la necesidad de suscribir la presente ***ACTA DE JUSTIFICACIÓN No.04 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES Y CREACIÓN DE ITEM NUEVOS, ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE OBRA* No.CLPIH383 DE 2023**, considerándose técnica y financieramente conveniente realizar la adición de recursos solicitados y prorrogar el plazo contractual por **UN (1) MES más**, que permita superar cualquier reparo en la ejecución del cronograma de obra dentro de los términos establecidos que conlleve el retraso en el avance del proyecto. Q. Que, atendiendo a la solicitud de la Interventoría, el INDERHUILA junto con el apoyo a la supervisión del contrato de interventoría, procedió a revisar la solicitud elevada por el CONTRATISTA, encontrando viable técnicamente y financieramente la presente modificación contractual, por lo que, se procederá a suscribir el **OTROSÍ MODIFICATORIO N°02** al Contrato de Obra N°CLPIH383 de 2023, modificándose la **Cláusula 2 –OBJETO-ALCANCE DEL OBJETO-** en sentido de que el contratista de obra deberá desarrollar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en el proceso de contratación LPIH024-2023 y en la presente acta de justificación; **Cláusula 3 –PLAZO DEL CONTRATO-**, prorrogándose el plazo de ejecución en *UN (1) MES* MÁS, **Cláusula 4 –VALOR DEL CONTRATO-**, adicionándose en ***SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 62.065.242,00) M/CTE.***, **Cláusula 6 –APROPIACIÓN PRESUPUESTAL-** y **Cláusula 16 –GARANTÍAS-.** R. Que el ajuste de mayores y menores cantidades de obra se requiere a razón de garantizar el cumplimiento contractual y al alcance del proyecto, garantizando la terminación, la calidad y estabilidad de la obra durante el desarrollo de la misma. Adicional en la revisión de los planos suministrados por la entidad y la visita de campo se evidenció que se requiere de ítems que no están contemplados en las condiciones originales del contrato, y que se deben ejecutar para poder

INDERHUILA
NIT 813.005.578-7

OTROSÍ MODIFICATORIO No.02 AL CONTRATO DE OBRA N°CLPIH383 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y DANES INGENIEROS S.A.S.

cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el proyecto. Estas razones se encuentran soportadas, descritas y detalladas en los documentos adjuntos a la presente Acta (Acta de mayores y menores, memorias de cantidades, análisis de precios unitarios – APUS de ítem no previsto con cotizaciones, acta de comité de obra), revisados y avalados por la interventoría. T. El contratista realizará los respectivos ajustes a las pólizas, bajo sus costas, una vez se suscriba el otrosí modificatorio de los contratos. V. Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias resulta procedente la presente modificación. S. Se adjuntan los siguientes documentos soporte de la presente acta de Justificación No. 4: Acta de Mayores y menores cantidades de obra y creación de ítem nuevos (Formato DIH-CGID-F96), Memorias de cantidades (Formato DIH-CGID-F95), Apu's - Ítems no previstos y cotizaciones soporte, Acta de comité de obra, Oficio de contratista de obra, Oficio de contratista interventoría **2.** Por lo anterior, las partes celebran el presente **Otrosí Modificatorio No.02,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁSULA PRIMERA:** Modifíquese la **CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO** del **CONTRATO DE OBRA N°CLPIH383 DE 2023** conforme las razones expuestas en el **Acta de Justificación N°04,** la cual quedará así: **"CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO:** El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del Contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial y al **ACTA DE JUSTIFICACIÓN No.04 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y CREACIÓN DE ÍTEMS NUEVOS ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA No.CLPIH383 DE 2023,** Memoria de cálculo que soporta el ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIADES DE OBRA Y CREACION DE ITEM NUEVOS, Análisis de precios unitarios – Ítems no Previsto, Cotizaciones soporte, Oficio de contratista de obra, Oficio de contratista interventoría). El Contratista y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 2 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modifíquese la **CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO,** conforme las razones expuestas en el **Acta de Justificación N°04,** la cual quedará así: **"**El plazo estimado para la ejecución del contrato será de **CUTRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la vigencia fiscal 2025. **CLÁUSULA TERCERA:** Modifíquese la **CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO,** conforme las razones expuestas en el **Acta de Justificación N°04,** en el sentido de adicionar al Contrato de Obra N°CLPIH383 de 2023, la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 62.065.242,00) M/CTE.,** al valor inicialmente pactado, registrando un valor total de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($ 568.614.941) M/CTE.** El Contratista, con la suscripción del Contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Modifíquese la **CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL,** conforme las razones expuestas, la cual quedará así: El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2024000463 del 30 de septiembre del 2024, con el Rubro- 92.3.2.02.02.005, Denominado Construcción y Servicios de la Construcción – Fuente141247—RB- tasa al deporte y a la recreación, De igual manera, la entidad adicionará al Contrato de Obra N°CLPIH383 de 2023, la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 62.065.242,00) M/CTE..,** recursos que se encuentran soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2024000725 del 27 de diciembre de 2024, con el Rubro 2.3.2.02.02.005, Denominado Construcción y Servicios de la Construcción - Proyecto: 20230010190 – Apoyo a la construcción y mejoramiento de escenarios deportivos nuevos y existentes en el departamento del Huila **CLÁUSULA QUINTA: EL CONTRATISTA** deberá ampliar las garantías otorgadas conforme a los numerales 17.1, 18.1 y 18.2 de la **Cláusula 18** denominada **–GARANTÍAS-** del contrato principal, que ampare los riesgos en los que pueda verse inmiscuido el INDERHUILA, dentro de la ejecución de las actividades propias dentro del objeto de este contrato desarrollado por **DANES INGENIEROS S.A.S.,** con ocasión a la presente

OTROSÍ MODIFICATORIO No.02 AL CONTRATO DE OBRA N°CLPIH383 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y DANES INGENIEROS S.A.S.

modificación. Estas garantías deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, y presentarse a favor del INDERHUILA dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del presente otrosí los certificados de modificación de las garantías exigidas en los que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos. **CLÁUSULA SEXTA:** Hace parte integral del OTROSÍ el **Acta de Justificación N°04** para modificar el **CONTRATO DE OBRA N°CLPIH383 DE 2023. CLÁUSUA SÉPTIMA:** El contratista deberá cancelar los gastos de legalización correspondiente al pago de derechos de contratación. **CLÁUSUA OCTAVA:** El contratista con la suscripción del presente documento renuncia expresamente a todo tipo de reclamaciones Judiciales o Extrajudiciales en virtud de presente otrosí. **CLÁUSUA NOVENA:** Las cláusulas del contrato principal que no han sido modificadas, continúan vigentes. El presente documento se firma en la ciudad de Neiva ***a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del 2024.***

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director INDERHUILA

DANES INGENIEROS S.A.S
R.L. NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
CONTRATISTA OBRA

Vo. Bo.
JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
Asesor Jurídico Externo

Proyectó:
JESÚS ANTONIO POLO SOTTO
Abogado - Contratista

ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 4 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES Y CREACIÓN DE ÍTEMS NUEVOS ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA No. CLPIH383 DE 2023 Y "CELEBRADO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA".

DATOS DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA:	**CONTRATO DE OBRA No. CLPIH383 DE 2023**
OBJETO:	**"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA"**
CONTRATISTA:	**DANES INGENIEROS S.A.S.**
NIT	900.219.918-2
REPRESÉNTATE LEGAL:	**NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA** C.C. No. 7.719.364 correo Electrónico: danesingenieros@gmail.com
INTERVENTOR	**CONSORCIO WF** NIT 901.769.619-7 R.L. **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA** C.C. 7.711.430
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 506.549.699) M/CTE.**
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	**TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la vigencia fiscal.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	01 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	16 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	21 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO No. 1:	12 DE NOVIEMBRE DE 2024
OTROSÍ No.1: **12/11/2024**	MODIFICACIÓN CLÁUSULA 3 -PLAZO DEL CONTRATO – VIGENCIA FISCAL.
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	**TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la presente vigencia fiscal 2024.

FECHA PRESENTE ACTA: ***27 DE DICIEMBRE DE 2024***

En Neiva (H), el día ***veintisiete (27) de diciembre de 2024***, se reunieron en las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila - INDERHUILA, los suscritos **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN**, en calidad de Director del INDERHUILA – Supervisor, El Ing. **CESAR JOAQUÍN VELÁSQUEZ**, quien actúa en calidad de apoyo a la Supervisión del Área de Infraestructura INDERHUILA, el Ing. **NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 7.716.364, Representante legal **DANES INGENIEROS S.A.S.**, en calidad de Contratista de Obra y el Ing. **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.711.430, como representante legal del **CONSORCIO WF**, en calidad de Interventor, con el fin de suscribir el presente Acta de

Justificación N°04 de MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y CREACIÓN DE ÍTEMS NUEVOS ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CLPIH383 DE 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. ***ANTECEDENTES***

El INDERHUILA celebró el Contrato de Obra de N°CLPIH383 de 2023, con DANES INGENIEROS S.A.S., representado legalmente por NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA y cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA".

El INDERHUILA celebró el Contrato de Interventoría N°CIHCM420 de 2023, con el contratista CONSORCIO WF representado legalmente por FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA y cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE TIMANA Y MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA".

CONTRATO DE OBRA CLPIH383 de 2023

- ✓ Que, el día 10 de octubre de 2023 por medio de Resolución No. 366 de 2023, se adjudicó el mencionado proceso de obra cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA."**
- ✓ Que, el día 01 de noviembre de 2023, se suscribió el Contrato de Obra Pública No.CLPIH383 de 2023 celebrado entre el Instituto Departamental Del Deporte, La Educación Física, La Recreación y El Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila - "INDERHUILA" y DANES INGENIEROS S.A.S., por un valor de **QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 506.549.699) M/CTE.**
- ✓ Que, el día 16 de noviembre de 2023 se suscribió el acta de inicio del contrato de obra pública No. **CLPIH383 de 2023.**
- ✓ Que, el día 21 de diciembre de 2023 se suscribió el Acta de Justificación N°01 y Suspensión N°01 al Contrato de Obra N°CLPIH383 de 2023, por los motivos expuestos en el acta referida.
- ✓ Que, el día 12 de noviembre del 2024 se suscribió el Acta de Justificación No.2 y Acta de Reinicio No.1, teniendo en cuenta que los motivos por los cuales se suspendió el contrato en referencia ya fueron subsanados.
- ✓ Que, el día 12 de noviembre de 2024 se suscribió el Acta de Justificación No.3 y Otrosí No.01 modificatorio al Contrato de Obra Pública No. CLPIH383 de 2023 modificación Clausula 3 -PLAZO DEL CONTRATO-, VIGENCIA FISCAL.

2. ***RAZONES TÉCNICAS:***

Que, el día 29 de octubre de 2024 se llevó a cabo el acta de reunión entre el personal técnico del contratista de obra del Contrato No. CLPIH383 DE 2023, **DANES INGENIEROS S.A.S,** representado legalmente por el Ingeniero **NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA,** el personal técnico del interventor del mismo, el ingeniero **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA** representante legal de **CONSORCIO WF, y CESAR JOAQUIN VELASQUEZ,** quien actúa en calidad de apoyo a la Supervisión del área de Infraestructura INDERHUILA y de acuerdo a lo cotejado en el terreno y en la revisión conjunta de los planos, (arquitectónicos, eléctricos, aguas lluvias y estructurales) se evidencia la necesidad de ajustar algunas cantidades de obra contratadas de acuerdo a las condiciones encontradas y a las necesidades de las intervenciones a realizar tanto en el proyecto como en el contrato de obra.

Que, el día 18 de noviembre de 2024 se llevó a cabo el acta de reunión, la interventoría y el contratista realizaron el ajuste a las cantidades inicialmente aprobadas de acuerdo a las nuevas condiciones presentadas en el sitio de la obra que enmarcan el proyecto a desarrollar y que hace alusión en la referencia, teniendo en cuenta que, para el proyecto fueron contemplados los recursos necesarios para la ejecución de todo el objeto del contrato de obra N°CLPIH383 de 2023, pero que durante la puesta en marcha del contrato, se pudo verificar que se hace necesario contemplar mayores y menores cantidades de obra y creación de ítems nuevos.

Por lo tanto, la interventoría y el contratista realizan el ajuste a las cantidades inicialmente aprobadas de acuerdo a las nuevas condiciones presentadas en el sitio de la obra que enmarcan el proyecto a desarrollar y que hace alusión en la referencia, teniendo en cuenta que, para el proyecto fueron contemplados los recursos necesarios para la ejecución de todo el objeto del Contrato N°CLPIH383 DE 2023, pero durante la puesta en marcha del contrato, se pudo verificar que se hace necesario contemplar mayores y menores cantidades de obra, por ende las partes intervinientes consideran que las cantidades del contrato se deben ajustar a las condiciones reales del terreno y de los planos plasmadas en el balance general del contrato del **ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES Y CREACIÓN DE ITEMS NUEVOS**, siendo las mínimas requeridas y, en todo caso garanticen el cumplimiento en su totalidad del alcance contratado; los cuales son netamente responsabilidad del contratista y la interventoría, quienes las cuantificaron y las constataron en el terreno y en planos.

Que, el día 18 de noviembre del 2024 **DANES INGENIEROS S.A.S.** notificó a la interventoría, la solicitud de trámite para el adicional y prórroga, luego de la entrega de los documentos para legalización del balance de obra N°1, aduciendo que:

> *"(...) En mi calidad de representante legal de la empresa DANES INGENIEROS S.A.S., contratista del contrato de obra CLPIH383 - 2023, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA", hago entrega formal del acta de mayores y menores cantidades, así como la creación de nuevos ítems no previstos, con sus respectivas memorias y APU's de los mismos. Dicho balance ha sido revisado y socializado con la interventoría en diversas reuniones.*
>
> *Tras la revisión conjunta de los planos arquitectónicos y estructurales, y en virtud de las modificaciones impartidas por la entidad contratante, se identificó la necesidad de ajustar algunas cantidades de obra contratadas, la creación de nuevos ítems y la realización de intervenciones adicionales tanto en el proyecto como en el contrato de obra.*
>
> *En este contexto, se solicita una prórroga de un (1) mes adicional al plazo contractual inicial, con el fin de ejecutar el proyecto al 100% y cumplir con el plazo total de cuatro (4) meses. Asimismo, debido a la alteración del valor inicial del proyecto, se requiere la inversión de recursos adicionales, la cual asciende a SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($62.065.242,00) M/CTE, lo que lleva el valor total del proyecto a QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($568.614.942,00) M/CTE. Por lo tanto, se solicita formalmente la aprobación de la prórroga de un mes, en función de los ajustes realizados en el acta de mayores y menores cantidades, así como la creación de nuevos ítems no previstos. (...)"*

El presente capítulo recopila los cambios en mayores y menores cantidades de obra producto de los resultados evidenciados en el sitio de obra a intervenir expuestos por el contratista de obra, avalado por la interventoría **CONSORCIO WF** mediante oficio wf42023-023 del 19 de noviembre de 2024, el cual se describe, a continuación:

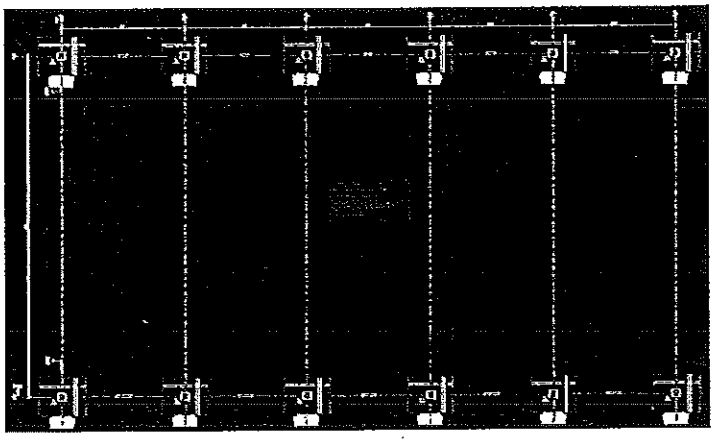
"MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y CREACIÓN DE NUEVOS ÍTEMS"

El presente capítulo recopila los cambios en mayores y menores cantidades de obra producto de los resultados evidenciados en el sitio de obra a intervenir, a continuación, se describe:

CAPITULO 1 – ACTIVIDADES PRELIMINARES

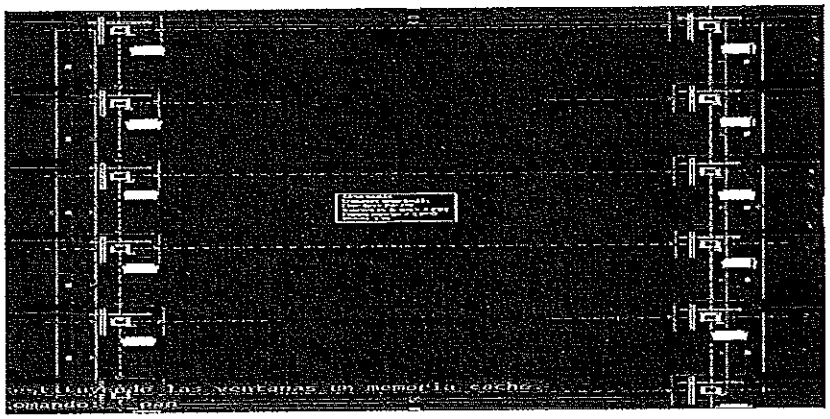
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES INICIALES	MODIFICACIÓN	CANT. FINAL
1.01	Localización y replanteo.	M2	632,32	+100,89	733,21

Una vez realizada la visita técnica, identificadas y cuantificadas las obras a ejecutar, se concluye que se hace necesario la intervención de mayores medidas en metros cuadrados de localización y replanteo ya que no estaban contempladas las cantidades totales según el plano de localización, por lo tanto, este ítem aumenta



ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES INICIALES	MODIFICACIÓN	CANT. FINAL
1.1.2	Corte de placa de concreto e= 0.10 mts.	ML	62,80	-2	60,80

Una vez realizada la visita técnica, identificadas y cuantificadas las obras a ejecutar, se concluye que se hace necesario la intervención en menor medida en metros lineales en el corte de la placa de concreto se proyecta un corte a lo largo de la placa (En la Imagen 1 se puede observar las zapatas y vigas de cimentación donde se realizaron los cortes).



ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES INICIALES	MODIFICACIÓN	CANT. FINAL
1.03	Demolición de placa de concreto e= 0,10 mts. Incluye retiro del material sobrante.	M2	2,4	+25,57	27,97

Una vez realizada la visita técnica, identificadas y cuantificadas las obras a ejecutar, se concluye que es necesario demoler una mayor área de la placa de concreto esto sujeto al corte proyectado en un ancho de 0,46m por ambos costados, por lo tanto, este ítem aumenta.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES INICIALES	MODIFICACIÓN	CANT. FINAL
1.04	Demolición de cerramiento perimetral existente (muro, malla, cimentación) hasta, H= 3 mt. Incluye retiro de material sobrante.	ML	2,1	-2,1	0

Una vez realizada la visita técnica, identificadas y cuantificadas las obras a ejecutar, se concluye que no es necesario demoler el cerramiento perimetral existente para el normal desarrollo del proyecto, por lo tanto, este ítem disminuye en su totalidad.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES INICIALES	MODIFICACIÓN	CANT. FINAL
1.06	Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.	M3	204,04	+76,19	280,23

Una vez realizada la visita técnica, identificadas y cuantificadas las obras a ejecutar, se concluye que se hace necesario un mayor volumen de la extracción manual del material sin clasificar debido a que no se tuvo cuantificado inicialmente en el presupuesto que la placa donde se va a construir la cubierta se encuentra enterrada y en todos sus costados existen taludes que deben ser removidos para poder construir la cimentación del proyecto, por lo tanto, este ítem aumenta.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES INICIALES	MODIFICACIÓN	CANT. FINAL

1.07	Relleno en recebo seleccionado y compactado mecánicamente	M3	152,02	-49,72	102,3

Se concluye que la actividad de relleno y compactación con recebo debe disminuir debido a que realizada la modificación estructural la viga de cimentación se construirá ahora a nivel de la placa y no a nivel de zapata lo que redujo drásticamente el relleno que hay que realizar.

CAPITULO 2 – CIMENTACIÓN

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES INICIALES	MODIFICACIÓN	CANT. FINAL
2.01	Solado en concreto de limpieza 2000 PSI. e= 0.05 mts.	M3	63,82	-44,22	21,60

Una vez realizada la visita técnica, identificadas y cuantificadas las obras a ejecutar, se concluye que se hace necesario la intervención de un área menor en el solado de concreto de limpieza, por lo tanto, este ítem disminuye.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES INICIALES	MODIFICACIÓN	CANT. FINAL
2.02	Concreto ciclópeo - 2500 PSI (140 KG/CM2) 60% Concreto 2.000 PSI + 40% Piedra media zoga	M3	21,66	+8,28	29,94

Una vez realizada la visita técnica, identificadas y cuantificadas las obras a ejecutar, se concluye que se hace necesario la intervención de una cantidad mayor de concreto ciclópeo establecida en los planos estructurales, por lo tanto, este ítem aumenta.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES INICIALES	MODIFICACIÓN	CANT. FINAL
2.03	Construcción zapatas en concreto 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño.	M3	26,71	+12,21	38,92

Una vez realizada la visita técnica, verificados los nuevos planos estructurales entregados por la entidad, se identifican y cuantifican las obras a ejecutar, por lo tanto, se concluye, que se hace necesario la intervención de una cantidad mayor de concreto para zapatas establecida en los nuevos planos estructurales, por lo tanto, este ítem aumenta.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES INICIALES	MODIFICACIÓN	CANT. FINAL
2.04	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. zapatas	KG	1698	+1091	2789

Una vez realizada la visita técnica, verificados los nuevos planos estructurales entregados por la entidad, se identifican y cuantifican las obras a ejecutar, por lo tanto, se concluye, que se hace necesario la intervención de una cantidad mayor de acero para las zapatas establecida en los nuevos planos estructurales, por lo tanto, este ítem aumenta.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES INICIALES	MODIFICACIÓN	CANT. FINAL

2.05	Construcción viga de cimentación en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño.	M3	8,2	+3	11,20

Una vez realizada la visita técnica, verificados los nuevos planos estructurales entregados por la entidad, se identifican y cuantifican las obras a ejecutar, por lo tanto, se concluye, que se hace necesario la intervención de una cantidad mayor de concreto para las vigas de cimentación establecida en los nuevos planos estructurales, por lo tanto, este ítem aumenta.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES INICIALES	MODIFICACIÓN	CANT. FINAL
2.06	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. viga de cimentación	KG	612	+417,2	1029,2

Una vez realizada la visita técnica, verificados los nuevos planos estructurales entregados por la entidad, se identifican y cuantifican las obras a ejecutar, por lo tanto, se concluye, que se hace necesario la intervención de una cantidad mayor de acero para las vigas de cimentación establecida en los nuevos planos estructurales, por lo tanto, este ítem aumenta.

CAPITULO 3 – ESTRUCTURA EN CONCRETO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES INICIALES	MODIFICACIÓN	CANT. FINAL
3.01	Construcción en columnas en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI.	M3	14	+2,72	16,72

Una vez realizada la visita técnica, verificados los nuevos planos estructurales entregados por la entidad, se identifican y cuantifican las obras a ejecutar, por lo tanto, se concluye, que se hace necesario la intervención de una cantidad mayor de concreto para las columnas establecida en los nuevos planos estructurales, por lo tanto, este ítem aumenta

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES INICIALES	MODIFICACIÓN	CANT. FINAL
3.02	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. columnas	KG	3491	-535,83	2955,17

Una vez realizada la visita técnica, verificados los nuevos planos estructurales entregados por la entidad, se identifican y cuantifican las obras a ejecutar, por lo tanto, se concluye, que se hace necesario la intervención de una cantidad menor de acero para las columnas establecida en los nuevos planos estructurales, por lo tanto, este ítem aumenta.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES INICIALES	MODIFICACIÓN	CANT. FINAL
3.03	Construcción de Viga Canal en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI. Incluye impermeabilización.	M3	17	-0,63	16,37

Una vez realizada la visita técnica, verificados los nuevos planos estructurales entregados por la entidad, se identifican y cuantifican las obras a ejecutar, por lo tanto, se concluye, que se hace necesario la intervención de una cantidad menor de concreto para la viga canal establecida en los nuevos planos estructurales, por lo tanto, este ítem aumenta.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES INICIALES	MODIFICACIÓN	CANT. FINAL

3.04	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. Viga Canal	KG	1756	+340,44	2096,44

Una vez realizada la visita técnica, verificados los nuevos planos estructurales entregados por la entidad, se identifican y cuantifican las obras a ejecutar, por lo tanto, se concluye, que se hace necesario la intervención de una cantidad mayor de acero para las vigas canales establecida en los nuevos planos estructurales, por lo tanto, este ítem aumenta.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES INICIALES	MODIFICACIÓN	CANT. FINAL
3.05	Suministro e instalación de manto zetal viga canal.	M2	57,76	+3,04	60,80

Una vez realizada la visita técnica, verificados los nuevos planos estructurales entregados por la entidad, se identifican y cuantifican las obras a ejecutar, por lo tanto, se concluye, que se hace necesario la intervención de una cantidad mayor de manto zetal para las vigas canales establecida en los nuevos planos estructurales, por lo tanto, este ítem aumenta.

CAPITULO 4 – CUBIERTA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES INICIALES	MODIFICACIÓN	CANT. FINAL
4.01	Suministro, fabricación e instalación de cubierta auto soportante a base de lámina de acero cal. 20, en paneles engargolados lateralmente de una sola pieza en acabado pintura poliester estándar, fabricado a un 20% de flecha con respecto a la luz.	M2	670,93	+19,45	690,38

Una vez realizada la visita técnica, verificados los nuevos planos estructurales entregados por la entidad, se identifican y cuantifican las obras a ejecutar, por lo tanto, se concluye, que se hace necesario la intervención de una cantidad mayor de manto cubierta para cubrir el área de la placa establecida en los nuevos planos estructurales, por lo tanto, este ítem aumenta.

CAPITULO 5 – ACABADOS - PLACA EN CONCRETO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES INICIALES	MODIFICACIÓN	CANT. FINAL
5.03	Placa de piso en concreto de 3000 PSI, e=0,10 cm.	M3	2,4	+25,57	27,97

Una vez realizada la visita técnica, verificados los nuevos planos estructurales entregados por la entidad, se identifican y cuantifican las obras a ejecutar, por lo tanto, se concluye, que se hace necesario la intervención de una cantidad mayor de placa de piso según lo que se va a demoler y lo que está establecido en los nuevos planos estructurales, por lo tanto, este ítem aumenta.

ITEMS NO PREVISTOS DEL CAPITULO 5 – ITEMS NUEVOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES INICIALES	MODIFICACIÓN	CANT. FINAL
NP- 5.05	Rejillas prefabricadas para cunetas.	ML	0.00	+60.80	60.80

Se ve la necesidad de crear este ítem nuevo debido a que dentro del detalle constructivo establecido en los diseños Hidrosanitarios se ve la cuneta tipo cañuela en U pero no incluye ningún tipo de rejilla o tapa para la misma lo cual es necesario para la protección de jugadores o espectadores en el momento de la utilización del escenario deportivo, además que contribuye a que la cuneta se mantenga limpia evitando que entren materiales que obstruyan el fluir de las aguas que por ahí transiten.

DESCRIPCIÓN: Este ítem comprende todos los trabajos necesarios para el suministro e instalación de rejillas prefabricadas para cunetas.

EJECUCIÓN: En el desarrollo de esta actividad se debe tener en cuenta el conjunto de operaciones para garantizar el manejo de la herramienta requerida y necesarias para la ejecución de la labor. El Contratista deberá proveer mínimo de los siguientes elementos de seguridad industrial: guantes, casco, botas, gafas, tapabocas y tendrá en cuenta las demás precauciones de seguridad industrial requeridas para este tipo de obras.

MATERIALES Y EQUIPOS: Todas las herramientas y equipo en la ejecución de este ítem deberá ser proporcionados por el Contratista., el contratista utilizará el equipo necesario para realizar estos trabajos, previa aceptación de la entidad.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La medición para este ítem será el cálculo de un análisis de precio unitario por metro lineal de cuneta expresada en la unidad ML. La forma de pago estará de acuerdo con el precio unitario de la propuesta aceptada (En la tabla 1 se puede observar el APU).

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA		CAPITULO	ITEMS NUEVOS		
			5			
			ITEM:	NP 5.1.5	Rejillas prefabricadas para cunetas.	
				UNIDAD:	ML	
I. EQUIPO						
Descripción			Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR.			$ 7,149.48	0.05	$ 357	
					SUB-TOTAL	$ 357
II. MATERIALES						
Descripción		Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
REJILLA CARCAMO CONCRETO 3000 PSI PEFABRICADO PUESTO EN SITIO (40X40X6)		UND	$ 60,908.67	2.500	$ 152,272	
					SUB-TOTAL	$ 152,272
III. TRANSPORTES						
Descripción		Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
					SUB-TOTAL	$ 0
IV. MANO DE OBRA						
Trabajador		Jornal/H-H	Cantidad	Rendimiento	Valor-Unit.	
Oficial (Incl. Prestaciones)		$ 19,656.25	1.00	4.00	$ 4,914	
Ayudante (Incl. Prestaciones)		$ 8,941.67	1.00	4.00	$ 2,235	
					SUB-TOTAL	$ 7,149
					TOTAL UNITARIO	$ 159,779

El valor del suministro se estableció de acuerdo a tres cotizaciones de la zona tomando el promedio de ellas, las cuales se relacionan a continuación:

Material	Valor total incluido IVA			
	SUMICONT	PREFACON	DURITECH	PROM
Rejilla concreto prefabricado	$ 71.450,00	$ 47.405,62	$ 67.400,00	$ 62.085,21

SUMICONT SAS — Gerfor — ALGRECO

NIT 813,001,671-8				COTIZACION
para nosotros es un placer poner nuestra compañía a su servicio				4217
NIT	CLIENTE	CONTACTO	FECHA	CIUDAD
813.005.578-7	INDERHUILA	--	19-Jun-2024	NEIVA
TELEFONO	DIRECCION	E-MAIL	F. PAGO	
--	--	--	CONTADO	

ITEM		CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	REJILLA CONCRETO 3000 PSI PREFABRICADO 40X40X6,	1	UND	$ 71,450.00	$71,450.00
2	LADRILLO MACIZO 20X10X6	1	UND	$ 1,325.00	$1,325.00
3	VULKEM 45 SSL GRIS X 890 ML CARTUCHO	1	UND	$ 133,250.00	$133,250.00
4	SELLASIL SOPORTE 1/4 X ROLLO 425 ML	1	UND	$ 274,125.00	$274,125.00
5	TUBO PVC PRESION 1 RDE 21 GERFOR	1	UND	$ 16,277.00	$16,277.00
6	UNION PVC PRESION 1 GERFOR	1	UND	$ 632.00	$632.00
7	TUBO PVC PRESION 2 RDE 21 GERFOR	1	UND	$ 61,068.00	$61,068.00
8	UNION PVC PRESION 2 GERFOR	1	UND	$ 2,446.00	$2,446.00
	PRECIOS INCLUIDO IVA Y PUESTOS EN OBRA				

CORDIALMENTE	GRAN TOTAL	$360,573
DIDIER CARDENAS		
REPRESENTANTE LEGAL	SUBTOTAL	$360,573
91632899493		
	VALOR TOTAL	$ 360,573

PREFABRICADOS Y CONSTRUCCIONES PREFACON S.A.S

NIT 800.103.375-8

Señores	NEIVA HUILA	Dirección:		
NIT:	813005376-7	Cel/Contacto:		
Atte:		E-mail:		
Tel:		Obra:	NEIVA	
Ref:		Ciudad:	NEIVA	

Ref: COTIZACION PREFABRICADOS DE CONCRETO

De acuerdo a su solicitud nos permitimos someter a su consideración la siguiente propuesta económica para el suministro de los productos fabricados por nuestra empresa **PREFABRICADOS Y CONSTRUCCIONES PREFACON S.A.S** que a continuación relacionamos de acuerdo a la información suministrada:

ITEM	DOMESTICO	PRODUCTO	MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE LISTA	DESCUENTO	PESO EN KILOS	DISPONIBILIDAD INMEDIATA	PARCIAL
1		Rejilla Peatonal RECTANGULAR	UN	$55	$ 53.887	10%	$355	SOLICITAR	$ 9.402.044
	TARIFAS DE FLETE A NO INCLUIDO EN CARGUE		Tarifa x KG	$ 503	Total FLETE		$ 355		

SUB TOTAL	$	9.402.044
IVA	$	1.786.388
TOTAL	$	11.188.432

FORMA DE PAGO ANTICIPADO
VALIDEZ DE LA OFERTA PRESENTE OFERTA ES VALIDA A PARTIR DE LA FECHA DE EMISION CON UN PLAZO DE 30 DIAS
DISPONIBILIDAD 30 DIAS LA FABRICACIÓN PREVIA ORDEN DE COMPRA Y ANTICIPO
CARGUE EN PLANTA [illegible]
TRANSPORTE A OBRA [illegible]
PROGRAMACION [illegible]
SU GESTION CALIDAD Nuestra Organización cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad para asegurar que nuestros productos y servicios satisfagan sus expectativas y mejore permanentemente. Los productos cuentan con certificación de calidad emitidos por entidad avalada por la CAR
OBSERVACIONES [illegible]
RESTRICCIONES [illegible]
CUENTAS PARA CONSIGNAR [illegible]

...CON LA MEJOR CALIDAD, MEJORAMOS CUALQUIER PRECIO!!!!!

[illegible]

CORDIALMENTE,
[illegible]

ANGIE LÓPEZ
LIDER COMERCIAL
Prefac

BEATRIZ LONDOÑO SERNA
Gerente Técnico
Prefac

COTIZACION DURITECH SAS

No. C-1-548

DURITECH

DURITECH S.A.S
NIT 901.396.632-4
CRA 11 4 29 BRR SAN PEDRO
Tel. 3160256168
Neiva - Colombia

Para	INDERHUILA
NIt	813.005.576-7
Contacto	INDERHUILA
Dirección	Carrera 18 calle 17 Esquina Unidad Deportiva
Ciudad/Tel.	Neiva / (608) 3132601376 - Ext. 000 - (000) 0000000
Fecha	2024-06-18

METODOS DE PAGO

- EFECTIVO
- TRANSFERENCIA

-BANCO DE OCCIDENTE CTA CORRIENTE 380907287

-BANCO DE OCCIDENTE CTA AHORRO 380900354

-BANCOLOMBIA CTA AHORRO 46500002895

- TARJETAS CREDITO Y DEBITO

Item	Código	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	022-161	1,00	LADRILLO MACIZO 20 X 10 X6 CMS	1,050.42	19 %	1,250.00
2	018-004	1,00	MALLA ESLABONADA ALAMBRE GALVANIZADO 1.8 X 10 MTRS	288,151.26	19 %	342,900.00
3	002-027	1.00	TUBO CERRAMIENTO 2 GALVANIZADO X 6 MT	139,091.60	19 %	165,600.00
4	005-009	1.00	TUBO CORRUGADO ALCANTARILLADO 10 X 6 MT - GERFOR	210,180.67	19 %	250,825.00
5	012-004	1.00	BRIDONA VULKEM 45 BSL TOXEMENT	115,126.05	19 %	137,000.00
6	013-001	1,00	SELLASIL SOPORTE 1/4 X 425 MT TOXEMENT	176,151.26	19 %	212,000.00
7	022-004	1.00	REJILLA 40 X 40 X 6 CM EN CONCRETO PREFABRICADO (PUESTO EN SITIO)	58,638.66	19 %	67,400.00

Total Bruto	998,280.02
Subtotal	998,280.02
IVA 19%	189,676.08
Total a Pagar	1,187,956.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit 830.048.356-4

COTIZACION VALIDA POR : ___15___ DIAS

MERCANCIA CON DESCUENTOS APLICADOS; SE DEBEN PAGAR EN EFECTIVO O TRANSFERENCIA.

KEVIN FERNEY BOLAÑO
kbolano7715@gmail.com
3160256168

CAPITULO 7 – INSTALACIONES ELECTRICAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES INICIALES	MODIFICACIÓN	CANT. FINAL
7.01	Desmonte de Postes de iluminación; Incl. Retiro de luminarias, cableado y demolición de machón en concreto.	UND	2	+1	3

Una vez realizada la visita técnica, verificados los nuevos planos estructurales entregados por la entidad, se identifican y cuantifican las obras a ejecutar, por lo tanto, se concluye, que se hace necesario la intervención de una cantidad mayor de desmonte de poste según lo verificado en campo, por lo tanto, este ítem aumenta.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES INICIALES	MODIFICACIÓN	CANT. FINAL
7.09	Suministro e instalación de cableado para red de distribución principal en ducto subterráneo en conductor 2x6 al ser8000 + 6 al ser8000 + 1x8 cu.	ML	16	+19	35

Una vez realizada la visita técnica, verificados los nuevos planos estructurales entregados por la entidad, se identifican y cuantifican las obras a ejecutar, por lo tanto, se concluye, que se hace necesario la intervención de una cantidad mayor de cableado de red de distribución según lo verificado en planos, por lo tanto, este ítem aumenta.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES INICIALES	MODIFICACIÓN	CANT. FINAL
7.11	Suministro e instalación de cableado para redes internas para montaje de reflectores.	ML	60	+42,8	102,8

Una vez realizada la visita técnica, verificados los nuevos planos estructurales entregados por la entidad, se identifican y cuantifican las obras a ejecutar, por lo tanto, se concluye, que se hace necesario la intervención de una cantidad mayor de cableado para redes internas según lo verificado en planos, por lo tanto, este ítem aumenta.

ÍTEMS NO PREVISTOS DEL CAPÍTULO 7 - REUBICACIÓN DE POSTES ELÉCTRICOS EN CONCRETO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES INICIALES	MODIFICACIÓN	CANT. FINAL
NP- 7.15	Reubicación de postes eléctricos en concreto	UND	0.00	+2	2

Se ve la necesidad de crear este ítem nuevo debido a que dentro del área a intervenir en la ejecución de la construcción de la cubierta autoportante existen dos postes de energía que reparten la misma en las casas de la vereda que requieren ser desinstalados para a su vez reubicados para que sigan cumpliendo la función que vienen desarrollando para la comunidad, esto fue verificado y evaluado junto con la interventoría en la visita realizada una vez iniciado el contrato.

DESCRIPCIÓN: Este ítem comprende todos los trabajos necesarios para la reubicación de postes eléctricos en concreto.

EJECUCIÓN: En el desarrollo de esta actividad se debe tener en cuenta el conjunto de operaciones para garantizar el manejo de la herramienta requerida y necesarias para la ejecución de la labor. El Contratista deberá proveer mínimo de los siguientes elementos de seguridad industrial: guantes, casco, botas, gafas, tapabocas y tendrá en cuenta las demás precauciones de seguridad industrial requeridas para este tipo de obras.

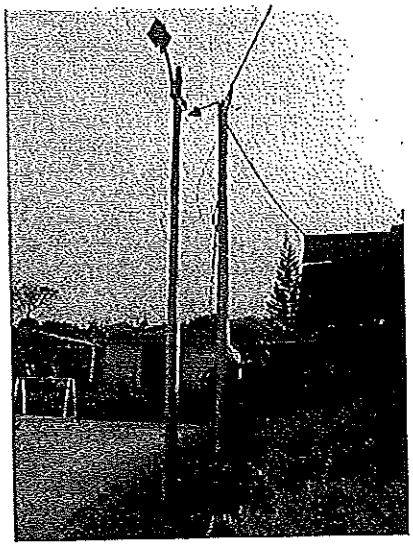
MATERIALES Y EQUIPOS: Todas las herramientas y equipo en la ejecución de este ítem deberá ser proporcionados por el Contratista., el contratista utilizará el equipo necesario para realizar estos trabajos, previa aceptación de la entidad.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO: La medición para este ítem será el cálculo de un análisis de precio unitario por unidad de poste expresada en la unidad UND. La forma de pago estará de acuerdo con el precio unitario de la propuesta aceptada (En la tabla 1 se puede observar el APU).

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA – DEPARTAMENTO DEL HUILA	CAPITULO	ITEMS NUEVOS	
		NP 9		
		ITEM:	NP 9.1	Reubicación de postes eléctricos en concreto

				UNIDAD:	UND
I. EQUIPO					
Descripción		Tarifa/día	Rendimiento	Valor Unit.	
Grua zona rural ($450.000/h)		$3.600.000,00	0,25	$900.000	
				SUB-TOTAL	$300.000
II. MATERIALES					
Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unit.	
				SUB-TOTAL	
III. TRANSPORTES					
Descripción	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unit.	
IV. MANO DE OBRA					
Trabajador	Jornal/Hr-H	Cantidad	Rendimiento	Valor Unit.	
Oficial (Incl. Prestaciones)	$ 100.000,00	1,00	0,40	$40.000	
Ayudante (Incl. Prestaciones)	$ 70.000,00	1,00	0,40	$28.000	
				SUB-TOTAL	$68.000
				TOTAL UNITARIO	$ 968.000

Página 1

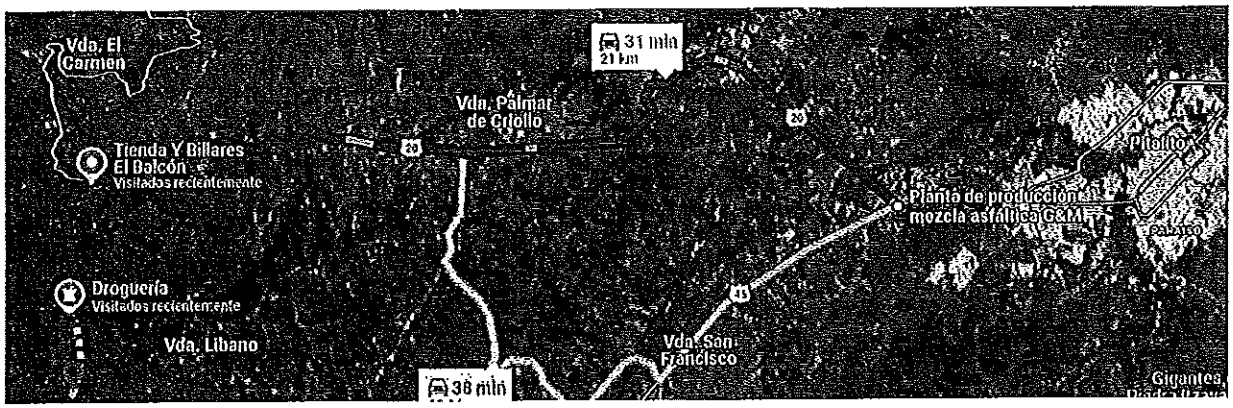




CAPITULO 8 – TRANSPORTE

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES INICIALES	MODIFICACIÓN	CANT. FINAL
8.1.1	Transporte de materiales pétreos.	M3-Km	2760,15	+2530,03	5294,18

Una vez realizada la verificación de cantidades en obra, usadas para las actividades de concretos y morteros y estableciendo una distancia coherente desde donde se llevará el material de planta a la vereda, se concluye que este ítem aumenta.



La imagen satelital nos indica una distancia de 21 Km pero hasta la vereda Los Cauchos ya que la vereda Los Andes que es donde se desarrollara la obra no la registra el programa, estando esta aproximadamente a una distancia de 4Km de la vereda Los cauchos.

Nota: De acuerdo al informe de mayores y menores cantidades, corresponden al cumplimiento del contrato de obra pública No CLPIH383 DE 2023 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA" *y que el presente ajuste requiere de inversión de recursos adicionales y por lo tanto una adición en tiempo."*

Por lo anterior, se evidencia la necesidad esencial del acta de mayores y menores cantidades y creación de ítems no previstos para el presente contrato, estas razones se encuentran soportadas, descritas y detalladas en los documentos adjuntos a la presente justificación.

Se aclara que los cambios solicitados han sido presentados y socializados por el representante legal de la empresa DANES INGENIEROS S.A.S. determinado como ejecutor de obra a modo de balance económico acompañado de las memorias de cantidades de obra definitivas para el proyecto, todo sustentado en las observaciones que se realizan al proyecto por los profesionales responsables del contrato de obra N°CLPIH383 DE 2023."

De lo argumentado, el día 19 de noviembre del 2024 la interventoría **CONSORCIO WF** a su vez solicita a la entidad por medio del oficio SANAND. WF42023-023, que se adelante un adicional al contrato de obra por un valor de **SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 62.065.242,00) M/CTE.**, y una prórroga de **UN (1) MES** al Contrato de Obra N°CLPIH383-2023, el cual fue aprobado y avalado por la interventoría, conforme a los siguientes motivos:

> *"(...) Por medio de la presente, y en cumplimiento de los compromisos adquiridos, me permito entregar nuevamente la documentación técnica, financiera y administrativa, correspondiente al contrato de la referencia No.1, según las modificaciones presentadas en terreno y lo solicitado por la entidad contratante (Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila) INDERHUILA. La entrega incluye los siguientes documentos:*

- Balance de obra Corregido: Este documento detalla el estado actual de los trabajos realizados hasta la fecha, incluyendo los avances físicos y financieros del proyecto. - Memorias de cálculo Actualizadas: Estas memorias contienen los cálculos detallados que respaldan los análisis técnicos y financieros realizados durante la ejecución del proyecto, garantizando la exactitud y coherencia de los resultados obtenidos. - Análisis de Precio Unitario (APU): Se adjunta el detalle de los análisis de precios unitarios utilizados para la valorización de las partidas ejecutadas, asegurando la transparencia y precisión en la gestión financiera del proyecto. - Certificado de cumplimiento.

Ahora bien, con respecto al oficio recibido el día 18 de noviembre de 2024, radicado por DANES INGENIEROS S.A.S., se expone que, una vez revisados los diseños entregados por INDERHUILA y de acuerdo con el ACTA MODIFICATORIA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES Y CREACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS, ha surgido la necesidad de ajustar algunas cantidades de obra contratadas a las condiciones encontradas y a las necesidades de las intervenciones a realizar, tanto, en el proyecto como en el contrato de obra.

Por lo anterior, la interventoría efectúa la entrega de la documentación relacionada anteriormente, la cual, se encuentra revisada y avalada por la interventoría, para que la entidad contratante INDERHUILA apruebe y prosiga con los tramites correspondiente al adicional en plazo y valor al contrato de obra por un valor de SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($62.065.242,00) M/CTE, referidas y consignadas en el acta de MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEM NO PREVISTOS, así mismo, la interventoría está de acuerdo y se me permite viabilizar, la solicitud de prórroga al contrato de obra No. CLPIH383-2023, por un lapso de un (1) mes, para asegurar la finalización adecuada y oportuna de todas las actividades entregables, comprometidas con el fin de mitigar los retrasos y acelerar el ritmo de los trabajos.

Es fundamental resaltar la necesidad de contar con el acompañamiento, control y vigilancia por parte de esta interventoría. Por lo tanto, es necesario considerar un periodo adicional de un (1) mes, para la realización de estas actividades al contrato de Interventoría No. CIHCM420 DE 2023, para el seguimiento del contrato de Obra Pública N°CLPIH383 DE 2023. (...)"

Que, el INDERHUILA junto con el apoyo a la supervisión del Contrato de Obra Pública N°CLPIH383 DE 2023, procedió a revisar técnicamente la solicitud elevada por el Contratista de Interventoría, se encontró viable técnica y financieramente llevar a cabo una modificación contractual conforme a la solicitud del representante legal de DANES INGENIEROS S.A.S., requiriéndose adicionar al valor inicial del contrato la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 62.065.242,00) M/CTE.,** y una prórroga de **UN (1) MES** más al plazo de ejecución inicialmente previsto en el contrato, esto con el propósito de garantizar la finalidad que persigue el mismo.

Que, atendiendo a lo expuesto en el acápite anterior, y a la finalización de la presente vigencia fiscal, se hace necesario modificar mediante otrosí el plazo de ejecución del contrato a fin de que el contratista **DANES INGENIEROS S.A.S.** culmine en la vigencia fiscal 2025 las actividades de la obra contratada.

Que, por ello, es necesario modificar la **Cláusula 4 - PLAZO DE EJECUCIÓN-** del Contrato de CONTRATO DE OBRA N°CLPIH383 de 2023, en el sentido de ampliar su ejecución contractual a la vigencia fiscal 2025, la cual, quedará así: "**CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones *sin superar la vigencia fiscal 2025*".

Que, la anterior modificación se efectúa en aras de dar cumplimiento y alcance al objeto contractual contratado por la Entidad, de acuerdo a lo previsto en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en las normas que las han modificado y las complementan, dado a que *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato."* -Corte Constitucional en Sentencia C-300/12-.

En este orden, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, señala que la prórroga en el contrato estatal no tiene ningún tipo de restricción, por lo que el plazo de ejecución de un contrato puede extenderse durante varias vigencias presupuestales siempre que con ello se garantice la correcta ejecución del objeto del contrato y, sea previamente justificada por las partes.

Que a la fecha, el Contrato de Obra Pública N°CLPIH383 DE 2023 tiene un avance y ejecución aproximada del 25%, respecto del 100% de las actividades pactadas en el anexo técnico de acuerdo al certificado de cumplimiento suscrito por la interventoría el día 14 de Noviembre de 2024, y que una vez revisado el proyecto se hace necesario continuar y dar terminación al objeto contractual, evidenciándose la necesidad de suscribir la presente ***ACTA DE JUSTIFICACIÓN No.04 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES Y CREACIÓN DE ITEM NUEVOS, ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE OBRA*** **No.CLPIH383 DE 2023**, considerándose técnica y financieramente conveniente realizar la adición de recursos solicitados y prorrogar el plazo contractual por **UN (1) MES más**, que permita superar cualquier reparo en la ejecución del cronograma de obra dentro de los términos establecidos que conlleve el retraso en el avance del proyecto.

Nota: De acuerdo al informe de mayores y menores cantidades y creación de ítems nuevos, correspondientes al cumplimiento del contrato de obra pública N°CLPIH383 DE 2023 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA" y que el presente ajuste requiere de inversión de recursos adicionales como se evidencia a continuación.

	V. CONTRATADO	V. ADICIONAL AJUSTE No. 1	VALOR FINAL
OBRA	$506.549.699,00	$ 62.065.242,00	$ 568.614.941
TOTAL, OBRA	$506.549.699,00	$ 62.065.242,00	$ 568.614.941

3. *RAZONES FINANCIERAS*

De acuerdo al balance de mayores y menores cantidades, corresponden al cumplimiento del contrato de obra pública No. CLPIH383 de 2023 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA" y que el presente ajuste requiere de inversión de recursos adicionales, pues altera el valor inicial del proyecto.

Estas razones se encuentran soportadas, descritas y detalladas en los documentos adjuntos (acta de mayores y menores, memorias de cantidades, esquemas básicos, registro fotográfico, acta comité de obra) a la presente justificación. Se aclara que los cambios solicitados han sido presentados y socializados por el representante legal de la empresa determinado como ejecutor de obra a modo de balance, los cuales fueron revisados y aprobados por la Interventoría y son netamente responsabilidad de los contratistas de Obra y la Interventoría, quienes las cuantificaron y las constataron en el terreno y en planos.

Que, de acuerdo al balance de mayores y menores cantidades y creación de ítem nuevos, se requiere la adición de recursos para el cumplimiento del contrato de obra pública N°CLPIH383 DE 2023 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA"., la solicitud del ajuste corresponde un valor adicional de *SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($62.065.242,00) M/CTE.* y está amparada en el análisis técnico, jurídico previamente expuesto y que la Entidad cuenta con la disponibilidad de recursos necesarios para cubrir esta necesidad.

4. *RAZONES JURIDICAS*

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación"

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar,

dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. "

Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de *'... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'*, y tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca.

El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato.

Por consiguiente, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, señala que la prórroga en el contrato estatal no tiene ningún tipo de restricción, sin embargo, existe una limitación establecida para la adición (valor), que según lo dispuesto en el inciso segundo del parágrafo único Por consiguiente, el *Estatuto* General *de Contratación* de la Administración Pública, señala que la prórroga en el contrato estatal no tiene ningún tipo de restricción, sin embargo, existe una limitación establecida para la adición (valor), que según lo dispuesto en el inciso segundo del parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 no podrá ser superior al *"cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*, por lo que el plazo de ejecución de un contrato puede extenderse durante varias vigencias presupuestales siempre que con ello se garantice la correcta ejecución del objeto del contrato y, sea previamente justificada por las partes.

En este sentido, se aclara que la presente modificación no requiere adición de presupuesto, y amparados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás Normas Reglamentarias y Complementarias.

5. ***CONCLUSIONES***

a) Que debido a los argumentos que asocian a la presente acta se evidencia la necesidad de un ajuste técnico del contrato de obra CLPIH383 DE 2023 cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA"** según el balance de Mayores y Menores Cantidades de obra y creación de ítems nuevos.

b) Que, atendiendo a la solicitud de la interventoría, el INDERHUILA junto con el apoyo a la supervisión del contrato de interventoría, procedió a revisar la solicitud elevada por el CONTRATISTA, encontrando viable técnicamente y financieramente la presente modificación contractual, por lo que, se procederá a suscribir el **OTROSÍ MODIFICATORIO N°02** al Contrato de Obra N°CLPIH383 de 2023, modificándose la **Cláusula 2 –OBJETO-ALCANCE DEL OBJETO-** en sentido de que el contratista de obra deberá desarrollar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en el proceso de contratación LPIH024-2023 y en la presente acta de justificación; **Cláusula 3 –PLAZO DEL CONTRATO-**, prorrogándose el plazo de ejecución en ***UN (1) MES MÁS***, **Cláusula 4 –VALOR DEL CONTRATO-**, adicionándose en ***SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 62.065.242,00) M/CTE.***, **Cláusula 6 –APROPIACIÓN PRESUPUESTAL-** y **Cláusula 16 –GARANTÍAS-**.

c) Que el ajuste de mayores y menores cantidades de obra se requiere a razón de garantizar el cumplimiento contractual y al alcance del proyecto, garantizando la terminación, la calidad y estabilidad de la obra durante el desarrollo de la misma. Adicional en la revisión de los planos suministrados por la entidad y la visita de campo se evidenció que se requiere de ítems que no están contemplados en las condiciones originales del contrato, y que se deben ejecutar para poder cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el proyecto. Estas razones se encuentran soportadas, descritas y detalladas en los documentos adjuntos a la presente Acta (Acta de mayores y menores, memorias de cantidades, análisis

de precios unitarios – APUS de ítem no previsto con cotizaciones, acta de comité de obra), revisados y avalados por la interventoría.

d) El contratista realizará los respectivos ajustes a las pólizas, bajo sus costas, una vez se suscriba el otrosí modificatorio de los contratos.

e) Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias resulta procedente la presente modificación.

f) Se adjuntan los siguientes documentos soporte de la presente acta de Justificación No. 4:

- Acta de Mayores y menores cantidades de obra y creación de ítem nuevos (Formato DIH-CGID-F96)
- Memorias de cantidades (Formato DIH-CGID-F95)
- Apu's - Ítems no previstos y cotizaciones soporte
- Acta de comité de obra.
- Oficio de contratista de obra
- Oficio de contratista interventoría

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada esta Acta de Justificación con la firma de las personas que en ella intervinieron el *27 de diciembre de 2024.*

DANES INGENIEROS S.A.S
R.L. NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
CONTRATISTA

CONSORCIO WF
R.L. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA
INTERVENTOR

DOC. FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Vo.Bo. SUPERVISOR
INDERHUILA

CESAR JOAQUIN VELASQUEZ
Vo.Bo. APOYO A LA SUPERVISIÓN
INDERHUILA

Vo. Bo.
JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
Asesor Jurídico Externo

Proyectó:
JESUS ANTONIO POLO SOTTO
Abogado - Contratista

INDERHUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código	DIM-CGID-F100
		Versión:	1
	PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	Fecha de Aprobación: 2/05/2024	
	ACTA DE MODIFICACIÓN / MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEM NUEVOS -RECURSOS PROPIOS		

CONTRATO DE OBRA:	No:	CLPIH383 DE 2023					
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN - DEPARTAMENTO DEL HUILA						
VALOR CONTRACTUAL:	$ 506,549,699.00	ACTA DE INICIO:	16 de noviembre de 2023			ACTA No.	
VALOR ADICIONAL:	$ 62,065,242	ACTA DE SUSPENSIÓN:	21 de diciembre de 2023				
VALOR TOTAL:	$ 568,614,941	ACTA DE REINICIO:	22 de noviembre 2024				
PLAZO:	3 MESES	FECHA DE PRESENTE ACTA:	14 DE NOVIEMBRE DE 2024			1	
PLAZO ADICIONAL:	1.0 MESES						
PLAZO TOTAL:	4.0 MESES						
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.	R.L	ING. NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA			VALOR ADICIONAL	$ 62,065,242
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF	R.L	ING. FAIVER PERDOMO P.			Hojas: 1 De: 1	

CONDICIONES CONTRACTUALES						MODIFICACIONES				ACUMULADA	
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL	+/-	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL	CANT.	VR/TOTAL
1											
1.1	ACTIVIDADES PRELIMINARES										
1.01	Localización y replanteo.	M2	632.32	$ 3,549.00	$ 2,244,104.00	+	100.89	$ 3,549.00	$ 358,059.00	733.21	$ 2,602,162.29
1.02	Corte de placa de concreto e= 0.10 mts.	ML	62.80	$ 7,544.00	$ 473,763.00	-	-2.00	$ 7,544.00	-$ 15,088.00	60.80	$ 458,675.20
1.03	Demolición de placa de concreto e= 0,10 mts. Incluye retiro del material sobrante.	M2	2.40	$ 26,210.00	$ 62,904.00	+	25.57	$ 26,210.00	$ 670,189.70	27.97	$ 733,093.70
1.04	Demolición de cerramiento perimetral existente (muro, malla, cimentación) hasta. H= 3 mt. Incluye retiro de material sobrante.	ML	2.10	$ 20,804.00	$ 43,688.00	-	-2.10	$ 20,804.00	-$ 43,688.40	0.00	$ 0.00
1.05	Desmonte marcos canchas existentes.	UND	2.00	$ 116,413.00	$ 232,826.00	=	0.00	$ 116,413.00	$ 0.00	2.00	$ 232,826.00
1.06	Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.	M3	204.04	$ 45,880.00	$ 9,361,355.00	+	76.19	$ 45,880.00	$ 3,495,597.20	280.23	$ 12,856,952.40
1.07	Relleno en recebo seleccionado y compactado mecanicamente.	M3	252.02	$ 83,626.00	$ 12,712,825.00	-	-49.72	$ 83,626.00	-$ 4,157,884.72	102.30	$ 8,554,939.80
Subtotal					$ 25,131,465.00				$ 307,184.78		$ 25,438,649.39
2											
2.1	CIMENTACIÓN										
2.01	Solado en concreto de limpieza 2000 PSI. e= 0.05 mts	M2	63.82	$ 33,922.00	$ 2,164,902.00	-	-42.22	$ 33,922.00	-$ 1,432,186.84	21.60	$ 732,715.20
2.02	Concreto ciclópeo - 2500 PSI (140 KG/CM2) 60% Concreto 2.000 PSI + 40% Piedra media zona	M3	21.66	$ 359,045.00	$ 7,776,915.00	+	8.28	$ 359,045.00	$ 2,972,892.60	29.94	$ 10,749,807.30
2.03	Construcción zapatas en concreto 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño.	M3	26.71	$ 617,415.00	$ 16,491,155.00	+	12.21	$ 617,415.00	$ 7,538,637.15	38.92	$ 24,029,791.80
2.04	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. zapatas	KG	1698.00	$ 7,097.00	$ 12,050,706.00	+	1,091.00	$ 7,097.00	$ 7,742,827.00	2,789.00	$ 19,793,533.00
2.05	Construcción viga de cimentación en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño	M3	8.20	$ 740,066.00	$ 6,068,541.00	+	3.00	$ 740,066.00	$ 2,220,198.00	11.20	$ 8,288,739.20
2.06	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. viga de cimentación	KG	612.00	$ 7,097.00	$ 4,343,364.00	+	417.20	$ 7,097.00	$ 2,960,868.40	1,029.20	$ 7,304,232.40
Subtotal					$ 48,895,583.00				$ 22,003,236.31		$ 70,898,818.90
3											
3.1	ESTRUCTURA EN CONCRETO										
3.01	Construcción en columnas en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI.	M3	14.00	$ 918,378.00	$ 12,857,292.00	+	2.72	$ 918,378.00	$ 2,497,988.16	16.72	$ 15,355,280.16
3.02	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. columnas	KG	3491.00	$ 7,097.00	$ 24,775,627.00	+	-535.83	$ 7,097.00	-$ 3,802,785.51	2,955.17	$ 20,972,841.49
3.03	Construcción de Viga Canal en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI. Incluye impermeabilización.	M3	17.00	$ 1,002,201.00	$ 17,037,417.00	+	-0.63	$ 1,002,201.00	-$ 631,386.63	16.37	$ 16,406,030.37
3.04	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. Viga Canal	KG	1756.00	$ 7,097.00	$ 12,462,332.00	+	340.44	$ 7,097.00	$ 2,416,102.68	2,096.44	$ 14,878,434.68
3.05	Suministro e instalación de manto zetal viga canal.	M2	57.76	$ 40,240.00	$ 2,324,262.00	+	3.04	$ 40,240.00	$ 122,329.60	60.80	$ 2,446,592.00

INDERHUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código	DIN-GEIP-F100
		Versión:	1
	PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	Fecha de Aprobación: 2/05/2024	
	ACTA DE MODIFICACIÓN / MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEM NUEVOS -RECURSOS PROPIOS		

CONTRATO DE OBRA:	No:	CLPIH383 DE 2023					
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN - DEPARTAMENTO DEL HUILA						
VALOR CONTRACTUAL:	$ 506,549,699.00	ACTA DE INICIO:	16 de noviembre de 2023	ACTA No.			
VALOR ADICIONAL:	$ 62,065,242	ACTA DE SUSPENSIÓN:	21 de diciembre de 2023				
VALOR TOTAL:	$ 568,614,941	ACTA DE REINICIO:	12 de noviembre 2024				
PLAZO:	3 MESES	FECHA DE PRESENTE ACTA:	14 DE NOVIEMBRE DE 2024	1			
PLAZO ADICIONAL:	1.0 MESES						
PLAZO TOTAL:	4.0 MESES						
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.	R.L	ING. NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA	VALOR ADICIONAL	$ 62,065,242		
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF	R.L	ING. FAIVER PERDOMO P.	Hoja: 1 De: 1			

CONDICIONES CONTRACTUALES						MODIFICACIONES				ACUMULADA	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL	+/-	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL	CANT.	VR/TOTAL
Subtotal					$ 14,504,120.00				$ 0.00		$ 14,504,120.00
7											
7.1	INSTALACIONES ELECTRICAS										
7.01	Desmonte de Postes de iluminación; incl. Retiro de luminarias, clabeado y demolición de machón en concreto.	UND	2.00	$ 292,572.00	$ 585,144.00	+	1.00	$ 292,572.00	$ 292,572.00	3.00	$ 877,716.00
7.02	Caja de inspección de alumbrado público de 40x40x70 cm, fundida en concreto de 3000 psi y tapa en lamina alfajor.	UND	3.00	$ 637,202.00	$ 1,911,606.00	=	0.00	$ 637,202.00	$ 0.00	3.00	$ 1,911,606.00
7.03	Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.	M3	5.12	$ 45,880.00	$ 234,905.60	=	0.00	$ 45,880.00	$ 0.00	5.12	$ 234,905.60
7.04	Canalización en ductos conduit pvc tipo pesado, dos ductos de 1 1/2" para baja tensión. Incluye compactación y tapada de brecha. a=0,40 mts.	ML	32.00	$ 49,210.00	$ 1,574,720.00	=	0.00	$ 49,210.00	$ 0.00	32.00	$ 1,574,720.00
7.05	Transición aérea-subterránea tubería IMC 1 1/2"	UND	2.00	$ 303,693.00	$ 607,386.00	=	0.00	$ 303,693.00	$ 0.00	2.00	$ 607,386.00
7.06	Transición aérea-subterránea tubería IMC 1"	UND	2.00	$ 281,525.00	$ 563,050.00	=	0.00	$ 281,525.00	$ 0.00	2.00	$ 563,050.00
7.07	Suministro - instalación y cableado de medida directa en poste.	UND	1.00	$ 1,014,120.00	$ 1,014,120.00	=	0.00	$ 1,014,120.00	$ 0.00	1.00	$ 1,014,120.00
7.08	Suministro - instalación y cableado de caja de distribución colocada en columna.	UND	1.00	$ 4,688,701.00	$ 4,688,701.00	=	0.00	$ 4,688,701.00	$ 0.00	1.00	$ 4,688,701.00
7.09	Suministro e instalación de cableado para red de distribución principal en ducto subterráneo en conductor 2x6 al ser8000 + 6 al ser8000 + 1x8 cu.	ML	16.00	$ 88,300.00	$ 1,412,800.00	+	19.00	$ 88,300.00	$ 1,677,700.00	35.00	$ 3,090,500.00
7.10	Instalación brazo sencillo según diseño de 3,5 mts. Galvanizado y acabado en pintura polvo poliéster, para anclar el reflector.	UND	12.00	$ 367,987.00	$ 4,415,844.00	=	0.00	$ 367,987.00	$ 0.00	12.00	$ 4,415,844.00
7.11	Suministro e instalación de cableado para redes internas para montaje de reflectores.	ML	60.00	$ 57,998.00	$ 3,479,880.00	+	42.80	$ 57,998.00	$ 2,482,314.40	102.80	$ 5,962,194.40
7.12	Suministro e instalación de reflector led de 150 w	UND	12.00	$ 1,016,078.00	$ 12,192,936.00	=	0.00	$ 1,016,078.00	$ 0.00	12.00	$ 12,192,936.00
7.13	Suministro e instalación de tomacorriente a 120 v.	UND	1.00	$ 972,420.00	$ 972,420.00	=	0.00	$ 972,420.00	$ 0.00	1.00	$ 972,420.00
7.14	Suministro e instalación de tomacorriente a 240v y tomacorriente a 120 v.	UND	1.00	$ 1,032,612.00	$ 1,032,612.00	=	0.00	$ 1,032,612.00	$ 0.00	1.00	$ 1,032,612.00
NP-7.15	Reubicación de postes eléctricos en concreto	UND		$ 968,000.00		+	2.00	$ 968,000.00	$ 1,936,000.00	2.00	$ 1,936,000.00
Subtotal					$ 34,686,125.00				$ 6,388,586.40		$ 41,074,711.00
8											
8.1	TRANSPORTE										
8.01	Transporte de materiales petreos	M3-Km	2760.15	$ 1,150.00	$ 3,174,173.00	+	2,534.03	$ 1,150.00	$ 2,914,134.50	5,294.18	$ 6,088,307.00
Subtotal					$ 3,174,173.00				$ 2,914,134.50		$ 6,088,307.00

INDERHUILA	SISTEMA DE GESTION- MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código	DIH-GGID-F100
		Versión:	7
	PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	Fecha de Aprobación: 2/05/2024	
	ACTA DE MODIFICACIÓN / MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEM NUEVOS -RECURSOS PROPIOS		

CONTRATO DE OBRA:	No:	CLPIH383 DE 2023					
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA						
VALOR CONTRACTUAL:	$ 506,549,699.00	ACTA DE INICIO:	16 de noviembre de 2023	ACTA No.			
VALOR ADICIONAL:	$ 62,065,242	ACTA DE SUSPENSIÓN:	21 de diciembre de 2023				
VALOR TOTAL:	$ 568,614,941	ACTA DE REINICIO:	12 de noviembre 2024				
PLAZO:	3 MESES	FECHA DE PRESENTE ACTA:	14 DE NOVIEMBRE DE 2024	1			
PLAZO ADICIONAL:	1.0 MESES						
PLAZO TOTAL:	4.0 MESES						
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.	R.L	ING. NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA	VALOR ADICIONAL	$ 62,065,242		
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF	R.L	ING. FAIVER PERDOMO P.	Hoja: 1 De: 1			

CONDICIONES CONTRACTUALES						MODIFICACIONES				ACUMULADA	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL	+/-	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL	CANT.	VR/TOTAL
Subtotal					$ 69,456,930.00				$ 602,248.30		$ 70,059,178.70
4											
4.1	CUBIERTA										
4.01	Suministro, fabricación e instalación de cubierta auto soportante a base de lámina de acero cal. 20, en paneles engargolados lateralmente de una sola pieza en acabado pintro poliester estándar, fabricado a un 20% de flecha con respecto a la luz.	M2	670.93	$ 285,939.00	$ 191,845,053.00	+	19.45	$ 285,939.00	$ 5,561,513.55	690.38	$ 197,406,566.82
Subtotal					$ 191,845,053.00				$ 5,561,513.55		$ 197,406,566.82
5											
5.1	ACABADOS - PLACA EN CONCRETO										
5.01	Demarcación de cancha en pintura tráfico pesado, para demarcación de las tres actividades básicas: microfútbol, voleibol y baloncesto.	ML	317.78	$ 14,758.00	$ 4,689,797.00	=	0.00	$ 14,758.00	$ 0.00	317.78	$ 4,689,797.24
5.02	Suministro e instalación de cancha multifuncional en tubo 3" tipo pesado y tubo AN 2" Cal 16 Futbol de Salón, Baloncesto, Tablero en fibra de vidrio 20MM de 1,8 * 1,05 M , Incluye: aro, malla, demarcado, logos, anticorrosivo y pintura	UND	2.00	$ 3,700,895.00	$ 7,401,790.00	=	0.00	$ 3,700,895.00	$ 0.00	2.00	$ 7,401,790.00
5.03	Placa de piso en concreto de 3000 PSI, e=0,10 cm.	M2	2.40	$ 84,509.00	$ 202,822.00	+	25.57	$ 84,509.00	$ 2,160,726.11	27.97	$ 2,363,547.71
5.04	Cuneta en concreto de 3000 PSI, según diseño.	ML	62.80	$ 83,629.00	$ 5,251,901.00	=	0.00	$ 83,629.00	$ 0.00	62.80	$ 5,251,901.20
NP-5.05	Rejillas prefabricadas para cunetas.	ML		$ 159,779.00		+	60.80	$ 159,779.00	$ 9,714,563.20	60.80	$ 9,714,563.20
Subtotal					$ 17,546,310.00				$ 11,875,289.31		$ 29,421,599.35
6											
6.1	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS										
6.01	Bajantes en tuberia PVC-S de 4" con accesorios de conexión; para desagues y bajantes de aguas lluvias.	ML	63.20	$ 79,932.00	$ 5,051,702.00	=	0.00	$ 79,932.00	$ 0.00	63.20	$ 5,051,702.40
6.02	Suministro e instalacion de tuberia PVC-S de 6", con accesorios de conexión; para desagues.	ML	20.60	$ 106,806.00	$ 2,200,204.00	=	0.00	$ 106,806.00	$ 0.00	20.60	$ 2,200,203.60
6.03	Suministro e instalacion de tuberia PVC-S de 8", con accesorios de conexión; para salida.	ML	30.00	$ 218,470.00	$ 6,554,100.00	=	0.00	$ 218,470.00	$ 0.00	30.00	$ 6,554,100.00
6.04	Caja de inspeccion en concreto de f'c=2500 PSI, de seccion 0.70*0.70, H: 1M incluye cañuela, tapa en concreto reforzado de 8 cms , con espesores de paredes de 0.10 mts.segun diseño	UND	2.00	$ 349,057.00	$ 698,114.00	=	0.00	$ 349,057.00	$ 0.00	2.00	$ 698,114.00

INDERHUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION - MIPG										Código	DIM-GGID-F100	
											Versión:	3	
	PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA										Fecha de Aprobación: 2/05/2024		
	ACTA DE MODIFICACIÓN / MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEM NUEVOS -RECURSOS PROPIOS												
CONTRATO DE OBRA:	No:	CLPIH383 DE 2023											
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN - DEPARTAMENTO DEL HUILA												
VALOR CONTRACTUAL:	$ 506,549,699.00		ACTA DE INICIO:		16 de noviembre de 2023						ACTA No.		
VALOR ADICIONAL:	$ 62,065,242		ACTA DE SUSPENSIÓN:		21 de diciembre de 2023								
VALOR TOTAL:	$ 568,614,941		ACTA DE REINICIO:		12 de noviembre 2024								
PLAZO:	3	MESES	FECHA DE PRESENTE ACTA:		14 DE NOVIEMBRE DE 2024						1		
PLAZO ADICIONAL:	1.0	MESES											
PLAZO TOTAL:	4.0	MESES											
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.			R.L	ING. NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA						VALOR ADICIONAL	$ 62,065,242	
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF			R.L	ING. FAIVER PERDOMO P.						Hoja: 1 De: 1		

CONDICIONES CONTRACTUALES						MODIFICACIONES				ACUMULADA	
ITEM	DESCRIPCION	UNO	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL	+/-	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL	CANT.	VR/TOTAL
	TOTAL COSTO DIRECTO				$ 405,239,759.00				$ 49,652,193.00		$ 454,891,951.00
	Administración	20%			$ 81,047,952.00				$ 9,930,439.00		$ 90,978,390.00
	Imprevistos	1%			$ 4,052,398.00				$ 496,522.00		$ 4,548,920.00
	Utilidad	4%			$ 16,209,590.00				$ 1,986,088.00		$ 18,195,678.00
	VALOR TOTAL				$ 506,549,699.00				$ 62,065,242.00		$ 568,614,941.00

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presenta acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

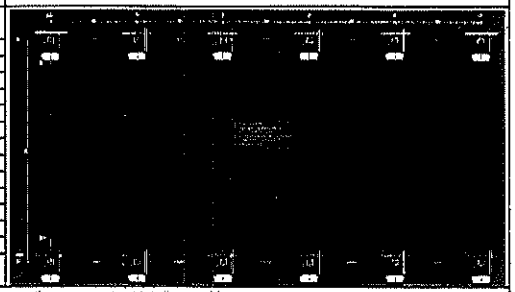
DANES INGENIEROS S.A.S.
R.L ING. NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
CONTRATISTA

CONSORCIO WF
R.L ING. FAIVER PERDOMO P.
INTERVENTOR

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	INDERHUILA	Código: DIN-CGID-P35
			Versión: 1
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA		Fecha de Aprobación: 12/09/2023

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH383 DE 2023
LOCALIZACION:	Polideportivo pricipal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustin		Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.		1
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF		
CAPÍTULO: 1.1	ACTIVIDADES PRELIMINARES	UNIDAD:	M2
ITEM: 1.1.1	Localización y replanteo		

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (y/o) ESPESOR prom. (m)	N° ELEMENTOS	Medida Total	ESQUEMAS:
Area de intervención para realizar la localización y replanteo		32,30	22,70		1,00	733,21	
TOTAL						733,21	

Observaciones:	SE MIDE EL ÁREA DESDE EL EXTREMO DE LAS ZAPATAS ESQUINERAS.

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

ING. WILMAN ARMANDO JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JAVIER HUMBERTO GIRALDO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ING NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

ING FAIVER PERDOMO P.
R.L. CONSORCIO WF

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	INDERHUILA	Código: DIH-CGID-F56
			Versión: 1
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA		Fecha de Aprobación: 12/09/2023

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPH383 DE 2022
LOCALIZACION:	Polideportivo pricipal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustin		Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.		1
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF		

CAPÍTULO:	1.1	ACTIVIDADES PRELIMINARES	UNIDAD:	Ml
ITEM:	1.1.2	Corte de placa de concreto e= 0.10 mts		

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (s/o) ESPESOR prom. (m)	Nº ELEMENTOS	Medida Total	ESQUEMAS:
CORTE A LO LARGO DE LA PLACA PARA CONSTRUCCIÓN DE CANUELA DE DESAGUE	30.4			2.00	60.80	
TOTAL					60.80	

Observaciones:

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

VoBo. INGENIERO ARMANDO JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JAIRO HUMBERTO GIRALDO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ING NESTOR RODRIGO PIÑAÑO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

ING FAIVER PERDOMO P.
R.L CONSORCIO WF

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	INDERHUILA	Código	DIH-CGID-F25
			Versión:	1
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA		Fecha de Aprobacion:	12/09/2023

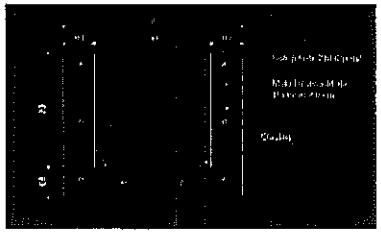
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH383 DE 2023
LOCALIZACION:	Polideportivo pricipal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustín		Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.		1
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF		

CAPÍTULO:	1.1	ACTIVIDADES PRELIMINARES	UNIDAD:	M2
ITEM:	1.1.3	Demolición de placa de concreto e= 0,10 mts, incluye retiro del material sobrante.		

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (s/o) ESPESOR prom. (m)	N° ELEMENTOS	Medida Total
CANUELA	30.6	0.45		2.00	27.97
TOTAL					27.97

ESQUEMAS:



Observaciones:

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

ING. WILMAR ARMANDO JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JAVIER RICARDO GIRALDO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ING NESTOR RODRIGO HERRO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

ING PAYER PERDOMO P.
R.L CONSORCIO WF

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	INDERHUILA	Codigo	DIH-CGID-F85
			Versión:	1
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA		Fecha de Aprobación:	12/09/2023

OBJETO:	CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH383 DE 2023
LOCALIZACION:	Polideportivo pricipal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustin		Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.		1
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF		
CAPÍTULO:	1.1 ACTIVIDADES PRELIMINARES	UNIDAD:	M2
ITEM:	1.1.4 Demolición de cerramiento perimetral existente (muro, malla, cimentación) hasta, H= 3 mt. Incluye retiro de material sobrante.		

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (y/o) ESPESOR prom. (m)	N° ELEMENTOS	Medida Total	ESQUEMAS:
Cerramiento costado nor - oriental zapata eje AG		0.00	0.00	0.000	0.00	0.00	
Cerramiento costado nor - occidental zapata eje AG		0.00	0.00	0.000	0.00	0.00	
TOTAL						0.00	

Observaciones:

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

VoBo. ING. WILMAR ARMANDO JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JAVIER HUMBERTO GIRALDO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ING NESTOR RODRIGO RIERRO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

ING PALMER PERDOMO P.
R.L CONSORCIO WF

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	INDERHUILA	Código	DIH-CCID-F95
			Versión:	1
			Fecha de Aprobación:	
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA			12/09/2022

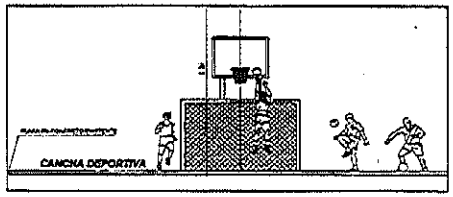
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN – DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH383 DE 2023
LOCALIZACION:	Polideportivo principal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustín		Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.		1
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF		

CAPÍTULO:	1.1	ACTIVIDADES PRELIMINARES	UNIDAD:	UND
ITEM:	1.1.5	Desmonte marcos canchas existentes.		

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (y/o) ESPESOR prom. (m)	N° ELEMENTOS	Medida Total
Marcos de Canchas					2.00	2.00
TOTAL						2.00

ESQUEMAS:



Observaciones:

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

Vo.Bo. ING WILMAR ARMANDO JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JAVIER HUMBERTO GIRALDO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ING NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

ING PAUER PERDOMO P.
R.L. CONSORCIO WF

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	INDERHUILA	Código: DIH-CGID-FT05
			Version: 1
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA		Fecha de Aprobación: 12/09/2023

OBJETO:	CONSTRUCCION DE COBERTURA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN – DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH383 DE 2023
LOCALIZACION:	Polideportivo pricipal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustin	Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:	
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.		1
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF		
CAPÍTULO:	1.1 ACTIVIDADES PRELIMINARES	UNIDAD:	M3
ITEM:	1.1.0 Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.		

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (y/o) ESPESOR (prom. (m))	N° ELEMENTOS	Medida Total
[illegible]	3.30	3.30	0.70	4	12.10
[illegible]	7.50	7.50	7.50	4	56.25
[illegible]	3.75	0.40	0.50	4	1.50
[illegible]	3.80	0.40	0.50	6	4.56
[illegible]	7.50	1.50	0.70	4	14.81
EXCAVACIÓN POR ENCIMA DEL NIVEL DE LA PLACA EN LAS ZAPATAS (A1, B1, A2, A3, A4, B2, B3, B4, B5, B6	7.00	7.00	1.50	8	56.00
EXCAVACIÓN POR ENCIMA DEL NIVEL DE LA PLACA EN LAS VIGA CIMENTACIÓN [A1-A2] [A2-A3] [A3-A4] [B1-B2] [B2-B3] [B3-B4] [B4-B5]	3.71	0.40	1.40	6	6.20
EXCAVACIÓN POR ENCIMA DEL NIVEL DE LA PLACA EN LAS VIGA CIMENTACIÓN [A1-B1] [B1-A1] [A2-B2] [B2-A2] [A3-B3] [B3-A3] [A4-B4] [B4-A4]	3.80	0.40	1.50	6	13.68
EXCAVACIÓN DE CANDELA	48.20	0.40	0.70	1	10.11
CANDELA	4.70	0.30	0.70	7	1.24
Excavación de aguas lluvias [illegible]	12.00	0.20	0.80	1	11.52

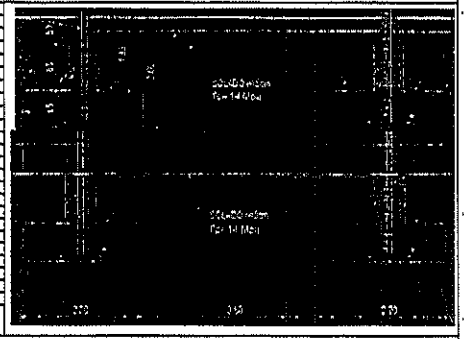
	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN - MIPG	INDERHUILA	Código	DIH-CCID-F05
			Versión:	1
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA		Fecha de Aprobacion:	12/09/2023

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH383 DE 2023
LOCALIZACION:	Polideportivo principal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustin		Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.		1
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF		

CAPÍTULO:	1.1	ACTIVIDADES PRELIMINARES	UNIDAD:	M3
ITEM:	1.1.7	Relleno en recebo seleccionado y compactado mecanicamente.		

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (y/o) ESPESOR prom. (m)	N° ELEMENTOS	Medida Total	ESQUEMAS:
EXCAVACIONES							
ZAPATAS A1, A6, B1, B6		2,50	2,50	2,50	4	62,50	
ZAPATAS A2, B2, A3, B3, A4, B4, A5, B5		2,20	2,20	2,50	8	96,80	
VIGA CIMENTACIÓN (A1-A2) (A5-A6) (B1-B2) (B5-B6)		3,75	0,40	0,50	4	3,00	
VIGA CIMENTACIÓN (A2-A3) (A3-A4) (A4-A5) (B2-B3) (B3-B4) (B4-B5)		3,80	0,40	0,50	6	6,84	
EXCAVACION DE CANALETA		40,80	0,45	0,35	1	10,53	
CAMILAS		0,94	0,94	0,70	2	1,24	
Excavacion de pozos Tipicos 6" Y 8"		27,10	0,60	0,80	1	13,68	
M CONCRETO DE ESTRUCTURA							
A1, A6, B1, B6							
CICLOPEO		-1,30	2,50	0,50	4	-10,58	
CONCRETO ZAPATAS		-1,30	2,50	0,65	4	-13,73	
PEDESTAL		-0,85	0,60	0,45	4	-1,33	
COLUMNA		-0,55	0,45	0,40	4	-0,36	
VIGA CIMENTACIÓN (A1-A2) (A5-A6) (B1-B2) (B5-B6)		-3,75	0,40	0,50	4	-3,00	
A2, B2, A3, B3, A4, B4, A5, B5							
CICLOPEO		-1,20	2,20	0,50	8	-19,36	
CONCRETO ZAPATAS		-1,20	2,20	0,65	8	-25,17	
PEDESTAL		-0,85	0,60	0,45	8	-2,65	
COLUMNA		-0,50	0,45	0,40	8	-0,72	
VIGA CIMENTACIÓN (A2-A3) (A3-A4) (A4-A5) (B2-B3) (B3-B4) (B4-B5)		-3,80	0,40	0,50	6	-4,56	
TUBOS SANITARIOS		LARGO		ÁREA			
TUBERIA DE 4"		-20,60		0,032		-0,66	
TUBERIA DE 8"		-13,50		0,078		-0,77	
TOTAL						102,30	



Observaciones:

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

ING. JHONATTAN MANCHEGO JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JAVIER HUMBERTO GIRALDO
RESIDENTE INTERVENTORIA

ING NESTOR MAURICIO PIERRO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

ING FAIVER PERDOMO P.
R.L CONSORCIO WF

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION - MIPG	INDERHUILA	Código: DIR-CGID-F95
			Versión: 1
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA		Fecha de Aprobación: 12/09/2022

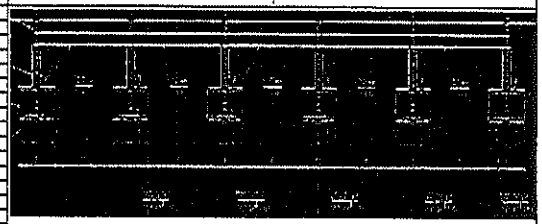
OBJETO:	CONSTRUCCION DE COBERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH383 DE 2023
LOCALIZACION:	Polideportivo pricipal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustín		Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.		1
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF		

CAPÍTULO:	2.1	CIMENTACIÓN	UNIDAD:	M2
ITEM:	2.1.1	Solado en concreto de limpieza 2000 PSI e= 0.05 mts		

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (y/o) ESPESOR prom. (m)	N° ELEMENTOS	Medida Total
VIGA CIMENTACION (A3-A2) (A5-A6) (B1-B2) (B5-B6)		5.40	0.40		4	8.64
VIGA CIMENTACION (A2-A3) (A3-A4) (A4-A5) (B2-B3) (B3-B4) (B4-B5)		5.40	0.40		5	12.96
TOTAL						21.60

ESQUEMAS:



Observaciones:	

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron on el terreno.

Vo.Bo. ING WILMAR ARMANDO JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING JAMES HUMBERTO GIRALDO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ING NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

ING FARVER PERDOMO P.
R.L CONSORCIO WF

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	INDERHUILA	Código: DIH-COID-F93
			Versión: 1
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA		Fecha de Aprobación: 12/05/2022

OBJETO:	CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLP[H383 DE 2023
LOCALIZACION:	Polideportivo principal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustín		Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.		1
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF		
CAPÍTULO: 2.1	CIMENTACIÓN	UNIDAD:	M3
ITEM: 2.02	Concreto ciclópeo - 2500 PSI (140 KG/CM2) 60% Concreto 2.000 PSI + 40% Piedra media zoga		

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (y/o) ESPESOR prom. (m)	N° ELEMENTOS	Medida Total
ZAPATAS A1, A6, B1, B6		2.30	2.30	0.50	4	10.58
ZAPATAS A2, B2, A3, B3, A4, B4, A5, B5		2.30	2.30	0.50	8	21.16

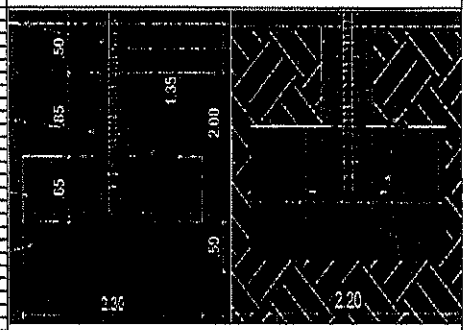
	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	INDERHUILA	Código: DIH-GGID-F55
			Versión: 1
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA		Fecha de Aprobación: 12/09/2023

OBJETO:	CONSTRUCCION DE CUBIERTA MEDIANTE CONTRATO PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH383 DE 2023
LOCALIZACION:	Polideportivo pricipal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustín	Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:	
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.		1
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF		
CAPÍTULO: 2.1	CIMENTACIÓN	UNIDAD:	M3
ITEM: 2.1.2	Construcción zapatas en concreto 218 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño.		

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (y/o) ESPESOR prom. (m)	Nº ELEMENTOS	Medida Total
ZAPATAS A1, A4, B1, B4		2,30	2,30	0,65	4	13,75
ZAPATAS A2, B2, A3, B3, A4, B4, A5, B5		2,20	2,20	0,65	8	25,17
TOTAL						38,92

ESQUEMAS:



Observaciones:

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta, son totalmente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

ING. WILMAR ARMANDO JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JAVIER HUMBERTO GINALDO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ING NESTOR HENRICO PIERRO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

ING JAVIER PERDOMO P.
R.L. CONSORCIO WF

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	INDERHUILA	Código: DIH-CGID-F95
			Versión: 1
			Fecha de Aprobación:
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA		12/09/2023

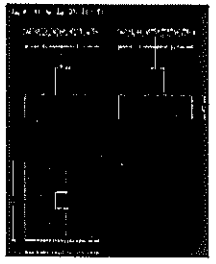
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH383 DE 2023
LOCALIZACION:	Polideportivo pricipal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustín		Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.		1
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF		
CAPÍTULO: 2.1	CIMENTACIÓN	UNIDAD:	KG
ITEM: 2.1.3	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. zapatas		

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN	Ø varilla	No. de Barras	Long.	Peso (kg/m)	N° ELEMENTOS	Peso Total (Kg)
ZAPATAS A1, A6, B1, B6	3/4"	18.00	3.14	2.240	4.00	506.42
ZAPATAS A1, A6, B1, B6	3/4"	18.00	3.10	2.240	4.00	499.97
ZAPATAS A2, B2, A3, B3, A4, B4, A5, B5	3/4"	16.00	3.04	2.240	8.00	871.63
ZAPATAS A2, B2, A3, B3, A4, B4, A5, B5	3/4"	16.00	3.00	2.240	8.00	860.16
CONECTORES DE CIMENTACION	1/2"	8.00	0.79	1.000	32.00	20.40
TOTAL						2,759.69

ESQUEMAS:





Observaciones:

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

Vo.Bo. ING. WILMAR ARMANDO JIMÉNEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JAVIER HUMBERTO GIRALDO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ING NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

ING PAIVER PERDOMO P.
R.L CONSORCIO WF

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	INDERHUILA	Código: DIH-CGID-F95
			Versión: 1
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA		Fecha de Aprobación: 12/09/2022

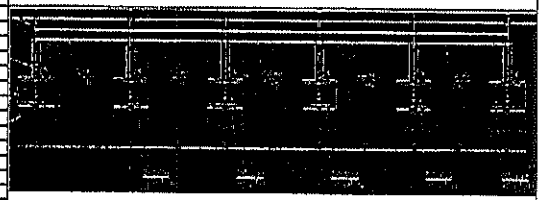
OBJETO:	CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH383 DE 2023
LOCALIZACION:	Polideportivo pricipal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustín		Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.		1
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF		

CAPÍTULO:	2.1	CIMENTACIÓN	UNIDAD:	M3
ITEM:	2.1.4	Construcción viga de cimentación en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño		

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (y/o) ESPESOR prom. (m)	N° ELEMENTOS	Medida Total
VIGA CIMENTACION (A1-A2) (A5-A6) (B1-B2) (B5-B6)		5.60	0.40	0.50	4.00	4.48
VIGA CIMENTACION (A2-A3) (A3-A4) (A4-A5) (B2-B3) (B3-B4) (B4-B5)		5.60	0.40	0.50	6.00	6.72
TOTAL						11.20

ESQUEMAS:



Observaciones:

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

ING. WILMAR ARMANDO JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JAVIER HUMBERTO GIRALDO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

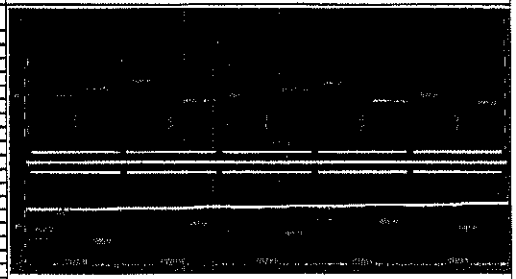
ING NESTOR RODRIGO FERRO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

ING FANVER PERDOMO P.
R.L. CONSORCIO WF

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	INDERHUILA	Código: DIH-CGID-F95
			Versión: 1
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA		Fecha de Aprobación: 12/09/2023

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH383 DE 2023
LOCALIZACION:	Polideportivo pricipal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustin		Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.		1
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF		
CAPÍTULO:	2.1 CIMENTACIÓN	UNIDAD:	KG
ITEM:	2.1.5 Acero de refuerzo Fy=60,000 P.S.I. viga de cimentación		

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN	UBICACIÓN	# varilla	No. de Barras	Long.	Peso (kg/m)	Nº ELEMENTOS	PORTICOS	Peso Total (Kg)	ESQUEMAS:
VIGA CIMENTACIÓN (A1-A2) (A5-A6) (B1-B2) (B5-B6) (A2-A3) (A3-A4) (A4-A5) (B2-B3) (B3-B4) (B4-B5)	SUPERIOR	5/8"	3.00	5.25	1.560	1.00	2.00	49.14	
	SUPERIOR	5/8"	3.00	7.20	1.560	4.00	2.00	269.57	
	SUPERIOR	5/8"	3.00	2.80	1.560	1.00	2.00	20.21	
	INFERIOR	5/8"	3.00	2.55	1.560	1.00	2.00	23.87	
	INFERIOR	5/8"	3.00	6.90	1.560	4.00	2.00	258.34	
	INFERIOR	5/8"	3.00	5.25	1.560	1.00	2.00	49.14	
	INTERMEDIO	1/2"	2.00	6.00	1.000	5.00	2.00	120.00	
	INTERMEDIO	1/2"	2.00	3.80	1.000	1.00	2.00	15.20	
	ESTRIBOS	3/8"	145.00	1.44	0.560	1.00	2.00	217.72	
TOTAL								1,023.20	

Observaciones:		EL DESPERDICIO CONTEMPLADO LO ESTABLECE LA MISMA ENTIDAD EN LOS DISEÑOS APORTADOS

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

V.B. ING WILMAR ARMANDO JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JAVIER HUMBERTO GIRALDO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ING NESTOR RODRIGO PIERRO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

ING FAMER PERDOMO P.
R.L. CONSORCIO WF

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	INDERHUILA	Código: DIH-CCID-F56
			Versión: 1
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA		Fecha de Aprobación: 12/09/2023

OBJETO:	CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA EN VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH383 DE 2023
LOCALIZACION:	Polideportivo pricipal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustín		Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.		
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF		1
CAPÍTULO:	3.1 ESTRUCTURA EN CONCRETO	UNIDAD:	M3
ITEM:	3.1.1 Construcción en columnas en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI.		

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (y/o) ESPESOR prom. (m)	N° ELEMENTOS	Medida Total
Columnas A1, A2, A3, A4, A5, A6, B1, B2, B3, B4, B5, B6	1.40	0.40	0.45	12.00	12.74
Pedestales A1, A2, A3, A4, A5, A6, B1, B2, B3, B4, B5, B7	0.85	0.50	0.46	12.00	3.98
TOTAL					16.72

ESQUEMAS:



Observaciones:

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

Vo.Bo. ING WILMAR ARMANDO JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JAVIER HUMBERTO GIRALDO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ING NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

ING. FABER PERDOMO P.
R/L CONSORCIO WF

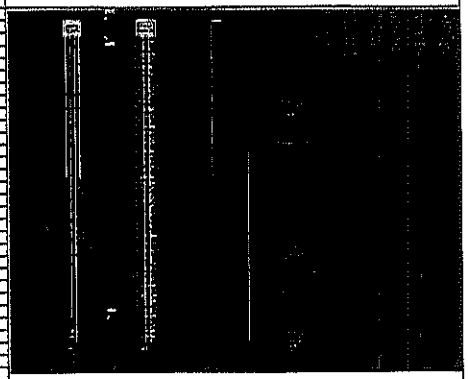
	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	INDERHUILA	Código: DIH-CCID-F90
			Versión: 1
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA		Fecha de Aprobación: 12/09/2023

OBJETO:	CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN – DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH333 DE 2023
LOCALIZACION:	Polideportivo principal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustin		Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.		1
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF		
CAPÍTULO: 3.1	ESTRUCTURA EN CONCRETO	UNIDAD:	KG
ITEM: 3.1.2.	Acero de refuerzo Fye50,000 P.S.I. columnas		

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN	Ø varilla	No. de Barras	Long.	Peso (kg/m)	N° ELEMENTOS	PORTICOS	Peso Total (Kg)
Columnas A1,A2,A3, A4, A5, A6, B1, B2, B3, B4, B5, B6	1/4"	4.00	5.15	0.250	8.00	2.00	164.80
	3/8"	4.00	4.11	1.560	8.00	2.00	525.63
	1/2"	4.00	4.05	2.250	8.00	2.00	437.40
	5/8"	4.00	4.94	1.440	8.00	2.00	284.74
	3/8"	74.00	2.51	0.560	8.00	2.00	741.06
	3/8"	74.00	0.64	0.560	8.00	2.00	377.39
	3/8"	74.00	0.80	0.560	8.00	2.00	344.90
TOTAL							2,855.17

ESQUEMAS:



Observaciones: EL DESPERDICIO CONTEMPLADO LO ESTABLECE LA MISMA ENTIDAD EN LOS DISEÑOS APORTADOS

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta, son totalmente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

Vo.Bo. ING WILMAR ARMANDO JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. FAVIER HUMBERTO GIRALDO
RESIDENTE COINTERVENTORIA

ING NESTOR RODRIGO PIERRO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

ING FAVIER PERDOMO P.
R.L CONSORCIO WF

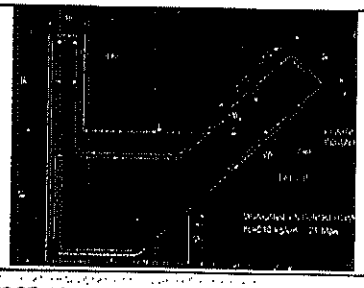
	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	INDERHUILA	Código: DIN-CGID-F95
			Versión: 1
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA		Fecha de Aprobación: 12/09/2023

OBJETO:	CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH383 DE 2023
LOCALIZACION:	Polideportivo pricipal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustin		Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.		
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF		1
CAPÍTULO: 3.1	ESTRUCTURA EN CONCRETO		
ITEM: 3.1.3	Construcción de Viga Canal en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI. Incluye impermeabilización.	UNIDAD:	M3

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (y/o) ESPESOR prom. (m)	N° ELEMENTOS	Medida Total
Viga Canal Eje A1 - A6 y Eje B1 - B6	30.40	0.40	0.40	3.00	3.73
Aleta Inclinada	30.40	0.18	0.44	2.00	4.82
Aleta Vertical	30.40	0.10	0.30	2.00	1.82
TOTAL					16.37

ESQUEMAS:



Observaciones: AUNQUE EN EL DETALLE DE LA VIGA AEREA SE ESTABLECE PARA ESTA UN ANCHO DE 40CM, POR TEMAS CONSTRUCTIVOS DEL ENCOFRADO DE LA MISMA SE DEBE CONSTRUIR DE 45CM, YA QUE ESE ES EL ANCHO CON EL QUE VIENE LA COLUMNA.

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

V.o.Bo. ING WILMAR ARMANDO JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JAVIER HUMBERTO GIRALDO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ING NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

ING FAIVER PERDOMO P.
R.L. CONSORCIO WF

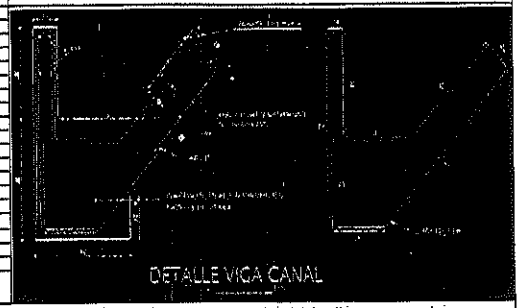
	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN - MIPG	INDERHUILA	Código	DIH-CGID-F95
			Versión:	1
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA		Fecha de Aprobación:	12/09/2023

OBJETO:	CONSTRUCCION DE COBERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH383 DE 2023
LOCALIZACION:	Polideportivo principal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustín		Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.		1
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF		
CAPÍTULO:	3.1	9	UNIDAD: KG
ITEM:	3.1.4	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. Viga Canal	

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN	UBICACIÓN	Ø varilla	No. de Barras	Long.	Peso (kg/m)	N° ELEMENTOS	PORTICOS	Peso Total (Kg)
VIGA AÉREA	SUPERIOR	1/2"	4.00	5.40	1.000	2.00	2.00	43.20
	SUPERIOR	1/2"	4.00	6.94	1.000	4.00	2.00	222.40
	SUPERIOR	1/2"	4.00	2.30	1.000	1.00	2.00	18.40
	INFERIOR	1/2"	4.00	2.30	1.000	1.00	2.00	18.40
	INFERIOR	1/2"	4.00	6.94	1.000	4.00	2.00	222.40
	INFERIOR	1/2"	4.00	5.40	1.000	1.00	2.00	43.20
	ESTRIBOS	3/8"	776.00	1.42	0.560	1.00	2.00	437.35
ALETA VERTICAL	SUPERIOR	3/8"	4.00	6.30	0.560	4.00	2.00	176.64
	TRASLAPO	3/8"	4.00	1.20	0.560	4.00	2.00	21.50
ALETA INCLINADA	SUPERIOR	3/8"	4.00	6.30	0.560	0.80	2.00	304.96
	TRASLAPO	3/8"	4.00	1.20	0.560	4.00	2.00	32.26
FIGURA ESPECIAL	ESPECIAL	3/8"	264.00	3.04	0.560	1.00	2.00	783.72
TOTAL								2.096,44

ESQUEMAS:



Observaciones:

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

YOSDIN AVILMAR ARMANDO JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING NESTOR RODRIGO PIERRO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

INGI JAVIER HUMBERTO CIRALDO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ING FARVER PENDOMO P.
R.L CONSORCIO WF

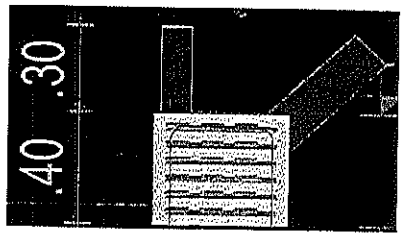
	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	INDERHUILA	Código: DIH-CGID-F95
			Versión: 1
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA		Fecha de Aprobación: 12/09/2023

OBJETO:	CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DE HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH383 DE 2023
LOCALIZACION:	Polideportivo principal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustín		Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.		
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF		1
CAPÍTULO: 3.1	ESTRUCTURA EN CONCRETO		
ITEM: 3.1.5	Suministro e instalación de manto zotal viga canal.	UNIDAD:	M2

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (y/o) ESPESOR prom. (m)	N° ELEMENTOS	Medida Total
Areas del manto viga canal		30.40	1.00		2.00	60.80
TOTAL						60.80

ESQUEMAS:



Observaciones:

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras cobijadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

VoBo: ING WILMAR ARMANDO JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JAVIER HUMBERTO GIRALDO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ING NESTOR MARIO FIERRO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

ING JAVIER PERDOMO P.
R.L. CONSORCIO WF

	SISTEMA DE GESTION - MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	INDERHUILA	Código	DIH-CGID-P95
			Versión:	7
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA		Fecha de Aprobación:	12/09/2023

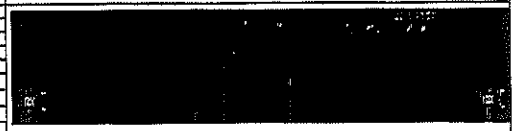
OBJETO:	CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH383 DE 2023
LOCALIZACION:	Polideportivo pricipal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustin		Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.		1
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF		

CAPÍTULO:	4.1	CUBIERTA	UNIDAD:	M2
ITEM:	4.1.1	Suministro, fabricación e instalación de cubierta auto soportante a base de lámina de acero cal. 20, en páneles engargolados lateralmente de una sola pieza en acabado pintro poliester estándar, fabricado a un 20% de flecha con respecto a la luz.		

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (y/o) ESPESOR prom. (m)	N° ELEMENTOS	Medida Total
Area de la cubierta		20.40	22.71			490.35
TOTAL						590.35

ESQUEMAS:



Observaciones:

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras construidas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

ING. ING WILMAR ARMANDO JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JAMES HUMBERTO GIRALDO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ING NESTOR RODRIGO PEDRO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

ING PAINER PEROOMO P.
R.L CONSORCIO WF

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	INDERHUILA	Código	DIH-CGID-F95
			Versión:	1
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA		Fecha de Aprobación:	12/09/2023

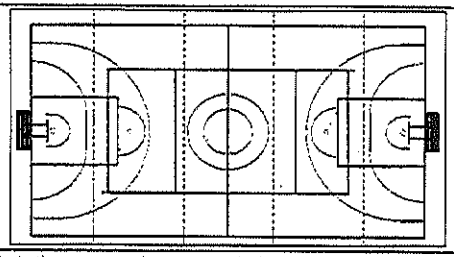
OBJETO:	CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH383 DE 2023
LOCALIZACION:	Polideportivo pricipal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustin		Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.		1
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF		

CAPÍTULO:	5.1	ACABADOS - PLACA EN CONCRETO	UNIDAD:	ML
ITEM:	5.1.1	Demarcación de cancha en pintura tráfico pesado, para demarcación de las tres actividades básicas: microfútbol, voleibol y baloncesto.		

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (y/o) ESPESOR prom. (m)	N° ELEMENTOS	Medida Total
Microfutbol		20.20			1.00	20.20
		14.31			2.00	28.62
		17.19			1.00	17.19
		17.62			1.00	17.63
Voleibol		54.09			1.00	54.09
		8.72			2.00	17.42
		0.15			4.00	0.60
Baloncesto		16.80			1.00	16.80
		0.10			2.00	0.20
		5.65			2.00	11.30
		23.16			2.00	46.32
		17.16			1.00	17.16
TOTAL						317.78

ESQUEMAS:



Observaciones:	

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

V°B°. ING WILMAR ARMANDO JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JAVIER HUMBERTO GIRALDO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

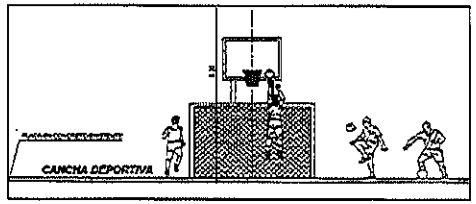
ING NESTOR RODRIGO FERRO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

ING FAIVER PERDOMO P.
R.L CONSORCIO WF

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		INDERHUILA	Código	DIH-CGID-F05
				Versión:	1
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA			Fecha de Aprobación:	12/09/2023
OBJETO:	CONSTRUCCION DE COBERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH383 DE 2023		
LOCALIZACION:	Polideportivo pricipal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustin			Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:	
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.			1	
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF				
CAPÍTULO:	5.1	ACABADOS - PLACA EN CONCRETO	UNIDAD:	UND	
ITEM:	5.1.2	Suministro e instalación de cancha multifuncional en tubo 3" tipo pesado y tubo AN 2" Cal 16 Futbol de Salón, Baloncesto, Tablero en fibra de vidrio 20MM de 1,8 * 1,05 M , Incluye: aro, malla, demarcado, logos, anticorrosivo y pintura			

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (y/o) ESPESOR prom. (m)	N° ELEMENTOS	Medida Total	ESQUEMAS:
Marcos Canchas					2.00	2.00	
TOTAL						2.00	



Observaciones:

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

Vo.Bo. ING. WILMAR ARMANDO JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JAVIER HUMBERTO GIRALDO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ING NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

ING FAIVER PERDOMO P.
R.L CONSORCIO WF

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	INDERHUILA	Código: DIH-CGID-F95
			Versión: 1
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA		Fecha de Aprobación: 12/09/2023

OBJETO:	CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH383 DE 2023
LOCALIZACION:	Polideportivo pricipal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustin		Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.		1
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF		

CAPÍTULO:	5.1	ACABADOS - PLACA EN CONCRETO	UNIDAD:	M2
ITEM:	5.1.3	Placa de piso en concreto de 3000 PSI, e=0,10 cm.		

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN	LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (y/o) ESPESOR prom. (m)	N° ELEMENTOS	Medida Total	ESQUEMAS:
RESANE DE PLACA EXISTENTE	20.40	0.65		2.00	27.97	
TOTAL					27.97	

Observaciones:

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

Vo.Bo. ING WILMAR ARMANDO JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JAVIER HUMBERTO GIRALDO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ING NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

ING FAIVER PERDOMO P.
R.L CONSORCIO WF

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	INDERHUILA	Código	DIH-CGID-F05
			Versión:	1
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA		Fecha de Aprobación:	12/09/2023

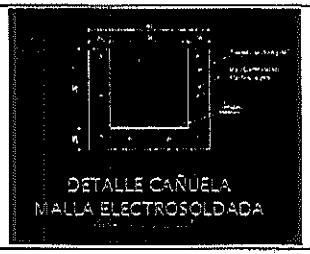
OBJETO:	CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH333 DE 2023
LOCALIZACION:	Polideportivo pricipal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustin		Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.		1
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF		

CAPÍTULO:	5.1	ACABADOS - PLACA EN CONCRETO	UNIDAD:	ML
ITEM:	5.1.3	Cuneta en concreto de 3000 PSI, según diseño.		

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (y/o) ESPESOR prom. (m)	Nº ELEMENTOS	Medida Total
Eje A entre 1 y 6		31,40				31,40
Eje B entre 1 y 6		31,40				31,40
TOTAL						62,80

ESQUEMAS:



Observaciones:	

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

Vo.Bo. ING WILMAR ARMANDO JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JAVIER HUMBERTO GIRALDO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ING NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

ING FAVER PERDOMO P.
R.L.CONSORCIO WF

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN - MIPG	INDERHUILA	Código: DIH-CGID-F95
			Versión: 1
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA		Fecha de Aprobación: 12/09/2022

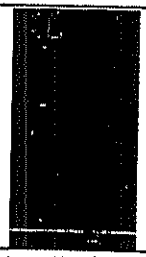
OBJETO:	CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH383 DE 2023
LOCALIZACION:	Polideportivo pricipal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustin		Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.		
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF		1

CAPÍTULO:	6.1	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
ITEM:	6.1.1	Bajantes en tubería PVC-S de 4" con accesorios de conexión; para desagues y bajantes de aguas lluvias.	UNIDAD:	ML

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (y/o) ESPESOR prom. (m)	N° ELEMENTOS	Medida Total
Bajantes del Eje A1 - A2 - A4 - A6		7.90			4.00	31.60
Bajantes del Eje A1 - A3 - A4 - A6		7.90			4.00	31.60
TOTAL						63.20

ESQUEMAS:



Observaciones:

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

V°B°. ING. WILMAR ARMANDO JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JAVIER HUMBERTO GIRALDO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ING NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

ING FAIVER PERDOMO P.
R.L CONSORCIO WF

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION - MIPG	INDERHUILA	Código: DIH-CGID-F95
			Versión: 1
			Fecha de Aprobación: 12/09/2023
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA		

OBJETO:	CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH383 DE 2023
LOCALIZACION:	Polideportivo pricipal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustín		Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.		1
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF		

CAPÍTULO:	6.1	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	UNIDAD:	ML
ITEM:	6.1.2	Suministro e instalacion de tuberia PVC-S de 6", con accesorios de conexión; para desagues.		

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (y/o) ESPESOR prom. (m)	N° ELEMENTOS	Medida Total
Longitud de tubería PVC-S de 6" tramo de Caja a Caja		20.60				20.60
TOTAL						20.60

ESQUEMAS:



Observaciones:

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

Vo.Bo. ING WILMAR ARMANDO JIMÉNEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JAIDER HUMBERTO GIRALDO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ING NESTOR RODRIGO PIERRO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

ING FAIVER PERDOMO P.
R.L. CONSORCIO WF

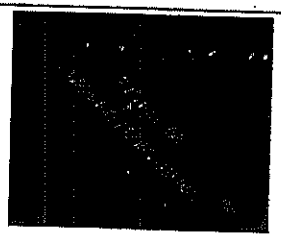
	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	INDERHUILA	Código: DIN-CGID-F95
			Versión: 1
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA		Fecha de Aprobación: 12/09/2023

OBJETO:	CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH383 DE 2023
LOCALIZACION:	Polideportivo pricipal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustín		Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.		
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF		1
CAPÍTULO:	6.1 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
ITEM:	6.1.3 Suministro e instalacion de tuberia PVC-S de 8", con accesorios de conexión; para salida.	UNIDAD:	ML

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (y/o) ESPESOR prom. (m)	N° ELEMENTOS	Medida Total
Longitud de tuberia PVC-S de 8" para salida		30.00				30.00
TOTAL						30.00

ESQUEMAS:



Observaciones:

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

VO.BO. ING WILMAR ARMANDO JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JAVIER HUMBERTO GIRALDO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ING NESTOR ADOLFO FIERRO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

ING FAIVER PERDOMO P.
R.L CONSORCIO WF

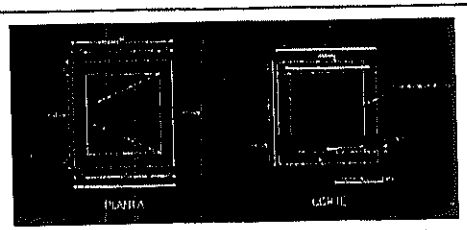
	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	INDERHUILA	Código: DIH-CGID-F95
			Versión: 1
			Fecha de Aprobación: 12/09/2023
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA		

OBJETO:	CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH383 DE 2023
LOCALIZACIÓN:	Polideportivo pricipal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustín		Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.		1
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF		
CAPÍTULO:	6.1 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	UNIDAD:	UND
ITEM:	6.1.4 Caja de inspeccion en concreto de F'c=2500 PSI, de seccion 0.70*0.70, H: 1M incluye cañuela, tapa en concreto reforzado de 8 cms , con espesores de paredes de 0.10 mts.segun diseño		

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (y/o) ESPESOR prom. (m)	N° ELEMENTOS	Medida Total
					2.00	2.00
Cantidad de cajas de inspección en concreto de 0.7x0.7m						
TOTAL						2.00

ESQUEMAS:



Observaciones:

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

V.B.O. ING WILMAR ARMANDO JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

ING JAVIER HUMBERTO GIRALDO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ING FAVER PERDOMO P.
R.L. CONSORCIO WF

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG	INDERHUILA	Código: DIH-CGID-F95
			Versión: 1
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA		Fecha de Aprobación: 12/05/2023

OBJETO:	CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH383 DE 2023
LOCALIZACION:	Polideportivo pricipal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustín		Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.		1
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF		

CAPÍTULO:	7.1	INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD:	UND
ITEM:	7.1.1	Desmonte de Postes de iluminación; incl. Retiro de luminarias, clabeado y demolición de machón en concreto.		

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (y/o) ESPESOR prom. (m)	Nº ELEMENTOS	Medida Total
Postes del Costado Sur					2.00	2.00
Postes del Costado Norte					1.00	1.00
TOTAL						3.00

ESQUEMAS:





Observaciones:

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

V.o.Bo. ING WILMER ARMANDO JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JAVIER HUMBERTO GIRALDO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ING NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

ING PAIVER PERDOMO P.
R.L CONSORCIO WF

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		INDERHUILA	Código	DIH-CGID-F95
				Versión:	1
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA			Fecha de Aprobación:	12/09/2023
OBJETO:	CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH383 DE 2023		
LOCALIZACION:	Polideportivo principal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustín			Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:	
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.			1	
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF				
CAPÍTULO:	7.1	INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD:	UND	
ITEM:	7.1.2	Caja de inspección de alumbrado público de 40x40x70 cm, fundida en concreto de 3000 psi y tapa en lamina alfajor.			

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (y/o) ESPESOR prom. (m)	Nº ELEMENTOS	Medida Total
Cantidad de cajas de inspección de alumbrado público					3.00	3.00
TOTAL						3.00

ESQUEMAS:



Observaciones:	

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

ING. ING. WILMAR ARMANDO JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JAVIER HUMBERTO GIRALDO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ING NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

ING FANER PERDOMO P.
R.L CONSORCIO WF

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	INDERHUILA	Código: DIH-CGIO-F95
			Versión: 1
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA		Fecha de Aprobación: 12/09/2023

OBJETO:	CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH383 DE 2023
LOCALIZACION:	Polideportivo pricipal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustin		Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.		1
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF		

CAPÍTULO:	7.1	INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD:	M3
ITEM:	7.1.3	Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.		

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (y/o) ESPESOR prom. (m)	N° ELEMENTOS	Medida Total
Dimensiones de excavación manual		32.00	0.40	0.40		5.12
TOTAL						5.12

ESQUEMAS:



Observaciones:

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras contempladas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

Vo.Bo. ING WILMAR ARMANDO JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JAVIER HUMBERTO GIRALDO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

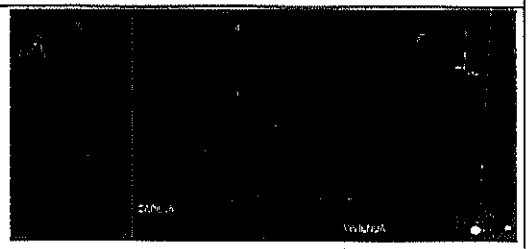
ING NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

ING FAWER PERDOMO P.
R.LCONSORCIO WF

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION - MIPG		INDERHUILA	Código	DIH-CGID-F55
				Versión:	1
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA			Fecha de Aprobación:	12/09/2023
OBJETO:	CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH383 DE 2023		
LOCALIZACION:	Polideportivo pricipal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustin			Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:	
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.				
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF			1	

CAPÍTULO:	7.1	INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD:	ML
ITEM:	7.1.4	Canalización en ductos conduit pvc tipo pesado, dos ductos de 1 1/2" para baja tensión. Incluye compactación y tapada de brecha. a=0,40 mts.		

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (y/o) ESPESOR prom. (m)	Nº ELEMENTOS	Medida Total	ESQUEMAS:
Longitud de la canalizacion en ductos conduit pvc tipo pesado		32.00				32.00	
TOTAL						32.00	

Observaciones:

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

CONT. ING WILMER ARMANDO JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JAVIER HUMBERTO GIRALDO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ING NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

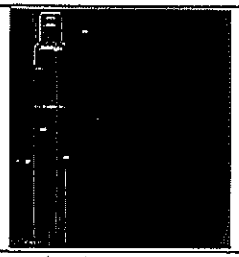
ING PARTER PERDOMO P.
R.L CONSORCIO WF

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION - MIPG	INDERHUILA	Código	DIH-CGID-F95
			Versión:	1
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA		Fecha de Aprobación:	
				12/09/2023

OBJETO:	CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH383 DE 2023
LOCALIZACION:	Polideportivo pricipal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustín		Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.		1
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF		

CAPÍTULO:	7.1	INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD:	UND
ITEM:	7.1.5	Transición aérea-subterránea tubería IMC 1 1/2"		

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (y/o) ESPESOR prom. (m)	N° ELEMENTOS	Medida Total	ESQUEMAS:
Cantidad de transiciones aerea-subterraneas tubería IMC 1/2"					2.00	2.00	
TOTAL						2.00	

Observaciones:

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista o interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

VoBo. ING WILMAR ARMANDO JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JAVIER HUMBERTO GIRALDO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ING NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

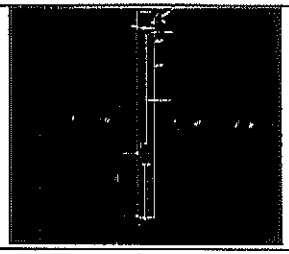
ING. XAVIER PERDOMO P.
R.L CONSORCIO WF

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	INDERHUILA	Código: DIH-CGID-F95
			Versión: 1
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA		Fecha de Aprobación: 12/09/2023

OBJETO:	CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH383 DE 2023
LOCALIZACION:	Polideportivo pricipal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustin		Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.		1
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF		

CAPÍTULO:	7.1	INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD:	UND
ITEM:	7.1.6	Transición aérea-subterránea tubería IMC 1"		

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (y/o) ESPESOR prom. (m)	N° ELEMENTOS	Medida Total	ESQUEMAS:
Cantidad de transiciones aérea-subterranea tubería IMC 1"					2.00	2.00	
TOTAL						2.00	

Observaciones:	

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

VoBo. ING WILMAR ARMANDO JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JAVIER HUMBERTO GIRALDO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ING NESTOR RODRIGO PIERRO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

ING FAIVER PERDOMO P.
R.L CONSORCIO WF

	SISTEMA DE GESTIÓN- MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	INDERHUILA	Código: DIH-CGID-F95
			Versión: 1
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA		Fecha de Aprobación: 12/09/2023

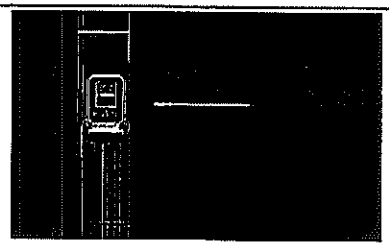
OBJETO:	CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CONTENEDORACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH383 DE 2023
LOCALIZACION:	Polideportivo principal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustín		Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.		1
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF		

CAPÍTULO:	7.1	INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD:	UND
ITEM:	7.1.7	Suministro - instalación y cableado de medida directa en poste.		

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (y/o) ESPESOR prom. (m)	N° ELEMENTOS	Medida Total
medida directa en poste					1.00	1.00
TOTAL						1.00

ESQUEMAS:



Observaciones:	

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

ING WILMAR ARMANDO JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JAVIER HUMBERTO GIRALDO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ING NESTOR RODRIGO PIERRO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

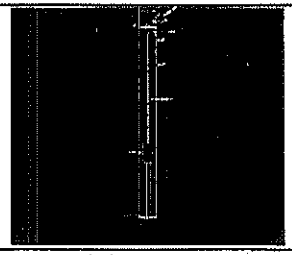
ING PAYVER PERDOMO P.
R.L CONSORCIO WF

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	INDERHUILA	Codigo	DIH-CGID-F95
			Versión:	1
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA		Fecha de Aprobación:	12/09/2023

OBJETO:	CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA.	No. CONTRATO:	CLPIH383 DE 2023
LOCALIZACION:	Polideportivo pricipal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustin		Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.		1
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF		

CAPÍTULO:	7.1	INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD:	UND
ITEM:	7.1.8	Suministro - instalación y cableado de caja de distribución colocada en columna.		

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (y/o) ESPESOR prom. (m)	N° ELEMENTOS	Medida Total	ESQUEMAS:
caja de distribución colocada en columna.					1.00	1.00	
TOTAL						1.00	

Observaciones:

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

Avo. ING WILMAR ARMANDO JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JAVIER HUMBERTO GIRALDO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ING NESTOR MORIGO PIERRO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

ING FAIVER PERDOMO P.
R.L CONSORCIO WF

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		INDERHUILA	Codigo	DIH-CCID-F95
				Versión:	1
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA			Fecha de Aprobación:	12/09/2023
OBJETO:	CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH383 DE 2023		
LOCALIZACION:	Polideportivo principal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustin			Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:	
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.			1	
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF				
CAPÍTULO:	7.1	INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD:	ML	
ITEM:	7.1.9	Suministro e instalación de cableado para red de distribución principal en ducto subterráneo en conductor 2x6 al ser8000 + 6 al ser8000 + 1x8 cu.			

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (y/o) ESPESOR prom. (m)	N° ELEMENTOS	Medida Total	ESQUEMAS:
Longitud de instalación de cableado para red de distribución principal en ducto subterráneo en conductor 2x6 al ser8000 + 6 al ser8000 + 1x8 cu.		35,00				35,00	
TOTAL						35.00	

Observaciones:

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta, son notamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

ING. WILMAR ARMANDO JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JAVIER HUMBERTO GIRALDO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ING NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

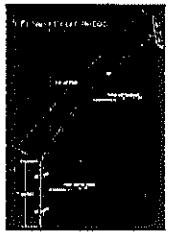
ING. FARIDEN PERDOMO P.
R.L CONSORCIO WF

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	INDERHUILA	Código: DIH-CGIC-F85
			Versión: 1
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA		Fecha de Aprobación: 12/09/2023

OBJETO:	CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH383 DE 2023
LOCALIZACION:	Polideportivo pricipal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustin		Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.		1
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF		

CAPÍTULO:	7.1	INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD:	UND
ITEM:	7.1.10	Instalación brazo sencillo según diseño de 3,5 mts. Galvanizado y acabado en pintura polvo poliéster, para anclar el reflector.		

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (y/o) ESPESOR prom. (m)	Nº ELEMENTOS	Medida Total	ESQUEMAS:
Cantidad de brazos sencillos					12.00	12.00	
TOTAL						12.00	

Observaciones:	

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

V.B.o. ING. WILMAR ARMANDO JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JAVIER HUMBERTO GIRALDO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ING NESTOR RODRIGO HERRO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

ING FAIVER PERDOMO P.
RL CONSORCIO WF

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	INDERHUILA	Codigo: DIH-CGID-695
			Version: 1
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA		Fecha de Aprobación: 12/09/2023

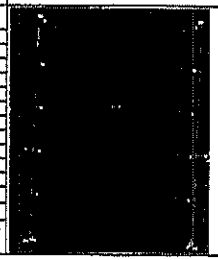
OBJETO:	CONSTRUCCION DE COBERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH383 DE 2023
LOCALIZACION:	Polideportivo pricipal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustín		Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.		1
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF		

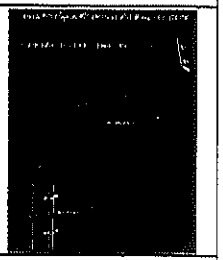
CAPÍTULO:	7.1	INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD:	ML
ITEM:	7.1.11	Suministro e instalación de cableado para redes internas para montaje de reflectores.		

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (y/o) ESPESOR prom. (m)	N° ELEMENTOS	Medida Total
Longitud de instalacion de cableado para redes internas para montaje de reflectores.		30.40			2.00	60.80
brazo metalico		3.50			12.00	42.00
TOTAL						102.80

ESQUEMAS:





Observaciones:

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

Vo.Bo. ING WILMAR ARMANDO JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JAVIER ALFONSO GIRALDO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ING NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

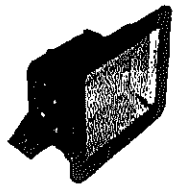
ING FAWER PERDOMO P.
R.L CONSORCIO WF

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	INDERHUILA	Código: DIH-CGID-F95
			Versión: 1
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA		Fecha de Aprobación: 12/09/2023

OBJETO:	CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH383 DE 2023
LOCALIZACION:	Polideportivo pricipal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustin		Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.		1
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF		

CAPÍTULO:	7.1	INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD:	ML
ITEM:	7.1.12	Suministro e instalación de reflector led de 150 w		

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (y/o) ESPESOR prom. (m)	N° ELEMENTOS	Medida Total	ESQUEMAS:
Cantidad de reflectores led de 150 w					12.00	12.00	
TOTAL						12.00	

Observaciones:

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

VOBO. ING WILMAR ARMANDO JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JAVIER HUMBERTO GIRALDO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ING NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

ING FAIVER PERDOMO P.
R/L CONSORCIO WF

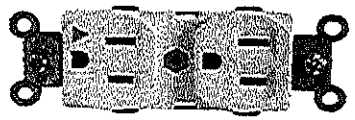
	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	INDERHUILA	Código: DIH-CGID-F05
			Versión: 1
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA		Fecha de Aprobación: 12/09/2023

OBJETO:	CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH383 DE 2023
LOCALIZACION:	Polideportivo principal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustin		Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.		
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF		1
CAPÍTULO: 7.1	INSTALACIONES ELECTRICAS		
ITEM: 7.1.13	Suministro e instalación de tomacorriente a 120 v.	UNIDAD:	ML

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (y/o) ESPESOR prom. (m)	N° ELEMENTOS	Medida Total
Cantidad de tomacorriente a 120 v.					1.00	1.00
TOTAL						1.00

ESQUEMAS:



Observaciones:

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

Vo.Bo. ING WILMAR ARMANDO JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JAVIER HUMBERTO GIRALDO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ING NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

ING FARVER PERDOMO P.
R.L CONSORCIO WF

	SISTEMA DE GESTION- MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	INDERHUILA	Código	DIH-CGID-F96
			Versión:	1
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA		Fecha de Aprobación:	12/09/2023

OBJETO:	CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH383 DE 2023
LOCALIZACION:	Polideportivo principal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustin		Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.		1
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF		

CAPÍTULO:	7.1	INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD:	ML
ITEM:	7.1.14	Suministro e instalación de tomacorriente a 240v y tomacorriente a 120 v.		

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (y/o) ESPESOR prom. (m)	Nº ELEMENTOS	Medida Total	ESQUEMAS:
Cantidad de tomacorriente a 240v y tomacorriente a 120 v.					1.00	1.00	
	TOTAL					1.00	

Observaciones:	

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

Vo.Bo. ING. WILMAR ARMANDO JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JAVIER HUMBERTO GIRALDO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ING NESTOR RODRIGO TIERRO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

ING FARVER PERDOMO P.
R.L. CONSORCIO WF

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	INDERHUILA	Código: DIH-CCID-F95
			Versión: 1
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA		Fecha de Aprobación: 12/09/2023

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH383 DE 2023
LOCALIZACION:	Polideportivo principal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustin		Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.		
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF		1
CAPÍTULO: 8.1	INSTALACIONES ELECTRICAS		
ITEM: 8.1.1	Transporte de materiales petreos	UNIDAD:	M3-KM

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN	CONCRETO M3	ARENA M3	GRAVILLA M3	PIEDRA MEDIA M3	DESPERDICIO 10%	DISTANCIA (KM)	TOTAL (m3-km)	ESQUEMAS:
MATERIALES CONCRETO 2000 PSI PARA SOLADO (0,65m3 arena + 0,84m3 grava)	37.40	24.31	31.42					
MATERIALES CONCRETO 2500 PSI PARA CONCRETO CICLOPEO (0,48m3 arena + 0,95m3 grava)	34.94	16.62	17.07	11.08				
MATERIALES CONCRETO 3000 PSI PARA ZAPATAS (0,57m3 arena + 0,84m3 grava)	38.97	22.18	32.69					
MATERIALES CONCRETO 3000 PSI VIGA CIMENTACION (0,57m3 arena + 0,84m3 grava)	13.70	8.38	9.41					
MATERIALES CONCRETO 3000 PSI PARA COLUMNAS (0,57m3 arena + 0,84m3 grava)	14.06	8.57	12.60					
MATERIALES CONCRETO 3000 PSI VIGA CANAL (0,57m3 arena + 0,84m3 grava)	19.00	10.83	15.96					
MATERIALES CONCRETO 3000 PSI PLACA DE PISO (0,57m3 arena + 0,84m3 grava)	1.61	1.04	1.43					
MATERIALES CONCRETO 3000 PSI PARA CAÑUELA Y CARLLAS (0,57m3 arena + 0,84m3 grava)	4.39	3.51	4.20					
TOTAL ARENA		67.27			6.73	20.00	1,614.89	
TOTAL GRAVA			133.27		13.33	24.00	3,134.95	
TOTAL PIEDRA				11.08	1.10	25.00	304.34	
TOTAL							5,294.18	

Observaciones:

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

VoBo. ING WILMAR ARMENDO JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JAVIER HUMBERTO GIRALDO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ING NESTOR DIEGO VIERO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

ING FAIVER PERDOMO P.
RL CONSORCIO WF

122

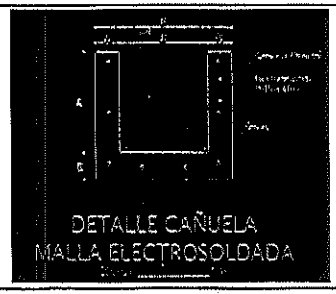
	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN - MIPG		Código	DIH-CGID-F95
		INDERHUILA	Versión:	1
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA		Fecha de Aprobación:	12/09/2023

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH383 DE 2023
LOCALIZACION:	Polideportivo pricipal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustín		Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.		1
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF		

CAPITULO:	5	ITEMS NUEVOS		UNIDAD:	ML
ITEM:	NP 5.05	Rejillas prefabricadas para cunetas.			

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (y/o) ESPESOR prom. (m)	Nº ELEMENTOS	Medida Total	ESQUEMAS:
Rejillas prefabricadas para cunetas.		30.40			2.00	60.80	
TOTAL						60.80	



Observaciones:

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

V.B.B. ING. WILMAR ARMANDO JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JAVIER HUMBERTO GIRALDO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ING NESTOR RODRIGO HERRO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

ING FAIVER PERDOMO P.
R.L CONSORCIO WF

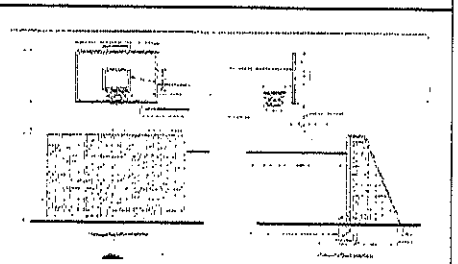
	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	INDERHUILA	Código: DIH-CGID-F05
			Versión: 1
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA		Fecha de Aprobación: 12/09/2023

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH383 DE 2023
LOCALIZACION:	Polideportivo principal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustin		Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.		
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF		1
CAPITULO:	5	ITEMS NUEVOS	
ITEM:	NP 5.06	#REF!	UNIDAD: UND

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (y/o) ESPESOR prom. (m)	N° ELEMENTOS	Medida Total
CANCHA					2.00	2.00
TOTAL						2.00

ESQUEMAS:



Observaciones:

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras complementadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

V°B°. ING WILMAR ARMANDO JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JAVIER HUMBERTO GIRALDO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ING NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

ING FABER PERDOMO P.
R.L CONSORCIO WF

126

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	INDERHUILA	Código	DIH-CGID-F95
			Versión:	1
			Fecha de Aprobación:	
	MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA		12/09/2023	

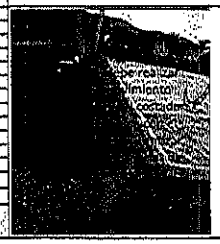
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA	No. CONTRATO:	CLPIH383 DE 2023
LOCALIZACION:	Polideportivo pricipal De la vereda Los Andes Municipio de San Agustin	PERIODO COMPRENDIDO:	Memorias de CALCULO Acta Modificatoria No.:
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.	Desde: 16/11/2023	1
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF	Hasta: 9/08/2024	

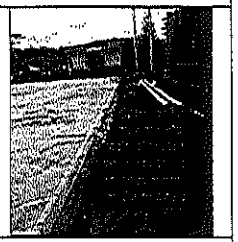
CAPÍTULO:	NP	INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD:	UND
ITEM:	NP	Reubicación de postes eléctricos en concreto		

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

DESCRIPCION Y/O UBICACIÓN		LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (y/o) ESPESOR prom. (m)	N° ELEMENTOS	Medida Total
Postes de iluminación del Costado Sur					1.00	1.00
Postes de iluminación del Costado Norte					1.00	1.00
TOTAL						2.00

ESQUEMAS:





Observaciones:	Las reubicaciones se generan ya que los postes en estos momentos alojan servicios a la comunidad, el poste del costado oriental lleva la alimentación a una vivienda, el poste del costado occidental lleva la red de baja tensión general. Cabe resaltar que este movimiento se debe realizar tambien para cumplir con las distancias de seguridad estipuladas en el RETIE.

NOTA: Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista o interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

Vo.Bo. ING WILMAR ARMANDO JIMENEZ
RESIDENTE DE OBRA

ING. JAVIER HUMBERTO GIRALDO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ING NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
DIRECTOR DE OBRA

ING HAVER PERDOMO P.
R.L CONSORCIO WF

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA	CAPITULO	ITEMS NUEVOS	
		NP 9		
		ITEM:	NP 9.1	Reubicación de postes eléctricos en concreto

UNIDAD:	UND

I. EQUIPO

Descripción	Tarifa/día	Rendimiento	Valor-Unit.	
Grua zona rural ($450.000/h)	$ 3,600,000.00	0.25	$ 900,000	
			SUB-TOTAL	$ 900,000

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
				SUB-TOTAL	

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal/H-H	Cantidad	Rendimiento	Valor-Unit.	
Oficial (Incl. Prestaciones)	$ 100,000.00	1.00	0.40	$ 40,000	
Ayudante (Incl. Prestaciones)	$ 70,000.00	1.00	0.40	$ 28,000	
				SUB-TOTAL	$ 68,000

	TOTAL UNITARIO	$ 968,000

ING NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
R.L DANES INGENIEROS SAS
CONTRATISTA DE OBRA

ING FAIVER PERDOMO P.
CONSORCIO WF
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

OBJETO:	CONSTRUCCION DE COBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA EL BARRIO CAÑAIMÁ DEL MUNICIPIO DE NEIVA .	CAPITULO	5	ITEMS NUEVOS	
		ITEM:	NP 5.1.5	Rejillas prefabricadas para cunetas.	
			UNIDAD:	ML	

I. EQUIPO

Descripción	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR.	$ 7,149.48	0.05	$ 357	
			SUB-TOTAL	$ 357

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
REJILLA CARCAMO CONCRETO 3000 PSI PEFABRICADO	UND	$ 60,908.67	2.500	$ 152,272	
				SUB-TOTAL	$ 152,272

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
				SUB-TOTAL	$ 0

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal/H-H	Cantidad	Rendimiento	Valor-Unit.	
Oficial (Incl. Prestaciones)	$ 19,656.25	1.00	4.00	$ 4,914	
Ayudante (Incl. Prestaciones)	$ 8,941.67	1.00	4.00	$ 2,235	
				SUB-TOTAL	$ 7,149

	TOTAL UNITARIO	$ 159,779

ING NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
R.L DANES INGENIEROS SAS
CONTRATISTA DE OBRA

ING FAIVER PERDOMO P.
CONSORCIO WF
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

Material	Valor total incluido IVA			
	SUMICONT	PREFACON	DURITECH	PROM
Rejilla concreto prefabricado	$ 71,450.00	$ 43,876.00	$ 67,400.00	$ 60,908.67

SUMICONT Gerfor ALGRECO

NIT 813,001,671-6

COTIZACION

para nosotros es un placer poner nuestra compañía a su servicio — 4217

NIT	CLIENTE	CONTACTO	FECHA	CIUDAD
813.005.578-7	INDERHUILA	--	19-Jun-2024	NEIVA
TELEFONO	**DIRECCION**	**E-MAIL**	**F. PAGO**	
--	--	--	CONTADO	

ITEM		CANTIDAD	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	REJILLA CONCRETO 3000 PSI PREFABRICADO 40X40X6	1	UND	$ 71,450.00	$71,450.00
2	LADRILLO MACIZO 20X10X6	1	UND	$ 1,325.00	$1,325.00
3	VULKEM 45 SSL GRIS X 890 ML CARTUCHO	1	UND	$ 133,250.00	$133,250.00
4	SELLASIL SOPORTE 1/4 X ROLLO 425 ML	1	UND	$ 274,125.00	$274,125.00
5	TUBO PVC PRESION 1 RDE 21 GERFOR	1	UND	$ 16,277.00	$16,277.00
6	UNION PVC PRESION 1 GERFOR	1	UND	$ 632.00	$632.00
7	TUBO PVC PRESION 2 RDE 21 GERFOR	1	UND	$ 61,068.00	$61,068.00
8	UNION PVC PRESION 2 GERFOR	1	UND	$ 2,446.00	$2,446.00
	PRECIOS INCLUIDO IVA Y PUESTOS EN OBRA				

CORDIALMENTE

DIDIER CARDENAS

REPRESENTANTE LEGAL

3163009691

GRAN TOTAL	$560,373
SUBTOTAL	$560,373
VALOR TOTAL	**$ 560,373**

[illegible]

[illegible]

PREFABRICADOS Y CONSTRUCCIONES PREFACON S.A.S
NIT 830.505.393-8

Señores:	[illegible]	Dirección:	
Nit:	811.005.573-7	Cel Contacto:	
Atn:		E-mail:	
Tel:		Obra:	LIBRA
Fax:		Ciudad:	MEDELLIN

Ref: COTIZACION PREFABRICADOS DE CONCRETO

De acuerdo a su amable solicitud, nos permitimos presentar a su consideración la siguiente cotización de nuestros productos fabricados en concreto.
PREFABRICADOS Y CONSTRUCCIONES PREFACON S.A.S agradece la oportunidad de poder atenderlo.

ITEM	NOMENCLATURA	PRODUCTO	MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE LISTA	DESCUENTO	PESO EN KILOS	OBSERVACIONES ADICIONALES	SUBTOTAL
1		Pefta Pectoral (L=6.0)	UN	233	$ 33.857	35%	$ 256	34.871	$ 8.482.544
TRANSPORTE HASTA EL SITIO - NO INCLUYE DESCARGUE			Camión 8 ton	$ 300	(con 5.846 Kilos)		$ 335		

SUB TOTAL	$ [illegible]
IVA	$ [illegible]
TOTAL	$ [illegible]

FORMA DE PAGO: ANTICIPO 50%
VALIDEZ DE LA OFERTA: PRECIOS VIGENTES DE ESTA FECHA A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS EN OBRA
DISPONIBILIDAD: 15 DIAS LUEGO APROBACION ORDEN DE COMPRA Y ANTICIPO
CUPOS DE PLANTA: [illegible]
MODIFICACION DE ORDEN: [illegible]
PROGRAMACION: [illegible]
SIG GESTION CALIDAD: Nuestra Organización cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad para asegurar que nuestros productos y servicios satisfagan sus expectativas y mejorar permanentemente. Que productos cuentan con Certificado de calidad expedido por entidad reconocida por la CAR
OBSERVACIONES: [illegible]
RESTRICCIONES: [illegible]
CUENTAS PARA CONSIGNAR: [illegible]

...CON LA MEJOR CALIDAD, MEJORAMOS CUALQUIER PRECIO!!!!!

[illegible]

CR. 31 # 2 SUR-155
[illegible]

ANGELA LÓPEZ
LIDER COMERCIAL
Envía

BEATRIZ LONDOÑO SILVA
Gerente Técnico
Aprueba

130

COTIZACION DURITECH SAS
No. C-1-545

DURITECH

DURITECH S.A.S
NIT 901.305.833-4
CRA 11 #29 SAN JUAN PETRO
Tel. 3160256168
Neiva - Colombia

Para	INDERHUILA
Nit	813.005.576-7
Contacto	INDERHUILA
Dirección	Carrera 1A calle 17 Esquina Unidad Deportiva
Ciudad/Tel.	Neiva / (606) 8732501378 - Ext. 000 - (000) 0000000
Fecha	2024-05-16

METODOS DE PAGO

- EFECTIVO
- TRANSFERENCIA

-BANCO DE OCCIDENTE CTA CORRIENTE 240007287
-BANCO DE OCCIDENTE CTA AHORRO 540004351
-BANCOLOMBIA CTA AHORRO 15500002949
- TARJETAS CREDITO Y DEBITO

Item	Código	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	022-161	1.00	LADRILLO MACIZO 20 X 10 X5 CMS	1,850.42	19 %	2,250.00
2	016-004	1.00	MALLA ESLABONADA ALAMBRE GALVANIZADO 1.8 X 10 MTRS	269,151.26	19 %	343,900.00
3	017-027	1.00	TUBO CERRAMIENTO 2 GALVANIZADO X 6 MT	132,991.60	19 %	158,500.00
4	008-008	1.00	TUBO CORRUGADO ALCANTARILLADO 12 X 6 MT - DEFOR	218,193.97	19 %	260,825.00
5	012-004	1.00	SILICONA VULKEM 45 SSL TOXEMENT	115,126.05	19 %	137,000.00
6	013-001	1.00	BISELADA, SOPORTE 1M X 425 MT TOXEMENT	178,151.26	19 %	212,000.00
7	033-004	1.00	REJILLA 40 X 40 X 8 CM EN CONCRETO PREFABRICADO (PUESTO EN SITIO)	56,638.66	19 %	67,400.00

Total Bruto	938,269.92
Subtotal	938,269.92
IVA 19%	149,675.08
Total a Pagar	1,187,955.00

COTIZACION VALIDA POR : 15 DIAS

MERCANCIA CON DESCUENTOS APLICADOS; SE DEBE PAGAR EN EFECTIVO O TRANSFERENCIA

KELVIN FERNEY SOLANO
kselano77113@gmail.com
3160256168

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101051691	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	11	2023	01	11	2023	00:00	01	02	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DANES INGENIEROS S.A.S	NIT: 900.219.918-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 18 NO.34 A - 41 BARRIO LA ORQUIDEA	NEIVA, HUILA	3134994412

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA. LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA	NIT: 813.005.678-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	NEIVA, HUILA	8750431

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CLPIH363 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/11/2023	05/08/2024	$50,654,969.90
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	01/11/2023	05/08/2024	$126,637,424.75
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/11/2023	05/02/2027	$25,327,484.95
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS *		$50,654,969.90

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,036,858.00	$ ******20,000.00	$ *****200,803.00	$ *********1,257,661.00	$ ******253,274,849.50	CONTADO

INTERMEDIARIO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
YEISON BUSTOS GUTIERREZ	195175	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101051691

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

TOMADOR/ASEGURADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018815	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	11	2023	01	11	2023	00:00	05	02	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
DANES INGENIEROS S.A.S	NIT: 900.219.918-2	3134994412

DIRECCIÓN: CL 18 NO.34 A - 41 BARRIO LA ORQUIDEA — CIUDAD: NEIVA, HUILA

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA	NIT: 813.005.578-7	8750431

DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT — CIUDAD: NEIVA, HUILA

BENEFICIARIO: 813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO — ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. CLPIH383 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA.

ASEGURADO: DANES INGENIEROS SAS NIT: 900.219.918-2 Y/O INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA NIT: 813.005.578-7

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA NIT: 813.005.578-7

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	05/02/2024	$232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	05/02/2024	$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	05/02/2024	$232,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****152,547.00	$ *******3,000.00	$ ******29,554.00	$ **********185,102.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
YEISON BUSTOS GUTIERREZ	195175	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018815

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018815	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	11	2023	01	11	2023	00:00	05	02	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
DANES INGENIEROS S.A.S		NIT: 900.219.918-2	
DIRECCIÓN: CL 18 NO.34 A - 41 BARRIO LA ORQUIDEA	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELEFONO: 3134994412	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA	NIT: 813.005.678-7	
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO: 8750431

BENEFICIARIO: 813005578-INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL H

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	05/02/2024	$232,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	05/02/2024	$232,000,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	05/02/2024	$23,200,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	05/02/2024	$232,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	05/02/2024	$232,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018815

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF195175A 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101051691	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	11	2023	01	11	2023	00:00	16	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
DANES INGENIEROS S.A.S	NIT: 900.219.918-2	3134994412

DIRECCIÓN: CL 18 NO.34 A - 41 BARRIO LA ORQUIDEA — CIUDAD: NEIVA, HUILA

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA. LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA	NIT: 813.005.578-7	8750431

DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT — CIUDAD: NEIVA, HUILA

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CLPIH363 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/11/2023	20/08/2024	$50,654,969.90	$50,654,969.90
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	01/11/2023	20/08/2024	$126,637,424.75	$126,637,424.75
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/11/2023	20/02/2027	$25,327,484.95	$25,327,484.95
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS *		$50,654,969.90	$50,654,969.90

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REGISTRA ACTA DE INICIO EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ********0.00	$ ********0.00	$ ********0.00	$ ********0.00	$ ******253,274,849.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
YEISON BUSTOS GUTIERREZ	195175	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101051691

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101051691	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	11	2023	01	11	2023	00:00	16	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
DANES INGENIEROS S.A.S		NIT: 900.219.918-2
DIRECCIÓN: CL 18 NO.34 A - 41 BARRIO LA ORQUIDEA	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELEFONO: 3134994412

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.678-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO: 8750431

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101051691

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018815	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	11	2023	01	11	2023	00:00	20	02	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DANES INGENIEROS S.A.S	NIT: 900.219.918-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 18 NO.34 A - 41 BARRIO LA ORQUIDEA	NEIVA, HUILA	3134994412

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA-INDEHUILA	NIT: 813.005.578-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	NEIVA, HUILA	8750431

BENEFICIARIO: 813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA HISHA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. CLPIH383 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA.

ASEGURADO: DANES INGENIEROS SAS NIT: 900.219.918-2 Y/O INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA NIT: 813.005.578-7

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA NIT: 813.005.578-7

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	20/02/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	20/02/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	20/02/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REGISTRA ACTA DE INICIO EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
YEISON BUSTOS GUTIERREZ	195175	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018815

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018815	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	11	2023	01	11	2023	00:00	20	02	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	DANES INGENIEROS S.A.S	NIT: 900.219.918-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
CL 18 NO.34 A - 41 BARRIO LA ORQUIDEA	NEIVA, HUILA	3134994412

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA	NIT: 813.005.578-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	NEIVA, HUILA	8750431

BENEFICIARIO: 813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL H

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	20/02/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	20/02/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	20/02/2024	$23,200,000.00	$23,200,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	20/02/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	20/02/2024	$232,000,000.00	$232,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018815

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF1951754

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018815	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	11	2023	01	11	2023	00:00	20	02	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
DANES INGENIEROS S.A.S		NIT: 900.219.918-2	
DIRECCIÓN: CL 18 NO.34 A - 41 BARRIO LA ORQUIDEA	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELEFONO: 3134994412	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7	
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO: 8750431	

BENEFICIARIO: 813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL H

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018815

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF195175A

3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101051691	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	11	2024	01	11	2023	00:00	20	12	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DANES INGENIEROS S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.219.918-2	
DIRECCIÓN: CL 18 NO.34 A - 41 BARRIO LA ORQUIDEA	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO: 3134994412	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO	8750431
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CLPIH383 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/11/2023	10/07/2025	$50,654,969.90	$50,654,969.90
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	01/11/2023	10/07/2025	$126,637,424.75	$126,637,424.75
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/11/2023	10/01/2028	$25,327,484.95	$25,327,484.95
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS *		$50,654,969.90	$50,654,969.90

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA POR EL TERMINO COMPRENDIDO ENTRE EL 26/12/2024 Y EL 19/11/2024 SEGUN ACTA DE SUSPENSION Y REINICIO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******395,691.00	$ *******8,000.00	$ ******76,701.00	$ **********480,393.00	$ *******253,274,849.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
YEISON BUSTOS GUTIERREZ	195175	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

61-44-101051691

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101051691	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	11	2024	01	11	2023	00:00	20	12	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	DANES INGENIEROS S.A.S	NIT: 900.219.918-2

DIRECCION:	CIUDAD:	TELEFONO:
CL 18 NO.34 A - 41 BARRIO LA ORQUIDEA	NEIVA, HUILA	3134994412

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA	NIT: 813.005.578-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	NEIVA, HUILA	8750431

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101051691

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018815	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	11	2024	01	11	2023	00:00	24	01	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	DANES INGENIEROS S.A.S	NIT: 900.219.918-2
DIRECCIÓN: CL 18 NO.34 A - 41 BARRIO LA ORQUIDEA	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO: 3134994412

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA. LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA	NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO 8750431
BENEFICIARIO: 813005578-INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA- LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1339-P-06-00000-E-RCE-002A-D90I / 31-03-22 -1339-P-06-80080-E-RCE-001P-D08I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CLPIH383 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA.

ASEGURADO: DANES INGENIEROS SAS NIT: 900.219.918-2 Y/O INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA NIT: 813.005.578-7

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA NIT: 813.005.578-7

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	24/01/2025	$232,000,000.00	$232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	24/01/2025	$232,000,000.00	$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	24/01/2025	$232,000,000.00	$232,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA POR TERMINO COMPRENDIDO ENTRE EL 16/11/2023 Y EL 13/11/2024 SEGUN ACTA DE SUSPENSION Y REINICIO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****538,684.00	$ *******3,000.00	$ *****102,920.00	$ **********644,605.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
YEISON BUSTOS GUTIERREZ	195175	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018815
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018815	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	11	2024	01	11	2023	00:00	24	01	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DANES INGENIEROS S.A.S	NIT: 900.219.918-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
CL 18 NO.34 A - 41 BARRIO LA ORQUIDEA	NEIVA, HUILA	3134994412

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA	NIT: 813.005.578-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	NEIVA, HUILA	8750431

BENEFICIARIO: 813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL H

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	24/01/2025	$232,000,000.00	$232,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	24/01/2025	$232,000,000.00	$232,000,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	24/01/2025	$23,200,000.00	$23,200,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	24/01/2025	$232,000,000.00	$232,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	24/01/2025	$232,000,000.00	$232,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018815

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DUPLICADO 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018815	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	11	2024	01	11	2023	00:00	24	01	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	DANES INGENIEROS S.A.S		NIT: 900.219.918-2
DIRECCIÓN: CL 18 NO.34 A - 41 BARRIO LA ORQUIDEA	CIUDAD: NEIVA, HUILA		TELEFONO: 3134994412

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	CIUDAD: NEIVA, HUILA		TELÉFONO: 8750431

BENEFICIARIO: 813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL H

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018815

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DUPLICADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101051691	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	01	2025	01	11	2023	00:00	20	12	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DANES INGENIEROS S.A.S	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.219.918-2
DIRECCIÓN:	CL 18 NO.34 A - 41 BARRIO LA ORQUIDEA	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO: 3134994412

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN:	CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO 8750431
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CLPIH363 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/11/2023	10/07/2025	$56,861,494.10	$50,654,969.90
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	01/11/2023	10/07/2025	$142,153,735.25	$126,637,424.75
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/11/2023	10/01/2028	$28,430,747.05	$25,327,484.95
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS *		$56,861,494.10	$50,654,969.90

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR UN (1) MES MAS Y SE ADICIONA LA SUMA DE $62.055.242 SEGUN, LAS DEMAS CONDICIONES E ITEMS CONTINUAN IGUAL

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******98,909.00	$ *******8,000.00	$ *****20,312.00	$ **********127,222.00	$ ******284,307,470.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
YEISON BUSTOS GUTIERREZ	195175	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101051691

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

146

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101051691	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	01	2025	01	11	2023	00:00	20	12	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	DANES INGENIEROS S.A.S		NIT: 900.219.918-2
DIRECCIÓN: CL 18 NO.34 A - 41 BARRIO LA ORQUIDEA	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELEFONO:	3134994412

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.006.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO:	8750431

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101051691

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF195175A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018815	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	11	2024	01	11	2023	00:00	04	02	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	DANES INGENIEROS S.A.S	NIT:	900.219.918-2
DIRECCIÓN: CL 18 NO.34 A - 41 BARRIO LA ORQUIDEA	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO:	3134994412

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA. LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA	NIT:	813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO	8750431
BENEFICIARIO: 813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACIÓN FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HU			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CLPIH383 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA.

ASEGURADO: DANES INGENIEROS SAS NIT: 900.219.918-2 Y/O INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA NIT: 813.005.578-7

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA NIT: 813.005.578-7

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	04/02/2025	$232,000,000.00	$232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	04/02/2025	$232,000,000.00	$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	04/02/2025	$232,000,000.00	$232,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTAN VIGENCIAS SEGUN LA SOLICITUD

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
YEISON BUSTOS GUTIERREZ	195175	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018815

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018815	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	11	2024	01	11	2023	00:00	04	02	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
DANES INGENIEROS S.A.S		NIT: 900.219.918-2
DIRECCIÓN: CL 18 NO.34 A - 41 BARRIO LA ORQUIDEA	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELEFONO: 3134994412

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	CIUDAD: NEIVA, HUICA	TELÉFONO: 8750431

BENEFICIARIO: 813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL H

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	04/02/2025	$232,000,000.00	$232,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	04/02/2025	$232,000,000.00	$232,000,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	04/02/2025	$23,200,000.00	$23,200,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	04/02/2025	$232,000,000.00	$232,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	04/02/2025	$232,000,000.00	$232,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018815

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF195175A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018815	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	11	2024	01	11	2023	00:00	04	02	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.219.918-2
DANES INGENIEROS S.A.S			
DIRECCIÓN: CL 18 NO.34 A - 41 BARRIO LA ORQUIDEA	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELEFONO:	3134994412

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	NIT: 813.005.578-7
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO: 8750431
BENEFICIARIO: 813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL H		

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018815

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF193175A 3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101051691	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	01	2025	01	11	2023	00:00	10	02	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
DANES INGENIEROS S.A.S		NIT: 900.219.918-2	
DIRECCIÓN: CL 18 NO.34 A - 41 BARRIO LA ORQUIDEA	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO: 3134994412	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA-INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7	
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO	8750431

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CLPIH383 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/11/2023	10/08/2025	$56,861,494.10	$56,861,494.10
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	01/11/2023	10/08/2025	$142,153,735.25	$142,153,735.25
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/11/2023	10/02/2028	$28,430,747.05	$28,430,747.05
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS *		$56,861,494.10	$56,861,494.10

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR UN (1) MES MAS Y SE ADICIONA LA SUMA DE $62.065.243 SEGUN, LAS DEMAS CONDICIONES E ITEMS CONTINUAN IGUAL

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******42,497.00	$ ******8,000.00	$ ******9,594.00	$ **********60,092.00	$ ******284,307,470.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
YEISON BUSTOS GUTIERREZ	195175	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101051691

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101051691	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	01	2025	01	11	2023	00:00	10	02	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
DANES INGENIEROS S.A.S		NIT: 900.219.918-2
DIRECCION: CL 18 NO.34 A - 41 BARRIO LA ORQUIDEA	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELEFONO: 3134994412

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO: 8750431

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101051691

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

DLF195173A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018815	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	01	2025	01	11	2023	00:00	04	03	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	DANES INGENIEROS S.A.S	NIT: 900.219.918-2	
DIRECCIÓN: CL 18 NO.34 A - 41 BARRIO LA ORQUIDEA	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO: 3134994412	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA. LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA	NIT: 813.005.578-7	
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO	8750431
BENEFICIARIO: 813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA. LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-05-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA HISNA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CLPIH183 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA.

ASEGURADO: DANES INGENIEROS SAS NIT: 900.219.918-2 Y/O INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA NIT: 813.005.578-7

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA NIT: 813.005.578-7

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	04/03/2025	$232,000,000.00	$232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	04/03/2025	$232,000,000.00	$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	04/03/2025	$232,000,000.00	$232,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR UN (1) MES MAS Y SE ADICIONA LA SUMA DE $62.065.242 SEGUN, LAS DEMAS CONDICIONES E ITEMS CONTINUAN IGUAL

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******44,493.00	$ *******3,000.00	$ *******9,023.00	$ **********56,516.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
YEISON BUSTOS GUTIERREZ	195175	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018815
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018815	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	01	2025	01	11	2023	00:00	04	03	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
DANES INGENIEROS S.A.S		NIT: 900.219.918-2	
DIRECCIÓN: CL 18 NO.34 A - 41 BARRIO LA ORQUIDEA	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELEFONO: 3134994412	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7	
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO: 8750431	
BENEFICIARIO: 813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL H			

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	04/03/2025	$232,000,000.00	$232,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	04/03/2025	$232,000,000.00	$232,000,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	04/03/2025	$23,200,000.00	$23,200,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	04/03/2025	$232,000,000.00	$232,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	04/03/2025	$232,000,000.00	$232,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018815

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF195175A 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018815	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	01	2025	01	11	2023	00:00	04	03	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DANES INGENIEROS S.A.S	NIT: 900.219.918-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
CL 18 NO.34 A - 41 BARRIO LA ORQUIDEA	NEIVA, HUILA	3134994412

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA	NIT: 813.005.578-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	NEIVA, HUILA	8750431

BENEFICIARIO: 813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL H

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101018815

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018815	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	03	2025	01	11	2023	00:00	26	03	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DANES INGENIEROS S.A.S	NIT: 900.219.918-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 18 NO.34 A - 41 BARRIO LA ORQUIDEA	NEIVA, HUILA	3134994412

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA	NIT: 813.005.578-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	NEIVA, HUILA	8750431

BENEFICIARIO: 813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL H

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CLPIH383 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA.

ASEGURADO: DANES INGENIEROS SAS NIT: 900.219.918-2 Y/O INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA NIT: 813.005.578-7

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA NIT: 813.005.578-7

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	01/11/2023	25/03/2025	$232,000,000.00	$232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	01/11/2023	25/03/2025	$232,000,000.00	$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	01/11/2023	25/03/2025	$232,000,000.00	$232,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR EL TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE EL 05 DE FEBRERO DE 2025 Y EL 25 DE FEBRERO DE 2025 SEGUN ACTA DE SUSPENSION Y REINICIO No. 02, LAS DEMAS CONDICIONES E ITEMS CONTINUAN IGUAL

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******33,369.00	$ *******3,000.00	$ *******6,910.00	$ **********43,280.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
YEISON BUSTOS GUTIERREZ	195175	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA - TELEFONO: (608) 8501940 - NEIVA

61-40-101018815

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018815	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	03	2025	01	11	2023	00:00	25	03	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
DANES INGENIEROS S.A.S		NIT: 900.219.918-2
DIRECCIÓN: CL 18 NO.34 A - 41 BARRIO LA ORQUIDEA	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELEFONO: 3134994412

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO: 8750431

BENEFICIARIO: 813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL H

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	25/03/2025	$232,000,000.00	$232,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	25/03/2025	$232,000,000.00	$232,000,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	25/03/2025	$23,200,000.00	$23,200,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	25/03/2025	$232,000,000.00	$232,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	01/11/2023	25/03/2025	$232,000,000.00	$232,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA ENVIO DE COMUNICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA -

61-40-101018815

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF195173A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101018815	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	03	2025	01	11	2023	00:00	25	03	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
DANES INGENIEROS S.A.S		NIT: 900.219.918-2	
DIRECCIÓN: CL 18 NO.34 A - 41 BARRIO LA ORQUIDEA	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELEFONO: 3134994412	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA	NIT: 813.005.578-7	
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELEFONO: 8750431
BENEFICIARIO: 813005578 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL H		

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA ENVIO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA -

61-40-101018815

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF195175A

3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101051691	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	03	2026	01	11	2023	00:00	01	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: DANES INGENIEROS S.A.S		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.219.918-2
DIRECCIÓN: CL 18 NO.34 A - 41 BARRIO LA ORQUIDEA	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO: 3134994412

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO	8750431

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CLPIH363 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/11/2023	31/08/2025	$56,861,494.10	$56,861,494.10
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	01/11/2023	31/08/2025	$142,153,735.25	$142,153,735.25
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/11/2023	01/03/2028	$28,430,747.05	$28,430,747.05
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS *		$56,861,494.10	$56,861,494.10

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION POR EL TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE EL 05 DE FEBRERO DE 2025 Y EL 25 DE FEBRERO DE 2025 SEGUN ACTA DE SUSPENSION Y REINICIO No. 02, LAS DEMAS CONDICIONES E ITEMS CONTINUAN IGUAL

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******29,190.00	$ ******8,000.00	$ ******7,068.00	$ **********44,256.00	$ ******284,307,470.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
YEISON BUSTOS GUTIERREZ	195175	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA - TELEFONO: (608) 8501940 - NEIVA

61-44-101051691

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101051691	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	03	2025	01	11	2023	00:00	01	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
DANES INGENIEROS S.A.S		NIT: 900.219.918-2
DIRECCION: CL 18 NO.34 A - 41 BARRIO LA ORQUIDEA	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELEFONO: 3134994412

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA, LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIDAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO: 8750431

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 66 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA -

61-44-101051691

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141047317990

(415)7707212489984(8020) 000014104731799 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 1 9 9 1 8	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 27. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DANES INGENIEROS S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 1 ESTE 77 05 AP 201

42. Correo electrónico danesingenieros@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 2 0 5 2 1 9 0	3 2 1 2 3 7 5 4 5 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 8 0 5 2 4	4 1 1 2	2 0 0 8 0 5 2 4	4 2 1 0	4 2 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 6 2 5 5

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FIERRO LOSADA NESTOR RODRIGO

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

160

Banco de Occidente

CERTIFICACION

Mediante la presente **INFORMAMOS** que nuestro cliente **DANES INGENIEROS S.A.S.** identificado con **Nit.900.219.918-2** está vinculado en la Oficina Neiva con la Cuenta Corriente **No.380-10378-8** la cual se encuentra **ACTIVA**. El gerente que atiende al cliente es la Dra. **Silvia Patricia Paredes Vargas.**

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación del cliente **DANES INGENIEROS S.A.S.** es ser un **"Cliente activo del Banco de Occidente".**

Expedimos esta certificación hoy 21 de agosto de 2025 en la ciudad de Neiva.

Cordialmente,

SILVIA PATRICIA PAREDES VARGAS
Gerente de Relación Banca Empresarial
Banco de Occidente
Oficina Neiva

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2023000637

27/10/2023

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la presente vigencia, se efectuó el registro del siguiente compromiso:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción AUXILIAR:102-Construcción y mejoramiento de escenarios deportivos nuevos y exisatentes en el Departamento del Huila UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 5327-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.2-Construir e Iluminar Cubiertas PROYECTO:2023004410098-Construcción de cubierta autoportante con iluminación para la Vereda Los Andes de la zona rural de municipio de San Agustin en el Departamento del Huila FUENTE:150103-21-RECURSOS PROPIOS TRASLADO	DANES INGENIEROS SAS	506,549,699.00
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**506,549,699.00**

A FAVOR DE: DANES INGENIEROS SAS

REPRESENTANTE NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA

NIT: 900219918

DISPONIBILIDAD 2023000615 **DIS**

OBJETO:

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CLPIH383 DE 2023 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Se expide en NEIVA a los 27 dias del mes de Octubre de 2023

JONATHAN RIVERA CASTRO
ASESOR PRESUPUESTAL

Elaboró: JONATHANR

Modificó:

Powered by CamScanner

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2023000615

28/08/2023

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2023 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción AUXILIAR:102-Construcción y mejoramiento de escenarios deportivos nuevos y exisatentes en el Departamento del Huila UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 5327-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.2-Construir e Iluminar Cubiertas PROYECTO:2023004410098-Construcción de cubierta autoportante con iluminación para la Vereda Los Andes de la zona rural de municipio de San Agustín en el Departamento del Huila FUENTE:150103-21-RECURSOS PROPIOS TRASLADO	532,093,400.00
	Total Disponibilidad:	**532,093,400.00**

OBJETO:

CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA

Son: QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MC.

Dependencia Solicitante: DIRECCION
Responsable: MIGDONIA PATIÑO ARIAS **Cargo:** DIRECTORA
Código Proyecto: 0
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 28/09/2023

JONATHAN RIVERA CASTRO
ASESOR PRESUPUESTAL

Elaboró: JONATHANR
Modificó:

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2024000484

30/09/2024

INDERHUILA

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la presente vigencia, se efectuó el registro del siguiente compromiso:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2.02.02.005	Construcion y servicios de la construcion UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 5327-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.2-Construir e Iluminar Cubiertas PROYECTO:2023004410098-CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DE MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:141247-RB TASA AL DEPORTE Y LA RECREACION	DANES INGENIEROS SAS	506,549,699.00
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**506,549,699.00**

A FAVOR DE: DANES INGENIEROS SAS

REPRESENTANTE NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA

NIT: 900219918

DISPONIBILIDAD 2024000463 **DIS**

OBJETO:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CLPIH383 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DE MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Se expide en NEIVA a los 30 dias del mes de Septiembre de 2024

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
DIRECTOR

Elaboró: ANDREAR

Modificó:

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

INDERHUILA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2024000463

30/09/2024

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.005	Construcion y servicios de la construcion UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 5327-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.2-Construir e iluminar Cubiertas PROYECTO:2023004410098-CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DE MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:141247-RB TASA AL DEPORTE Y LA RECREACION	506,549,699.00
	Total Disponibilidad:	**506,549,699.00**

OBJETO:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CLPIH383 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DE MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Son: QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MC.

Dependencia Solicitante:

Responsable: **Cargo:**

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 01/11/2024

JENIFEER ANDREA RAMIREZ LOSADA
ASESORA DE PRESUPUESTO

Elaboró: ANDREAR

Modificó:

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2024000757

27/12/2024

INDERHUILA

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la presente vigencia, se efectuó el registro del siguiente compromiso:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2.02.02.005	Construcion y servicios de la construcion UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 5327-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.2-Construir e Iluminar Cubiertas PROYECTO:2023004410190-Apoyo a la construcción y mejoramiento de escenarios deportivos nuevos y existentes en el Departamento del Huila FUENTE:141245-R.B Estampilla Prodesarrollo Departamental	DANES INGENIEROS SAS	62,065,242.00
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	62,065,242.00

A FAVOR DE: DANES INGENIEROS SAS

REPRESENTANTE NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA

DISPONIBILIDAD 2024000725 DIS

NIT: 900219918

OBJETO:

OTROSI AL CONTRATO DE OBRA No CLPIH383 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN - DEPARTAMENTO DEL HUILA

Se expide en NEIVA a los 27 dias del mes de Diciembre de 2024

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
DIRECTOR

Elaboró: ANDREAR

Modificó:

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2024000725

27/12/2024

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.005	Construcion y servicios de la construcion UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 5327-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 10-Construccion y Dotación de 2 Canchas ACTIV: 1.4.2-Construir e Iluminar Cubiertas PROYECTO:2023004410190-Apoyo a la construcción y mejoramiento de escenarios deportivos nuevos y existentes en el Departamento del Huila FUENTE:141245-R.B Estampilla Prodesarrollo Departamental	62,065,242.00
	Total Disponibilidad:	**62,065,242.00**

OBJETO:
OTROSI AL CONTRATO DE OBRA No CLPIH383 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN - DEPARTAMENTO DEL HUILA

Son: SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS

Dependencia Solicitante:
Responsable: **Cargo:**
Código Proyecto: 0
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 27/01/2025

JENIFFER ANDREA RAMIREZ LOSADA
ASESORA DE PRESUPUESTO

Elaboró: ANDREAR
Modificó:

INDERHUILA

Nit: 813005578-7

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2025000252

09/05/2025

INDERHUILA

LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la presente vigencia, se efectuó el registro del siguiente compromiso:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION UNIDAD EJECUTORA:0-General SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte PRODUCTO: 4301026-Cancha construida y dotada CPC: 53270-Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento META: 1.3-2 CANCHAS CONSTRUIDAS Y DOTADAS ACTIV: 1.3.5-VIGENCIAS EXPIRADAS PROYECTO:2023004410098-CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DE MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA FUENTE:15003-8-VIGENCIAS EXPIRADAS - RB TASA AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	DANES INGENIEROS SAS	379,912,274.25
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**379,912,274.25**

A FAVOR DE: DANES INGENIEROS SAS

REPRESENTANTE NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA

NIT: 900219918

DISPONIBILIDAD 2025000263 **DIS**

OBJETO:

PAGO PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS - CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CLPIH383 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DE MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Se expide en NEIVA a los 9 dias del mes de Mayo de 2025

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
DIRECTOR

Elaboró: ANDREAR

Modificó:

168

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO CLPIH383 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y DANES INGENIEROS S.A.S

En Neiva (H), a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2023, se reunieron en la oficina del INDERHUILA, la **DIRECTORA** del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA, ARQUITECTA MIGDONIA PATIÑO ARIAS**, identificada con la cedula de ciudadanía No 55.151.388 en calidad de SUPERVISOR; **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA** con cedula de ciudadanía No. 7.711.430 representante legal del **CONSROCIO WF** con Nit. 901.769.619-8 en calidad de **INTERVENTOR** y **NESTOR RODRIGO FIERRO** con Cédula de Ciudadanía No. 7.719.364 representante Legal del **DANES INGENIEROS S.A.S** con Nit. No. 900.219.918-2, en calidad de CONTRATISTA, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato de obra No. CLPIH383 en los siguientes términos:

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATO DE:	OBRA PÚBLICA No. CLPIH383 DE 2023.
OBJETO:	"CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN DEPARTAMENTO DEL HUILA"
CONTRATISTA	**DANES INGENIEROS S.A.S** NIT No. 900.219.918-2
FECHA DE INICIO	16 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCION	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
VALOR	QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIETOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS ($506.549.699,00) M/CTE.
FECHA DE APROBACION DE POLIZAS EN EL SECOP II:	03 NOVIEMBRE DEL 2023

2. INFORMACION PRESUPUESTAL

PROYECTO PRESUPUESTAL		
EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGARÁ CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023, CONFORME SE DESPRENDE DEL CDP No. 2023000637 DE 27 DE OCTUBRE DE	VALOR	VIGENCIA
	$506.549.699,00	2023

Powered by CamScanner

2023: denominado CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA. FUENTE 150103-21 – RECUERSOS PROPIOS TRASLADO.

3. GARANTIAS

3.1 CUMPLIMIENTO

POLIZA No. 61-44-101051691	Anexo 0	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
FECHA DE EXPEDICIÓN		02 DE NOVIEMBRE DE 2023	
	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
AMPARO	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	01/11/2023	05/08/2024	$50.654.969,90
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DE ANTICIPO	01/11/2023	05/08/2024	$126.637.424,75
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACION LABORAL	01/11/2023	05/02/2027	$25.327.484,95
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	01/11/2023	02/11/2028	$50.654.969,90

3.2 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

POLIZA No. 61-40-101018815	Anexo 0	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
FECHA DE EXPEDICIÓN		02 DE NOVIEMBRE DE 2023	
	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
AMPARO	DESDE	HASTA	
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	01/11/2023	05/02/2024	$232.000.000,00

4 PAGO DE RENTAS VARIAS

RECIBO DE PAGO No.	FECHA	VALOR	VIGENCIA
202300082171	09/NOVIEMBRE/2023	$20.475.800.00	2023

Así mismo se expresa que:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de obra No. CLPIH383 de 2023.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.

Powered by CamScanner

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. El supervisor y/o interventor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Neiva Huila, por los que en ella intervinieron.

MIGDONIA PATIÑO ARIAS
Directora INDERHUILA

DANES INGENIEROS S.A.S
RL NESTOR RODRIGO FIERRO
Contratista Obra

CONSORICO WF
RL FAIVER EDUARDO POLANIA
Contratista Interventoría

Proyecto: ING. RAFAEL GARCIA CABRERA
Apoyo a la Supervisión
Contratista Gestión Infraestructura - INDERHUILA

Revisó: ETHEL JOHANA GUZMAN RAMIREZ
Asesor Jurídico Externo - INDERHUILA

Powered by CamScanner

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. CLPIH383 de 2023

CONTRATO:	CLPIH383 de 2023
OBJETO:	"CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA".
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.
NIT:	900.219.918-2
REPRESÉNTATE LEGAL:	NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA C.C. No. 7.719.364 DE NEIVA
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF
NIT:	901.769.619-8
REPRESÉNTATE LEGAL:	R.L. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA C.C. 7.711.430 DE NEIVA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	ING. RAFAEL GARCIA CABRERA
VALOR DEL CONTRATO:	QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE ($ 506.549.699,00) MCTE
FECHA DE INICIO:	NOVIEMBRE 16 DE 2023
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL O HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.
OTRO SI No. __ ADICIONAL EN PLAZO EN ____ (X) MES	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN No. __ (SI aplica)	**26/12/2023**
FECHA DE REINICIACIÓN No. __ (SI aplica)	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	**21/12/2023**

Powered by CamScanner

En las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA, el día jueves veintiuno (21) de diciembre de 2023, los suscritos: MIGDONIA PATIÑO ARIAS, en calidad de directora del INDERHUILA, el Ing: WILLIAM PARRA OLAYA, quien actúa en calidad de Asesor Externo del INDERHUILA, el Ing. RAFAEL CABRERA GRACIA brindando Apoyo a la Supervisión del área de infraestructura al Contrato de Obra No. CLPIH383 de 2023, de otra parte, el Ing. NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA representante legal de DANES INGENIEROS S.A.S, del contrato de Obra y el Ing. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA, representante legal del CONSORCIO WF en calidad de Interventor; nos hemos reunido con el fin de suscribir la presente ACTA DE SUSPENSIÓN No.1 del presente contrato, bajo las siguientes consideraciones:

Mediante oficio de fecha 14 de diciembre de 2023, la Interventoría remite al INDERHUILA la solicitud hecha por el Contratista de obra, CLPIH383 de 2023, donde fundamentan la suspensión del contrato de obra pública No. CLPIH383 de 2023, así:

1. El contratista de obra manifiesta que una vez revisados los planos estructurales de la obra "Estru San Agustín-Vereda Los Andes_E2" encontramos que la cota y despieces de las columnas no coincide con la mostrada en el plano "Estru San Agustín-Vereda Los Andes_E3" como corte de la estructura, lo que conllevaría a que el despiece del hierro establecido para una altura de columna no sea la que realmente se vaya a construir. Por lo tanto, se requiere una aclaración por parte del diseñador estructural en este caso.

 También se evidencio mediante una visita realizada el día 22 de noviembre del presente año, que la implantación del proyecto generará una afectación en la vía principal del casco urbano de la vereda, ya que dicha se encuentra ubicada en un costado colindante con el polideportivo, donde en el momento de realizar la excavación de la cimentación de la estructura, dicha vía se perdería ya que se requeriría hacer un corte al talud afectado la huella de la ruta.

 Igualmente se pudo evidenciar en las visitas efectuadas que se debe considerar la adecuación de una vía de acceso al costado occidental del proyecto para poder acceder con una retroexcavadora sobre llantas y por esa misma vía retirar el material de excavación proveniente del talud de ese costado ya que el sitio de la obra se encuentra rodeado por viviendas y una institución educativa, además, por la placa del polideportivo existente no podrían transitar estos equipos ya que afectarían gravemente esta placa.

 Así también, en el mismo costado occidental se encuentra una vivienda que cuya construcción se verá afectada en el momento de la realización de las actividades de excavación para las zapatas de la estructura, situación que quedó plasmada en la socialización del proyecto ante la comunidad que debe ser solucionada para poder iniciar el proyecto.

Powered by CamScanner

Por lo anteriormente expuesto y entendiendo que las aclaraciones estructurales requieren un tiempo prudencial para ser atendidas, revisadas y modificadas si hubiere lugar por parte del diseñador y a su vez para darle un compás de espera a la comunidad de la vereda Los Andes para que socialice y logre conseguir los permisos de los propietarios que se van a ver afectados con la construcción del proyecto, es necesaria la suspensión del mismo ya que a la fecha han trascurrido varios días desde la firma del acta de inicio.

Cabe resaltar que una vez se aclaren los diseños estructurales y la comunidad cuente con los permisos de los beneficiarios se solicitará en el reinicio de la obra de manera inmediata.

Una vez realizada las actividades de localización y replanteo se encontraron algunas inconsistencias con respecto en las cantidades de obra las cuales, aunque no generan riesgo frente a la estabilidad y durabilidad de la obra, se evidencia que son necesarias y acorde a las necesidades actuales y reales del proyecto, para su ejecución y/o terminación lo cual se hace necesario realizar un balance físico de las cantidades de obra en donde se incluye los Items no previstos necesarios para llevar a cabo cada una de las actividades que se consideran son necesarias para su terminación y buen funcionamiento de la obra.

2. Teniendo en cuenta las razones anteriormente mencionadas, mediante oficio *SANAND.WF42023-006* de fecha 15 de Diciembre de 2023, el CONSORCIO WF en respuesta a lo expuesto por el contratista, entiende que las aclaraciones estructurales requieren un tiempo prudencial para ser atendidas, revisadas y modificadas si hubiere lugar por parte del profesional diseñador del proyecto y a su vez para darle un compás de espera a la comunidad de la vereda Los Andes para que socialice y logre conseguir los permisos de los propietarios que se van a ver afectados con la construcción del proyecto, Por lo anterior, esta interventoría externa atendiendo a la solicitud del contratista de obra y de acuerdo con el informe de seguimiento y condiciones reales encontradas en el desarrollo de la obra objeto del Contrato, consideramos la necesidad de realizar una suspensión al contrato de obra e interventoría, sin que ello ponga en riesgo la funcionalidad de la obra y no causen perjuicio alguno en la continuación del proyecto.

 Por lo cual, esta Interventoría de manera respetuosa solicita a la entidad contratante INDERHUILA, analizar la posible suspensión del Contrato de Obra e Interventoría, conforme a lo especificado anteriormente, ya que a la fecha han trascurrido varios días desde la firma del acta de inicio.

3. Que una vez revisada la información suministrada por el contratista DANES INGENIEROS S.A.S. a la Interventoría CONSORCIO WF, quien avala la solicitud elevada por el contratista, la entidad contratante procede a autorizar la suspensión de manera temporal al Contrato de Obra No. CLPIH383 de 2023, por un lapso de Cuarenta y cinco (45) días calendario, teniendo en cuenta que para cumplir con el objeto del contrato se deben tener aprobados los ajustes a los diseños estructurales y la comunidad cuente con los permisos necesarios para llevar a cabo todas las actividades de la obra.

Powered by CamScanner

4. Que la directora del INDERHUILA en uso de sus facultades y atendiendo la solicitud de suspensión presentada por el contratista ejecutor del contrato de Obra No. CLPIH383 de 2023, debidamente avalada por la Interventoría ejercida por el CONSORCIO WF, bajo Contrato de Interventoría No. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIHCM420 DE 2023;

ACUERDAN:

Suspender la ejecución del Contrato de Obra No. CLPIH383 de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DEL HUILA" por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario y/o hasta que se superen las situaciones que dieron lugar a la presente.

El contratista dentro de los tres (3) días siguientes a la reiniciación, entregará la actualización de las pólizas, para ser aprobadas por el INDERHUILA.

En el tiempo que dure suspendido el contrato, no se autoriza la ejecución de obra; cualquier inconveniente que se presente durante este tiempo será únicamente responsabilidad del contratista.

Las partes acuerdan que esta suspensión no genera costos adicionales en el valor del contrato, ni dará lugar a futuras reclamaciones del contratista por mayor permanencia en la obra y al cambio de precios en el mercado de los insumos y materiales.

El contratista realizará los respectivos ajustes a las pólizas, bajo sus costas.

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Neiva (Huila), a los Veintiún (21) días del mes de Diciembre de 2023, por quienes en ella intervinieron.

NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
R.L. DANES INGENIEROS S.A.S.
CONTRATISTA

FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA
R L. CONSORCIO WF
INTERVENTOR

MIGDONIA PATIÑO ARIAS
DIRECTORA INDERHUILA.

ING. WILLIAM PARRA OLAYA
Asesor Externo INDERHUILA

Proyecto
JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ.
Asesor Jurídico Externo

Vo. Bo.
ING. RAFAEL GARCIA CABRERA
Apoyo a la Supervisión

Powered by CamScanner

ACTA DE REINICIO N°01 AL CONTRATO DE OBRA N°CLPIH383 DE 2023

CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA No. CLPIH383 DE 2023
OBJETO:	*"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA".*
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S
NIT:	900.219.918-2
REPRESENTATE LEGAL:	NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA C.C. 7.719.364 de Neiva Correo Electrónico: danesingenieros@gmail.com
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF NIT 901.769.619-7 R.L. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA C.C. 7.711.430
VALOR DEL CONTRATO:	QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($506.549.699) M/CTE
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	**TRES (03) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	16 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN 1:	26 DE DICIEMBRE DE 2023

En las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA, el día ***doce (12) de noviembre del 2024,*** los suscritos **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN,** en calidad de Director del INDERHUILA - Supervisor, el ingeniero **CESAR JOAQUIN VELASQUEZ** quien actúa en calidad de apoyo a la supervisión de la interventoría, **NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA** representante legal del **DANES INGENIEROS S.A.S.** en calidad de contratista de obra y el Ing. **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA** representante legal del **CONSORCIO WF** en calidad de Interventor; nos hemos reunido con la finalidad de suscribir la presente **ACTA DE REINICIO No.01** del CONTRATO DE OBRA N°CLPIH383 de 2023, bajo las siguientes consideraciones:

Que, por los argumentos relacionados en el Acta de Justificación No.02 de Reinicio del Contrato de Obra N°CLPIH383 de 2023, con fecha del doce (12) de noviembre del 2024, las partes acuerdan:

1. Aprobar el reinicio de la ejecución del Contrato de Obra N°CLPIH383 de 2023, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA", a partir del día doce (12) de noviembre del 2024, para continuar con el desarrollo del contrato.

2. El contratista modificará la vigencia de las pólizas, adecuándolas a los nuevos plazos.

3. La presente acta no generará costos adicionales, ni dará lugar a futuras reclamaciones e indemnizaciones por parte del contratista por mayor permanencia en la obra y cambio de precios en el mercado de los insumos y materiales, hasta la firma del presente documento.

4. Una vez sea reiniciado el contrato de obra pública N°CLPIH383 de 2023, la interventoría deberá remitir la reprogramación de las actividades de obra y los documentos de validación del personal de obra como de interventoría.

Para constancias se firma en Neiva, a los doce (12) de noviembre del 2024, por quienes en ella intervienen.

DANES INGENIEROS S.A.S.
R.L. NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
CONTRATISTA

CONSORCIO WF
R.L. FAIVER EDUARDO PERDOMO P.
INTERVENTOR

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Vo. Bo SUPERVISOR
INDERHUILA

ING. CESAR JOAQUIN VELASQUEZ
Vo. Bo APOYO A LA SUPERVISIÓN
INDERHUILA

Vo. Bo.
Jaime Enrique Jiménez López
Asesor Jurídico Externo

Proyecto:
Daniela Rivera García
Abogada - Contratista

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.CLPIH383 DE 2023

CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA N°CLPIH383 DE 2023
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN – DEPARTAMENTO DEL HUILA."
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S.
NIT.:	900.219.918-2
REPRESÉNTATE LEGAL:	ING. NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA C.C 7.719.364
INTERVENTORIA:	CONSORCIO WF
NIT	901.769.619-8
REPRESÉNTATE LEGAL:	ING. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANÍA C.C. 7.711.430
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 506.549.699,00) M/CTE.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, sin superar la vigencia fiscal.
FECHA DE INICIO:	16 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N°01:	21 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO N°01:	12 DE NOVIEMBRE DE 2024
OTROSÍ N°1: 12/11/2024	Modificación Cláusula 4 -Plazo Del Contrato -- Vigencia Fiscal.
OTROSÍ N°2: 27/12/2024	PRÓRROGA: UN (01) MES. ADICIÓN: SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 62.065.242,00) M/CTE.
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, sin superar la vigencia fiscal 2025.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($ 568.614.941,00) M/CTE.

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: Cinco (5) de febrero de 2025.

En las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA, ***el día cinco (5) de febrero de 2025***, los suscritos Dr. **FELIPE VICTORIA BARRAGAN**, en calidad de Director del **INDERHUILA** - Supervisor, el Arq. **JUAN FELIPE ALARCON QUIROGA** quien actúa en calidad de apoyo a la supervisión, el Ing. **NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.719.364, Representante Legal de **DANES INGENIEROS S.A.S.** en calidad de **Contratista de obra**, y el señor **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°C.C. 7.711.430 Neiva, Representante Legal de **CONSORCIO WF** en calidad de Interventor; nos hemos reunido con el fin de suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN N°2 al Contrato de Obra Pública N°CLPIH383 DE 2023.**

INDERHUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CGID-F11
	ACTA DE SUSPENSIÓN	Versión: 2
Fecha Aprobación: 13/02/2023		Página 2 de 2

Que, con base a lo descrito en el **ACTA DE JUSTIFICACIÓN No.05 DE SUSPENSIÓN No.02 PARA EL CONTRATO DE OBRA No.CLPIH383 DE 2023** del día **05 de febrero de 2025**, las partes acuerdan:

1. Aprobar la Suspensión N°02 al **CONTRATO DE OBRA N°CLPIH383 DE 2023** cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN – DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, por un plazo total de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO y/o hasta que se superen las situaciones que dieron lugar a la presente.**

2. Que, una vez se superen los motivos que originaron la suspensión de la misma, las partes deberán suscribir la respectiva acta de reinicio al **CONTRATO DE OBRA N°CLPIH383 DE 2023**, no obstante, si se superan antes los motivos que originaron la presente Suspensión, el Contratista de Obra deberá notificar a la Interventoría, con el fin de suscribir la respectiva acta de reinicio.

3. Que el contratista de obra manifiesta y acepta que esta suspensión no generará ajustes en el valor del contrato, ni reclamación administrativa, judicial o extrajudicial alguna contra el INDERHUILA, por mayor permanencia en las actividades o cualquier otro aspecto que se desprenda de las causas anotadas en la presente acta.

4. El contratista modificará la vigencia de las pólizas, adecuándolas a los nuevos plazos.

Para constancia se firma en Neiva, ***a los cinco (5) días del mes de febrero del 2025, por quienes en ella intervinieron.***

DANES INGENIEROS SAS
R.L. NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
CONTRATISTA

CONSORCIO WF
R.L FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA
INTERVENTOR

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
DIRECTOR INDERHUILA - Supervisor

Arq. JUAN FELIPE ALARCON QUIROGA
APOYO A LA SUPERVISIÓN

Vo.Bo: JAIME ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
Asesor Jurídico Externo - Contratista INDERHUILA

Proyectó: DANIELA RIVERA GARCIA
Abogada - Contratista INDERHUILA

ACTA DE REINICIO N°02 AL CONTRATO DE OBRA N°CLPIH383 DE 2023

CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA N° CLPIH383 DE 2023
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN – DEPARTAMENTO DEL HUILA."
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS SAS
NIT	900.219.918-2
REPRESÉNTATE LEGAL:	ING. NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA C.C 7.719.364
INTERVENTORIA:	CONSORCIO WF
NIT	901.769.619-8
REPRESÉNTATE LEGAL:	ING. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANÍA C.C. 7.711.430
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($506.549.699,00) M/CTE.
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($62.065.242,00) M/CTE.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($568.614.941,00) M/CTE.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, sin superar la vigencia fiscal.
PLAZO ADICIONAL DE EJECUCIÓN:	UN (01) MES.
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, sin superar la vigencia fiscal 2025.
FECHA DE INICIO:	16 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN N°01:	21 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO N°01:	12 DE NOVIEMBRE DE 2024
OTROSÍ N°1: 12/11/2024	MODIFICACIÓN CLÁUSULA 4 PLAZO DEL CONTRATO – VIGENCIA FISCAL.
OTROSÍ N°2: 27/12/2024	MODIFICACIÓN CLÁUSULA 4 PLAZO DEL CONTRATO – PRÓRROGA DE UN (01) MES. MODIFICACIÓN CLÁUSULA 5 VALOR DEL CONTRATO – VALOR ADICIONAL DE ($62.065.242,00).
FECHA DE SUSPENSIÓN N°02:	05 DE FEBRERO DE 2023

En las oficinas del Instituto Departamental del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA, el día ***veinticinco (25) de febrero del 2025,*** los suscritos **FELIPE VICTORIA BARRAGÁN,** en calidad de Director del INDERHUILA - Supervisor, el Arq. **JUAN FELIPE ALARCON QUIROGA** quien

actúa en calidad de apoyo a la supervisión, el Ing. **NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.719.364, Representante Legal de **DANES INGENIEROS S.A.S.** en calidad de contratista de obra y el Ing. **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° C.C. 7.711.430 Neiva, Representante Legal de **CONSORCIO WF** en calidad de Interventor; nos hemos reunido con la finalidad de suscribir la presente **ACTA DE REINICIO No.02** del CONTRATO DE OBRA N°CLPIH383 de 2023, bajo las siguientes consideraciones:

Que, con base a lo descrito en el **ACTA DE JUSTIFICACIÓN No.06 DE REINICIO No.02 PARA EL CONTRATO DE OBRA No. CLPIH383 DE 2023** del día 25 de febrero de 2025, las partes acuerdan:

1. Aprobar el reinicio No. 2 de la ejecución del Contrato de Obra N°CLPIH383 de 2023, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA", a partir del día veinticinco (25) de febrero del 2025, para continuar con el desarrollo del contrato.

2. El contratista modificará la vigencia de las pólizas, adecuándolas a los nuevos plazos.

3. La presente acta no generará costos adicionales, ni dará lugar a futuras reclamaciones e indemnizaciones por parte del contratista por mayor permanencia en la obra y cambio de precios en el mercado de los insumos y materiales, hasta la firma del presente documento.

4. Una vez sea reiniciado el contrato de obra pública N°CLPIH383 de 2023, la interventoría deberá remitir la reprogramación de las actividades de obra y los documentos de validación del personal de obra como de interventoría.

Para constancias se firma en Neiva, a los **veinticinco (25) días de febrero del 2025**, por quienes en ella intervienen.

DANES INGENIEROS S.A.S
R.L. NÉSTOR RODRIGO FIERRO L.
CONTRATISTA

CONSORCIO WF
R.L. FAIVER EDUARDO PERDOMO P.
INTERVENTOR

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Vo. Bo SUPERVISOR
INDERHUILA

ARQ. JUAN FELIPE ALARCON QUIROGA
Vo. Bo APOYO A LA SUPERVISIÓN
INDERHUILA

Vo. Bo.
Jaime Enrique Jiménez López
Asesor Jurídico Externo

Proyectó:
Daniela Rivera García
Abogada - Contratista

INDERHUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Codigo:	[illegible]
		Version:	1
	PROCESO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	Fecha de Aprobación:	12/01/2021
	ACTA DE RECIBO DE OBRA		

CONTRATO DE OBRA:	No:	CLPIH383 DE 2023					
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA"						
VALOR CONTRACTUAL:	$ 606,540,000.00	ACTA DE INICIO:	16 de noviembre de 2023			ACTA DE RECIBO	
VALOR ADICIONAL 1:	$ 82,005,242.00	ACTA DESUSPENSION 01:	21 de diciembre de 2023				
VALOR TOTAL:	$ 688,614,941.00	ACTA DE REINICIACION 01:	12 de noviembre de 2024				
VALOR ANTICIPO 20%:	$ 120,637,424.75	ACTA DESUSPENSION 02:	5 de febrero de 2025				
PLAZO:	3 MESES	ACTA DE REINICIACION 02:	25 de febrero de 2025				
PLAZO ADICIONAL 1:	1 MES	FECHA DE PRESENTE ACTA:	26 de febrero de 2024			FINAL	
PLAZO TOTAL:	4 MESES						
CONTRATISTA:	DANES INGENIEROS S.A.S	R.L NESTOR RODRIGO FIERRO LOGADA			VALOR PRESENTE ACTA:	$ 106,642,776.44	
INTERVENTOR:	CONSORCIO WP	R.L PAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA			VALOR POR PAGAR:	$ 86,486,310.41	

CONDICIONES CONTRACTUALES					MODIFICACIÓN No 1			ACTA No 1		PRESENTE ACTA		ACUMULADO		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1														
1.1	ACTIVIDADES PRELIMINARES													
1.01	Localización y replanteo.	M2	612.17	$ 3,549.00	$ 2,248,304.00	733.21	$ 3,549.00	$ 2,602,167.29	733.21	$ 2,602,167.29		$ 0.00	733.21	$ 2,602,167.29
1.02	Demolición de cuneta existente	ML	62.80	$ 7,544.00	$ 473,763.00	60.80	$ 7,544.00	$ 458,675.20		$ 0.00	60.80	$ 458,675.20	60.80	$ 458,675.20
1.03	Demolición de placa de concreto e= 0,10 mts. Incluye retiro del material sobrante.	M2	2.40	$ 26,210.00	$ 62,904.00	27.97	$ 26,210.00	$ 733,093.70		$ 0.00	27.96	$ 732,831.60	27.96	$ 732,831.60
1.04	Demolición de cerramiento perimetral existente (muro, malla, cimentación) hasta. H= 3 mt. Incluye retiro de material sobrante	ML	2.10	$ 20,804.00	$ 43,688.00	0.00	$ 20,804.00	$ 0.00		$ 0.00	0.00	$ 0.00	0.00	$ 0.00
1.05	Desmonte marcos canchas existentes.	UND	2.00	$ 116,413.00	$ 232,826.00	2.00	$ 116,413.00	$ 232,826.00	2.00	$ 232,826.00		$ 0.00	2.00	$ 232,826.00
1.06	Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.	M3	204.04	$ 45,880.00	$ 9,361,355.00	280.23	$ 45,880.00	$ 12,856,952.40	280.23	$ 12,856,952.40		$ 0.00	280.23	$ 12,856,952.40
1.07	Relleno en recebo seleccionado y compactado mecánicamente.	M3	152.07	$ 83,626.00	$ 12,712,825.00	102.10	$ 83,626.00	$ 8,554,939.80	102.10	$ 8,554,939.80		$ 0.00	102.10	$ 8,554,939.80
Subtotal					$ 25,131,465.00			$ 25,438,649.39		$ 24,246,860.49		$ 1,191,506.80		$ 25,438,367.29
2														
2.1	CIMENTACIÓN													
2.01	Solado en concreto de limpieza 2000 PSI, e= 0,05 mts.	M2	63.82	$ 33,922.00	$ 2,164,902.00	21.60	$ 33,922.00	$ 732,715.20	21.60	$ 732,715.20		$ 0.00	21.60	$ 732,715.20
2.02	Concreto ciclópeo - 2500 PSI (140 KG/CM2) 60% Concreto 2,000 PSI + 40% Piedra media zona	M3	21.66	$ 359,045.00	$ 7,776,915.00	29.94	$ 359,045.00	$ 10,749,807.30	29.94	$ 10,749,807.30		$ 0.00	29.94	$ 10,749,807.30
2.03	Construcción zapatas en concreto 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño.	M3	26.71	$ 617,415.00	$ 16,491,155.00	38.92	$ 617,415.00	$ 24,029,791.80	38.92	$ 24,029,791.80		$ 0.00	38.92	$ 24,029,791.80
2.04	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. zapatas	KG	1698.00	$ 7,097.00	$ 12,050,706.00	2,780.00	$ 7,097.00	$ 19,731,533.00	2,780.00	$ 19,731,533.00		$ 0.00	2,780.00	$ 19,731,533.00
2.05	Construcción viga de cimentación en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño	M3	8.20	$ 740,060.00	$ 6,068,541.00	11.20	$ 740,060.00	$ 8,288,739.20	11.20	$ 8,288,739.20		$ 0.00	11.20	$ 8,288,739.20
2.06	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. viga de cimentación	KG	612.00	$ 7,097.00	$ 4,343,364.00	1,029.20	$ 7,097.00	$ 7,304,232.40	1,029.20	$ 7,304,232.40		$ 0.00	1,029.20	$ 7,304,232.40
Subtotal					$ 48,895,583.00			$ 70,896,818.90		$ 70,896,818.90		$ 0.00		$ 70,896,818.90
3														
3.1	ESTRUCTURA EN CONCRETO													
3.01	Construcción en columnas en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI.	M3	14.00	$ 918,378.00	$ 12,857,292.00	16.72	$ 918,378.00	$ 15,355,280.16	16.72	$ 15,355,280.16		$ 0.00	16.72	$ 15,355,280.16
3.02	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. columnas	KG	1461.00	$ 7,097.00	$ 24,775,027.00	2,955.17	$ 7,097.00	$ 20,972,841.49	2,955.17	$ 20,972,841.49		$ 0.00	2,955.17	$ 20,972,841.49
3.03	Construcción de Viga Canal en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI. Incluye impermeabilización.	M3	17.00	$ 1,002,201.00	$ 17,037,417.00	16.37	$ 1,002,201.00	$ 16,406,030.37	16.37	$ 16,406,030.37		$ 0.00	16.37	$ 16,406,030.37
3.04	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. Viga Canal	KG	1746.00	$ 7,097.00	$ 12,462,332.00	2,096.44	$ 7,097.00	$ 14,878,434.68	2,096.44	$ 14,878,434.68		$ 0.00	2,096.44	$ 14,878,434.68
3.05	Suministro e instalación de manto retal viga canal.	M2	57.76	$ 40,240.00	$ 2,324,262.00	60.80	$ 40,240.00	$ 2,446,592.00	60.80	$ 2,446,592.00		$ 0.00	60.80	$ 2,446,592.00
Subtotal					$ 69,456,930.00			$ 70,059,178.70		$ 70,059,178.70		$ 0.00		$ 70,059,178.70
4														
4.1	CUBIERTA													
4.01	Suministro, fabricación e instalación de cubierta auto soportante a base de lámina de acero cal. 20, en paneles engargolados lateralmente de una sola pieza en acabado pintro poliester estándar, fabricado a un 20% de flecha con respecto a la luz.	M2	670.93	$ 285,939.00	$ 191,845,053.00	690.38	$ 285,939.00	$ 197,406,566.82	$ 690.38	$ 197,406,566.82		$ 0.00	690.38	$ 197,406,566.82
Subtotal					$ 191,845,053.00			$ 197,406,566.82		$ 197,406,566.82		$ 0.00		$ 197,406,566.82
5														
5.1	ACABADOS - PLACA EN CONCRETO													
5.01	Demarcación de cancha en pintura tráfico pesado, pare demarcación de las tres actividades básicas: microfútbol, voleibol y baloncesto.	ML	317.78	$ 14,758.00	$ 4,689,797.00	317.78	$ 14,758.00	$ 4,689,797.24		$ 0.00	317.78	$ 4,689,797.24	317.78	$ 4,689,797.24
5.02	Suministro e instalación de cancha multifuncional en tubo 3" tipo pesado y tubo AN 2" Cal 16 Futbol de Salón, Baloncesto, Tablero en fibra de vidrio 20MM de 1,8 * 1,05 M , incluye: aro, malla, demarcado, logos, anticorrosivo y pintura	UND	2.00	$ 3,700,895.00	$ 7,401,790.00	2.00	$ 3,700,895.00	$ 7,401,790.00		$ 0.00	2.00	$ 7,401,790.00	2.00	$ 7,401,790.00

5.03	Placa de piso en concreto de 3000 PSI, e=0,10 cm.	M2	2,40	$ 84,509.00	$ 202,822.00	27,97	$ 84,509.00	$ 2,363,547.71		$ 0.00	27,9680	$ 2,363,547.71	27,9680	$ 2,363,547.71	
5.04	Cuneta en concreto de 3000 PSI, según diseño.	ML	62,80	$ 81,620.00	$ 5,251,901.00	62,80	$ 83,629.00	$ 5,251,901.20		$ 0.00	62,80	$ 5,251,901.20	62,80	$ 5,251,901.20	
NP-5.05	Rejillas prefabricadas para cunetas.	MI		$ 159,779.00		60,80	$ 159,779.00	$ 9,714,563.20		$ 0.00	60,80	$ 9,714,563.20	60,80	$ 9,714,563.20	
Subtotal					**$ 17,546,310.00**			**$ 29,421,599.35**		**$ 0.00**		**$ 29,421,599.35**		**$ 29,421,599.35**	
6															
6.1	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**														
6.01	Bajantes en tubería PVC-S de 4" con accesorios de conexión; para desagues y bajantes de aguas lluvias.	ML	63.20	$ 79,932.00	$ 5,051,702.40	63.20	$ 79,932.00	$ 5,051,702.40		$ 0.00	63.20	$ 5,051,702.40	63.20	$ 5,051,702.40	
6.02	Suministro e instalacion de tuberia PVC-S de 6", con accesorios de conexión; para desagües.	ML	20.60	$ 106,806.00	$ 2,200,203.60	20.60	$ 106,806.00	$ 2,200,203.60		$ 0.00	20.60	$ 2,200,203.60	20.60	$ 2,200,203.60	
6.03	Suministro e instalacion de tuberia PVC-S de 8", con accesorios de conexión; para salida.	ML	30.00	$ 218,470.00	$ 6,554,100.00	30.00	$ 218,470.00	$ 6,554,100.00		$ 0.00	30.00	$ 6,554,100.00	30.00	$ 6,554,100.00	
6.04	Caja de inspeccion en concreto de F'c=2500 PSI, de seccion 0,70*0.70, H: 1M incluye cañuela, tapa en concreto reforzado de 8 cms , con espesores de paredes de 0.10 mts,segun diseño	UND	2.00	$ 349,057.00	$ 698,114.00	2.00	$ 349,057.00	$ 698,114.00		$ 0.00	2.00	$ 698,114.00	2.00	$ 698,114.00	
Subtotal					**$ 14,504,120.00**			**$ 14,504,120.00**		**$ 0.00**		**$ 14,504,120.00**		**$ 14,504,120.00**	
7															
7.1	**INSTALACIONES ELECTRICAS**														
7.01	Desmonte de Postes de iluminación; Incl. Retiro de luminarias, cableado y demolición de machón en concreto.	UND	2.00	$ 292,572.00	$ 585,144.00	3.00	$ 292,572.00	$ 877,716.00	3.00	$ 877,716.00		$ 0.00	3.00	$ 877,716.00	
7.02	Caja de inspección de alumbrado público de 40x40x70 cm, fundida en concreto de 3000 psi y tapa en lamina afalor.	UND	3.00	$ 637,202.00	$ 1,911,606.00	3.00	$ 637,202.00	$ 1,911,606.00		$ 0.00	3.00	$ 1,911,606.00	3.00	$ 1,911,606.00	
7.03	Excavación manual sin clasificar. Incluyel todo factor y disposicion final del material en escombrera autorizada.	M3	5.12	$ 45,880.00	$ 234,905.60	5.12	$ 45,880.00	$ 234,905.60		$ 0.00	5.12	$ 234,905.60	5.12	$ 234,905.60	
7.04	Canalización en ductos conduit pvc tipo pesado, dos ductos de 1 1/2" para baja tensión. Incluye compactación y tapada de brecha. e=0,40 mts.	ML	32.00	$ 49,210.00	$ 1,574,720.00	32.00	$ 49,210.00	$ 1,574,720.00		$ 0.00	32.00	$ 1,574,720.00	32.00	$ 1,574,720.00	
7.05	Transición aérea-subterránea tubería IMC 1 1/2"	UND	2.00	$ 303,693.00	$ 607,386.00	2.00	$ 303,693.00	$ 607,386.00		$ 0.00	2.00	$ 607,386.00	2.00	$ 607,386.00	
7.06	Transición aérea-subterránea tubería IMC 1"	UND	2.00	$ 281,525.00	$ 563,050.00	2.00	$ 281,525.00	$ 563,050.00		$ 0.00	2.00	$ 563,050.00	2.00	$ 563,050.00	
7.07	Suministro - instalación y cableado de medida directa en poste.	UND	1.00	$ 1,014,120.00	$ 1,014,120.00	1.00	$ 1,014,120.00	$ 1,014,120.00		$ 0.00	1.00	$ 1,014,120.00	1.00	$ 1,014,120.00	
7.08	Suministro - instalación y cableado de caja de distribución colocada en columna.	UND	1.00	$ 4,688,701.00	$ 4,688,701.00	1.00	$ 4,688,701.00	$ 4,688,701.00		$ 0.00	1.00	$ 4,688,701.00	1.00	$ 4,688,701.00	
7.09	Suministro e instalación de cableado para red de distribucion principal en ducto subterráneo en conductor 2x6 al ser8000 + 6 al ser8000 + 1x8 cu.	ML	16.00	$ 88,300.00	$ 1,412,800.00	35.00	$ 88,300.00	$ 3,090,500.00		$ 0.00	35.00	$ 3,090,500.00	35.00	$ 3,090,500.00	
7.10	Instalación brazo sencillo según diseño de 3,5 mts. Galvanizado y acabado en pintura polvo poliéster, para anclar el reflector.	UND	12.00	$ 367,987.00	$ 4,415,844.00	12.00	$ 367,987.00	$ 4,415,844.00		$ 0.00	12.00	$ 4,415,844.00	12.00	$ 4,415,844.00	
7.11	Suministro e instalación de cableado para redes internas para montaje de reflectores.	ML	60.00	$ 57,998.00	$ 3,479,880.00	102.80	$ 57,998.00	$ 5,962,194.40		$ 0.00	102.80	$ 5,962,194.40	102.80	$ 5,962,194.40	
7.12	Suministro e instalación de reflector led de 1'0 w	UND	12.00	$ 1,016,078.00	$ 12,192,936.00	12.00	$ 1,016,078.00	$ 12,192,936.00		$ 0.00	12.00	$ 12,192,936.00	12.00	$ 12,192,936.00	
7.13	Suministro e instalación de tomacorriente a 120 v.	UND	1.00	$ 972,420.00	$ 972,420.00	1.00	$ 972,420.00	$ 972,420.00		$ 0.00	1.00	$ 972,420.00	1.00	$ 972,420.00	
7.14	Suministro e instalación de tomacorriente a 240v y tomacorriente a 120 v.	UND	1.00	$ 1,032,612.00	$ 1,032,612.00	1.00	$ 1,032,612.00	$ 1,032,612.00		$ 0.00	1.00	$ 1,032,612.00	1.00	$ 1,032,612.00	
NP-7.15	Reubicación de postes eléctricos en concreto	UND		$ 968,000.00		2.00	$ 968,000.00	$ 1,936,000.00		$ 0.00	2.00	$ 1,936,000.00	2.00	$ 1,936,000.00	
Subtotal					**$ 36,686,125.00**			**$ 41,074,711.00**		**$ 877,716.00**		**$ 40,196,995.00**		**$ 41,074,711.00**	
8															
8.1	**TRANSPORTE**														
8.01	Transporte de materiales petreos	M3-Km	2760,15	$ 1,150.00	$ 3,174,173.00	5,294.18	$ 1,150.00	$ 6,088,307.00	5,294.18	$ 6,088,307.00		$ 0.00	5,294.18	$ 6,088,307.00	
Subtotal					**$ 3,174,173.00**			**$ 6,088,307.00**		**$ 6,088,307.00**		**$ 0.00**		**$ 6,088,307.00**	
	TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 405,230,759.00**			**$ 454,891,953.00**		**$ 300,577,467.91**		**$ 80,314,221.15**		**$ 454,891,689.06**	
	Administración	20%			$ 81,047,052.00			$ 90,978,390.00		$ 73,915,493.58		$ 17,062,844.23		$ 90,978,337.81	
	Imprevistos	1%			$ 4,052,358.00			$ 4,548,920.00		$ 3,695,774.68		$ 853,142.21		$ 4,548,916.89	
	Utilidad	4%			$ 16,200,590.00			$ 18,195,678.00		$ 14,783,098.72		$ 3,412,568.85		$ 18,195,667.56	
	VALOR TOTAL				**$ 506,549,699.00**			**$ 568,614,941.00**		**$ 461,971,834.89**		**$ 106,642,776.44**		**$ 568,614,611.33**	
	AMORTIZACION ANTICIPO			26%	$ 126,637,474.75					$ 110,492,958.72		$ 11,144,466.03		$ 126,637,424.75	
	VALOR TOTAL MENOS (-) AMORTIZACION DE ANTICIPO									$ 346,478,876.17		$ 95,498,310.41		$ 441,977,186.58	
	% AVANCE DE OBRA									81,2451101047404O%		18,754831917089820%		99,000042021834650%	

NOTAS:
-Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.
-Se identificó un desfase aritmético de dos pesos con cinco centavos ($2.05) en la suma de la columna de condiciones finales, producto de redondeos generados por ajustes en cantidades. Para corregirlo, se modifico la cantidad del ítem 1.03 pasando de tener 27.97 M2 a 27.96 M2 en el acta final, permitiendo descontar dicho valor del resupuesto total, quedando un valor total ejecutado de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($568,614,611,33) M/CTE y un saldo a favor del INDERHUILA por el valor de TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($329,67) M/CTE.

VALOR EN LETRAS: **CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($106.642.776,44)**

NOTA PENDIENTES OBRA:		Quedan pendientes por realizar ajustes y obras menores de acuerdo a las observaciones realizadas consignadas en la presente ACTA DE RECIBO por la interventoria y el contratista, las cuales se recibirán a satisfacción una vez realizadas los ajustes pertinentes y a satisfacción para efectuar la firma del ACTA FINAL como:
	1.	
	2.	
	3.	
	4.	
	5.	

CONSORCIO VIAS
R.L. ING. NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
CONTRATISTA

CONSORCIO WP
R.L. ING. JAVIER EDUARDO PERDOMO POLANIA
INTERVENTOR

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO:	DE OBRA No. CLPIH383 DE 2023
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA:	**DANES INGENIEROS S.A.S** NIT. 900.219.918-2 R.L/ NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA C.C. 7.719.364 DE NEIVA (H)
FECHA INICIACION:	16 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO EJECUCIÓN:	**TRES (3) MESES,** contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, sin superar la vigencia fiscal o hasta el 29 de diciembre de 2023.
VALOR INICIAL CONTRATO:	**QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($506.549.699,00) M/CTE.**
FECHA DE INICIO:	16 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1:	21 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE REINICIO No.1:	12 DE NOVIEMBRE DE 2024
OTROSÍ N°1: 28/12/2023	MODIFICACIÓN CLÁUSULA 6 APROPIACION PRESUPUESTAL.
OTROSÍ N°1: 12/11/2024	MODIFICACIÓN CLÁUSULA 4 PLAZO DEL CONTRATO – VIGENCIA FISCAL.
OTROSÍ N°2: 27/12/2024	MODIFICACIÓN CLÁUSULA 4 PLAZO DEL CONTRATO – PRÓRROGA DE UN (01) MES. MODIFICACIÓN CLÁUSULA 5 VALOR DEL CONTRATO – VALOR ADICIONAL DE SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS **($62.065.242,00) M/CTE.**
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2:	05 DE FEBRERO DE 2025
FECHA ACTA DE REINICIO No.2:	25 DE FEBRERO DE 2025
PLAZO TOTAL:	**CUATRO (4) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, sin superar la vigencia fiscal 2025.
VALOR TOTAL CONTRATO:	QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($568.614.941,00) M/CTE.
VALOR TOTAL EJECUTADO:	QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($568.614.941,00) M/CTE.
VALOR NO EJECUTADO:	($329,67) M/CTE

FECHA DE TERMINACIÓN:	25 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DEL ACTA:	25 DE FEBRERO DE 2025

2. HISTORIAL DE ACTAS DEL CONTRATO

ACTA	FECHA
ACTA DE INICIO	16 de noviembre de 2023
ACTA DE JUSTIFICACIÓN No.01 – SUSPENSIÓN 1	21 de diciembre de 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No.01	21 de diciembre de 2023
ACTA DE JUSTIFICACIÓN No.02 - REINICIO 1	12 de noviembre de 2024
ACTA DE REINICIO No. 01	12 de noviembre de 2024
ACTA DE JUSTIFICACIÓN No.03	12 de noviembre de 2024
OTROSÍ No.01	12 de noviembre de 2024
ACTA DE JUSTIFICACIÓN No.04	27 de diciembre de 2024
OTROSÍ No.02	27 de diciembre de 2024
ACTA DE JUSTIFICACIÓN No.05 – SUSPENSION 2	05 de febrero de 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN No.02	05 de febrero de 2025
ACTA DE JUSTIFICACIÓN No.06 - REINICIO 2	25 de febrero de 2025
ACTA DE REINICIO No. 02	25 de febrero de 2025
ACTA DE TERMINACION	25 de febrero de 2025

3. CONSIDERANDO

1. El Interventor el Ingeniero **FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANÍA** en calidad de representante legal del **CONSORCIO WF**, y el contratista de obra el Ingeniero **NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA** en calidad de representante legal de **DANES INGENIEROS S.A.S.**, manifiestan que la obra cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA", localizada en la vereda Los Andes del municipio de San Agustin (H), han sido ejecutadas en su totalidad, que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto de acuerdo a los diseños en planos y especificaciones técnicas aprobadas y avaladas por la Interventoría y estas conservan el objeto, alcance y la localización del mismo y de acuerdo al cumplimiento del contrato de obra No. CLPIH383 DE 2023.

2. Que de acuerdo con el vencimiento del plazo contractual se da por terminada la ejecución del Contrato de obra No. CLPIH383 DE 2023.

3. Que las partes manifiestan su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

De acuerdo con lo anterior, las partes:

4. ACUERDAN

1. Dar por terminado el contrato de Obra CLPIH383 DE 2023, como se detalla a continuación:

 Fecha de terminación: 25 de febrero de 2025
 Causa de terminación: Terminación de la obra y del plazo contractual

2. El contratista se compromete a mantener vigentes las garantías, de conformidad con lo estipulado en el contrato.

3. El Interventor del contrato remitirá copia de la presente acta de terminación al garante.

Para constancias se firma en Neiva, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del 2025, por quienes en ella intervienen.

NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
R.L. DANES INGENIEROS S.A.S.
CONTRATISTA DE OBRA

FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANÍA
R.L. CONSORCIO WF
INTERVENTOR DEL CONTRATO

FELIPE VICTORIA BARRAGÁN
Director Inderhuila
Supervisor

JUAN FELIPE ALARCON QUIROGA
Vo.Bo. Apoyo a la supervisión
Contratista Inderhuila

Proyecto:
Daniela Rivera García
Abogada - Contratista

1. DESCRIPCION GENERAL						
X CONTRATO:	*OBRA:__X__/CONSULTORIA:____/INTERVENTORIA:___*	No:	*CLPI H 383*	AÑO:	*2023*	
___CONVENIO:						

CONTRATANTE:	***INDERHUILA***				
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	DANES INGENIEROS S.A.S			
	NIT O CC:	NIT. 900.219.918-2			
	DIRECCIÒN:	CRA 1 ESTE #77-05 APT 201			
	CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.			
	REPRESENTANTE LEGAL:	NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA			
	CC:	7.719.364 DE NEIVA			
OBJETO:	***CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA***				
REGISTRO PRESUPUESTAL:	**No.** 2023000637 **FECHA (dd/mm/aaaa):** *27/10/2023* **No.** 2024000484 **FECHA (dd/mm/aaaa):** *30/09/2024* **No.** 2024000757 **FECHA (dd/mm/aaaa):** *27/12/2024*				
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO INICIAL:	$506.549.699				
	Valor en Letras: *QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA*				
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	**Nombre: INDERHUILA**				
	Valor ($): $506.549.699				
	Valor en Letras: QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS **($506.549.699,00) M/CTE.**				
VALOR ADICIONAL:	**Nº1**	**OTROSI No. 01 FECHA: 28/12/2023 MODIFICACIÓN CLÁUSULA 6 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**			
	Nº2	**OTROSÍ NO. 02 FECHA: 27/12/2024 VALOR: $ 62.065.242**			
VALOR TOTAL	QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS **($568.614.941,00) M/CTE.**				
PLAZO INICIAL:	*El plazo estimado para la ejecución del contrato será de TRES (03) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la vigencia fiscal o hasta el 29 de Diciembre de 2023.*				

PLAZO ADICIONAL:	**N°1**	**OTROSÍ No. 01 FECHA: 12/11/2024 MODIFICACIÓN CLÁUSULA 4 - PLAZO DEL CONTRATO- CAMBIO DE VIGENCIA.**	
	N°2	**OTROSÍ No. 02 FECHA: 27/12/2024 MODIFICACIÓN CLÁUSULA 4 - PLAZO DEL CONTRATO- PRORROGA DE UN (1) MES.**	
PLAZO TOTAL:	*El plazo estimado para la ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la vigencia fiscal 2025.*		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aaaa)	*16/11/2023*		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aaaa)	**N°1**	**SUSPENSIÒN**	21/12/2023
		REINICIACIÒN	12/11/2024
	N°2	**SUSPENSIÒN**	05/02/2025
		REINICIACIÒN	25/02/2025
FECHA DE TERMINACIÒN : (dd/mm/aaaa)	*25/02/2025*		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aaaa)	*25/02/2025*		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aaaa)	*DEL 16/11/2023 al 20/12/2023, del 12/11/2024 al 04/02/2025 y el 25/02/2025.*		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	**FELIPE VICTORIA BARRAGAN**	
	EN CALIDAD DE:	*DIRECTOR INDERHUILA - SUPERVISOR*	
	NOMBRE:	**JUAN FELIPE ALARCON QUIROGA**	
	EN CALIDAD DE:	*APOYO A LA SUPERVISION INDERHUILA*	
	NOMBRE:	***NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA***	
	EN CALIDAD DE:	*CONTRATISTA R.L DANES INGENIEROS S.A.S*	
	NOMBRE:	***FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA***	
	EN CALIDAD DE:	*INTERVENTOR R.L. CONSORCIO WF*	

2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	*01/11/2023*	$506.549.699
VALOR NO EJECUTADO	25/02/2025	$329,67
VALOR ADICIONAL N°1	*27/12/2024*	$62.065.242
VALOR FINAL CONTRATADO	*25/02/2025*	$568.614.941
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO	*20/12/2024*	$126.637.424,75

VALOR ACTA PARCIAL N°1	*20/01/2025*	$461.971.834,89
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1		$115.492.958,72
VALOR ACTA FINAL	*25/02/2025*	$106.642.776,44
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		$11.144.466,03
VALOR FINAL EJECUTADO	*25/02/2025*	$568.614.611,33
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$95.498.310,41
SALDO A FAVOR DEL INDERHUILA		$329,67

3. BALANCE TÉCNICO

Que la empresa DANES INGENIEROS SAS en calidad de contratista, cumplió con el objeto pactado en el contrato de obra No. CLPIH383 de 2023.

4. RECIBO A SATISFACIÒN

Con la suscripción de la presente Acta de Recibo Final de Proyectos de Infraestructura, la interventoría a cargo de CONSORCIO WF, representada legalmente por FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA, da constancia que las obras recibidas del contrato de obra No. CLPIH383 de 2023, cumplen con los requerimientos de calidad, normas, especificaciones generales y particulares de la construcción y demás condiciones contractuales, conforme a los diseños, planos y especificaciones estipuladas para el proyecto.

Que, en desarrollo del objeto contractual, se realizó la entrega de todos los productos de acuerdo al Acta de Recibo de Obra (Formato DIH-CGID-F21) y Acta de Recibo Final de Obra (Formato DIH-CGID -F24).

Que la interventoría a cargo de CONSORCIO WF, certifica el recibo a satisfacción de las obras ejecutadas. En consecuencia, autoriza el pago por la suma de **CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. ($106.642.776,44)**, correspondiente al 18.75483191708820% de ejecución de las actividades de obra, con lo cual se alcanza un avance acumulado del 99.99994202183650% del total del contrato, de acuerdo a las cantidades finales de obra y valores consignadas en el ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA Formato DIH-CGID-F24 las cuales son las ejecutadas y coinciden con el Informe Final de Obra DIH-CGID-F28, este pago FINAL queda sujeto a la presentación del acta de liquidación y los documentos soporte previamente revisados y avalados por la interventoría CONSORCIO WF.

Que las partes contratantes cumplieron con lo pactado, por lo que de común acuerdo y con base en la Cláusula 6 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – FORMA DE PAGO del contrato No. CLPIH383 de 2023 se aprueba el presente pago y se recibe a entera satisfacción las actividades ejecutadas.

5. SOPORTES TÉCNICOS DE LA PRESENTA ACTA

Para constatar del recibo a satisfacción se menciona y hace parte de la presente acta los siguientes documentos:

- Acta de terminación contrato de obra, Formato DIH-CGID-F102.
- Acta de recibo de obra, Formato DIH-CGID-F21.

- Acta de recibo final de obra, Formato DIH-CGID-F24.
- Memorias de cantidades de obra, Formato DIH-CGID-F95.

Con la suscripción de la siguiente acta, el Contratista deberá actualizar pólizas.

6. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002:

El conveniente presenta Certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales, con la liquidación, lo cual será debidamente verificado por el Interventor y el Supervisor designado del INDERHUILA en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron, en Neiva a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2025.

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
DIRECTOR INDERHUILA
SUPERVISOR

JUAN FELIPE ALARCON QUIROGA
Apoyo a la Supervisión
Contratista INDERHUILA

NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
R.L DANES INGENIEROS SAS
CONTRATISTA DE OBRA

FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA
R.L. CONSORCIO WF
INTERVENTOR CONTRATO

Vo. Bo. DANIELA RIVERA GARCIA
Abogada - contratista INDERHUILA

Vo. Bo. JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
Abogado - contratista INDERHUILA

1. DESCRIPCION GENERAL

X CONTRATO:	*OBRA:__X__/CONSULTORIA:____/INTERVENTORIA:___*	No:	*CLPI H 383*	AÑO:	*2023*	
___CONVENIO:						

CONTRATANTE:	*INDERHUILA*			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	DANES INGENIEROS S.A.S		
	NIT O CC:	NIT. 900.219.918-2		
	DIRECCIÒN:	CRA 1 ESTE #77-05 APT 201		
	CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.		
	REPRESENTANTE LEGAL:	NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA		
	CC:	7.719.364 DE NEIVA		
OBJETO:	***CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA***			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 2023000637 FECHA (dd/mm/aaaa): *27/10/2023* No. 2024000484 FECHA (dd/mm/aaaa): *30/09/2024* No. 2024000757 FECHA (dd/mm/aaaa): *27/12/2024* No. 2025000252 FECHA (dd/mm/aaaa): *09/05/2025*			
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO INICIAL:	*$506.549.699,00* Valor en Letras: *QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($506.549.699,00) M/CTE.*			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	**Nombre: INDERHUILA** **Valor ($):$506.549.699,00** **Valor en Letras:** QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS **($506.549.699,00) M/CTE.**			
VALOR ADICIONAL	**Nº1**	**OTROSI No. 01 FECHA: 28/12/2023 MODIFICACIÓN CLÁUSULA 6 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**		
	Nº2	**OTROSÍ NO. 02 FECHA: 27/12/2024 VALOR: $ 62.065.242**		
VALOR TOTAL	QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS **($568.614.941,00) M/CTE.**			
PLAZO INICIAL:	*El plazo estimado para la ejecución del contrato será de TRES (03) MESES, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la vigencia fiscal o hasta el 29 de Diciembre de 2023.*			
PLAZO ADICIONAL:	**Nº1**	**OTROSÍ No. 01 FECHA: 12/11/2024 MODIFICACIÓN CLÁUSULA 4 - PLAZO DEL CONTRATO- CAMBIO DE VIGENCIA.**		
	Nº2	**OTROSÍ No. 02 FECHA: 27/12/2024 MODIFICACIÓN CLÁUSULA 4 -PLAZO DEL CONTRATO- PRORROGA DE UN (1) MES.**		
PLAZO TOTAL:	*El plazo estimado para la ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución, y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones sin superar la vigencia fiscal 2025.*			
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aaaa)	*16/11/2023*			

FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aaaa)	**N°1**	**SUSPENSIÒN**	21/12/2023
		REINICIACIÒN	12/11/2024
	N°2	**SUSPENSIÒN**	05/02/2025
		REINICIACIÒN	25/02/2025
FECHA DE TERMINACIÒN: (dd/mm/aaaa)	*25/02/2025*		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aaaa)	_____.		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aaaa)	*DEL 16/11/2023 AL 20/12/2023, DEL 12/11/2024 AL 04/02/2025 Y EL 25/02/2025.*		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	**FELIPE VICTORIA BARRAGAN**	
	EN CALIDAD DE:	*DIRECTOR INDERHUILA - SUPERVISOR*	
	NOMBRE:	**EDINZON SALCEDO LOSADA**	
	EN CALIDAD DE:	*APOYO A LA SUPERVISION INDERHUILA*	
	NOMBRE:	***NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA***	
	EN CALIDAD DE:	*CONTRATISTA R.L DANES INGENIEROS SAS*	
	NOMBRE:	***FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA***	
	EN CALIDAD DE:	*INTERVENTOR R.L. CONSORCIO WF*	

2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	01/11/2023	$506.549.699,00
VALOR NO EJECUTADO		$329,67
VALOR ADICIONAL N°1	27/12/2024	$62.065.242,00
VALOR FINAL CONTRATADO	25/02/2025	$568.614.941,00
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO	20/12/2024	$126.637.424,75
VALOR ACTA PARCIAL N°1	20/01/2025	$461.971.834,89
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1		$115.492.958,72
VALOR ACTA FINAL	25/02/2025	$106.642.776,44
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		$11.144.466,03
VALOR FINAL EJECUTADO	25/02/2025	$568.614.611,33
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$106.642.776,44
SALDO A FAVOR DEL INDERHUILA		$329,67

3. RELACION DE PAGOS

TIPO DE PAGO (Acta No./Anticipo)	**No. COMPROBANTE**	**FECHA**
Anticipo	*2024001679*	*20/12/2024*
Acta Parcial No. 01	*2025000674*	*10/07/2025*

4. BALANCE TECNICO

Que el CONSORCIO WF, en calidad interventor del Contrato de Obra No. CLPIH383 de 2023, DANES INGENIEROS S.A.S, certifica que el contratista de obra dio cumplimiento integral al objeto contractual establecido en los términos y condiciones pactados, conforme a lo dispuesto en el clausulado contractual, y lo verificado por la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal, quedando a recibido a entera satisfacción como consta en el acta de recibo final de obra suscrita el día 25 de Febrero de 2025.

5. RECIBO A SATISFACIÒN

RECIBO A SATISFACCION:

1. Que el ingeniero FAIVER PERDOMO POLANÍA, representante legal de la CONSORCIO WF, en su calidad de interventor del Contrato de Obra No. CLPIH383 de 2023, certifica que la ejecución contractual se realizó conforme a las especificaciones técnicas, financieras y demás obligaciones pactadas, habiéndose recibido la obra a entera satisfacción el día 25 de Febrero de 2025, según consta en el acta de recibo final de obra. En virtud de lo anterior, se procede a la suscripción de la presente acta de liquidación.

2. Se deja constancia expresa de que las cantidades y la calidad de las obras ejecutadas en el marco del Contrato de Obra No. CLPIH383 de 2023 son de exclusiva responsabilidad del contratista DANES INGENIEROS S.A.S y del interventor CONSORCIO WF, quienes realizaron su cuantificación y verificación en el terreno.

3. Que las obras han sido ejecutadas de acuerdo con las especificaciones técnicas, planos arquitectónicos, estructurales, conforme a las actividades del contrato de Obra y de interventoría

4. El interventor del Contrato de obra, certifica que la documentación presentada por el contratista DANES INGENIEROS S.A.S cumplió con todos los requisitos establecidos en las obligaciones contractuales para la ejecución del contrato, debidamente revisada y aprobada por la CONSORCIO WF para el recibo a satisfacción del Contrato de Obra No. CLPIH383 de 2023 mediante acta de Recibo Final proyectos de infraestructura de fecha 25/02/2025 y el cumplimiento del objeto y obligaciones. Para constatar del recibo a satisfacción se menciona y hace parte de la presente acta los siguientes documentos:

5. Que, en ejecución del Contrato mencionado, el contratista **CONSORCIO WF**, en calidad de interventor aprueba y autoriza el pago correspondiente al acta de Recibo Final de obra por la suma de **CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. ($106.642.776,44), M/CTE,** valor que corresponde al pago final de liquidación

GRUPO 1 - DOCUMENTOS PARA SOPORTES PARA ARCHIVO

Certificado de cumplimiento infraestructura, Informe obra/consultoría o informe interventoría, Actas conformación de veedurías ciudadana, Actas de cierre de veeduría ciudadana, Acta de recibo final proyectos de infraestructura, Acta recibo de obra, Constancia general de actividades

contrato de obra/consultoría, Acta liquidación proyectos infraestructura, Acta final de obra, Acta de recepción de obra, Consignación rendimientos financieros, Justificación inversión imprevistos, Póliza finales extendidas cumplimiento R.C, Planos record de obra , Registro fotográfico inicial vs final, Fotografía de valla publicitaria, Soportes de ensayos y/o pruebas de laboratorios, Memorias de cálculo –cantidades ejecutadas, Declaración de cumplimiento del reglamento técnico de instalación eléctrica, Acta de recibo de obra de alumbrado público y/o cuenta, Bitácora original, Certificado de calidad de los materiales, Certificado paz y salvo de servicios públicos provisionales, Paz y salvo ministerio de protección social, Comprobante de pago aportes caja compensación Familiar, Comprobante de pago aportes I.C.B.F, Comprobante de pago aportes SENA, Comprobante de pago aportes seguridad social (EPS -ARL-AFP) y Cd con las memorias.

GRUPO 2 - DOCUMENTOS SOPORTE PARA CUENTA

Certificado de cumplimiento infraestructura, Factura y/o acta de cobro original y copia, Copia certificación bancaria, copia consignación rendimientos financieros de anticipo, , Copia otro SI, publicación y pólizas del mismo (si hay variación en el contrato), Copia acta de suspensiones y reiniciaciones (si se han generado), Copia ampliación pólizas suspensión y reiniciación (si se han generado, Acta de recibo final proyectos de infraestructura, Acta recibo de obra, Acta liquidación proyectos infraestructura, Acta final de obra, Certificación aportes caja compensación Familiar, Certificación aportes I.C.B.F, Certificación aportes SENA, Certificación aportes seguridad social (EPS -ARL-AFP) firmadas por el revisor fiscal si está obligado o sino por el R.L y Cd con las memorias.

6. LIQUIDACIÒN

En virtud de la presente acta, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a toda acción o reclamación civil, penal o contractual.

7. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002:

Que el ingeniero FAIVER PERDOMO POLANÍA, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía número No. 7.711.430, representante legal del CONSORCIO WF, en su calidad de interventor, certifica que el contratista DANES INGENIEROS S.A.S, se encuentra al día en el pago de los aportes a salud, pensión y ARL, de acuerdo con las siguientes planillas:

Mes cotizado (dd/mm/aaaa)	Numero de planilla director de obra	Numero de planilla residente de obra	Numero de planilla demás personal
NOVIEMBRE 2023	9460090325	N.A	N.A
DICIEMBRE 2023	9461784678	N.A	N.A
NOVIEMBRE 2024	9478621046	9478285730	9480094007, 9478621046, 9478913722
DICIEMBRE 2024	9480094655	9479812982	9480094655

ENERO 2025	9481408682	9481729478	9481408682, 9482095714
FEBRERO 2025	9483003098	9482762995	9483003098

INDERHUILA

En consideración a lo anterior; El INDERHUILA cancelará al Contratista la suma de **CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. ($106.642.776,44).** Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento en Neiva a los _____.

NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
R.L DANES INGENIEROS SAS
CONTRATISTA DE OBRA

FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA
R.L.CONSORCIO WF
INTERVENTOR CONTRATO

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director INDERHUILA
SUPERVISOR

EDINZON SALCEDO LOSADA
Apoyo a la Supervisión
Contratista INDERHUILA

Vo. Bo. JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
Abogado – Contratista GID INDERHUILA

Vo. Bo. DANIELA RIVERA GARCIA
Abogada - contratista INDERHUILA

INDERHUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código:	Gtrs-2048 - 24
		Versión:	3
	PROCESO DE GESTION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	Fecha de Aprobación:	
	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA		

CONTRATO DE OBRA:	No:	CLPIH383 DE 2023			
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA"				
VALOR CONTRACTUAL:	$ 500,540,800.00	ACTA DE INICIO:	16 de noviembre de 2023	ACTA DE RECIBO FINAL	
VALOR ADICIONAL 1:	$ 82,005,242.00	ACTA DESUSPENSION 01:	21 de diciembre de 2023		
VALOR TOTAL:	$ 588,614,041.00	ACTA DE REINICIACION 01:	12 de noviembre de 2024		
VALOR ANTICIPO 25%:	$ 126,637,424.75	ACTA DESUSPENSION 02:	5 de febrero de 2025		
PLAZO:	3 MESES	ACTA DE REINICIACION 02:	25 de febrero de 2025		
PLAZO ADICIONAL 1:	1 MES	FECHA DE PRESENTE ACTA:	25 de febrero de 2026	X	
PLAZO TOTAL:	4 MESES				
CONTRATISTA:	DANCS INGENIEROS S.A.S	R.L NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA		VALOR PRESENTE ACTA:	$ 106,642,776.44
INTERVENTOR:	CONSORCIO WF	R.L FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA		VALOR POR PAGAR:	$ 85,498,310.41

CONDICIONES CONTRACTUALES						MODIFICACIÓN No. 1			ACTA No. 1		PRESENTE ACTA		ACUMULADA	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL	CANTIDAD	VR UNIT	VR TOTAL	CANTIDAD	VR TOTAL	CANTIDAD	VR TOTAL	CANTIDAD	VR TOTAL
1														
1.1	ACTIVIDADES PRELIMINARES													
1.01	Localización y replanteo.	M2	632.12	$ 3,549.00	$ 2,244,104.00	711.21	$ 3,549.00	$ 2,602,162.29	711.21	$ 2,602,162.29	0.00	$ 0.00	711.21	$ 2,602,162.29
1.02	Demolición de cuneta existente	ML	62.80	$ 7,544.00	$ 473,763.00	60.80	$ 7,544.00	$ 458,675.20		$ 0.00	60.80	$ 458,675.20	60.80	$ 458,675.20
1.03	Demolición de placa de concreto e= 0,10 mts. Incluye retiro del material sobrante.	M2	2.40	$ 26,210.00	$ 62,904.00	27.97	$ 26,210.00	$ 733,093.70		$ 0.00	27.96	$ 732,831.60	27.96	$ 732,831.60
1.04	Demolición de cerramiento perimetral existente (muro, malla, cimentación) hasta, H= 3 mt. Incluye retiro de material sobrante.	ML	2.10	$ 20,804.00	$ 43,688.00	0.00	$ 20,804.00	$ 0.00		$ 0.00		$ 0.00	0.00	$ 0.00
1.05	Desmonte marcos canchas existentes.	UND	2.00	$ 116,413.00	$ 232,826.00	2.00	$ 116,413.00	$ 232,826.00	2.00	$ 232,826.00		$ 0.00	2.00	$ 232,826.00
1.06	Excavación manual sin clasificar. Incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.	M3	204.04	$ 45,880.00	$ 9,361,355.00	280.23	$ 45,880.00	$ 12,856,952.40	280.23	$ 12,856,952.40		$ 0.00	280.23	$ 12,856,952.40
1.07	Relleno en recebo seleccionado y compactado mecanicamente.	M3	157.07	$ 83,626.00	$ 13,737,825.00	102.30	$ 83,626.00	$ 8,554,939.80	102.30	$ 8,554,939.80		$ 0.00	102.30	$ 8,554,939.80
Subtotal					$ 25,131,465.00			$ 25,438,849.39		$ 24,246,880.49		$ 1,191,506.80		$ 25,438,387.29
2														
2.1	CIMENTACIÓN													
2.01	Solado en concreto de limpieza 2000 PSI, e= 0.05 mts	M2	63.82	$ 33,922.00	$ 2,164,902.00	21.60	$ 33,922.00	$ 732,715.20	21.60	$ 732,715.20		$ 0.00	21.60	$ 732,715.20
2.02	Concreto ciclópeo - 2500 PSI (140 KG/CM2) 60% Concreto 2.000 PSI + 40% Piedra media zoga	M3	21.66	$ 359,045.00	$ 7,776,915.00	29.94	$ 359,045.00	$ 10,749,807.30	29.94	$ 10,749,807.30		$ 0.00	29.94	$ 10,749,807.30
2.03	Construcción zapatas en concreto 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño.	M3	26.71	$ 617,415.00	$ 16,491,155.00	38.92	$ 617,415.00	$ 24,029,791.80	38.92	$ 24,029,791.80		$ 0.00	38.92	$ 24,029,791.80
2.04	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. zapatas	KG	1698.00	$ 7,097.00	$ 12,050,706.00	2,780.00	$ 7,097.00	$ 19,731,533.00	2,780.00	$ 19,731,533.00		$ 0.00	2,780.00	$ 19,731,533.00
2.05	Construcción viga de cimentación en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI. Ver diseño	M3	8.20	$ 740,066.00	$ 6,068,541.00	11.20	$ 740,066.00	$ 8,288,739.20	11.20	$ 8,288,739.20		$ 0.00	11.20	$ 8,288,739.20
2.06	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. viga de cimentación	KG	617.00	$ 7,097.00	$ 4,381,364.00	1,029.20	$ 7,097.00	$ 7,304,212.40	1,029.20	$ 7,304,212.40		$ 0.00	1,029.20	$ 7,304,212.40
Subtotal					$ 48,895,583.00			$ 70,898,818.90		$ 70,898,818.90		$ 0.00		$ 70,898,818.90
3														
3.1	ESTRUCTURA EN CONCRETO													
3.01	Construcción en columnas en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI.	M3	14.00	$ 918,178.00	$ 12,854,492.00	16.72	$ 918,178.00	$ 15,355,280.16	16.72	$ 15,355,280.16		$ 0.00	16.72	$ 15,355,280.16
3.02	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. columnas	KG	3491.00	$ 7,097.00	$ 24,775,627.00	2,955.17	$ 7,097.00	$ 20,972,841.49	2,955.17	$ 20,972,841.49		$ 0.00	2,955.17	$ 20,972,841.49
3.03	Construcción de Viga Canal en concreto de 210 KG/CM2-3000 PSI. Incluye impermeabilización.	M3	17.00	$ 1,002,201.00	$ 17,037,417.00	16.37	$ 1,002,201.00	$ 16,406,030.37	16.37	$ 16,406,030.37		$ 0.00	16.37	$ 16,406,030.37
3.04	Acero de refuerzo Fy=60.000 P.S.I. Viga Canal	KG	1756.00	$ 7,097.00	$ 12,462,132.00	2,096.44	$ 7,097.00	$ 14,878,434.68	2,096.44	$ 14,878,434.68		$ 0.00	2,096.44	$ 14,878,434.68
3.05	Suministro e instalación de manto retal viga canal.	M2	47.76	$ 40,240.00	$ 1,922,260.00	60.80	$ 40,240.00	$ 2,446,592.00	60.80	$ 2,446,592.00		$ 0.00	60.80	$ 2,446,592.00
Subtotal					$ 69,456,930.00			$ 70,059,178.70		$ 70,059,178.70		$ 0.00		$ 70,059,178.70
4														
4.1	CUBIERTA													
4.01	Suministro, fabricación e instalación de cubierta auto soportante a base de lámina de acero cal. 20, en paneles engargolados lateralmente de una sola pieza en acabado pintro poliester estándar, fabricado a un 20% de flecha con respecto a la luz.	M2	670.93	$ 285,939.00	$ 191,845,053.00	690.38	$ 285,939.00	$ 197,406,566.82	$ 690.38	$ 197,406,566.82		$ 0.00	690.38	$ 197,406,566.82
Subtotal					$ 191,845,053.00			$ 197,406,566.82		$ 197,406,566.82		$ 0.00		$ 197,406,566.82
5														

5.1	ACABADOS - PLACA EN CONCRETO														
5.01	Demarcación de cancha en pintura tráfico pesado, para demarcación de las tres actividades básicas: microfútbol, voleibol y baloncesto.	ML	317.78	$ 14,758.00	$ 4,689,797.00	317.78	$ 14,758.00	$ 4,689,797.24		$ 0.00	317.78	$ 4,689,797.24	317.78	$ 4,689,797.24	
5.02	Suministro e instalación de cancha multifuncional en tubo 3" tipo pesado y tubo AN 2" Cal 16 Futbol de Salón, Baloncesto, Tablero en fibra de vidrio 20MM de 1,8 * 1,05 M , incluye aro, malla, demarcado, logos, anticorrosivo y pintura	UND	2.00	$ 3,700,895.00	$ 7,401,790.00	2.00	$ 3,700,895.00	$ 7,401,790.00		$ 0.00	2.00	$ 7,401,790.00	2.00	$ 7,401,790.00	
5.03	Placa de piso en concreto de 3000 PSI, e=0,10 cm.	M2	2.40	$ 84,509.00	$ 202,822.00	27.97	$ 84,509.00	$ 2,363,547.71		$ 0.00	27.9680	$ 2,363,547.71	27.9680	$ 2,363,547.71	
5.04	Cuneta en concreto de 3000 PSI, según diseño.	MI	62.80	$ 83,629.00	$ 5,251,901.20	62.80	$ 83,629.00	$ 5,251,901.20		$ 0.00	62.80	$ 5,251,901.20	62.80	$ 5,251,901.20	
NP-5.05	Rejillas prefabricadas para cunetas.	MI		$ 159,779.00		60.80	$ 159,779.00	$ 9,714,563.20		$ 0.00	60.80	$ 9,714,563.20	60.80	$ 9,714,563.20	
Subtotal					$ 17,546,310.00			$ 29,421,599.35		$ 0.00		$ 29,421,599.35		$ 29,421,599.35	
6															
6.1	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS														
6.01	Bajantes en tubería PVC-S de 4" con accesorios de conexión; para desagues y bajantes de aguas lluvias.	ML	63.20	$ 79,932.00	$ 5,051,702.40	63.20	$ 79,932.00	$ 5,051,702.40		$ 0.00	63.20	$ 5,051,702.40	63.20	$ 5,051,702.40	
6.02	Suministro e instalación de tubería PVC-S de 6", con accesorios de conexión; para desagues.	ML	20.60	$ 106,806.00	$ 2,200,203.60	20.60	$ 106,806.00	$ 2,200,203.60		$ 0.00	20.60	$ 2,200,203.60	20.60	$ 2,200,203.60	
6.03	Suministro e instalación de tubería PVC-S de 8", con accesorios de conexión; para salida.	ML	30.00	$ 218,470.00	$ 6,554,100.00	30.00	$ 218,470.00	$ 6,554,100.00		$ 0.00	30.00	$ 6,554,100.00	30.00	$ 6,554,100.00	
6.04	Caja de inspeccion en concreto de F'c=2500 PSI, de seccion 0.70*0.70, H: 1M incluye cañuela, tapa en concreto reforzado de 8 cms , con espesores de paredes de 0.10 mts.segun diseño	UND	2.00	$ 349,057.00	$ 698,114.00	2.00	$ 349,057.00	$ 698,114.00		$ 0.00	2.00	$ 698,114.00	2.00	$ 698,114.00	
Subtotal					$ 14,504,120.00			$ 14,504,120.00		$ 0.00		$ 14,504,120.00		$ 14,504,120.00	
7															
7.1	INSTALACIONES ELECTRICAS														
7.01	Desmonte de Postes de iluminación; incl. Retiro de luminarias, cableado y demolición de machón en concreto.	UND	2.00	$ 292,572.00	$ 585,144.00	3.00	$ 292,572.00	$ 877,716.00	$ 3.00	$ 877,716.00		$ 0.00	3.00	$ 877,716.00	
7.02	Caja de inspección de alumbrado público de 40x40x70 cm, fundida en concreto de 3000 psi y tapa en lamina alfajor.	UND	3.00	$ 637,202.00	$ 1,911,606.00	3.00	$ 637,202.00	$ 1,911,606.00		$ 0.00	3.00	$ 1,911,606.00	3.00	$ 1,911,606.00	
7.03	Excavación manual sin clasificar, incluye: todo factor y disposición final del material en escombrera autorizada.	M3	5.12	$ 45,880.00	$ 234,905.60	5.12	$ 45,880.00	$ 234,905.60		$ 0.00	5.12	$ 234,905.60	5.12	$ 234,905.60	
7.04	Canalización en ductos conduit pvc tipo pesado, dos ductos de 1 1/2" para baja tensión. Incluye compactación y tapada de brecha. e=0,40 mts.	ML	32.00	$ 49,210.00	$ 1,574,720.00	32.00	$ 49,210.00	$ 1,574,720.00		$ 0.00	32.00	$ 1,574,720.00	32.00	$ 1,574,720.00	
7.05	Transición aérea-subterránea tubería IMC 1 1/2"	UND	2.00	$ 303,693.00	$ 607,386.00	2.00	$ 303,693.00	$ 607,386.00		$ 0.00	2.00	$ 607,386.00	2.00	$ 607,386.00	
7.06	Transición aérea-subterránea tubería IMC 1"	UND	2.00	$ 281,525.00	$ 563,050.00	2.00	$ 281,525.00	$ 563,050.00		$ 0.00	2.00	$ 563,050.00	2.00	$ 563,050.00	
7.07	Suministro - instalación y cableado de medida directa en poste.	UND	1.00	$ 1,014,120.00	$ 1,014,120.00	1.00	$ 1,014,120.00	$ 1,014,120.00		$ 0.00	1.00	$ 1,014,120.00	1.00	$ 1,014,120.00	
7.08	Suministro - instalación y cableado de caja de distribución colocada en columna.	UND	1.00	$ 4,688,701.00	$ 4,688,701.00	1.00	$ 4,688,701.00	$ 4,688,701.00		$ 0.00	1.00	$ 4,688,701.00	1.00	$ 4,688,701.00	
7.09	Suministro e instalación de cableado para red de distribución principal en ducto subterráneo en conductor 2x6 al ser8000 + 6 al ser8000 + 1x8 cu.	ML	16.00	$ 88,300.00	$ 1,412,800.00	35.00	$ 88,300.00	$ 3,090,500.00		$ 0.00	35.00	$ 3,090,500.00	35.00	$ 3,090,500.00	
7.10	Instalación brazo sencillo según diseño de 3,5 mts. Galvanizado y acabado en pintura polvo poliéster, para anclar el reflector.	UND	12.00	$ 367,987.00	$ 4,415,844.00	12.00	$ 367,987.00	$ 4,415,844.00		$ 0.00	12.00	$ 4,415,844.00	12.00	$ 4,415,844.00	
7.11	Suministro e instalación de cableado para redes internas para montaje de reflectores.	ML	60.00	$ 57,998.00	$ 3,479,880.00	102.80	$ 57,998.00	$ 5,962,194.40		$ 0.00	102.80	$ 5,962,194.40	102.80	$ 5,962,194.40	
7.12	Suministro e instalación de reflector led de 150 w	UND	12.00	$ 1,016,078.00	$ 12,192,936.00	12.00	$ 1,016,078.00	$ 12,192,936.00		$ 0.00	12.00	$ 12,192,936.00	12.00	$ 12,192,936.00	
7.13	Suministro e instalación de tomacorriente a 120 v.	UND	1.00	$ 972,420.00	$ 972,420.00	1.00	$ 972,420.00	$ 972,420.00		$ 0.00	1.00	$ 972,420.00	1.00	$ 972,420.00	
7.14	Suministro e instalación de tomacorriente a 240v y tomacorriente a 120 v.	UND	1.00	$ 1,032,612.00	$ 1,032,612.00	1.00	$ 1,032,612.00	$ 1,032,612.00		$ 0.00	1.00	$ 1,032,612.00	1.00	$ 1,032,612.00	
NP-7.15	Reubicación de postes eléctricos en concreto	UND		$ 968,000.00		2.00	$ 968,000.00	$ 1,936,000.00		$ 0.00	2.00	$ 1,936,000.00	2.00	$ 1,936,000.00	
Subtotal					$ 34,686,125.00			$ 41,074,711.00		$ 877,716.00		$ 40,196,995.00		$ 41,074,711.00	
8															
8.1	TRANSPORTE														
8.01	Transporte de materiales petreos	M3-Km	2760.15	$ 1,150.00	$ 3,174,173.00	5,294.18	$ 1,150.00	$ 6,088,307.00	$ 5,294.18	$ 6,088,307.00		$ 0.00	5,294.18	$ 6,088,307.00	
Subtotal					$ 3,174,173.00			$ 6,088,307.00		$ 6,088,307.00		$ 0.00		$ 6,088,307.00	
	TOTAL COSTO DIRECTO				$ 405,239,759.00			$ 454,891,951.00		$ 369,577,467.01		$ 85,314,221.15		$ 454,891,689.06	
	Administración	20%			$ 81,047,952.00			$ 90,978,390.00		$ 73,915,493.58		$ 17,062,844.23		$ 90,978,337.81	
	Imprevistos	1%			$ 4,052,398.00			$ 4,548,920.00		$ 3,695,774.68		$ 853,142.21		$ 4,548,916.89	
	Utilidad	4%			$ 16,200,590.00			$ 18,195,678.00		$ 14,783,098.72		$ 3,412,568.85		$ 18,195,667.56	
	VALOR TOTAL				$ 506,540,699.00			$ 568,614,941.00		$ 461,971,834.89		$ 106,642,776.44		$ 568,614,611.33	
	AMORTIZACIÓN ANTICIPO			25%	$ 126,637,424.75					$ 115,492,958.72		$ 11,144,466.03		$ 126,637,424.75	
	VALOR TOTAL MENOS (-) AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO									$ 346,478,876.17		$ 95,498,310.41		$ 441,977,186.58	
	% AVANCE DE OBRA									81.24511010474840%		18.754889189708820%		99.999942021830650%	

NOTAS:

-Las cantidades y la calidad de las obras consignadas en la presente acta, son netamente responsabilidad del contratista e interventor quienes las cuantificaron y constataron en el terreno.

-La cantidad final ejecutada del ítem 1.03 es de 21.96 M2, quedando un valor total ejecutado del contrato de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($568.614.611,33) M/CTE y un saldo a favor del INDERHUILA por el valor de TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($329,67) M/CTE.

VALOR EN LETRAS: CIENTO SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($106.642.776,44)

DYNAMICS MERCOS S.A.S.
R.L. ING. NESTOR RODRIGO PIERRO LOSADA
CONTRATISTA

CONSORCIO WF
R.L. ING. JAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA
INTERVENTOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101051691	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	04	2025	01	11	2023	00:00	01	02	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	DANES INGENIEROS S.A.S	NIT: 900.219.918-2
DIRECCIÓN: CL 18 NO.34 A - 41 BARRIO LA ORQUIDEA	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO: 3134994412

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA. LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA	NIT: 813.005.578-7
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO 8750431
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CLPIH383 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEPARTAMENTO DEL HUILA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/11/2023	31/08/2025	$56,861,494.10	$56,861,494.10
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	01/11/2023	31/08/2025	$142,153,735.25	$142,153,735.25
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/11/2023	01/03/2028	$28,430,747.05	$28,430,747.05
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS *		$56,861,494.10	$56,861,494.10

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REGISTRA ACTA DE TERMINACION EL DIA VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2025

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******284,307,470.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
YEISON BUSTOS GUTIERREZ	195175	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA - TELEFONO: (608) 8501940 - NEIVA

61-44-101051691

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101051691	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	04	2025	01	11	2023	00:00	01	02	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
DANES INGENIEROS S.A.S		NIT: 900.219.918-2	
DIRECCIÓN: CL 18 NO.34 A - 41 BARRIO LA ORQUIDEA	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO:	3134994412

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA. LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA- INDEHUILA		NIT: 813.005.578-7	
DIRECCIÓN: CARRERA 18 CALLE 17 ESQUINA UNIAD DEPORTIVA-SEDE ADMINISTRAT	CIUDAD: NEIVA, HUILA	TELÉFONO:	8750431

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 5 NO. 13 - 56 OFICINA 501 EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS LEÓN AGUILERA -

61-44-101051691

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICACION PAGO PARAFISCALES.

CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Para dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El suscrito **JOHN JAIRO BUENDÍA MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.695.930 de Neiva y tarjeta profesional No. 81150-T, en mi calidad de Revisor Fiscal de **DANES INGENIEROS SAS** con NIT. 900.219.918-2 Bajo la gravedad de juramento manifiesto, que se ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en Salud, pensiones, riesgos laborales correspondientes a todos sus Empleados vinculados por contrato de trabajo, pagados durante el periodo desde el 16 de noviembre del 2023 al 20 de diciembre de 2023, del 12 de noviembre de 2024 al 04 de febrero de 2025 y el 25 de febrero de 2025, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas promotoras de salud—EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales —ARL.

De conformidad con lo estipulado el artículo en el artículo 114 -1 del estatuto tributario "Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes", manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa DANES INGENIEROS S.A.S se encuentra inmersa en la exoneración de aportes parafiscales (SENA e ICBF) y seguridad social en salud.

En constancia de lo anterior, se firma en Neiva Huila a los nueve (09) días del mes de octubre de 2025.

JOHN JAIRO BUENDIA MEDINA
C.C. 7.695.930 de Neiva
T.P. 81150-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOHN JAIRO BUENDIA MEDINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7695930 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 81150-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EL INTERVENTOR

H A C E C O N S T A R:

El Interventor, certifica que el informe presentado por el ejecutor del contrato de obra No. ***CLPIH383*** *de fecha* ***2023****", cuyo objeto es la "****CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA****", cumple con los requisitos establecidos en las obligaciones contractuales del contrato, de acuerdo a la información suministrada por el* ***CONTRATISTA DE OBRA,*** *en donde fue revisada y avalada por la interventoría; así mismo se certifica que la interventoría revisó y verificó las planillas de seguridad social del contratista de obra No. 9460090325, 9461784678, 9478621046, 9478913722, 9480094007, 9478285730, 9480094655, 9479812982, 9481408682, 9482095714, 9481729478, 9483003098 y 9482762995, relacionadas en el informe de interventoría mes a mes del periodo comprendido 16/11/2023 AL 20/12/2023, DEL 12/11/2024 AL 04/02/2025 Y EL 25/02/2025.*

Para constancia se firma a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2025.

ING. FAIVER EDUARDO PERDOMO POLANIA
R.L CONSORCIO WF
Interventoría

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900219918	2	DANES INGENIEROS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA	CALLE 4 # 7-78 APTO 301	NEIVA-HUILA	8641151	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	41212054	9460090325	E	2023/12/06	2023/12/06	BANCO DE OCCIDENTE	0	$1,658,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: NEIVA (6 Afiliados)																							$5,838,667	$934,200			$5,838,667	$233,600			$5,838,667	$233,600			$5,838,667		$257,300		$0	$0		$1,658,700
Centro de Trabajo: PERSONAL ADMINISTRATIVO (2 Afiliados)																							$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$92,800			$2,320,000	$92,800			$2,320,000		$12,200		$0	$0		$569,000
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (2 Afiliados)																							$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$92,800			$2,320,000	$92,800			$2,320,000		$12,200		$0	$0		$569,000
1	CC	7719364	FIERRO NESTOR																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500
2	CC	36067241	MEDINA SANDRA																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500
Centro de Trabajo: PERSONAL DE OBRA (4 Afiliados)																							$3,518,667	$563,000			$3,518,667	$140,800			$3,518,667	$140,800			$3,518,667		$245,100		$0	$0		$1,089,700
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (4 Afiliados)																							$3,518,667	$563,000			$3,518,667	$140,800			$3,518,667	$140,800			$3,518,667		$245,100		$0	$0		$1,089,700
3	CC	1080187924	AVILA NICOLAS																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
4	CC	1075280329	LOSADA DIVA																		23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
5	CC	1075306422	TRUJILLO NICOLAS																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
6	CC	1075263391	YOSA DIEGO		X																23030 1	1	$38,667	$6,200	EPS037	1	$38,667	$1,600	CCF32	1	$38,667	$1,600	14-11	1	$38,667	6.960%	$2,700	1	$0	$0	SI	$12,100
Total	**Afiliados(6)**																						$5,838,667	$934,200			$5,838,667	$233,600			$5,838,667	$233,600			$5,838,667		$257,300		$0	$0		$1,658,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900219918	2	DANES INGENIEROS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA	CALLE 4 # 7-78 APTO 301	NEIVA-HUILA	8641151	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	41212054	9460090325	E	2023/12/06	2023/12/06	BANCO DE OCCIDENTE	0	$1,658,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$934,200	$0	$0	$934,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$748,600	$0	$0	$748,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$257,300	$0	$0	$257,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	6	$257,300	$0	$0	$257,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$233,600	$0	$0	$233,600
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	6	$233,600	$0	$0	$233,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$233,600	$0	$0	$233,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$187,200	$0	$0	$187,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$46,400	$0	$0	$46,400
TOTAL				6	$1,658,700	$0	$0	$1,658,700

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075227174		IBAÑEZ ALFONSO WENDY TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 17 # 42 - 23	NEIVA-HUILA	8700000	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	294069653	9459286648	I	2023/12/19	2023/11/23	BANCOLOMBIA	0	$348,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$192,000	$0	$0	$192,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$192,000	$0	$0	$192,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,300	$0	$0	$6,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,300	$0	$0	$6,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$150,000	$0	$0	$150,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$150,000	$0	$0	$150,000
TOTAL				1	$348,300	$0	$0	$348,300

2023/11/23 11:59 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900219918	2	DANES INGENIEROS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA	CALLE 4 # 7-78 APTO 301	NEIVA-HUILA	8641151	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	94107710	9461784678	E	2024/01/05	2024/01/19	BANCO DE OCCIDENTE	14	$1,667,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: NEIVA (5 Afiliados)																						$5,800,000	$928,000			$5,800,000	$232,000			$5,800,000	$232,000			$5,800,000		$254,600		$0	$0		$1,646,600	
Centro de Trabajo: PERSONAL ADMINISTRATIVO (2 Afiliados)																						$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$92,800			$2,320,000	$92,800			$2,320,000		$12,200		$0	$0		$569,000	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (2 Afiliados)																						$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$92,800			$2,320,000	$92,800			$2,320,000		$12,200		$0	$0		$569,000	
1	CC	7719364	FIERRO NESTOR																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500
2	CC	36067241	MEDINA SANDRA																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	SI	$284,500
Centro de Trabajo: PERSONAL DE OBRA (3 Afiliados)																						$3,480,000	$556,800			$3,480,000	$139,200			$3,480,000	$139,200			$3,480,000		$242,400		$0	$0		$1,077,600	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (3 Afiliados)																						$3,480,000	$556,800			$3,480,000	$139,200			$3,480,000	$139,200			$3,480,000		$242,400		$0	$0		$1,077,600	
3	CC	1080187924	AVILA NICOLAS																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
4	CC	1075280329	LOSADA DIVA		X																23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
5	CC	1075206422	TRUJILLO NICOLAS																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	SI	$359,200
Total			**Afiliados(5)**																				$5,800,000	$928,000			$5,800,000	$232,000			$5,800,000	$232,000			$5,800,000		$254,600		$0	$0		$1,646,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900219918	2	DANES INGENIEROS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA	CALLE 4 # 7-78 APTO 301	NEIVA-HUILA	8641151	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	94107710	9461784678	E	2024/01/05	2024/01/19	BANCO DE OCCIDENTE	14	$1,667,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$928,000	$11,800	$0	$939,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$742,400	$9,400	$0	$751,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$2,400	$0	$188,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$254,600	$3,300	$0	$257,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$254,600	$3,300	$0	$257,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$232,000	$3,000	$0	$235,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	5	$232,000	$3,000	$0	$235,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$232,000	$3,000	$0	$235,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$185,600	$2,400	$0	$188,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$46,400	$600	$0	$47,000
TOTAL				5	$1,646,600	$21,100	$0	$1,667,700

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900219918	2	DANES INGENIEROS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA	CALLE 4 # 7-78 APTO 301	NEIVA-HUILA	8641151	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	03173028	9478621046	E	2024/12/05	2024/12/09	BANCO DE OCCIDENTE	4	$814,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: NEIVA (3 Afiliados)						$3,163,334	$506,200			$3,163,334	$126,600			$3,163,334	$126,600			$3,163,334	$52,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PERSONAL ADMINISTRATIVO (2 Afiliados)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$13,600		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (2 Afiliados)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$13,600		$0	$0
1	CC	7719364	FIERRO NESTOR	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
2	CC	36067241	MEDINA SANDRA	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
Centro de Trabajo: PERSONAL DE OBRA (1 Afiliados)						$563,334	$90,200			$563,334	$22,600			$563,334	$22,600			$563,334	$39,300		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)						$563,334	$90,200			$563,334	$22,600			$563,334	$22,600			$563,334	$39,300		$0	$0
3	CC	12137587	TOVAR JOSE	230301	13	$563,334	$90,200	EPS037	13	$563,334	$22,600	CCF32	13	$563,334	$22,600	14-11	13	$563,334	$39,300	13	$0	$0
Total			**Afiliados(3)**			$3,163,334	$506,200			$3,163,334	$126,600			$3,163,334	$126,600			$3,163,334	$52,900		$0	$0

2024/12/09 10:18 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900219918	2	DANES INGENIEROS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA	CALLE 4 # 7-78 APTO 301	NEIVA-HUILA	8641151	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	03173028	9478621046	E	2024/12/05	2024/12/09	BANCO DE OCCIDENTE	4	$814,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$506,200	$1,400	$0	$507,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$600	$0	$208,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$298,200	$800	$0	$299,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$52,900	$200	$0	$53,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$52,900	$200	$0	$53,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$126,600	$400	$0	$127,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	3	$126,600	$400	$0	$127,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$126,600	$400	$0	$127,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$126,600	$400	$0	$127,000
TOTAL				3	$812,300	$2,400	$0	$814,700

2024/12/09 10:18 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA o ICBF
NIT 900219918	2	DANES INGENIEROS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA	CALLE 4 # 7-78 APTO 301	NEIVA-HUILA	8641151	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	28871045	9478913722	E	2024/12/05	2024/12/16	BANCO DE OCCIDENTE	11	$460,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: NEIVA (5 Afiliados)						$1,473,335	$235,900			$1,473,335	$59,100			$1,473,335	$59,100			$1,473,335	$102,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PERSONAL DE OBRA (5 Afiliados)						$1,473,335	$235,900			$1,473,335	$59,100			$1,473,335	$59,100			$1,473,335	$102,900		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (5 Afiliados)						$1,473,335	$235,900			$1,473,335	$59,100			$1,473,335	$59,100			$1,473,335	$102,900		$0	$0
1	CC	1082772137	ARCOS ROBINSON	230301	7	$303,334	$48,600	EPS037	7	$303,334	$12,200	CCF32	7	$303,334	$12,200	14-11	7	$303,334	$21,200	7	$0	$0
2	CC	1082772716	ARCOS WILIAN	230301	8	$346,667	$55,500	EPS037	8	$346,667	$13,900	CCF32	8	$346,667	$13,900	14-11	8	$346,667	$24,200	8	$0	$0
3	CC	1082774946	HOYOS JORGE	230301	3	$130,000	$20,800	EPS037	3	$130,000	$5,200	CCF32	3	$130,000	$5,200	14-11	3	$130,000	$9,100	3	$0	$0
4	CC	1061986149	QUIÑONEZ SILVIO	230201	8	$346,667	$55,500	ESSC62	8	$346,667	$13,900	CCF32	8	$346,667	$13,900	14-11	8	$346,667	$24,200	8	$0	$0
5	CC	1061985531	SAMBONI EMIRO	230301	8	$346,667	$55,500	ESSC62	8	$346,667	$13,900	CCF32	8	$346,667	$13,900	14-11	8	$346,667	$24,200	8	$0	$0
Total	**Afiliados(5)**					$1,473,335	$235,900			$1,473,335	$59,100			$1,473,335	$59,100			$1,473,335	$102,900		$0	$0

2024/12/16 03:09 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900219918	2	DANES INGENIEROS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA	CALLE 4 # 7-78 APTO 301	NEIVA-HUILA	8641151	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	28871045	9478913722	E	2024/12/05	2024/12/16	BANCO DE OCCIDENTE	11	$460,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$235,900	$1,900	$0	$237,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$180,400	$1,400	$0	$181,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$55,500	$500	$0	$56,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$102,900	$800	$0	$103,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$102,900	$800	$0	$103,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$59,100	$500	$0	$59,600
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	5	$59,100	$500	$0	$59,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$59,100	$600	$0	$59,700
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	$27,800	$300	$0	$28,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$31,300	$300	$0	$31,600
TOTAL				5	$457,000	$3,800	$0	$460,800

2024/12/16 03:09 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900219918	2	DANES INGENIEROS SAS	B = MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA	CALLE 4 # 7-78 APTO 301	NEIVA-HUILA	8641151	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-11	2024-12	32850641	9480094007	E	2024/12/05	2025/01/09	BANCO DE OCCIDENTE	35	$522,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: NEIVA (2 Afiliados)					$1,646,668	$263,600			$1,646,668	$66,000			$1,646,668	$66,000			$1,646,668	$114,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PERSONAL DE OBRA (2 Afiliados)					$1,646,668	$263,600			$1,646,668	$66,000			$1,646,668	$66,000			$1,646,668	$114,800		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (2 Afiliados)					$1,646,668	$263,600			$1,646,668	$66,000			$1,646,668	$66,000			$1,646,668	$114,800		$0	$0
1	CC 80926744	JIMENEZ WILMAR	230301	19	$823,334	$131,800	EPS037	19	$823,334	$33,000	CCF32	19	$823,334	$33,000	14-11	19	$823,334	$57,400	19	$0	$0
2	CC 1075220858	LOPEZ CRISTIAN	230201	19	$823,334	$131,800	EPS005	19	$823,334	$33,000	CCF32	19	$823,334	$33,000	14-11	19	$823,334	$57,400	19	$0	$0
Total	**Afiliados(2)**				$1,646,668	$263,600			$1,646,668	$66,000			$1,646,668	$66,000			$1,646,668	$114,800		$0	$0

2025/01/09 04:22 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900219918	2	DANES INGENIEROS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA	CALLE 4 # 7-78 APTO 301	NEIVA-HUILA	8641151	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	32850641	9480094007	E	2024/12/05	2025/01/09	BANCO DE OCCIDENTE	35	$522,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$263,600	$6,200	$0	$269,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$131,800	$3,100	$0	$134,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$131,800	$3,100	$0	$134,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$114,800	$2,700	$0	$117,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$114,800	$2,700	$0	$117,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$66,000	$1,600	$0	$67,600
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	2	$66,000	$1,600	$0	$67,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$66,000	$1,600	$0	$67,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$33,000	$800	$0	$33,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$33,000	$800	$0	$33,800
TOTAL				2	$510,400	$12,100	$0	$522,500

2025/01/09 04:22 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1057304693		RIOS PALACIO JOHAN SEBASTIAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mirador de las lomas manzana 28 casa 4	MANIZALES-CALDAS	8728181	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1129348867	9478285730	1	2024/12/20	2024/12/16	BANCO DAVIVIENDA	0	$461,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vtp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$461,000
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$461,000
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$461,000
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$461,000
1	CC	1057304693	RIOS PALACIO JOHAN SEBASTIAN																	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS010	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	0	$0	$0	No	$461,000
Total Afiliados(1)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$90,500		$0	$0		$461,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1057304693		RIOS PALACIO JOHAN SEBASTIAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mirador de las lomas manzana 28 casa 4	MANIZALES-CALDAS	8728181	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-11	1129348867	9478285730	1	2024/12/20	2024/12/16	BANCO DAVIVIENDA	0	$461,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$90,500	$0	$0	$90,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$90,500	$0	$0	$90,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$461,000	$0	$0	$461,000

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900219918	2	DANES INGENIEROS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA	CALLE 4 # 7-78 APTO 301	NEIVA-HUILA	8641151	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	32850249	9480094655	E	2025/01/08	2025/01/09	BANCO DE OCCIDENTE	1	$2,693,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: NEIVA (11 Afiliados)						$9,230,002	$1,477,000			$9,230,002	$369,400			$9,230,002	$369,400			$9,230,002	$475,400		$0	$0	
Centro de Trabajo: PERSONAL ADMINISTRATIVO (2 Afiliados)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$13,600		$0	$0	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (2 Afiliados)						$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$104,000			$2,600,000	$13,600		$0	$0	
1	CC	7719364	PIERRO NESTOR	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	
2	CC	36067241	MEDINA SANDRA	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	
Centro de Trabajo: PERSONAL DE OBRA (9 Afiliados)						$6,630,002	$1,061,000			$6,630,002	$265,400			$6,630,002	$265,400			$6,630,002	$461,800		$0	$0	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (9 Afiliados)						$6,630,002	$1,061,000			$6,630,002	$265,400			$6,630,002	$265,400			$6,630,002	$461,800		$0	$0	
3	CC	1082772137	ARCOS ROBINSON	230301	7	$303,334	$48,600	EPS037	7	$303,334	$12,200	CCF32	7	$303,334	$12,200	14-11	7	$303,334	$21,200	7	$0	$0	
4	CC	1082772716	ARCOS WILIAN	230301	8	$346,667	$55,500	EPS037	8	$346,667	$13,900	CCF32	8	$346,667	$13,900	14-11	8	$346,667	$24,200	8	$0	$0	
5	CC	1082774946	HOYOS JORGE	230301	7	$303,334	$48,600	EPS037	7	$303,334	$12,200	CCF32	7	$303,334	$12,200	14-11	7	$303,334	$21,200	7	$0	$0	
6	CC	80926744	JIMENEZ WILMAR	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0	
7	CC	1075220858	LOPEZ CRISTIAN	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0	
8	CC	7705022	MARTINEZ CARLOS	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0	
9	CC	1061986149	QUIÑONEZ SILVIO	230201	6	$260,000	$41,600	ESSC62	6	$260,000	$10,400	CCF32	6	$260,000	$10,400	14-11	6	$260,000	$18,100	6	$0	$0	
10	CC	1061983531	SAMBONI ENRO	230301	5	$216,667	$34,700	ESSC62	5	$216,667	$8,700	CCF32	5	$216,667	$8,700	14-11	5	$216,667	$15,100	5	$0	$0	
11	CC	12137587	TOVAR JOSE	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0	
Total			**Afiliados(11)**			$9,230,002	$1,477,000			$9,230,002	$369,400			$9,230,002	$369,400			$9,230,002	$475,400		$0	$0	

2025/01/09 04:20 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900219918	2	DANES INGENIEROS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA	CALLE 4 # 7-78 APTO 301	NEIVA-HUILA	8641151	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	32850249	9480094655	E	2025/01/08	2025/01/09	BANCO DE OCCIDENTE	1	$2,693,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				11	$1,477,000	$1,100	$0	$1,478,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$200	$0	$208,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$811,400	$600	$0	$812,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$457,600	$300	$0	$457,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$475,400	$300	$0	$475,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	11	$475,400	$300	$0	$475,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$369,400	$300	$0	$369,700
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	11	$369,400	$300	$0	$369,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				11	$369,400	$400	$0	$369,800
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	$19,100	$100	$0	$19,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	$298,300	$200	$0	$298,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$52,000	$100	$0	$52,100
TOTAL				11	$2,691,200	$2,100	$0	$2,693,300

2025/01/09 04:20 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1057304693		RIOS PALACIO JOHAN SEBASTIAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mirador de las lomas manzana 28 casa 4	MANIZALES-CALDAS	8728181	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1165312149	9479812982	I	2025/01/23	2025/01/02	BANCO DAVIVIENDA	0	$12,174,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$32,500,000	$5,850,000			$32,500,000	$4,062,500			$0	$0			$32,500,000		$2,262,000		$0	$0		$12,174,500
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$32,500,000	$5,850,000			$32,500,000	$4,062,500			$0	$0			$32,500,000		$2,262,000		$0	$0		$12,174,500
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (1 Afiliados)																						$32,500,000	$5,850,000			$32,500,000	$4,062,500			$0	$0			$32,500,000		$2,262,000		$0	$0		$12,174,500
1	CC	1057304693 RIOS PALACIO JOHAN SEBASTIAN																		23030 1	30	$32,500,000	$5,850,000	EPS010	30	$32,500,000	$4,062,500		0	$0	$0	14-11	30	$32,500,000	6.960%	$2,262,000	0	$0	$0	No	$12,174,500
Total Afiliados(1)																						$32,500,000	$5,850,000			$32,500,000	$4,062,500			$0	$0			$32,500,000		$2,262,000		$0	$0		$12,174,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1057304693		RIOS PALACIO JOHAN SEBASTIAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mirador de las lomas manzana 28 casa 4	MANIZALES-CALDAS	8728181	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1165312149	9479812982	I	2025/01/23	2025/01/02	BANCO DAVIVIENDA	0	$12,174,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,850,000	$0	$0	$5,850,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$5,850,000	$0	$0	$5,850,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$2,262,000	$0	$0	$2,262,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$2,262,000	$0	$0	$2,262,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,062,500	$0	$0	$4,062,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$4,062,500	$0	$0	$4,062,500
TOTAL				1	$12,174,500	$0	$0	$12,174,500

2025/05/19 08:05 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900219918	2	DANES INGENIEROS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA	CALLE 4 # 7-78 APTO 301	NEIVA-HUILA	8641151	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	37650014	9481408682	E	2025/02/06	2025/02/06	BANCO DE OCCIDENTE	0	$2,604,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: NEIVA (11 Afiliados)					$9,062,950	$1,450,600			$9,062,950	$362,000			$8,560,719	$342,800			$9,062,950	$448,200		$0	$0	
Centro de Trabajo: PERSONAL ADMINISTRATIVO (2 Afiliados)					$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$15,000		$0	$0	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (2 Afiliados)					$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$15,000		$0	$0	
1	CC	7719364	FIERRO NESTOR	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
2	CC	36057241	MEDINA SANDRA	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
Centro de Trabajo: PERSONAL DE OBRA (9 Afiliados)					$6,215,950	$995,000			$6,215,950	$248,900			$5,713,719	$228,800			$6,215,950	$433,200		$0	$0	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (9 Afiliados)					$6,215,950	$995,000			$6,215,950	$248,900			$5,713,719	$228,800			$6,215,950	$433,200		$0	$0	
3	CC	1082772137	ARCOS ROBINSON	230301	7	$332,150	$53,200	EPS037	7	$332,150	$13,300	CCF32	7	$303,334	$12,200	14-11	7	$332,150	$23,200	7	$0	$0
4	CC	1082772716	ARCOS WILIAN	230301	7	$332,150	$53,200	EPS037	7	$332,150	$13,300	CCF32	7	$303,334	$12,200	14-11	7	$332,150	$23,200	7	$0	$0
5	CC	1081392872	GUALI OSCAR	230301	9	$427,050	$68,400	EPS037	9	$427,050	$17,100	CCF32	9	$427,050	$17,100	14-11	9	$427,050	$29,800	9	$0	$0
6	CC	1082774946	HOYOS JORGE	230301	7	$332,150	$53,200	EPS037	7	$332,150	$13,300	CCF32	7	$303,334	$12,200	14-11	7	$332,150	$23,200	7	$0	$0
7	CC	80926744	JIMENEZ WILMAR	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
8	CC	7705022	MARTINEZ CARLOS	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
9	CC	1061986149	QUIÑONEZ SILVIO	230201	6	$284,700	$45,600	ESSC62	6	$284,700	$11,400	CCF32	6	$260,000	$10,400	14-11	6	$284,700	$19,900	6	$0	$0
10	CC	1061985531	SAMBONI EMIRO	230301	6	$284,700	$45,600	ESSC62	6	$284,700	$11,400	CCF32	6	$260,000	$10,400	14-11	6	$284,700	$19,900	6	$0	$0
11	CC	76006590	ZULUAGA OSCAR	230201	29	$1,376,050	$220,200	EPSIC3	29	$1,376,050	$55,100	CCF32	29	$1,256,667	$50,300	14-11	29	$1,376,050	$95,800	29	$0	$0
Total	**Afiliados(11)**				$9,062,950	$1,450,600			$9,062,950	$362,900			$8,560,719	$342,800			$9,062,950	$448,200		$0	$0	

2025/02/06 04:23 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900219918	2	DANES INGENIEROS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA	CALLE 4 # 7-78 APTO 301	NEIVA-HUILA	8641151	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	37650014	9481408682	E	2025/02/06	2025/02/06	BANCO DE OCCIDENTE	0	$2,604,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				11	$1,450,600	$0	$0	$1,450,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$729,200	$0	$0	$729,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$493,600	$0	$0	$493,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$448,200	$0	$0	$448,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	11	$448,200	$0	$0	$448,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$342,800	$0	$0	$342,800
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	11	$342,800	$0	$0	$342,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				11	$362,900	$0	$0	$362,900
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$55,100	$0	$0	$55,100
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	$22,800	$0	$0	$22,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	$285,000	$0	$0	$285,000
TOTAL				11	$2,604,500	$0	$0	$2,604,500

2025/02/06 04:23 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900219918	2	DANES INGENIEROS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA	CALLE 4 # 7-78 APTO 301	NEIVA-HUILA	8641151	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	40428698	9482095714	E	2025/02/06	2025/02/24	BANCO DE OCCIDENTE	18	$176,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: NEIVA (1 Afiliados)					$569,400	$91,200			$569,400	$22,800			$520,000	$20,800			$569,400	$39,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PERSONAL DE OBRA (1 Afiliados)					$569,400	$91,200			$569,400	$22,800			$520,000	$20,800			$569,400	$39,700		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$569,400	$91,200			$569,400	$22,800			$520,000	$20,800			$569,400	$39,700		$0	$0
1	CC 1075220858	LOPEZ CRISTIAN	230201	12	$569,400	$91,200	EPS005	12	$569,400	$22,800	CCF32	12	$520,000	$20,800	14-11	12	$569,400	$39,700	12	$0	$0
Total Afiliados(1)					$569,400	$91,200			$569,400	$22,800			$520,000	$20,800			$569,400	$39,700		$0	$0

2025/02/24 01:10 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900219918	2	DANES INGENIEROS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA	CALLE 4 # 7-78 APTO 301	NEIVA-HUILA	8641151	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	40428698	9482095714	E	2025/02/06	2025/02/24	BANCO DE OCCIDENTE	18	$176,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$91,200	$1,100	$0	$92,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$91,200	$1,100	$0	$92,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$39,700	$500	$0	$40,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$39,700	$500	$0	$40,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,800	$300	$0	$21,100
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$20,800	$300	$0	$21,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$22,800	$300	$0	$23,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$22,800	$300	$0	$23,100
TOTAL				1	$174,500	$2,200	$0	$176,700

2025/02/24 01:10 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1057304693		RIOS PALACIO JOHAN SEBASTIAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mirador de las lomas manzana 28 casa 4	MANIZALES-CALDAS	8728181	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1283466670	9481729478	I	2025/02/21	2025/02/21	BANCO DAVIVIENDA	0	$504,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$99,100		$0	$0		$504,900
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$99,100		$0	$0		$504,900
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (1 Afiliados)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$99,100		$0	$0		$504,900
1	CC	1057304693	RIOS PALACIO / JOHAN SEBASTIAN																	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	0	$0	$0	No	$504,900
Total Afiliados(1)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$99,100		$0	$0		$504,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1057304693		RIOS PALACIO JOHAN SEBASTIAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mirador de las lomas manzana 28 casa 4	MANIZALES-CALDAS	8728181	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1283466670	9481729478	I	2025/02/21	2025/02/21	BANCO DAVIVIENDA	0	$504,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$0	$0	$99,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$99,100	$0	$0	$99,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$504,900	$0	$0	$504,900

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900219918	2	DANES INGENIEROS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA	CALLE 4 # 7-78 APTO 301	NEIVA-HUILA	8641151	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	21660282	9483003098	E	2025/03/06	2025/03/17	BANCO DE OCCIDENTE	11	$1,894,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal NEIVA (8 Afiliados)						$6,690,450	$1,070,800			$6,690,450	$267,900			$6,492,850	$259,900			$6,690,450	$282,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PERSONAL ADMINISTRATIVO (2 Afiliados)						$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$15,000		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (2 Afiliados)						$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$15,000		$0	$0
1	CC	7719364	FIERRO NESTOR	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
2	CC	36067241	MEDINA SANDRA	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
Centro de Trabajo: PERSONAL DE OBRA (6 Afiliados)						$3,843,450	$615,200			$3,843,450	$153,900			$3,645,850	$145,900			$3,843,450	$267,900		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (6 Afiliados)						$3,843,450	$615,200			$3,843,450	$153,900			$3,645,850	$145,900			$3,843,450	$267,900		$0	$0
3	CC	1081392872	GUALI OSCAR	230301	6	$284,700	$45,600	EPS037	6	$284,700	$11,400	CCF32	6	$284,700	$11,400	14-11	6	$284,700	$19,900	6	$0	$0
4	CC	1082774946	HOYOS JORGE	230301	6	$284,700	$45,600	EPS037	6	$284,700	$11,400	CCF32	6	$260,000	$10,400	14-11	6	$284,700	$19,900	6	$0	$0
5	CC	80926744	JIMENEZ WILMAR	230301	6	$284,700	$45,600	EPS037	6	$284,700	$11,400	CCF32	6	$260,000	$10,400	14-11	6	$284,700	$19,900	6	$0	$0
6	CC	7705022	MARTINEZ CARLOS	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
7	CC	12123428	VALDERRAMA JORGE	25-14	27	$1,281,150	$205,000	EPS037	27	$1,281,150	$51,300	CCF32	27	$1,281,150	$51,300	14-11	27	$1,281,150	$89,200	27	$0	$0
8	CC	76006590	ZULUAGA OSCAR	230201	6	$284,700	$45,600	EPSIC3	6	$284,700	$11,400	CCF32	6	$260,000	$10,400	14-11	6	$284,700	$19,900	6	$0	$0
Total			**Afiliados(8)**			$6,690,450	$1,070,800			$6,690,450	$267,900			$6,492,850	$259,900			$6,690,450	$282,900		$0	$0

2025/03/17 09:49 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900219918	2	DANES INGENIEROS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA	CALLE 4 # 7-78 APTO 301	NEIVA-HUILA	8641151	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	21660282	9483003098	E	2025/03/06	2025/03/17	BANCO DE OCCIDENTE	11	$1,894,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				8	$1,070,800	$7,500	$0	$1,078,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$432,800	$3,000	$0	$435,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$364,600	$2,600	$0	$367,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$273,400	$1,900	$0	$275,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$282,900	$2,000	$0	$284,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	8	$282,900	$2,000	$0	$284,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$259,900	$1,800	$0	$261,700
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	8	$259,900	$1,800	$0	$261,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				8	$267,900	$1,900	$0	$269,800
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$11,400	$100	$0	$11,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$256,500	$1,800	$0	$258,300
TOTAL				8	$1,881,500	$13,200	$0	$1,894,700

2025/03/17 09:49 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1057304693		RIOS PALACIO JOHAN SEBASTIAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mirador de las lomas manzana 28 casa 4	MANIZALES-CALDAS	8728181	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	1371089877	9482762995	I	2025/03/21	2025/03/31	BANCO DAVIVIENDA	10	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ingret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$99,100		$0	$0		$504,900
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$99,100		$0	$0		$504,900
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (1 Afiliados)																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$99,100		$0	$0		$504,900
1	CC	1057304693	RIOS PALACIO JOHAN SEBASTIAN																230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	0	$0	$0	No	$504,900
Total Afiliados(1)																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500		$99,100		$0	$0		$504,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1057304693		RIOS PALACIO JOHAN SEBASTIAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mirador de las lomas manzana 28 casa 4	MANIZALES-CALDAS	8728181	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	1371089877	9482762995	I	2025/03/21	2025/03/31	BANCO DAVIVIENDA	10	$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$1,500	$0	$229,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$1,500	$0	$229,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$700	$0	$99,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$99,100	$700	$0	$99,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$1,200	$0	$179,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$178,000	$1,200	$0	$179,200
TOTAL				1	$504,900	$3,400	$0	$508,300

CERTIFICACION PAGO PARAFISCALES.

CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Para dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El suscrito **JOHN JAIRO BUENDÍA MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.695.930 de Neiva y tarjeta profesional No. 81150-T, en mi calidad de Revisor Fiscal de **DANES INGENIEROS SAS** con NIT. 900.219.918-2 Bajo la gravedad de juramento manifiesto, que se ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en Salud, pensiones, riesgos laborales correspondientes a todos sus Empleados vinculados por contrato de trabajo, pagados durante el periodo desde el 16 de noviembre del 2023 al 20 de diciembre de 2023, del 12 de noviembre de 2024 al 04 de febrero de 2025 y el 25 de febrero de 2025, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas promotoras de salud—EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales —ARL.

De conformidad con lo estipulado el artículo 65 de la ley 1819 de 2016, que adiciona el artículo 114 -1 del estatuto tributario, en concordancia con los artículos 31 y 35 de la ley 1607 de 2012, manifiesto bajo la gravedad de juramento que me encuentro inmerso en la exoneración de aportes parafiscales (SENA e ICBF) y seguridad social en salud.

En constancia de lo anterior, se firma en Neiva Huila a los cinco (05) días del mes de marzo de 2025.

JOHN JAIRO BUENDIA MEDINA
C.C. 7.695.930 de Neiva
T.P. 81150-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.695.930
BUENDIA MEDINA
APELLIDOS
JOHN JAIRO
NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-JUN-1974
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

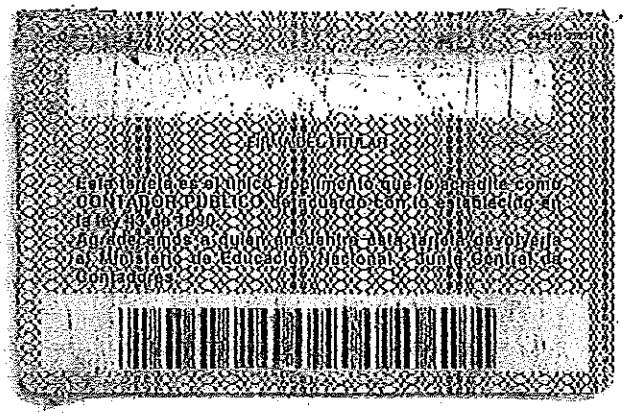
09-SEP-1992 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500100-00190492-M-0007695930-20091028 0017458895A 1 6670176353


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
83150-T
JOHN BAIRO
BUENDIA MEDINA
C.C. 79.505.930
INSCRIPCION 149 FECHA 09/11/01
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA


Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO. Vela guardo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
En adelante a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Ⓟ Ⓓ ④ Ⓗ Ⓩ Ⓕ Ⓔ ⑨ Ⓒ Ⓗ Ⓓ Ⓕ ④ ④ Ⓓ Ⓔ

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOHN JAIRO BUENDIA MEDINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7695930 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 81150-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS
CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL No.
318770 FID 318770 DANES SAN AGUSTIN

1 INFORMACION GENERAL DEL NEGOCIO

1.1 Periodo que cobija la rendición:

Desde 2023-12-04 hasta 2025-02-28

1.2 Nombre del contrato

FID 318770 DANES SAN AGUSTIN

1.3 Código del Contrato (Interno/Superfinanciera):

318770 / 117749

1.4 Fecha de Constitución del Contrato:

Mediante documento privado de fecha: 04-12-2023

1.5 Vigencia o Duración:

El contrato tendrá la duración necesaria para el cumplimiento de su finalidad, es decir, mientras existan recursos en el Patrimonio Autónomo correspondientes al ANTICIPO*.

(*Es la suma de dinero que la ENTIDAD ESTATAL gira al PATRIMONIO AUTÓNOMO destinada a cubrir los costos determinados en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO para la ejecución del objeto del CONTRATO ESTATAL).

1.6 Fecha de Vencimiento registrada en la Superfinanciera:

04-12-2025

1.7 Tipo de Contrato:

FIDUCIA MERCANTIL

1.8 Tipo/Subtipo de Negocio Fiduciario:

Tipo: (3) FIDUCIA DE ADMINISTRACION

Subtipo: (1) ADMINISTRACION Y PAGO

1.9 Estado Actual:

En Liquidación

1.10 Responsables del Negocio:

Nombre: Jairo Garavito Bernal
Cargo: Ejecutivo de Gestión de Negocios
Mail: jjgaravito@fiduoccidente.com.co
Teléfono: 601 7426861 ext 72747

Nombre: Diana Patricia Benavides Jimenez
Cargo: Coordinadora de Gestión de Negocios Fiduciarios
Mail: dbenavides@fiduoccidente.com.co
Teléfono: 6017427445 ext. 72808

Nombre: Hancy Pilar Coronado Ramirez
Cargo: Directora de Gestión de Mercado Empresas 2
Mail: hcoronado@fiduoccidente.com.co
Teléfono: 6017427445 ext. 72790

Nombre: Rocio Londoño Londoño
Cargo: vicepresidente de Gestión de Negocios
Mail: rlondono@fiduoccidente.com.co
Teléfono: 6017427445 ext. 72570 - 72893

2 PARTES DEL CONTRATO

2.1 Fideicomitente (s)

Nombre del Fideicomitente	Tipo Documento	Numero Documento	Porcentaje de Participación (%)	Dirección	Ciudad	Teléfono
DANES INGENIEROS SAS	Nit	900219918	100.00	KR 1 ESTE No 77 05 AP 201	BOGOTA D.C.	315-2052190

2.2 Beneficiarios

El Fideicomitente, en cuyo nombre se realizan pagos a terceros y giros a su favor de los excedentes que resulten a la terminación del contrato fiduciario.

Nombre del Fideicomitente	Tipo Documento	Número Documento	Porcentaje de Participación (%)	Dirección	Ciudad	Teléfono
DANES INGENIEROS SAS	Nit	900219918	100.00	KR 1 ESTE No 77 05 AP 201	BOGOTA D.C.	315-2052190

La Entidad Estatal, en el evento en que la FIDUCIARIA deba transferirle los remanentes de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, cuando la ENTIDAD ESTATAL comunique a la FIDUCIARIA la ocurrencia de la declaratoria de terminación anticipada o unilateral, declaratoria de caducidad o nulidad del CONTRATO

ESTATAL.

Beneficiarios	Tipo Documento	Número Documento	Porcentaje de Participación	Dirección	Ciudad	Teléfono
INDERHUILA	Nit	813.005.578-7	100%	Carrera 18 Calle 17 esquina unidad deportiva	Neiva - Huila	8750431-8750439

2.3 Acreedor Garantizado:

No Aplica

2.4 Otros:

No Aplica

2.5 Fiduciaria:

Fiduciaria de Occidente S.A.

3 REGISTRO DE CESIONES

Durante la vigencia del negocio, no se registraron cesiones en el Fideicomiso.

4 OBJETO Y FINALIDAD DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

Objeto: Constituir una fiducia mercantil de carácter irrevocable para la administración de los recursos que constituyen el ANTICIPO. La finalidad del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL es: (a) la transferencia por parte del FIDEICOMITENTE a la FIDUCIARIA de los recursos recibidos por concepto de ANTICIPO, a título de fiducia mercantil. Estos recursos son girados directamente por parte de la ENTIDAD ESTATAL a la FIDUCIARIA; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el CONTRATO ESTATAL y en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL; (c) la realización de los DESEMBOLSOS Y/O REEMBOLSOS ordenados por el FIDEICOMITENTE junto con el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL, siempre y cuando tales DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS correspondan exclusivamente a los rubros previstos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO y (d) la transferencia a la ENTIDAD ESTATAL por parte de la FIDUCIARIA de los recursos entregados por concepto de ANTICIPO así como sus excedentes cuando la ENTIDAD ESTATAL le notifique el acto administrativo en que se declare la terminación unilateral o anticipada del CONTRATO ESTATAL, la caducidad administrativa o la nulidad del CONTRATO ESTATAL.

4 .1 Otrosies

Durante la vigencia del negocio, no se presentaron modificaciones al Contrato de Fiducia Mercantil.

5 BIENES FIDEICOMITIDOS Y ESTADO ACTUAL DE LOS MISMOS

De acuerdo con lo establecido en el capítulo V del contrato de fiducia, los bienes fideicomitidos son:

• La totalidad de los recursos presentes o futuros provenientes del ANTICIPO del CONTRATO ESTATAL que la ENTIDAD ESTATAL gira por cuenta del FIDEICOMITENTE al PATRIMONIO AUTÓNOMO.

• Los recursos adicionales que el FIDEICOMITENTE reciba como ANTICIPO, cuando se modifique el CONTRATO ESTATAL o se firme un contrato adicional.

• Los demás recursos que aporte el FIDEICOMITENTE para atender el pago de la comisión fiduciaria y los gastos del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.

• Los rendimientos que generen los recursos que constituyen el ANTICIPO

5.1 Recursos

De acuerdo a la solicitud recibida por parte del Fideicomitente mediante comunicación de fecha 07 de enero de 2025, cumplido el objeto contractual y agotados los recursos objeto del anticipo, la Fiduciaria de Occidente S.A. procedió a la cancelación de las cuentas asociadas al fideicomiso así:

• Cuenta de ahorros No. 380914044 el 29 de enero de 2025, por valor total de $ 40.543,18 los cuales fueron girados mediante transferencia a nombre DANES INGENIEROS S.A.S. a la cuenta corriente No. 380-10378-8 de Banco de Occidente; por concepto de devolución de los recursos de gastos.

A corte del período de la presente rendición final de cuentas, el saldo de los recursos administrados es el siguiente:

Producto	Número	Entidad Financiera	Saldo Corte
CUENTA DE AHORROS	380914044	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	.00

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

5.2 Tasas de los productos (Efectiva Anual)

Producto	Número	Tasa E.A. Dic-23	Tasa E.A. Ene-24	Tasa E.A. Feb-24	Tasa E.A. Mar-24	Tasa E.A. Abr-24	Tasa E.A. May-24	Tasa E.A. Jun-24	Tasa E.A. Jul-24
Cuenta de Ahorros	380914044	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%

Producto	Número	Tasa E.A. Ago-24	Tasa E.A. Sep-24	Tasa E.A. Oct-24	Tasa E.A. Nov-24	Tasa E.A. Dic-24	Tasa E.A. Ene-25	Tasa E.A. Feb-25
Cuenta de Ahorros	380914044	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,05%	0,01%	0,01%

5.3 Bienes Inmuebles:

No Aplica

5.4 Bienes Muebles:

No Aplica

5.5 Otra Información Relevante de los Bienes (Inmuebles/Muebles):

No Aplica

5.5 .1. Fecha del último avalúo o estudio técnico practicado al bien (a):

No aplica

5.5 .2. Estado De Los Impuestos (b):

No Aplica

5.5 .3. Estado De Las Pólizas:

No Aplica

5.5 .4. Fecha Ultima Visita:

No Aplica

5.5 .5. Estado actual de los bienes distintos a recursos dinerarios:

No Aplica

5.5 .5.1. Gravámenes, Limitaciones, u otro que afecte los bienes fideicomitidos:

No Aplica

5.5 .5.2. Medidas Cautelares:

No Aplica

6 EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

6.1 .1 APORTES

MES	Saldo Inicial	Movimiento Mes	saldo final
202412	.00	120,305,553.52	120,305,553.52
202501	120,305,553.52	.00	120,305,553.52
202502	120,305,553.52	.00	120,305,553.52

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

6.2 2. PATRIMONIO

MES	Patrimonio Saldo Inicial	Movimiento Mes	Patrimonio saldo final
202412	.00	120,305,553.52	120,305,553.52
202501	120,305,553.52	-120,305,553.52	.00
202502	.00	.00	.00

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

6.3 Comportamiento, Estado y/o Cumplimiento de la entrega de los Bienes Fideicomitidos y/o Ingreso Esperado

VR PRESUPUESTADO	VR. RECAUDADO EN EL FIDEICOMISO	% CUMPLIMIENTO
120.305.553,52	120.305.553,52	100%

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

7 EVOLUCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PAGOS

Durante la vigencia del negocio fiduciario, se efectuaron pagos por valor de $120,305,553.52 con cargo a los recursos objeto del anticipo, instruidos por parte del Fideicomitente y aprobados por el Interventor*, acorde con el Plan de Inversión del anticipo informado.

(* Es la persona natural o jurídica a través de la cual la ENTIDAD ESTATAL vigila la correcta ejecución del CONTRATO ESTATAL)

Ver ANEXO NO. 1 - RELACIÓN DE PAGOS

7.1 Fuentes y usos:

7.1 .1 Fuentes:

Son los recursos presentes o futuros a favor del Fideicomitente, provenientes de la Entidad Estatal, recibidos por concepto de ANTICIPO del Contrato de Obra.

7.1 .2 Usos:

Realizar los pagos que instruya el fideicomitente previa autorización por parte el interventor del contrato de obra y en concordancia con el plan de inversión del anticipo notificado a la Fiduciaria, el cual es conocido por parte de la Entidad Estatal.

7.2 Número de pagos, giros o abonos en cuenta realizados durante el periodo:

MES	Saldo Inicial	Movimiento Mes	saldo final
202501	.00	120,305,553.52	120,305,553.52
202502	120,305,553.52	.00	120,305,553.52

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

Durante la vigencia del negocio, se realizaron (06) pagos, con cargo a los recursos administrados.

8 EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS

8.1 Rendimientos

8.1 .1. Rendimientos generados por los recursos del Anticipo

MES	Valor
202412	3,945.73
202501	659.71
202502	.05
TOTAL	4,605.49

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

Así mismo informamos que los rendimientos generados por los recursos del anticipo, fueron consignados a la Entidad Estatal en la cuenta bancaria informada por parte del Fideicomitente para tal finde la siguiente manera:

Fecha	Mes	valor
9/01/2025	Rendimientos de diciembre de 2024 y enero del 2025	4.605,23
	TOTAL	$ 4.605,23

8.1 .2. Rendimientos generados por los recursos aportados por el Fideicomitente

MES	Valor
TOTAL	

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

La inversión de los recursos en Fics, correspondieron a los recursos entregados por parte del cliente para la constitución del Fondo de Reserva, cuyos rendimientos corresponden al fideicomitente.

8.2 .Ingresos por ventas

No Aplica

8.3 .Arrendamientos

No Aplica

8.4 . Otros

No Aplica

9 . GASTOS

9.1 . Gastos Bancarios

Periodo	Valor
202501	9,401.00
TOTAL	9,401.00

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

9.2 . Gastos a los Movimientos Financieros GMF

Periodo	GMF
	Cuenta Ahorros
202312	-
202401	-
202402	-
202403	-
202404	-
202405	-
202406	-
202407	-
202408	-
202409	-
202410	-
202411	-
202412	-
202501	56,02
202502	-
TOTAL	56,02

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

9.3 Calificación

No Aplica

9.4 Revisor Fiscal

Durante la vigencia del negocio fiduciario, no se generaron gastos por este concepto.

9.5 Otros

No Aplica

10 CUENTAS POR COBRAR

No se registran cuentas por cobrar al corte del periodo objeto de la presente rendición final de cuentas.

11 CUENTAS POR PAGAR

No se registran cuentas por pagar al corte del periodo objeto de la presente rendición final de cuentas.

12 .VALOR COMISIÓN FIDUCIARIA Y ESTADO

i) REMUNERACIÓN A FAVOR DE LA FIDUCIARIA. Para determinar el valor de la remuneración a favor de LA FIDUCIARIA, se aplicarán las siguientes reglas:

A. Esta comisión será cobrada por LA FIDUCIARIA con independencia del día del mes en el cual los recursos del ANTICIPO sean consignados en la cuenta del FIDEICOMISO.

B. A partir del segundo mes de ejecución del Contrato, LA FIDUCIARIA cobrará una comisión mensual equivalente a las sumas establecidas en la tabla mencionada. En caso de que el presente Contrato no se ejecute durante períodos mensuales completos, LA FIDUCIARIA cobrará la remuneración descrita, a prorrata de los días del mes en que se realice el último DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO.

C. La remuneración mensual fiduciaria cubre la realización de hasta Diez (10) desembolsos y/o reembolsos mensuales. Por cada DESEMBOLSO o REEMBOLSO adicional al mes, LA FIDUCIARIA tendrá derecho a percibir TREINTA MIL PESOS más IVA ($30.000+IVA).

D. Antes de la realización del último desembolso con cargo a los recursos administrados en el FIDEICOMISO, la FIDUCIARIA cobrará UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (1 SMMLV) más IVA, que corresponde al valor de la remuneración por concepto de liquidación del FIDEICOMISO a favor de LA FIDUCIARIA.

E. En aquellos casos en los cuales no se transfieran los recursos provenientes del ANTICIPO pactado en el CONTRATO ESTATAL, LA FIDUCIARIA cobrará por una sola vez una suma equivalente a UN SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (1 SMMLV) más IVA, que corresponde al valor de la remuneración por concepto de liquidación a favor de LA FIDUCIARIA.

Fecha de Ingreso de Recursos: 20 de Diciembre de 2024.

Periodo	No. Factura	Monto Comisión fiduciaria causada	Monto Comisión fiduciaria pagada	Saldo ($)	Observaciones
dic-24	158168	4.022.200,00	4.022.200,00	-	Con corte a la presente rendición final de cuentas, el cliente no adeuda comisión fiduciaria.
TOTAL		4.022.200,00	4.022.200,00	-	

13 . DESCRIPCION DEL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

13.1 . Actividades Administrativas y Operativas

Durante la vigencia del contrato fiduciario, la Fiduciaria de Occidente S.A., realizó las actividades detalladas a continuación:

Actividad	SI	NO	N/A
Apertura Cuenta Bancaria	X		
Inversion Recursos en Fics			X
Envío Informes Mensuales	X		
Envío Rendición Semestral de Cuentas	X		
Gestión Cobro Comisiones Fiduciarias	X		
Ejecución de Pagos	X		
Control Plan de Inversión de Anticipo	X		
Giro de Rendimientos Financieros	X		
Cancelación Cuentas Bancarias	X		
Cancelación Fics			X
Solicitud Actualización Sarlaft	X		

13.2 . Estado de las Obligaciones a cargo de la Fiduciaria

VER ANEXO NO. 2 - ESTADO DE OBLIGACIONES A CARGO DE LA FIDUCIARIA

13.3 Pólizas del Negocio Fiduciario establecidas en el Contrato

13.3 .1 A cargo de la Fiduciaria

No Aplica

13.3 .2 A cargo del Fideicomitente

No Póliza	Amparo	Valor	Vigencia	
			Inicial	Final
61-44-101051691	Cumplimiento del contrato	50.654.969,90	1/11/2023	20/08/2024
	Buen manejo y correcta inversion del anticipo	126.637.424,75	1/11/2023	20/08/2024
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	25.327.484,95	1/11/2023	20/02/2027
	Estabilidad y calidad de la obra	50.654.969,90	Si ampara 5 años, 0meses y 1 dias	

No Póliza	Amparo	Valor	Vigencia	
			Inicial	Final
61-40-1010188815	Predios laborales y operaciones	232.000.000,00	1/01/2023	5/02/2024
	Contratistas y subcontratistas	232.000.000,00	1/01/2023	5/02/2024
	Vehiculos Propios y no propios	232.000.000,00	1/01/2023	5/02/2024
	Responsabilidad Civil Patronal	232.000.000,00	1/11/2023	20/02/2024
	Responsabilidad Civil Cruzada	232.000.000,00	1/11/2023	20/02/2024
	Gastos medicos	23.200.000,00	1/11/2023	20/02/2024
	Perjuicios Extrapatrimoniales	232.000.000,00	1/11/2023	20/02/2024
	Daño Emergentye y Luco Cesante	232.000.000,00	1/11/2023	20/02/2024

13.3 .3 Otras (Contratación derivada)

No Aplica

13.4 Relación y estado de la contratación derivada

No Aplica

13.5 Estado de las Obligaciones del Fideicomitente

VER ANEXO NO. 3 - ESTADO DE OBLIGACIONES A CARGO DEL FIDEICOMITENTE

13.6 Estado actual de las Obligaciones derivadas de Contratos o convenios celebrados por el Fideicomiso o la Fiduciaria con Terceros

No Aplica

13.7 Comunicaciones relevantes remitidas/recibidas durante el periodo

Fecha	Asunto	Remitente	Estado actual
4/12/2023	Celebración del contrato y solicitud de documentación para vinculación de los fideicomitentes	Fiduciaria de Occidente S.A.	Trámitado
13/12/2023	Presentacion del equipo y envio de documentos necesarios para iniciar operatividad	Fiduciaria de Occidente S.A.	Trámitado
Mensualmente	Solicitud de información respecto del ingreso de los recursos del anticipo.	Fiduciaria de Occidente S.A.	Trámitado
Semestralmente	Envio de la rendicion de cuentas	Fiduciaria de Occidente S.A.	Trámitado
28/05/2024	Solicitud actualizacion SARLAFT	Fiduciaria de Occidente S.A.	Sin respuesta por parte de los fideicomitentes
31/05/2024	Respuesta a solicitud de información respecto del ingreso de los recursos del anticipo y envio del acta de suspensión.	DANES SAN AGUSTIN	Trámitado
28/06/2024	Actualización funcionarios autorizados para remisión de información	Fiduciaria de Occidente S.A.	Sin respuesta por parte de los fideicomitentes
Mensualmente	Solicitud de información respecto del ingreso de los recursos del anticipo.	Fiduciaria de Occidente S.A.	Trámitado
21/11/2024	Respuesta a solicitud de información respecto del ingreso de los recursos del anticipo.	DANES SAN AGUSTIN	Trámitado
6/01/2025	Solicitud confirmacion de ingresos (Adicion) y/o inicio proceso de liquidacion	Fiduciaria de Occidente S.A.	Tramitado
7/01/2025	Respuesta a Solicitud confirmacion de ingresos (Adicion) y/o inicio proceso de liquidacion	DANES SAN AGUSTIN	Tramitado

Durante el periodo objeto de la presente rendición final de cuentas, se remitieron y/o recibieron comunicaciones relevantes para la ejecución del patrimonio autónomo.

14 DISPONIBLE (PARTIDAS CONCILIATORIAS)

14.1 Partidas Conciliatorias

Al corte del período objeto de la presente Rendición Final de Cuentas, no se presentaron partidas conciliatorias mayores a 30 días.

14.2 Cheques Pendientes de Cobro

Al corte del período objeto de la presente Rendición Final de Cuentas, no se encuentran cheques pendientes de cobro.

15 RELACION PROCESOS, QUEJAS Y RECLAMOS

15.1 Quejas y Reclamos

Durante el periodo objeto de la presente rendición Final de cuentas, no se registraron quejas y reclamos.

15.2 Procesos

Durante el periodo objeto de la presente rendición Final de cuentas, la Fiduciaria no fue notificada de ningún proceso jurídico a favor/o en contra del negocio.

16 CRÉDITOS REGISTRADOS A CARGO O POR CUENTA DEL NEGOCIO Ó A CARGO DEL FIDEICOMITENTE PERO QUE SON ATENDIDOS CON RECURSOS DEL NEGOCIO, ASÍ COMO GARANTÍAS OTORGADAS POR EL

MISMO

16.1 Tipo de Crédito

No Aplica

16.2 Tipo de Garantías Otorgadas

No Aplica

16.3 Relación de Beneficiarios

No Aplica

16.4 Estado de las obligaciones

No Aplica

16.5 Certificados de garantía expedidos

No Aplica

17 ESTADO DE LAS CONDICIONES SUSPENSIVAS O RESOLUTORIAS QUE AFECTEN LA ADQUISICIÓN O PÉRDIDA DE LOS DERECHOS

No Aplica

18 INVERSIONES

18.1 Composición del portafolio

No Aplica

18.2 Políticas de inversión aplicables

No Aplica

18.3 Valor en riesgo de mercado del portafolio y su comportamiento durante el periodo que se está reportando

No Aplica

18.4 Rentabilidad del portafolio

No Aplica

19 INFORMACION SEGÚN TIPOLOGÍAS

NEGOCIOS ANTICIPOS LEY 1474: Durante el periodo objeto de la presente rendición Final de cuentas, se recibieron los recursos objeto del anticipo del contrato de Obra, los cuales fueron ejecutados conforme al Plan de Manejo del Anticipo entregado y a las instrucciones recibidas por parte del Fideicomitente, previa autorización por parte del Interventor designado por la Entidad Publica Contratante.

Para mayor información y detalle ver ANEXO NO. 4 - PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO DETALLADO

20 ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O CONTROL -COMITES

El FID 318770 DANES SAN AGUSTIN - 318770, no contempla realización de comités fiduciarios.

21 TERCEROS VINCULADOS

Durante la vigencia del contrato fiduciario no se vincularon terceros al Patrimonio Autónomo.

22 ESTADO DE LA LIQUIDACION DEL NEGOCIO

Una vez cumplido el objeto contractual y agotados los recursos objeto del Anticipo, la Fiduciaria de Occidente S.A. procedió a adelantar las actividades necesarias para la terminación y liquidación del Fideicomiso, así:

Requisitos de liquidación	Estado Actual	Observaciones
Comisiones fiduciarias al día.	Cumplida	Ver detalle en el ítem No. 12 de la presente rendición.
Cuentas canceladas y/o FIC	Cumplida	Ver detalle en el ítem 5.1 de la presente rendición de cuentas
Cumplimiento Plan de Inversión del Anticipo	Ejecutado	Con corte al mes de enero del 2025 fueron ejecutados en su totalidad los recursos del anticipo
Informe Financiero en ceros	Cumplida	Con corte al mes de febrero de 2025 se deja informe Financiero en ceros
Giro de rendimientos a la Entidad Estatal y/o Fideicomitente	Cumplida	De acuerdo con lo establecido contractualmente, se realizó el giro de rendimientos financieros a la entidad estatal
Restitución de recursos excedentes del Fondo de Revisoría Fiscal	Cumplida	los recursos correspondientes a los excedentes del fondo de gastos fueron consignados en la cuenta corriente No. 380103788 del banco Occidente a nombre de DANES INGENIEROS SAS
Restitución de recursos excedentes del Anticipo a la Entidad Estatal	No aplica	El fideicomiso no realizó devolución de excedentes a la entidad estatal

A continuación, presentamos el Estado general de los recursos administrados, cuyo saldo se refleja en ceros:

CONCEPTO	VALOR
Aportes de la Entidad Pública	120.305.553,52
Aporte GMF y Gastos Bancarios Fideicomitente	50.000,00
INGRESOS	
Rendimientos Cuenta de Ahorros	4.605,49
EGRESOS	
Pagos con cargo a los recursos del Anticipo	- 120.305.553,53
Gastos Bancarios	- 9.401,05
GMF Cta bancaria	- 56,02
DEVOLUCION EXCEDENTES Y/O RENDIMIENTOS	
Giro rendimientos Entidad Estatal	- 4.605,23
Devolución excedentes a favor del Fideicomitente	- 40.543,18
SALDO DEL PATRIMONIO AUTONOMO	- 0,00

Las cifras se encuentran representadas en pesos.

La diferencia presentada entre los rendimientos generados y los rendimientos consignados a la Entidad Estatal, corresponden al fideicomitente por los rendimientos generados sobre los recursos entregados para constitución de Fondos de Reserva y/o Comisión y/o Gastos.

Una vez aprobada la rendición final de cuentas, se procederá con la Liquidación automática del contrato.

23 OTROS ASPECTOS E INFORMACION RELEVANTE

23.1 Información SARLAFT

Para Fiduciaria de Occidente como para las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, la prevención y el control del lavado de activos es uno de los deberes más importantes, por esta razón Fiduciaria de Occidente S.A. tiene implementado el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), para lo cual es muy importante tener actualizada la información de nuestros fideicomitentes y beneficiarios de contratos fiduciarios. De acuerdo con lo anterior, nos permitimos informar el estado de la actualización de la información del Fideicomitente (s) y/o Beneficiario del contrato Fiduciario No. 318770 - FID 318770 DANES SAN AGUSTIN

Nombre	Tipo de vinculación	Fecha de última actualización	Estado actual
DANES INGENIEROS S.A.S	Fideicomitente	dic-23	Desactualizado

Para mayor información, por favor consulte la cartilla SARLAFT en nuestra página de internet www.fiduoccidente.com.co, en la sección Protección al Consumidor Financiero y haciendo click en Educación al Consumidor Financiero.

23.2 Gestión de Riesgo Operativo

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operativo que le permite monitorear la evaluación de los riesgos de los procesos asociados a la administración de los negocios fiduciarios.

23.3 Unidad de Atención Al Consumidor Financiero

Con el fin de identificar situaciones que puedan afectar el cumplimiento de la debida atención, principio de trato justo, respeto y servicio hacia los Consumidores Financieros, la Fiduciaria de Occidente cuenta con diferentes medios de contacto para que los mismos puedan acceder a ella a fin de presentar una PQRS (petición, queja, reclamo o solicitud). Tales medios de contacto son:

- Formulario PQRS: al cual se puede acceder a través de la página web: www.fiduoccidente.com.co/Contacto
- Línea gratuita Nacional de atención al Consumidor Financiero: 01 8000 189818.
- Línea directa de atención al Consumidor Financiero Bogotá (601) 7427445.
- Correspondencia escrita o presencial, que puede ser radicada en cualquier oficina de la Fiduciaria o del Banco de Occidente a nivel nacional, dentro de los horarios de atención.

De igual manera, los Consumidores Financieros podrán interponer sus inconformidades o solicitudes a cualquiera de las siguientes instancias, las cuales se atenderán dentro del alcance que señale la normatividad vigente:

- Defensor del Consumidor Financiero: Se recomienda consultar el alcance de las funciones del Defensor, información que se encuentra disponible en la página web: www.fiduoccidente.com.co/servicio al cliente.
- Superintendencia Financiera de Colombia: Recibe cualquier petición del consumidor financiero.
- AMV (Autorregulador del mercado de valores de Colombia): Esta entidad tiene alcance con respecto a los siguientes productos: Fondos de Inversión Colectiva (FIC), Fondos de Capital Privado (FCP) y Portafolios Individuales de Inversión.

23.4 Defensor Del Consumidor Financiero

El Defensor del Consumidor Financiero Principal es la doctora LINA MARÍA ZORRO CERÓN y su suplente es la doctora BERTHA GARCÍA MEZA. Podrá dirigirse a ellas a las direcciones electrónicas:
- defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co
- Lzorro@bancodeoccidente.com.co
- defensordelconsumidorfdo@fiduoccidente.com.co

También están dispuestos los siguientes medios: Dirección física Cra. 7 No. 71-52 Torre A Piso 1 Bogotá - Teléfono 601 7462060 Ext. 15311 o a cualquier oficina de Fiduoccidente en el horario de lunes a viernes 8 a.m. a 12 pm / 2:00 p.m. a 5:00 p.m., o a cualquiera de las oficinas del Banco de Occidente, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:00 p.m.

23.5 Revisor Fiscal

La Fiduciaria del Occidente S.A. informa que nuestro Revisor Fiscal es Edwin Javier Sanabria Salcedo y el Revisor Fiscal Suplente es Hovana Catherine Capera Valbuena. Si evidencia diferencias en la información reportada en la presente rendición, favor comunicarla al e-mail: colombia@kpmg.com de la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S. de la Sociedad Fiduciaria.

23.6 Fondos de Inversión Colectiva - FICS

En cumplimiento a la Circular Externa 031 de agosto de 2004 que reordena el Capítulo XXI de la Circular Externa 100 de 1995, la Fiduciaria está efectuando el cálculo del Valor en Riesgo (VAR) sobre las inversiones de su fideicomiso según la metodología indicada por la Superintendencia Financiera cuyos resultados son transmitidos mensualmente a ese ente de control".

23.7 Código de Ética y Conducta

Fiduoccidente cuenta con un Código de Ética y Conducta a través del cual se trazan las pautas generales de comportamiento que deben mantener sus Empleados y Directivos, de manera que sus actuaciones se ajusten a los principios y valores corporativos, las obligaciones asumidas en virtud de la relación laboral y el comportamiento ético indispensable para asegurar la transparencia en las relaciones internas, con terceros y con la sociedad. Así las cosas, los Directivos y Empleados de Fiduoccidente deben conducir los negocios, atender los procedimientos y ejercer sus funciones, con lealtad, claridad, transparencia, precisión, probidad comercial, seriedad y cumplimiento para la creación de valores en busca del bienestar social, ajustando su conducta de manera que a través de ella se actúe en condiciones éticas de responsabilidad, carácter e idoneidad profesional, primando el interés general sobre el interés particular.

Asimismo, Fiduoccidente está comprometida con una política de cero tolerancia frente al fraude y la corrupción en cualquiera de sus modalidades, razón por la cual adoptó unas Políticas anti-fraude y anti-corrupción aplicables a todos sus Empleados y Directivos, entidades vinculadas y, en ciertas circunstancias, a sus Proveedores y Clientes, las cuales están basadas en los más altos estándares éticos contenidos en regulaciones nacionales e internacionales[1] como mecanismo para prevenir detectar, investigar y corregir eventos de fraude y la corrupción, promover la transparencia en la gestión de la administración, disuadir las conductas indebidas, incentivar nuestro compromiso contra el fraude y la corrupción y fortalecer la confianza de las relaciones entre Fiduoccidente con sus Empleados, Directivos, Clientes, Proveedores, Prestadores de Red, Outsourcing, Usuarios, Beneficiarios Finales y en general, con el público en general, garantizando un adecuado desempeño de todas sus actuaciones.

Consulte el Código de Ética y Conducta en nuestra página de Internet www.fiduoccidente.com , Sección Quiénes Somos / Información Fiduoccidente

Los reportes se pueden realizar a través de:

La página de internet de la Fiduciaria https://www.fiduoccidente.com/en/linea-Etica

23.8 Seguridad de la Información

La Fiduciaria de Occidente S.A. en cumplimiento de lo previsto en el Circular Básica Jurídica (029 de 2014 junto con sus modificaciones) de la Superintendencia Financiera de Colombia, ha implementado un sistema de seguridad para transmisión de datos y/o información confidencial a sus clientes.

Es importante señalar que en cumplimiento de lo dispuesto en las circulares antes mencionadas, la Fiduciaria deberá abstenerse de suministrar información de los negocios administrados vía telefónica o por correo electrónico, cuando no se cuente con las autorizaciones correspondientes.
Con el fin de poder atender vía correo electrónico los requerimientos de información inherentes a la

administración del negocio al fideicomitente y/o interventor y/o supervisor, éstos deben registrar ante la Fiduciaria las direcciones de correo a las cuales deberá enviarse la información solicitada.

Igualmente el Fideicomitente y/o Constituyente se compromete a actualizar ante la Fiduciaria cualquier cambio y/o de modificaciones de personas autorizadas, dirección de correo electrónico o cualquier otra información relevante para el normal desarrollo y ejecución del negocio fiduciario.

24 REALIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN DE RETENCIONES DE CARÁCTER TRIBUTARIO POR PARTE DEL(LOS) FIDEICOMITENTE(S)

Con la aceptación de la presente rendición de cuentas por parte DEL(LOS) FIDEICOMITENTE(S) a través de cualquier medio escrito, deberá entenderse que éste(os) declara(n) que realizó(realizaron) la presentación y pago de todas las retenciones carácter tributario a que hubo lugar, con ocasión de los DESEMBOLSOS, según este término ha sido definido en el contrato de fiducia.

25 ANEXOS

ANEXO NO. 1 - RELACIÓN DE PAGOS
ANEXO NO. 2 - ESTADO DE OBLIGACIONES A CARGO DE LA FIDUCIARIA
ANEXO NO. 3 - ESTADO DE OBLIGACIONES A CARGO DEL FIDEICOMITENTE
ANEXO NO. 4 - PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO DETALLADO
ANEXO NO. 5 - ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA: Para información del fideicomitente y fines pertinentes, en éste anexo se presenta el estado de situación financiera del negocio fiduciario, los cuales reflejan su comportamiento financiero y todas las operaciones efectuadas con corte " 2025-02-28 " y permiten identificar el estado de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, egresos y gastos.
ANEXO NO. 6 - EXTRACTO FIC´S Y/O CUENTAS BANCARIAS
ANEXO NO. 7 - NOTIFICACION CAMBIO LINEAS DE ATENCION AL CONSUMIDOR FINANCIERO

26 EFECTOS DE LA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL(LOS) FIDEICOMITENTE(S) DE LA PRESENTE RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS:

De conformidad con lo establecido en el numeral 12.1 del contrato de fiducia mercantil constitutivo del patrimonio autónomo denominado No. 318770 - FID 318770 DANES SAN AGUSTIN, suscrito de común acuerdo entre el (los) fideicomitente(s) y Fiduciaria de Occidente, la aceptación de la presente rendición final de cuentas por parte de éste(os) a través de cualquier medio escrito, tendrá los siguientes efectos:

a) Confirmar la declaración contenida en la presente rendición final de cuentas, conforme a la cual EL FIDEICOMITENTE realizó la presentación y pago de todas las retenciones carácter tributario a que hubo lugar, con ocasión de los DESEMBOLSOS.
b) Confirmar la declaración mutua de paz y salvo entre las partes, respecto del cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, contenida en la rendición final de cuentas.

c) Terminar extrajudicialmente litigios pendientes o precaver litigios eventuales con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, las Partes acuerdan que, una vez aceptada la rendición final de cuentas por parte de EL FIDEICOMITENTE, el documento en el que conste la misma, junto con la manifestación escrita de aceptación

frente a su contenido por parte de EL FIDEICOMITENTE, constituirá transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, con efectos de cosa juzgada al tenor de lo dispuesto en los artículos 2469, 2483 y siguientes del Código Civil, y demás normas concordantes y pertinentes

d) Si EL FIDEICOMITENTE no aprueba la rendición final de cuentas o no sea posible localizarlo, LA FIDUCIARIA dejará constancia escrita de éste hecho.

HANCY PILAR CORONADO RAMIREZ
DIRECTORA DE GESTION DE MERCADO EMPRESAS 2
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

ROCIO LONDOÑO LONDOÑO
VICEPRESIDENTE GESTION DE NEGOCIOS
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL NEGOCIO
No. 318770 - FID 318770 DANES SAN AGUSTIN

Obligación Fiduciaria	Estado Actual	Observaciones
7.1.1. Recibir de la ENTIDAD ESTATAL por cuenta de EL FIDEICOMITENTE, las sumas correspondientes al ANTICIPO y notificar sobre el ingreso de tales dineros a la cuenta abierta a nombre del FIDEICOMISO dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir del momento en que tenga conocimiento de tal situación. **PARÁGRAFO:** Si el valor consignado a la cuenta del Patrimonio Autónomo por parte de la ENTIDAD ESTATAL es inferior al valor establecido en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO por efectos de retenciones o contribuciones descontadas, LA FIDUCIARIA aplicará para cada rubro el porcentaje previsto en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, respecto al valor total recibido. Para tal efecto, LA FIDUCIARIA, notificará de este hecho al FIDEICOMITENTE y controlará que los DESEMBOLSOS y/ REEMBOLSOS no excedan los porcentajes establecidos por rubro.	Cumplida	
7.1.2. Manejar la liquidez de los recursos del FIDEICOMISO en las condiciones establecidas en el numeral 6.2 del Capítulo VI.	Cumplida	
7.1.3 Efectuar los DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS ordenados por el AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES junto con el INTERVENTOR y/o SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL, exclusivamente con base en lo establecido en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN del ANTICIPO, de conformidad con el procedimiento detallado por el numeral 6.1 del presente contrato y el INSTRUCTIVO OPERATIVO.	Cumplida	
7.1.4. Entregar a la ENTIDAD ESTATAL los recursos aportados por concepto de ANTICIPO, así como sus excedentes, cuando esta notifique a la FIDUCIARIA el acto administrativo debidamente ejecutoriado donde se declare la terminación unilateral o anticipada del CONTRATO ESTATAL, la caducidad administrativa, o la nulidad del CONTRATO ESTATAL. En este caso, el FIDEICOMITENTE autoriza irrevocablemente a la FIDUCIARIA mediante la firma del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL a entregar los recursos excedentes del ANTICIPO a la ENTIDAD ESTATAL.	No aplica	
7.1.5. No delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad fiduciaria sus deberes y obligaciones.	Cumplida	
7.1.6. Proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de ANTICIPO contra cualquier acto de terceros o del FIDEICOMITENTE, así como las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano. Su ejercicio está supeditado a la información que sobre los hechos que los hagan exigibles le suministre EL FIDEICOMITENTE, quien es por lo tanto responsable de los perjuicios que se causen por tales omisiones, salvo en el caso en	Cumplida	

Obligación Fiduciaria	Estado Actual	Observaciones
que LA FIDUCIARIA los conozca primero que EL FIDEICOMITENTE.		
7.1.7. Pedir instrucciones al Superintendente Financiero cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias. En estos casos el Superintendente citará previamente a la FIDUCIARIA y al FIDEICOMITENTE.	No aplica	
7.1.8. Llevar el informe financiero con fines de supervisión del FIDEICOMISO de forma separada y discriminada de los otros negocios fiduciarios, de tal manera que EL FIDEICOMITENTE pueda verificar en cualquier momento la correcta ejecución del contrato.	Cumplida	
7.1.9. Rendir cuentas de su gestión al FIDEICOMITENTE y a la ENTIDAD ESTATAL, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.1 del Capítulo X del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.	Cumplida	
7.1.10. Enviar mensualmente al FIDEICOMITENTE y a la ENTIDAD ESTATAL un informe financiero con fines de supervisión de los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO, debiendo presentar: la situación financiera del FIDEICOMISO, relación de los DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS efectuados con los recursos del FIDEICOMISO, copia de los extractos bancarios y/o de extractos de los recursos del FIDEICOMISO administrados en los Fondos de Inversión Colectiva, ejecución del PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO. Este informe se deberá remitir a los correos electrónicos registrados en el presente Contrato y/o en las direcciones de correo electrónico autorizadas por el FIDEICOMITENTE. Igualmente será remitida al(os) citado(s) correo(s) electrónico(s), cualquier tipo de información relacionada con el desarrollo del presente Contrato.	Cumplida	
7.1.11. Efectuar dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha en la cual se ejecuten la totalidad de recursos que hayan sido trasferidos al PATRIMONIO AUTÓNOMO, la rendición final de cuentas, sin requerir instrucción del fideicomitente.	En proceso	Una vez aprobada la Rendición de cuentas final, se procede con la liquidación del fideicomiso
7.1.12. Registrar los rendimientos financieros originados por la administración de los recursos provenientes del ANTICIPO, así como los correspondientes a los dineros aportados por EL FIDEICOMITENTE como parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO, en caso de que los mismos no deban ser consignados a la ENTIDAD ESTATAL	Cumplida	
7.1.13. Girar un cheque de gerencia a nombre de la ENTIDAD ESTATAL, en caso de que la misma no suministre los datos de la cuenta bancaria para la devolución de los rendimientos y/o excedentes a que hubiere lugar, en el caso que se presente algún error en la cuenta registrada en el presente contrato.	No aplica	

Obligación Fiduciaria	Estado Actual	Observaciones
7.1.14. Ejecutar el objeto del presente contrato de fiducia de conformidad con lo establecido en las reglas adicionales contenidas en el INSTRUCTIVO OPERATIVO.	Cumplida	

Obligación Fideicomitente	Estado Actual	Observaciones
7.4.1. Notificar a la ENTIDAD ESTATAL la celebración del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL y solicitar que los recursos sean consignados directamente en la cuenta que determine la FIDUCIARIA de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 del Capítulo V del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL. El FIDEICOMITENTE no puede recibir suma alguna de dinero por concepto de ANTICIPO de la ENTIDAD ESTATAL.	cumplida	
7.4.2. Remitir por escrito a la FIDUCIARIA el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN del ANTICIPO firmado por el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL	cumplida	
7.4.3. Informar a LA FIDUCIARIA y obtener el diligenciamiento del FORMATO ÚNICO DE CONDICIONES DE MANEJO suministrado por ésta, de las firmas autorizadas para la ordenación de los DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS por parte del FIDEICOMITENTE, junto con el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR de EL CONTRATO ESTATAL.	cumplida	
7.4.4. Enviar a la FIDUCIARIA las órdenes de DESEMBOLSOS o REEMBOLSOS junto con la aprobación del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL, de acuerdo con lo establecido en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, cumpliendo siempre con las especificaciones detalladas en el numeral 6.1 del capítulo VI del presente Contrato	cumplida	
7.4.5. Custodiar bajo su exclusiva responsabilidad todos los documentos que soportan la realización de cada orden de DESEMBOLSO o REEMBOLSO que le sea instruida a LA FIDUCIARIA por este a través del DESIGNADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES Dicha obligación se entenderá cumplida por parte del FIDEICOMITENTE cada vez que a través del AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES le instruya a la FIDUCIARIA ordenes de DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO. Adicionalmente EL FIDEICOMITENTE se obliga a suministrar a la autoridad administrativa, de auditoría, de control y/o judicial que requiera documentos específicos relacionados con órdenes de DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO, los soportes que sean requeridos por estas para tales fines	cumplida	
7.4.6. Efectuar todas las liquidaciones, retenciones, presentación y pago a las entidades fiscales correspondientes por concepto de retenciones de carácter tributario a que haya lugar, de cada uno de los DESEMBOLSOS que se registren y sean atendidos con los RECURSOS del ANTICIPO, razón por la cual es EL FIDEICOMITENTE el responsable ante la DIAN y ante las	cumplida	

Obligación Fideicomitente	Estado Actual	Observaciones
autoridades fiscales por dichas retenciones y por la expedición de los certificados correspondientes a las mismas.		
7.4.7. Allegar a LA FIDUCIARIA en cada orden de DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO una certificación suscrita por el representante legal del FIDEICOMITENTE o del representante del consorcio o unión temporal, según aplique, en la que conste que está cumpliendo con las obligaciones de efectuar la liquidación, retención, presentación y pago de los impuestos, tasas y retenciones, cuando se den las condiciones previstas en el numeral 6.1. del capítulo VI del presente contrato, así como que ha realizado el abono en cuenta de la obligación a su cargo correspondiente al DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO solicitado.	cumplida	
7.4.8. Informar a la FIDUCIARIA quién es la persona que debe actuar como INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL y entregar los documentos que soporten dicha calidad.	cumplida	
7.4.9. Informar a la FIDUCIARIA cada vez que se dé el cambio del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL y/o el cambio de las firmas registradas en el FORMATO ÚNICO DE CONDICIONES DE MANEJO, con una antelación no inferior a tres (3) días hábiles contados a partir del momento en el cual se deba radicar en LA FIDUCIARIA la respectiva orden de DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO y entregar los documentos que acrediten el cambio y que ameriten la actualización del FORMATO ÚNICO DE CONDICIONES DE MANEJO.	No aplica	
7.4.10. Informar por escrito a la FIDUCIARIA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de su ocurrencia, las modificaciones de los datos de correo electrónico, dirección, domicilio, teléfonos, razón social, representación legal, y cualquier circunstancia que modifique la información reportada en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular Externa No. 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera (Circular Básica Jurídica) y todas aquellas que la aclaren, modifiquen o adicionen.	No aplica	
7.4.11. Informar a la FIDUCIARIA las modificaciones, adiciones, prórrogas, suspensiones, terminación anticipada y reinicios del CONTRATO ESTATAL. En el evento que el CONTRATO ESTATAL se encuentre suspendido, el FIDEICOMITENTE se abstendrá de solicitar DESEMBOLSOS o REEMBOLSOS a menos que el INTERVENTOR y/o SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL	No aplica	

Obligación Fideicomitente	Estado Actual	Observaciones
haya aprobado una orden de DESEMBOLSO y /o REEMBOLSO correspondiente a una fecha anterior a la suspensión del CONTRATO ESTATAL.		
7.4.12. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual ingresen los recursos del ANTICIPO o por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha en que se deba realizar el primer DESEMBOLSO y/o REEMBOLSO (lo que primero ocurra), entregar los siguientes documentos y recursos a LA FIDUCIARIA, con el fin que ésta pueda dar inicio a la ejecución del presente contrato: 1. Copia del PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, aprobado por EL INTERVENTOR y/o SUPERVISOR, según corresponda, debidamente firmado. 2. Copia del contrato de interventoría y/o acta de designación del SUPERVISOR y copia de sus documentos de identidad. 3.FORMATO ÚNICO DE CONDICIONES DE MANEJO firmado por el AUTORIZADO PARA IMPARTIR INSTRUCCIONES y por el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL. 4. Si el CONTRATO ESTATAL o la normatividad vigente sobre la materia establece la obligatoriedad de efectuar el giro de rendimientos y/o excedentes del ANTICIPO a la ENTIDAD ESTATAL o al Tesoro Nacional, EL FIDEICOMITENTE deberá entregar a LA FIDUCIARIA una certificación con los datos de la cuenta bancaria, junto con la certificación de sus existencia y RUT necesarios para dar cumplimiento a tal obligación. 5. Soporte de la consignación en la cuenta bancaria abierta a nombre del FIDEICOMISO para tal fin, de los gastos (bancarios y GMF) cuando los mismos no se encuentren contemplados en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO. 6. Soporte de la consignación en la cuenta bancaria que indique LA FIDUCIARIA, de los gastos por concepto del FONDO DE RESERVA de que trata el numeral 6.4 del presente contrato, así como los correspondientes al pago de la remuneración a que tiene derecho la FIDUCIARIA si a ello hubiere lugar cuando los mismos no se encuentren contemplados en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	cumplida	
7.4.13. Aportar directamente los recursos para el pago de la comisión fiduciaria cuando a ello haya lugar, conforme al		

Obligación Fideicomitente	Estado Actual	Observaciones
inciso segundo del artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, así como los costos y gastos del FIDEICOMISO. La obligación por parte del FIDEICOMITENTE de proceder al pago de la remuneración a favor de LA FIDUCIARIA no será cumplida por este, cuando la remuneración pactada en el presente contrato sea asumida en su totalidad por LA FIDUCIARIA y sus vinculadas en los términos de los acuerdos celebrados por éstas, de conformidad con lo establecido en el Literal E del capítulo Introductorio del presente contrato. En caso de llegar a pactarse en el Literal E del Capítulo Introductorio del presente contrato, que parte de la remuneración que perciba LA FIDUCIARIA sea pagada por parte del FIDEICOMITENTE, éste deberá aportar directamente los recursos a su cargo a que hubiere lugar.	Cumplida	
7.4.14. Otorgar a favor de LA FIDUCIARIA un pagaré con espacios en blanco con carta de instrucciones, como garantía del pago de las comisiones fiduciarias y demás costos y gastos que por virtud de este contrato se obliga a pagar a su favor. La presente obligación no será cumplida por EL FIDEICOMITENTE, cuando la remuneración de este contrato sea asumida en su totalidad por LA FIDUCIARIA y sus vinculadas en los términos de los acuerdos celebrados por éstas, de conformidad con lo establecido en el Literal E del capítulo Introductorio del presente contrato.	cumplida	
7.4.15. Dar aviso inmediato a LA FIDUCIARIA sobre cualquier circunstancia de la que tenga conocimiento, que pueda afectar la propiedad y el ejercicio de la posesión quieta y pacífica de los bienes administrados, tales como: (a) medidas administrativas o precautelares de cualquier orden que afecten de manera significativa su funcionamiento. (b) decisiones, debidamente ejecutoriadas, proferidas por terceros que puedan afectar la titularidad y existencia de los bienes administrados, o la validez o eficacia del presente contrato.	No aplica	
7.1.15. Ejecutar el objeto del presente contrato de fiducia de conformidad con lo establecido en las reglas adicionales contenidas en el INSTRUCTIVO OPERATIVO.	cumplida	

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO
318770 DANES SAN AGUSTIN

VALOR PMA	$ 126.637.424,75	DIFERENCIA PMA Y CONSIG	$ 6.331.871,23	TOTAL PAGADO	
VALOR ENTREGADO	$ 120.305.553,52	TOTAL DISPONIBLE	-$ 0,01	$ 120.305.553,53	

1. COMPRA DE MATERIALES — $ 82.668.910,88

TERCERO	NIT	CONCEPTO	MES	ORDEN	VALOR	GASTOS BANC	GMF	TOTAL
DANES INGENIEROS	900.219.918	REEMBOLSO	DIC	1	82.668.910,83	-	-	82.668.910,83
TOTAL PAGOS					$ 82.668.910,83		$ 0,00	$ 82.668.910,83
								$ 0,00

2. MANO DE OBRA — $ 31.596.037,48

TERCERO	NIT	CONCEPTO	MES	ORDEN	VALOR	GASTOS BANC	GMF	TOTAL
DANES INGENIEROS	900.219.918	REEMBOLSO	DIC	1	82.668.910,83	-	-	31.596.037,48
TOTAL PAGOS					$ 82.668.910,83		$ 0,00	$ 31.596.037,48
								$ 0,00

3. TRANSPORTE — $ 6.040.605,17

TERCERO	NIT	CONCEPTO	MES	ORDEN	VALOR	GASTOS BANC	GMF	TOTAL
DANES INGENIEROS	900.219.918	REEMBOLSO	DIC	1	82.668.910,83	-	-	6.040.605,17
TOTAL PAGOS					$ 82.668.910,83		$ 0,00	$ 6.040.605,17
								$ 0,00

4. CONTRIBUCION ESPECIAL CONTRATO OBRA PUBLICA — $ 6.331.871,23

TERCERO	NIT	CONCEPTO	MES	ORDEN	VALOR	GASTOS BANC	GMF	TOTAL
								-
TOTAL PAGOS					$ 0,00		$ 0,00	$ 0,00
								$ 6.331.871,23

RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS
CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL No. 318770 DANES SAN AGUSTIN

FO-VGN-318770-025

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2025

Doctor
NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
Representante Legal
DANES INGENIEROS S.A.S
Carrera 1 Este # 77 - 05 Apto 201
Neiva, Huila.

Señores
INDERHUILA.
Carrera 18 Calle 17 esquina unidad deportiva
Huila

REFERENCIA: ENVIO RENDICION FINAL DE CUENTAS CONTRATO DE FIDUCIA No. 318770 DANES SAN AGUSTIN.

Apreciado (s) Señor (es):

De conformidad con lo pactado en el contrato fiduciario y lo establecido en la Circular Externa 029 de 2014 emanada por la Superintendencia Financiera De Colombia, adjunto estamos remitiendo la Rendición final de cuentas de la referencia del periodo comprendido entre mayo a julio de 2024.

Agradecemos que, una vez revisado el documento, nos comuniquen por escrito cualquier observación o aclaración dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación o remisión mediante correo electrónico del mismo, de no ser así, la Fiduciaria dará por aceptado el informe.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FiduOccidente | Del lado de los que hacen.
Grupo AVAL
Dirección General: Bogotá, Carrera 13 No. 26A-47 Pisos 8, 9 y 10. PBX: (601) 742 7445. www.fiduoccidente.com

Banco de Occidente

NIT: 890.300.279-4

Extracto - CUENTA AHORROS

FID PA 318770 DANES SAN AGUSTIN
CR 13 # 27-47 PS 10
BOGOTA - BOGOTA D.C.

EBG057636

CUENTA No. 380-91404-4
FECHA DE CORTE: 30/12/2024

Fogafín
Seguridad para tu ahorro
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

SALDO DIARIO			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,05%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,05%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,10%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,01%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,01%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,01%

* Para montos mayores a $3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

* Vigencia: del 01 al 30 de Diciembre del 2024.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	.00
+ 14 CREDITOS	120,359,499.25
- 0 DEBITOS	.00
SALDO ACTUAL	120,359,499.25
SALDO PROMEDIO	46,585,065.38

En el Banco de Occidente usted puede realizar el pago de las cesantías de sus empleados afiliados al Fondo Nacional del Ahorro, en cualquiera de nuestras oficinas a Nivel Nacional o a través de PSE, es muy fácil y rápido. ¡Justo como su empresa lo necesita!

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
20	PAGO A TERCEROS RECIBIDO DESDE CUENTA PROPIA	A360340	0.00	120,305,553.52	120,305,553.52
23	CONSIGNACION CUENTA EFECTIVO OFICINA		0.00	50,000.00	120,355,553.52
23	- Consignacion Local NEIVA		0.00	328.70	120,355,882.22
23	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	328.70	120,356,210.92
23	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	328.71	120,356,539.63
23	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	328.84	120,356,868.47
24	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	328.84	120,357,197.31
26	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	328.84	120,357,526.15
26	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	328.85	120,357,855.00
27	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	328.85	120,358,183.85
30	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	328.85	120,358,512.70
30	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	328.85	120,358,841.55
30	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	328.85	120,359,170.40
30	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	328.85	120,359,499.25
30	INTERESES LIQUIDADOS				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Impreso por: dippapeles S.A.S. NIT: 860028580-2

Banco de Occidente

NIT: 890.300.279-4

Extracto - CUENTA AHORROS

FID PA 318770 DANES SAN AGUSTIN
CR 13 # 27-47 PS 10
BOGOTA - BOGOTA D.C.

EBG059013

CUENTA No. 380-91404-4
FECHA DE CORTE: 29/01/2025

Fogafín
Seguridad para ahorradores
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

SALDO DIARIO			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,05%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,05%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,10%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,01%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,01%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,01%

★ Para montos mayores a $3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

★ Vigencia: del 01 al 29 de Enero del 2025.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	120,359,499.25
+ 28 CREDITOS	659.76
- 8 DEBITOS	120,360,158.96
SALDO ACTUAL	.05
SALDO PROMEDIO	8,061,927.41

En el Banco de Occidente usted puede realizar el pago de las cesantías de sus empleados afiliados al Fondo Nacional del Ahorro, en cualquiera de nuestras oficinas a Nivel Nacional o a través de PSE, es muy fácil y rápido. ¡Justo como su empresa lo necesita!

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	329.75	120,359,829.00
03	PAGO TERCEROS EXENTO TIPO 5	A903081	6,040,605.17	0.00	114,319,223.83
03	PAGO TERCEROS EXENTO TIPO 5	A903092	82,668,910.88	0.00	31,650,312.95
03	PAGO TERCEROS EXENTO TIPO 5	A903101	31,596,037.48	0.00	54,275.47
03	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	329.75	54,605.22
07	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.01	54,605.23
07	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.01	54,605.24
07	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.01	54,605.25
07	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.01	54,605.26
08	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.01	54,605.27
09	PAGO TERCERO ACH	A976035	4,605.23	0.00	50,000.04
09	COMISION PG TER ACH PLAZA 1	A972594	7,900.00	0.00	42,100.04
09	IVA COBRADO	A972601	1,501.00	0.00	40,599.04
09	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.01	40,599.05
09	GMF	0000000	56.02	0.00	40,543.03
10	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.01	40,543.04
13	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.01	40,543.05
13	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.01	40,543.06
13	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.01	40,543.07
14	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.01	40,543.08
15	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.01	40,543.09
16	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.01	40,543.10
17	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.01	40,543.11
20	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.01	40,543.12
20	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.01	40,543.13
20	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.01	40,543.14
21	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.01	40,543.15
22	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.01	40,543.16
23	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.01	40,543.17
24	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.01	40,543.18
27	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.01	40,543.19
27	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.01	40,543.20
27	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.01	40,543.21
28	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.01	40,543.22
29	PAGO TERCEROS EXENTO TIPO 5	A780336	40,543.18	0.00	0.04
29	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.01	0.05

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860028580-2

Banco de Occidente

NIT: 890.300.279-4

Extracto - CUENTA AHORROS

FID PA 318770 DANES SAN AGUSTIN
CR 13 # 27-47 PS 10
BOGOTA - BOGOTA D.C.

EBG058859

CUENTA No. 380-91404-4
FECHA DE CORTE: 28/02/2025

Fogafín
Seguridad para su dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

SALDO DIARIO			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,05%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,05%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,10%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,01%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,01%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,01%

* Para montos mayores a $3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

* Vigencia: del 01 al 28 de Febrero del 2025.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	.05
+ 0 CREDITOS	.00
- 1 DEBITOS	.05
SALDO ACTUAL	.00
SALDO PROMEDIO	.00

En el Banco de Occidente usted puede realizar el pago de las cesantías de sus empleados afiliados al Fondo Nacional del Ahorro, en cualquiera de nuestras oficinas a Nivel Nacional o a través de PSE, es muy fácil y rápido. ¡Justo como su empresa lo necesita!

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
					0.00
03	CARGO POR OTROS CONCEPTOS SIN GMF	M222924	0.05	0.00	0.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.560-2

ESTE PRODUCTO CUENTA CON SEGURO DE DEPÓSITOS. Cualquier inconformidad con este extracto favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., al buzón co-fmbanco_occidente@kpmg.com *ESOS CARGOS ESTAN SUJETOS A LA CONTRIBUCIÓN DEL 4 X MIL.
Consultas y trámite de requerimientos: Línea de Servicio al Cliente 01 8000 51 4652, Bogotá 601 3938358, Cali 602 4851113, Medellín 604 6052020, Barranquilla 605 3869772, URL: https://contactenos.bancodeoccidente.com.co.
Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARÍA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7462060, Ext.15318, Celular. 315 5704405, defensoriadelcliente@bancodeoccidente.com.co

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

RELACION DE PAGOS FIDEICOMISOS

Fecha 04-12-2023 hasta 28-02-2025

co - Sistema de Fideicomiso

GOS EJECUTADOS

PRESA 318770 FID 318770 DANES SAN AGUSTIN

usac.	FPg	Banco Origen Banc	Cuenta	Beneficiario		Banco	Banco Destino Cuenta	Vlr Bruto	Vlr Dscto	Vlr Neto	Estado	Observaciones	Conceptos Descripción	Fch Aprb. GG.	Num. Ope
/2025	35	23	380914044	900219918	DANES INGENIEROS SAS	23	380103788	6.040.605,17	0,00	6.040.605,17	PAGADA	318770_1_REEMBOLSO	PA SIN DESCUENTOS	03/01/2025	6
/2025	35	23	380914044	900219918	DANES INGENIEROS SAS	23	380103788	82.668.910,88	0,00	82.668.910,88	PAGADA	318770_1_REEMBOLSO	PA SIN DESCUENTOS	03/01/2025	7
/2025	35	23	380914044	900219918	DANES INGENIEROS SAS	23	380103788	31.596.037,48	0,00	31.596.037,48	PAGADA	318770_1_REEMBOLSO	PA SIN DESCUENTOS	03/01/2025	8
/2025	10	23	380914044	813005578	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA	7	45504411862	4.605,23	0,00	4.605,23	PAGADA	PAGOS_NF_RENDIM_DTN/ENT-PUBLICAS	GIRO DE RENDIMIENTOS DTN/ENTIDADES	09/01/2025	9
/2025	35	23	380914044	900219918	DANES INGENIEROS SAS	23	380103788	40.543,18	0,00	40.543,18	PAGADA	318770_27012025_DEVOLUCION APORTES	DEVOLUCION DE APORTES SIN DESCUEI	29/01/2025	11
2/2025	29	23	380914044	900219918	DANES INGENIEROS SAS			0,05	0,00	0,05	PAGADA	LEGALIZACION CANCELACION DE CUENTA 380-91404-4	PA SIN DESCUENTOS	28/02/2025	12

Nro. de Operaciones: 6 **TOTAL** 120.350.701,99 0,00 120.350.701,99

ormas de Pago

0	PAGOS ACH NEGOCIOS FIDUCIARIOS
	CHEQUE PROPIO PARA CONSIGNAR
	TRASLADO INTERBANCARIO NEGOCIOS FIDUCIARIOS
3	TRASLADO INTERBANCARIO TIPO 5
	CHEQUE PROPIO PARA RETIRO EN CAJA
	SOLICITUD CHEQUE GERENCIA
2	TRASLADO INTERBANCARIO FIC'S
5	TRANSACCIONES OFICINAS BANCO TRASLADO
4	NOTAS BANCARIAS
6	TRANSACCIONES OFICINAS BANCO CHEQUE GERENCIA
0	RETIROS Y CANCELACIONES EXENTAS D.G.
2	PAGOS EN EFECTIVO NEGOCIOS Y FIC'S
8	GIROS CANCELACIONES BANCO EXENTAS
	PAGOS VIA SEBRA
9	GIRO CANCELACIONES BANCO GRAVADAS
1	TRANSFER AVAL
	PAGOS ACH CLIENTES FIC
	CHEQUE GERENCIA PARA CONSIGNAR
3	PAGOS OCCIDENTE A OCCIDENTE
4	RESTITUCION APORTES-OCCI-OCCI-EXENTO-TIPO 5
5	LEGALIZACION PAGOS (PSP Y PSE)
6	PAGOS VIA SEBRA - NEGOCIOS FIDUCIARIOS

Bancos

0	BANCO DE LA REPUBLICA
2	BANCO POPULAR S.A.
7	BANCOLOMBIA S.A.
9	CITIBANK-COLOMBIA
12	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
14	ITAU - HELM BANK
23	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
32	BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A.
47	BANCO MUNDO MUJER S.A
52	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
58	BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A.
60	BANCO PICHINCHA
62	CMR FALABELLA
64	BANCO MULTIBANK S.A.
66	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL
68	BANCO MUNDO MUJER
70	LULO BANK
121	FINANCIERA JURISCOOP S.A.
286	JFK COOPERATIVA FINANCIERA
291	COOFINEP-EMPRESAS PUBLICAS DE
296	FINANCIERA JURISCOOP
408	BANCO UNIÓN S.A
507	NEQUI-BANCOLOMBIA
558	BANCO 100
637	FINANCIERA DANN REGIONAL IRIS
809	NU COLOMBIA CF S.A
889	BANCO OCCIDENTE PANAMA
891	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARI
1	BANCO DE BOGOTÁ
6	ITAU - CORPBANCA
8	SCOTIABANK COLOMBIA S.A.
10	BANCO GNB COLOMBIA
13	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
19	BANCO COLPATRIA S.A.
31	BANCOLDEX S.A.
40	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
51	BANCO DAVIVIENDA S.A.
53	BANCO W S.A.
59	BANCO DE LAS MICROFINANZAS - B
61	BANCO COOMEVA S.A.
63	BANCO FINANDINA
65	BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS CO
67	MI BANCO
69	BANCO SERFINANZA S.A.
100	OCCIRENTA
283	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTI
289	COOTRAFA COOPERATIVA FINANCIER
292	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
370	COLTEFINANCIERA:
411	OCCIDENTAL BANK
551	DAVIPLATA
560	BANCO PIBANK
805	BTG PACTUAL COLOMBIA SA
811	RAPPIPAY COMPAÑIA DE FINANCIAM
890	CITIBANK NEW YORK
897	JP MORGAN CHASE NEW YORK

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

RELACION DE PAGOS FIDEICOMISOS

Fecha 04-12-2023 hasta 28-02-2025

PAGOS OCCIDENTE - TARJETA PREPAGO
LEGALIZACIONES
NOMINAS/PROVEEDORES-CON ARCHIVOS EXTERNOS-
OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA
DEPOSITOS JUDICIALES - BANCO AGRARIO -
TRASLADO ENTRE ENCARGOS
PAGOS ACH CARGUE MASIVO
OPERACIONES EXENTAS
TRASLADO SEBRA A SEBRA

Información Restringida

Dánes
INGENIEROS
·SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA·

INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE INVERSIÓN DE IMPREVISTOS EN OBRA
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. CLPIH383-2023

PERIODO DEL INFORME:
DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 25 DE FEBRERO DE 2025

MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN – HUILA

"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA."

REALIZADO POR:

NESTOR RODRIGO FIERRO LOSADA
R.L. DANES INGENIEROS SAS
CONTRATISTA

Dánes
INGENIEROS
·SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA·

Contenido

1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 3
2 INFORME IMPREVISTOS 5
2.1 Stand By de personal: 5
2.2 Limpieza de acero de refuerzo de cimentación: 8
3 COSTO TOTAL IMPREVISTOS 9
4 REGISTRO FOTOGRÁFICO 9

Dánes
INGENIEROS
·SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA·

1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO:	DE OBRA No. CLPIH383 DE 2023
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACIÓN PARA LA VEREDA LOS ANDES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA:	**DANES INGENIEROS S.A.S** NIT. 900.219.918-2 R.L/ NÉSTOR RODRIGO FIERRO LOSADA C.C. 7.719.364 DE NEIVA (H)
FECHA INICIACION:	16/11/2023
PLAZO EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, sin superar la presente vigencia fiscal.
ADICIONAL PLAZO 001:	UN (1) MES
PLAZO TOTAL:	CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, sin superar la vigencia fiscal 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN NO.01:	21 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO NO.01:	12 DE NOVIEMBRE DE 2024
OTROSÍ NO.01 **12/11/2024**	MODIFICACIÓN CLÁUSULA 4 PLAZO DEL CONTRATO – VIGENCIA FISCAL
OTROSÍ NO.02 **27/12/2024**	MODIFICACIÓN CLÁUSULA 4 PLAZO DEL CONTRATO – PRÓRROGA DE UN (01) MES. MODIFICACIÓN CLÁUSULA 5 VALOR DEL CONTRATO – VALOR ADICIONAL DE ($62.065.242,00)

Dánes
INGENIEROS
·SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA·

FECHA DE SUSPENSIÓN NO.02:	05 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE REINICIO NO.02:	25 DE FEBRERO DE 2025
VALOR INICIAL CONTRATO:	QUINIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($506.549.699,00) M/CTE.
ADICIONAL VALOR:	SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($62.065.242,00) M/CTE.
VALOR TOTAL CONTRATO:	QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($568.614.941,00) M/CTE.
VALOR TOTAL EJECUTADO:	QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($568.614.941,00) M/CTE.
VALOR NO EJECUTADO:	CERO PESOS ($00,00) M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 DE FEBRERO DE 2025

Dánes INGENIEROS ·SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA·

2 INFORME IMPREVISTOS

Durante el periodo de ejecución del presente informe se presentaron una serie de acontecimientos imprevistos, los cuales derivaron en el gasto de recursos del proyecto para la solución y/o ejecución de actividades imprevistas que permitan un correcto desarrollo de las actividades contractuales. Cabe resaltar que los imprevistos de obra suelen acarrear una afectación en el rendimiento de ejecución de actividades de obra, por tal motivo pueden variar los porcentajes de ejecución según lo programado en el cronograma del proyecto.

A continuación, se detallan los imprevistos ocurridos durante la ejecución de las actividades de obra del proyecto, según el periodo del presente informe.

2.1 Stand By de personal:

Durante los meses de noviembre y diciembre de 2024, se presentaron fuertes lluvias en el municipio de San Agustín y toda la región centro y sur del departamento del Huila, lo cual afectó significativamente el avance de las obras, implicando gastos imprevistos de Stand By de personal de obra, ya que según el cronograma de actividades para ese periodo se estaban desarrollando actividades preliminares de excavación manual para la cimentación como también el suministro e instalación de acero de refuerzo para zapatas y vigas de cimentación.

Las fuertes lluvias presentadas impedían el desarrollo de las actividades, puesto que por razones de seguridad no se podía trabajar en zanjas de excavación sin entibado en condiciones de precipitaciones significativas, ya que esto podría ocasionar derrumbes de material y lesionar trabajadores; adicionalmente, las lluvias generaban empozamiento del agua dentro de las zanjas de la cimentación, lo que retrasaba considerablemente el desarrollo de las actividades, haciendo necesario el drenaje de dicha agua y esperar a que el terreno excavado secara lo suficiente para que se pudiera trabajar sobre él. Las afectaciones descritas obligaban a tener las cuadrillas destinadas para tales fines en Stan By, generando costos imprevistos en el desarrollo del proyecto.

FECHA	HORAS LLUVIA	HORAS STAND BY CUADRILLA EXCAVACIONES	VALOR HORA CUADRILLA	VALOR TOTAL STAND BY CUADRILLA	HORAS STAND BY CUADRILLA ACEROS	VALOR HORA CUADRILLA	VALOR TOTAL STAND BY CUADRILLA
12/11/2024	2	2	$ 17,883	$ 35,767.00		$ 28,598	$ -
13/11/2024	4	4	$ 17,883	$ 71,533.00		$ 28,598	$ -
14/11/2024	4	4	$ 17,883	$ 71,533.00		$ 28,598	$ -
15/11/2024	4	4	$ 17,883	$ 71,533.00		$ 28,598	$ -

Dánes INGENIEROS
·SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA·

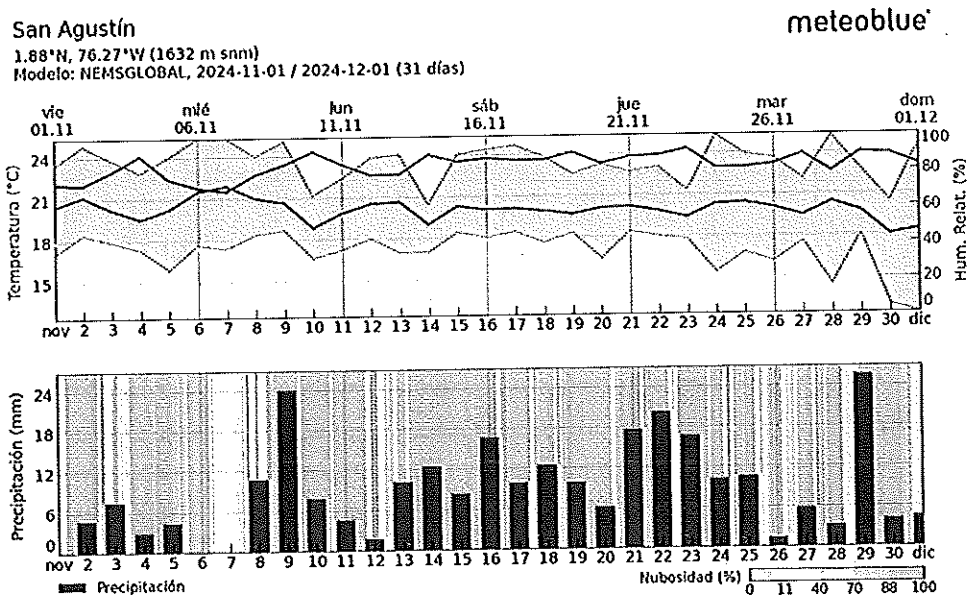
16/11/2024	5	5	$ 17,883	$ 89,417.00		$ 28,598	$ -
18/11/2024	4	4	$ 17,883	$ 71,533.00		$ 28,598	$ -
19/11/2024	4	4	$ 17,883	$ 71,533.00		$ 28,598	$ -
20/11/2024	2	2	$ 17,883	$ 35,767.00		$ 28,598	$ -
21/11/2024	5	5	$ 17,883	$ 89,417.00		$ 28,598	$ -
22/11/2024	5	5	$ 17,883	$ 89,417.00		$ 28,598	$ -
23/11/2024	5	5	$ 17,883	$ 89,417.00		$ 28,598	$ -
25/11/2024	4	4	$ 17,883	$ 71,533.00	4	$ 28,598	$ 114,392.00
26/11/2024	2	2	$ 17,883	$ 35,767.00	2	$ 28,598	$ 57,196.00
27/11/2024	2	2	$ 17,883	$ 35,767.00	2	$ 28,598	$ 57,196.00
3/12/2024	2		$ 17,883	$ -	2	$ 28,598	$ 57,196.00
5/12/2024	2		$ 17,883	$ -	2	$ 28,598	$ 57,196.00
6/12/2024	2		$ 17,883	$ -	2	$ 28,598	$ 57,196.00
7/12/2024	4		$ 17,883	$ -	4	$ 28,598	$ 114,392.00
9/12/2024	4		$ 17,883	$ -	4	$ 28,598	$ 114,392.00
12/12/2024	1		$ 17,883	$ -	1	$ 28,598	$ 28,598.00
13/12/2024	1		$ 17,883	$ -	1	$ 28,598	$ 28,598.00
14/12/2024	4		$ 17,883	$ -	4	$ 28,598	$ 114,392.00
16/12/2024	1		$ 17,883	$ -	1	$ 28,598	$ 28,598.00
17/12/2024	3		$ 17,883	$ -	3	$ 28,598	$ 85,794.00
18/12/2024	2		$ 17,884	$ -	2	$ 28,599	$ 57,198.00
19/12/2024	2		$ 17,885	$ -	2	$ 28,600	$ 57,200.00
21/12/2024	1		$ 17,887	$ -	1	$ 28,602	$ 28,602.00
23/12/2024	5		$ 17,889	$ -	5	$ 28,604	$ 143,020.00
26/12/2024	3		$ 17,892	$ -	3	$ 28,607	$ 85,821.00
27/12/2024	1		$ 17,893	$ -	1	$ 28,608	$ 28,608.00
28/12/2024	3		$ 17,894	$ -	3	$ 28,609	$ 85,827.00
30/12/2024	3		$ 17,896	$ -	3	$ 28,611	$ 85,833.00
31/12/2024	6		$ 17,897	$ -	6	$ 28,612	$ 171,672.00
TOTAL	**102**	**52**		**$ 929,934**	**58**		**$ 1,658,917**

Valor total imprevistos Stand By personal: $2.588.851.

Nota: El valor hora cuadrilla es el mismo presentando en los APUS de los ítems contratados del proyecto, por tal motivo solo se adjunta como soporte del stand by del personal el reporte meteorológico.

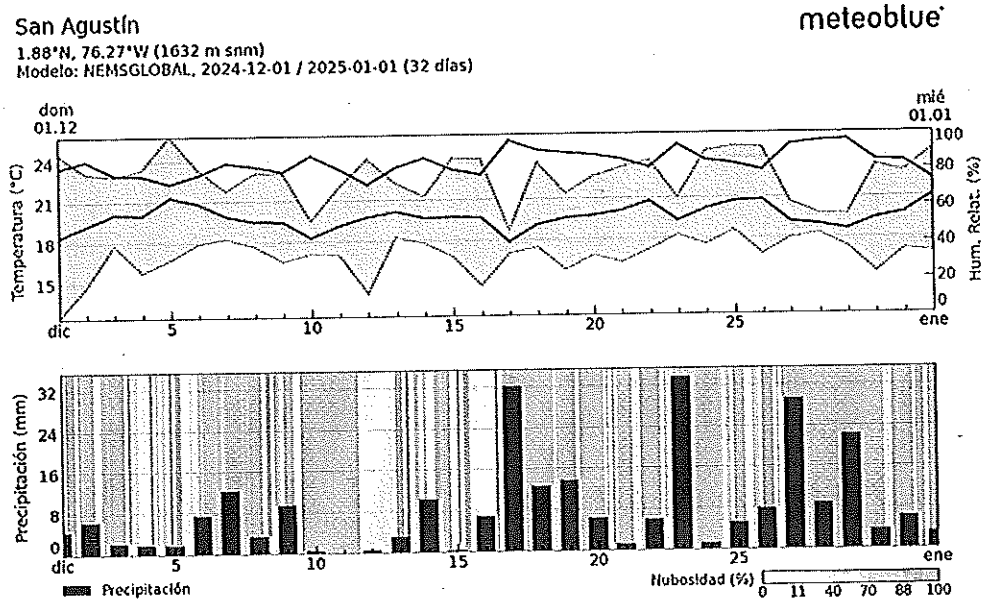
Dánes INGENIEROS ·SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA·

REPORTE NOVIEMBRE 2024



Reporte meteorológico tomado de https://www.meteoblue.com/es/tiempo/historyclimate/weatherarchive/san-agust%c3%adn_colombia_3670260?fcstlength=1m&year=2024&month=11

REPORTE DICIEMBRE 2024



Reporte meteorológico tomado de https://www.meteoblue.com/es/tiempo/historyclimate/weatherarchive/san-agust%c3%adn_colombia_3670260?fcstlength=1m&year=2024&month=12

Dánes INGENIEROS
·SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA·

2.2 Demolición de roca de gran tamaño en zanjas de excavación:

Se hizo necesaria la ejecución de actividades de demolición de rocas de gran tamaño existentes en el terreno de la obra, puesto que al realizar las excavaciones para la cimentación de la estructura de cubierta se hallaron dichas rocas las cuales impedían continuar con la construcción de zapatas y vigas de cimentación. Por lo anterior, se procedió a realizar la rotura de rocas con martillo demoledor y cuadrilla de demolición. Adicionalmente, se realizó el cargue y retiro de material sobrante de demolición de las rocas mediante acarreo con volqueta, lo cual incrementó los costos de ejecución de la actividad.

Costo actividad:

ACTIVIDAD	Demolición de rocas existentes en excavación, incluye cargue y retiro de material sobrante

UNIDAD:	GLB

I. EQUIPO

Descripción	Tarifa/dia	Rendimiento	Valor-Unit.	
ALQUILER DE MARTILLO DEMOLEDOR	$ 95,000.00	4.00	$ 380,000	
			SUB-TOTAL	$ 380,000

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
AGUA	LT	$ 21.00	100.00	$ 2,100	
				SUB-TOTAL	$ 2,100

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
TRANSPORTE EN VOLQUETA	VIAJE	$ 331,418.00	2.00	$ 662,836.00	
				SUB-TOTAL	$ 662,836

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal/H-H	Cantidad	Rendimiento	Valor-Unit.	
Oficial (Incl. Prestaciones)	$ 157,250.00	1.00	4.00	$ 629,000	
Ayudante (Incl. Prestaciones)	$ 71,533.34	1.00	4.00	$ 286,133	
				SUB-TOTAL	$ 915,133

TOTAL UNITARIO	$ 1,960,065,89

Dánes INGENIEROS ·SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA·

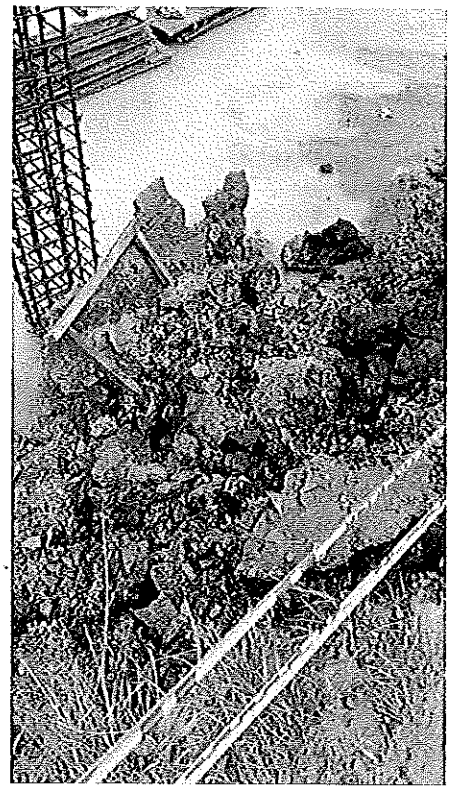
3 COSTO TOTAL IMPREVISTOS

A continuación, se relacionan los costos totales de los imprevistos de obra en el periodo del presente informe, teniendo en cuenta las actividades, afectaciones e imprevistos descritas en el apartado 2. INFORME IMPREVISTOS.

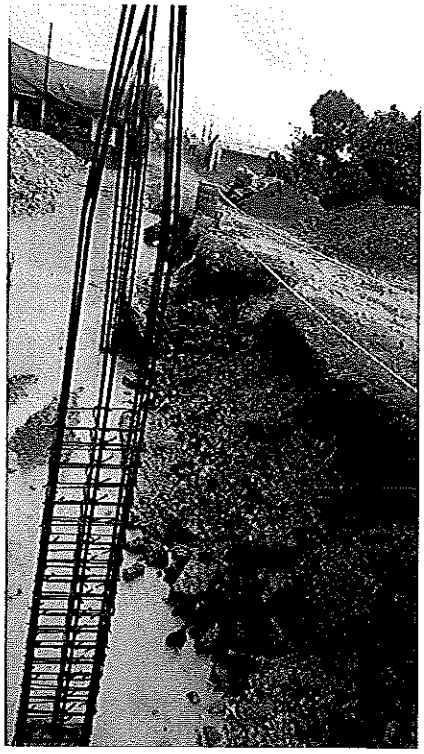
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Standy By personal cuadrilla excavaciones (1 ayudante)	Hora	52	$ 17,897.33	$ 929,934.00
2	Standy By personal cuadrilla aceros (1 ayudante y 1 oficial)	Hora	58	$ 28,611.92	$ 1,658,917.00
3	Demolición de rocas existentes en excavación, incluye cargue y retiro de material sobrante	GLB	1	$ 1,960,065,89	$ 1,960,065,89
VALOR TOTAL IMPREVISTOS					**$ 4,548,916,89**

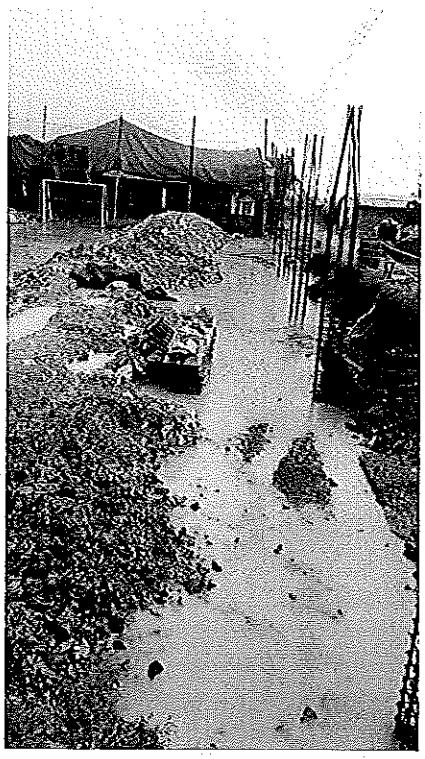
4 REGISTRO FOTOGRÁFICO

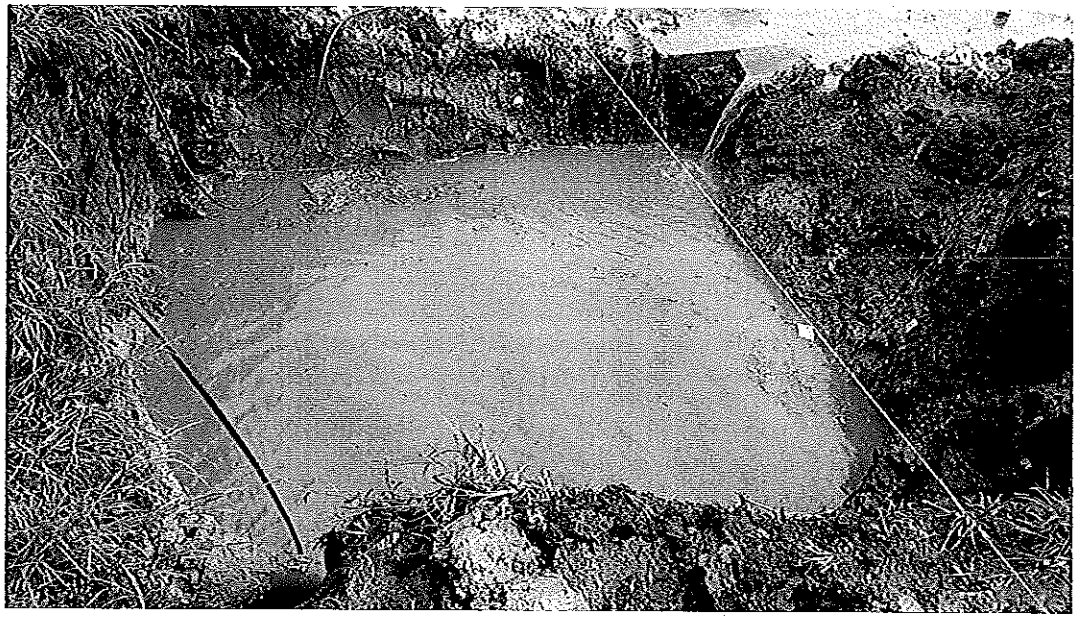




Dánes
INGENIEROS
·SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA·

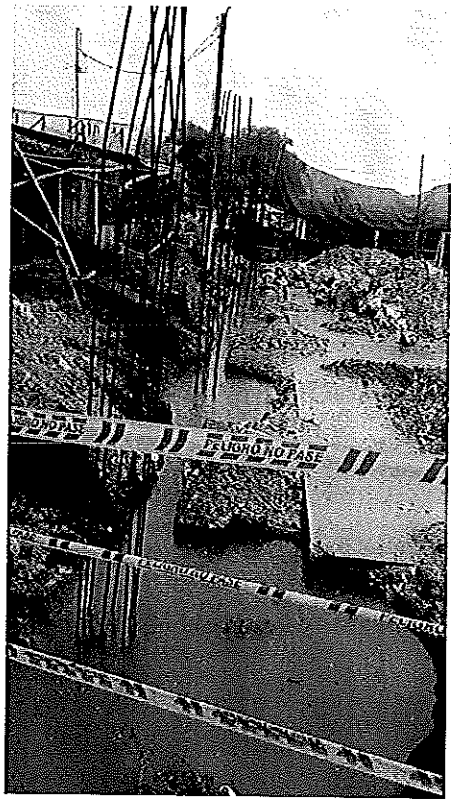


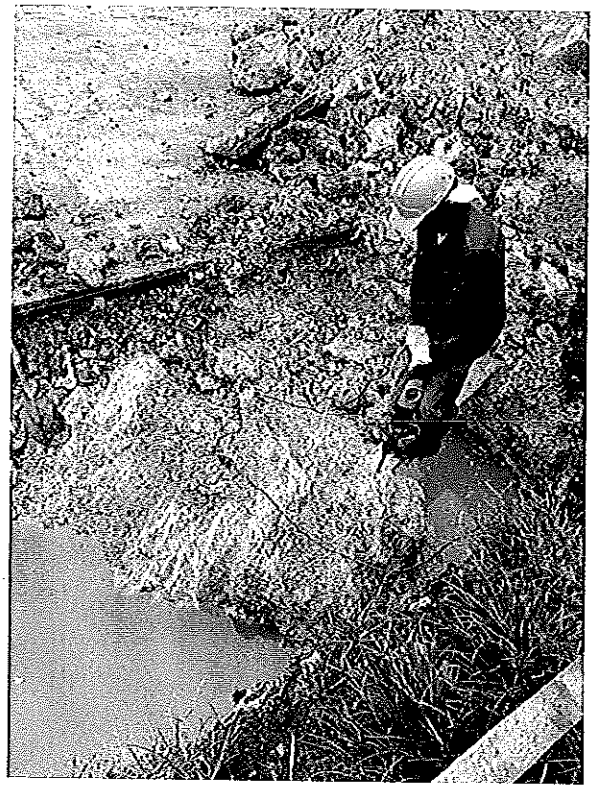




Dánes
INGENIEROS
·SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA·







Dánes
INGENIEROS
·SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA·



